

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida del 1 al 9 de julio de 2014, en el Municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur

SECRETARIA DE MARINA

Nota Aclaratoria al Acuerdo Secretarial número 103 mediante el cual se expiden los formatos que establece la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, publicado el 16 de julio de 2014

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2014 y por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2014

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de agosto de 2014

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Colima

Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Guanajuato

Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Tamaulipas

SECRETARIA DE ENERGIA

Decreto por el que se modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2014

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE/ENER-2012, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución, publicado el 20 de febrero de 2013

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la sanción impuesta a la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V., con motivo del cumplimiento a la nulidad para efectos concedida a la misma, mediante sentencia emitida dentro del juicio de nulidad número 26069/10-17-08-4, por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Vías y Desarrollos, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, la Consejería Jurídica, la Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Jalisco Constructor, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar proposiciones o celebrar contrato con la empresa Airgas Company, S. de R.L. de C.V.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Primera Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Circular relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2014-2015

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA1-2014, Salud ambiental. Valor límite permisible para la concentración de ozono (O₃) en el aire ambiente y criterios para su evaluación, publicado el 2 de mayo de 2014

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-SSA1-2014, Salud ambiental. Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM₁₀ y PM_{2.5} en el aire ambiente y criterios para su evaluación, publicado el 2 de mayo de 2014

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

TERCERA SECCION**AVISOS**

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida del 1 al 9 de julio de 2014, en el Municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 11 de julio de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 354/14, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de La Paz del estado de Baja California Sur, por la presencia de lluvia severa ocurrida del 1 al 9 de julio de 2014, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de julio de 2014.

Que mediante oficio número DGPC/577/2014, de fecha 21 de julio de 2014, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 21 de julio de 2014, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 371, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia emitida el 11 de julio de 2014 con el diverso Boletín de Prensa 354/14 para el municipio de La Paz del estado de Baja California Sur, por la presencia de lluvia severa ocurrida del 1 al 9 de julio de 2014.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA DEL 1 AL 9 DE JULIO DE 2014, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de La Paz del estado de Baja California Sur, por la presencia de lluvia severa ocurrida del 1 al 9 de julio de 2014.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintiuno de julio de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MARINA

NOTA Aclaratoria al Acuerdo Secretarial número 103 mediante el cual se expiden los formatos que establece la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, publicado el 16 de julio de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Marina.- Secretario.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO SECRETARIAL NÚMERO 103 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS FORMATOS QUE ESTABLECE LA LEY DE VERTIMIENTOS EN LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS, PUBLICADO EL 16 DE JULIO DE 2014.

NOTA ACLARATORIA

En el documento publicado el miércoles 16 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, Edición Matutina, Primera Sección, Poder Ejecutivo, Secretaría de Marina, referente al Acuerdo Secretarial número 103 mediante el cual se expiden los formatos que establece la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.

Dice:

ACUERDO

Primero. ...

a) a la g). ...

h) Formato # MEDCM Substancias, Materiales y Estructuras destinadas a Construcciones en el mar.

Debe decir:

ACUERDO

Primero. ...

a) a la g). ...

h) Formato # 8 SMEDCM Substancias, Materiales y Estructuras destinadas a Construcciones en el mar.

“Comuníquese y cúmplase”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil catorce.- El Secretario de Marina, Almirante **Vidal Francisco Soberón Sanz**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INFORME sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2014 y por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.

Informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2014 y por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 56, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2014, y por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2014, considerando:

- La integración de la recaudación federal participable del mes de mayo de 2014, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de junio de 2014, así como la correspondiente al periodo de enero a abril de 2014, con la cual se calcularon las diferencias del primer ajuste cuatrimestral de este mismo ejercicio, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones;

- del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo.
- La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país, y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de junio de 2014 y del primer ajuste cuatrimestral de 2014, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de junio de 2014; el cálculo del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de mayo de 2014 liquidadas en junio de 2014 y del primer ajuste cuatrimestral de 2014, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de mayo de 2014, las participaciones en ingresos federales por el mes de junio de 2014, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de junio no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de mayo de 2014, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de junio de 2014, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de junio de 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2014, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2014, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2014, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de junio de 2014, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de junio de 2014, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2014, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de junio de 2014, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2013, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2014, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de junio de 2014, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Determinación de las participaciones de gasolina y diesel de mayo de 2014, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2014, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Distribución del Fondo de Compensación de mayo de 2014, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2014, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2014, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de mayo de 2014, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Participaciones provisionales de junio de 2014, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2014, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de junio de 2014, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 24. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de mayo de 2014, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de mayo de 2014, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de junio de 2014.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	129,631,706
Renta	69,132,155
Valor Agregado	54,936,350
Especial sobre Producción y Servicios	3,728,835
Gasolinas y Diesel (Artículo 2o.-A. fracción I)	-6,266,936
Bebidas Alcohólicas	806,183
Cervezas	2,563,737
Tabacos	2,374,621
Bebidas Energetizantes	2,994
Telecomunicaciones02	597,442
Bebidas saborizadas	1,500,083
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	1,149,394
Plaguicidas	15,443
Combustibles Fósiles	985,874
Rendimientos petroleros	119,420
Importación	2,596,446
Exportación	0
Recargos y actualizaciones 1/	1,787,800
No Comprendidos 2/	-2,669,300
Derechos	54,641,786
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	53,497,991
Derecho especial sobre hidrocarburos	189,245
Derecho adicional sobre hidrocarburos	4,970
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 3/	928,110
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 3/	3,283
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 3/	86
Derecho de Minería 1/	18,100
Recaudación Federal Participable Bruta 4/	184,273,492
Menos:	2,421,685
20% de Bebidas Alcohólicas	161,237
20% de Cervezas	512,747
8% de Tabacos	189,970
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 3/	928,110
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 3/	3,283
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 3/	86
Incentivos Económicos	601,252
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable 5/	181,851,807

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

2/ Numeral 1.9 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014: Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

3/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 de la recaudación obtenida por los derechos ordinario sobre hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos.

4/ Fuente Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

5/ Fuente Unidad de Coordinación con Entidades Federativas

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de junio de 2014.

(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de junio de 2014	181,851,807,219
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	71,090,118,052
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2014 (3 x 20%)	14,218,023,610
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2014 (5 x 60%)	8,530,814,166
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2014 (5 x 30%)	4,265,407,083
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2014 (5 x 10%)	1,421,802,361
6) Total fondo general de participaciones de junio de 2014 (4+5)	36,370,361,444
Fondo de Fomento Municipal	
7) Recaudación federal participable de junio de 2013	177,829,258,750
8) Crecimiento (1-7)	4,022,548,469
9) Fondo de fomento municipal base 2013	1,778,292,588
10) Fondo de fomento municipal crecimiento 2014 (8 x 1%)	40,225,485
10.1) Fondo de fomento municipal crecimiento 2014 sin coordinación (10 x 16.8%)	6,757,881
10.2) Fondo de fomento municipal crecimiento 2014 con coordinación (10 x 83.2%)	33,467,603
11) Total fondo de fomento municipal de junio de 2014 (9+10)	1,818,518,072
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
12) Participaciones por tabacos labrados	189,969,701
13) Participaciones por cerveza	512,747,485
14) Participaciones por bebidas alcohólicas	161,236,539
15) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (12+13+14)	863,953,726
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
16) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	247,318,458
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de mayo de 2014	
17) 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos	376,260,633
18) 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (17 x 50%)	188,130,317
19) 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (17 x 50%)	188,130,317
20) Fondo de extracción de hidrocarburos (18+19)	376,260,633
Fondo de Compensación de mayo de 2014	
21) Recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de mayo de 2014	2,143,513,614
22) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de mayo de 2014	389,729,748
23) Recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en abril de 2014	179,895,783
24) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en abril de 2014	32,708,324
25) Total Fondo de Compensación a distribuir en mayo de 2014 (22+24)	422,438,072

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2014.

Entidades	Resultado					
	PIB	PIB	Variación	Población e/	variación PIB	Coeficientes de
	2011	2012	2012/2011	2014	por población	participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	150,564,196	162,721,751	1.080747	1,263,554	1,365,582	1.057605
Baja California	395,894,789	424,562,109	1.072411	3,413,718	3,660,910	2.835274
Baja California Sur	105,873,449	111,448,624	1.052659	732,508	771,081	0.597181
Campeche	762,263,426	760,104,048	0.997167	888,985	886,467	0.686544
Coahuila	462,980,540	510,947,164	1.103604	2,912,401	3,214,137	2.489260
Colima	80,792,656	85,626,161	1.059826	706,280	748,534	0.579719
Chiapas	256,264,920	273,420,574	1.066945	5,161,631	5,507,176	4.265156
Chihuahua	374,595,316	414,023,365	1.105255	3,659,372	4,044,539	3.132384
Distrito Federal	2,321,647,731	2,472,925,232	1.065160	8,881,958	9,460,702	7.327052
Durango	171,149,141	185,592,358	1.084390	1,740,024	1,886,864	1.461324
Guanajuato	535,104,417	588,841,583	1.100424	5,751,201	6,328,758	4.901448
Guerrero	205,323,176	215,900,643	1.051516	3,538,361	3,720,644	2.881536
Hidalgo	224,780,821	251,123,779	1.117194	2,829,314	3,160,893	2.448024
Jalisco	871,326,080	941,951,248	1.081055	7,802,630	8,435,071	6.532729
México	1,288,635,268	1,385,532,620	1.075194	16,524,389	17,766,920	13.759988
Michoacán	333,572,618	351,919,417	1.055001	4,551,347	4,801,675	3.718765
Morelos	162,956,095	176,418,615	1.082614	1,888,762	2,044,801	1.583642
Nayarit	92,249,287	96,808,152	1.049419	1,192,710	1,251,653	0.969370
Nuevo León	994,515,325	1,079,021,233	1.084972	4,986,564	5,410,282	4.190114
Oaxaca	221,929,701	247,373,314	1.114647	3,976,186	4,432,044	3.432496
Puebla	441,990,735	489,520,263	1.107535	6,107,863	6,764,673	5.239052
Querétaro	276,031,859	302,608,667	1.096282	1,963,117	2,152,129	1.666764
Quintana Roo	203,593,012	225,924,408	1.109686	1,513,089	1,679,054	1.300381
San Luis Potosí	269,073,668	294,952,596	1.096178	2,718,578	2,980,045	2.307962
Sinaloa	284,788,037	312,532,084	1.097420	2,948,918	3,236,202	2.506349
Sonora	405,310,984	441,954,459	1.090408	2,877,241	3,137,367	2.429804
Tabasco	500,131,323	525,311,392	1.050347	2,350,218	2,468,544	1.911819
Tamaulipas	423,988,784	448,698,017	1.058278	3,487,372	3,690,609	2.858275
Tlaxcala	76,834,412	84,177,275	1.095567	1,254,022	1,373,866	1.064021
Veracruz	735,194,457	812,619,698	1.105313	7,962,769	8,801,349	6.816401
Yucatán	203,474,559	221,711,742	1.089629	2,081,322	2,267,868	1.756401
Zacatecas	169,872,625	182,003,248	1.071410	1,558,443	1,669,732	1.293161
Totales	14,002,703,407	15,078,275,839	34.568252	119,224,847	129,120,172	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 11 de diciembre 2013.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2014, publicada el 13 de mayo de 2014 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2014.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\sum_{i=1}^3 \text{IE}_i)/3$)	Población e/ 2014 (5)	Resultado	
	2011/2010 (1)	2012/2011 (2)	2013/2012 (3)			media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100)
Aguascalientes	1.131	1.189	0.852	1.058	1,263,554	1,336,220	1.040866
Baja California	1.069	1.086	1.035	1.063	3,413,718	3,630,227	2.827813
Baja California Sur	1.079	1.207	1.035	1.107	732,508	810,922	0.631678
Campeche	1.403	1.067	0.804	1.092	888,985	970,369	0.755881
Coahuila	1.024	1.555	0.877	1.152	2,912,401	3,355,959	2.614168
Colima	1.247	0.964	0.940	1.050	706,280	741,591	0.577672
Chiapas	1.100	0.984	0.949	1.011	5,161,631	5,218,661	4.065144
Chihuahua	1.069	1.167	0.820	1.019	3,659,372	3,728,130	2.904076
Distrito Federal	1.129	1.279	0.911	1.106	8,881,958	9,825,718	7.653872
Durango	1.327	1.162	0.820	1.103	1,740,024	1,919,746	1.495411
Guanajuato	1.088	1.102	0.965	1.051	5,751,201	6,046,869	4.710288
Guerrero	1.021	1.176	0.898	1.032	3,538,361	3,650,918	2.843931
Hidalgo	1.083	1.127	0.708	0.973	2,829,314	2,751,684	2.143460
Jalisco	1.094	1.104	1.069	1.089	7,802,630	8,494,542	6.616936
México	1.117	1.239	0.796	1.051	16,524,389	17,359,190	13.522169
Michoacán	1.124	1.335	0.847	1.102	4,551,347	5,015,166	3.906630
Morelos	1.052	1.078	1.135	1.088	1,888,762	2,054,904	1.600694
Nayarit	0.852	1.056	1.171	1.026	1,192,710	1,223,981	0.953436
Nuevo León	1.477	1.009	1.013	1.166	4,986,564	5,816,174	4.530585
Oaxaca	1.109	1.371	0.965	1.148	3,976,186	4,566,100	3.556823
Puebla	1.363	1.307	0.646	1.105	6,107,863	6,751,881	5.259466
Querétaro	1.153	1.119	0.992	1.088	1,963,117	2,135,871	1.663765
Quintana Roo	1.056	1.163	1.119	1.113	1,513,089	1,683,618	1.311477
San Luis Potosí	1.071	1.168	0.846	1.028	2,718,578	2,795,643	2.177703
Sinaloa	1.124	1.234	0.846	1.068	2,948,918	3,149,274	2.453169
Sonora	1.243	1.012	1.312	1.189	2,877,241	3,420,666	2.664573
Tabasco	1.611	1.088	0.871	1.190	2,350,218	2,797,362	2.179042
Tamaulipas	1.050	1.174	1.028	1.084	3,487,372	3,779,556	2.944135
Tlaxcala	1.234	1.101	0.967	1.101	1,254,022	1,380,064	1.075019
Veracruz	1.011	1.330	0.692	1.011	7,962,769	8,050,518	6.271057
Yucatán	1.352	1.163	0.787	1.101	2,081,322	2,291,096	1.784679
Zacatecas	1.308	1.013	0.803	1.042	1,558,443	1,623,156	1.264379
Totales	1.142	1.187	0.905	34.606	119,224,847	128,375,776	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2014, publicada el 13 de mayo de 2014 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2014.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2013 p/ (1)	Población e/ 2014 (2)	Resultado IE 2013 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	1,971,923,493	1,263,554	2,491,631,817,880,630	0.216956
Baja California	7,436,479,770	3,413,718	25,386,044,848,304,200	2.210459
Baja California Sur	1,649,128,869	732,508	1,208,000,089,434,280	0.105185
Campeche	1,604,445,621	888,985	1,426,328,090,482,470	0.124196
Coahuila	4,988,846,404	2,912,401	14,529,521,254,865,800	1.265140
Colima	1,274,876,078	706,280	900,419,476,369,840	0.078403
Chiapas	2,885,261,840	5,161,631	14,892,656,956,683,000	1.296760
Chihuahua	7,107,971,459	3,659,372	26,010,711,733,037,300	2.264851
Distrito Federal	38,424,899,966	8,881,958	341,288,347,656,388,000	29.717263
Durango	1,666,620,392	1,740,024	2,899,959,481,421,810	0.252510
Guanajuato	6,667,234,536	5,751,201	38,344,605,931,540,400	3.338809
Guerrero	2,527,931,228	3,538,361	8,944,733,266,598,880	0.778852
Hidalgo	2,436,507,084	2,829,314	6,893,643,602,700,360	0.600256
Jalisco	10,483,512,857	7,802,630	81,798,971,923,413,900	7.122545
México	19,396,335,271	16,524,389	320,512,589,192,424,000	27.908239
Michoacán	3,582,128,405	4,551,347	16,303,509,368,755,800	1.419608
Morelos	1,768,510,712	1,888,762	3,340,295,828,481,600	0.290852
Nayarit	1,439,667,333	1,192,710	1,717,105,624,800,110	0.149515
Nuevo León	12,946,284,949	4,986,564	64,557,478,458,530,300	5.621263
Oaxaca	2,306,278,211	3,976,186	9,170,191,132,746,840	0.798483
Puebla	4,182,755,627	6,107,863	25,547,698,332,867,000	2.224534
Querétaro	4,469,222,666	1,963,117	8,773,606,992,409,920	0.763951
Quintana Roo	4,695,721,434	1,513,089	7,105,044,448,849,630	0.618663
San Luis Potosí	2,978,203,074	2,718,578	8,096,477,356,508,770	0.704991
Sinaloa	4,782,485,052	2,948,918	14,103,156,254,632,700	1.228015
Sonora	5,912,157,746	2,877,241	17,010,702,665,258,800	1.481186
Tabasco	2,316,894,584	2,350,218	5,445,207,355,489,820	0.474135
Tamaulipas	6,151,986,845	3,487,372	21,454,266,666,679,700	1.868104
Tlaxcala	651,688,801	1,254,022	817,232,093,269,036	0.071159
Veracruz	6,491,572,509	7,962,769	51,690,892,337,191,500	4.500921
Yucatán	1,715,988,235	2,081,322	3,571,524,064,330,890	0.310986
Zacatecas	1,423,811,468	1,558,443	2,218,929,016,216,530	0.193211
Totales	178,337,332,517	119,224,847	1,148,451,483,318,560,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2014, publicada el 13 de mayo de 2014 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases
Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan
al Fondo General de Participaciones de junio de 2014.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2014 e/ 12.49395608
Aguascalientes	788,208	9,847,836
Baja California	2,954,803	36,917,179
Baja California Sur	772,438	9,650,806
Campeche	812,889	10,156,199
Coahuila	2,247,592	28,081,316
Colima	323,808	4,045,643
Chiapas	7,283,222	90,996,256
Chihuahua	8,146,362	101,780,289
Distrito Federal	971,991	12,144,013
Durango	4,235,805	52,921,962
Guanajuato	2,563,631	32,029,893
Guerrero	328,051	4,098,655
Hidalgo	271,544	3,392,659
Jalisco	9,576,691	119,650,757
México	218,256	2,726,881
Michoacán	2,455,046	30,673,237
Morelos	451,987	5,647,106
Nayarit	818,713	10,228,964
Nuevo León	3,047,369	38,073,694
Oaxaca	610,250	7,624,437
Puebla	1,221,283	15,258,656
Querétaro	1,435,730	17,937,948
Quintana Roo	53,930	673,799
San Luis Potosí	1,589,981	19,865,153
Sinaloa	9,406,668	117,526,497
Sonora	11,431,317	142,822,372
Tabasco	2,462,672	30,768,516
Tamaulipas	1,967,010	24,575,737
Tlaxcala	17,902	223,667
Veracruz	9,805,475	122,509,174
Yucatán	1,183,000	14,780,350
Zacatecas	853,445	10,662,904
Totales	90,307,069	1,128,292,553

e/ Estimado.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de junio de 2014.

(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2014			Resarcimiento BET 2014	Total
	General	Primera	Segunda	Tercera		
	de Participaciones de 2007	Parte C ₁	Parte C ₂	Parte C ₃		
Aguascalientes	253,448,939	90,222,341	44,397,183	3,084,682	820,653	391,973,799
Baja California	635,563,001	241,871,933	120,617,741	31,428,353	3,076,432	1,032,557,459
Baja California Sur	160,245,947	50,944,395	26,943,639	1,495,525	804,234	240,433,740
Campeche	226,439,168	58,567,783	32,241,416	1,765,818	846,350	319,860,535
Coahuila	538,189,157	212,354,180	111,504,928	17,987,793	2,340,110	882,376,168
Colima	164,236,610	49,454,735	24,640,079	1,114,735	337,137	239,783,296
Chiapas	1,004,369,892	363,852,507	173,394,957	18,437,361	7,583,021	1,567,637,738
Chihuahua	629,999,297	267,217,844	123,870,660	32,201,701	8,481,691	1,061,771,193
Distrito Federal	2,744,713,747	625,057,202	326,468,819	422,520,747	1,012,001	4,119,772,516
Durango	288,519,244	124,662,833	63,785,387	3,590,199	4,410,163	484,967,826
Guanajuato	855,324,839	418,133,408	200,912,954	47,471,271	2,669,158	1,524,511,629
Guerrero	493,273,999	245,818,457	121,305,230	11,073,731	341,555	871,812,971
Hidalgo	395,380,932	208,836,362	91,427,313	8,534,447	282,722	704,461,776
Jalisco	1,432,795,987	557,294,956	282,239,242	101,268,511	9,970,896	2,383,569,592
México	2,800,368,390	1,173,839,010	576,775,563	396,800,007	227,240	4,948,010,209
Michoacán	629,287,410	317,240,898	166,633,670	20,184,020	2,556,103	1,135,902,101
Morelos	323,614,323	135,097,534	68,276,129	4,135,343	470,592	531,593,922
Nayarit	217,191,062	82,695,173	40,667,934	2,125,806	852,414	343,532,388
Nuevo León	1,061,831,201	357,450,817	193,247,901	79,923,250	3,172,808	1,695,625,978
Oaxaca	538,451,268	292,819,839	151,713,000	11,352,852	635,370	994,972,328
Puebla	889,073,482	446,933,781	224,337,653	31,628,483	1,271,555	1,593,244,953
Querétaro	376,413,841	142,188,582	70,966,335	10,861,874	1,494,829	601,925,460
Quintana Roo	265,685,776	110,933,099	55,939,814	8,796,165	56,150	441,411,004
San Luis Potosí	414,546,142	196,887,982	92,887,900	10,023,576	1,655,429	716,001,029
Sinaloa	533,055,947	213,811,937	104,637,629	17,459,946	9,793,875	878,759,334
Sonora	552,077,699	207,282,087	113,654,878	21,059,538	11,901,864	905,976,066
Tabasco	919,495,148	163,093,742	92,945,000	6,741,259	2,564,043	1,184,839,193
Tamaulipas	623,742,505	243,834,102	125,579,332	26,560,745	2,047,978	1,021,764,662
Tlaxcala	229,036,641	90,769,644	45,853,944	1,011,747	18,639	366,690,616
Veracruz	1,338,567,778	581,494,518	267,486,121	63,994,199	10,209,098	2,261,751,713
Yucatán	350,185,660	149,835,334	76,123,826	4,421,607	1,231,696	581,798,123
Zacatecas	267,212,803	110,317,154	53,930,902	2,747,072	888,575	435,096,507
Totales	22,152,337,833	8,530,814,166	4,265,407,083	1,421,802,361	94,024,379	36,464,385,823

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2014.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2013/2012 (3=2/1)	Población e/ 2014 (4)	Resultado	
	2012	2013			Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	(1)	(2)			(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	942,172,995	1,001,956,878	1.063453	1,263,554	1,343,731	1.062442
Baja California	4,115,529,109	4,467,789,566	1.085593	3,413,718	3,705,908	2.930136
Baja California Sur	949,438,016	1,012,788,317	1.066724	732,508	781,384	0.617814
Campeche	252,437,716	267,401,296	1.059276	888,985	941,681	0.744555
Coahuila	1,925,023,170	1,948,120,179	1.011998	2,912,401	2,947,345	2.330365
Colima	596,553,499	675,839,405	1.132907	706,280	800,149	0.632651
Chiapas	759,241,353	848,712,424	1.117843	5,161,631	5,769,892	4.562057
Chihuahua	3,111,922,144	3,183,057,977	1.022859	3,659,372	3,743,022	2.959480
Distrito Federal	17,112,164,446	17,004,576,823	0.993713	8,881,958	8,826,115	6.978509
Durango	618,214,783	620,032,728	1.002941	1,740,024	1,745,141	1.379823
Guanajuato	3,612,599,953	3,828,217,664	1.059685	5,751,201	6,094,461	4.818683
Guerrero	1,196,448,141	1,263,000,139	1.055625	3,538,361	3,735,181	2.953281
Hidalgo	913,301,971	1,006,404,093	1.101940	2,829,314	3,117,735	2.465087
Jalisco	5,088,170,918	5,616,300,625	1.103796	7,802,630	8,612,509	6.809618
México	8,959,454,730	9,272,071,269	1.034892	16,524,389	17,100,964	13.521150
Michoacán	1,512,310,018	1,629,786,636	1.077680	4,551,347	4,904,897	3.878135
Morelos	729,040,308	865,272,373	1.186865	1,888,762	2,241,705	1.772440
Nayarit	448,946,909	506,629,026	1.128483	1,192,710	1,345,953	1.064199
Nuevo León	5,759,300,379	6,084,311,108	1.056432	4,986,564	5,267,967	4.165203
Oaxaca	402,801,849	436,511,543	1.083688	3,976,186	4,308,945	3.406936
Puebla	1,661,088,127	1,938,678,060	1.167113	6,107,863	7,128,568	5.636316
Querétaro	1,882,862,510	2,260,145,434	1.200377	1,963,117	2,356,481	1.863189
Quintana Roo	2,417,395,833	2,713,542,524	1.122506	1,513,089	1,698,452	1.342908
San Luis Potosí	938,937,586	947,808,764	1.009448	2,718,578	2,744,263	2.169796
Sinaloa	2,638,720,467	2,827,375,284	1.071495	2,948,918	3,159,750	2.498307
Sonora	2,215,557,070	2,541,448,921	1.147093	2,877,241	3,300,462	2.609563
Tabasco	405,376,227	359,470,666	0.886758	2,350,218	2,084,075	1.647807
Tamaulipas	2,808,043,849	2,842,601,146	1.012307	3,487,372	3,530,289	2.791280
Tlaxcala	200,193,167	187,667,442	0.937432	1,254,022	1,175,560	0.929475
Veracruz	2,562,145,286	2,753,947,555	1.074860	7,962,769	8,558,862	6.767201
Yucatán	565,184,966	607,883,274	1.075547	2,081,322	2,238,561	1.769954
Zacatecas	869,810,752	650,581,877	0.747958	1,558,443	1,165,650	0.921640
Totales	78,170,388,244	82,169,931,015	1.051164	119,224,847	126,475,659	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2014, publicada el 13 de mayo de 2014 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de junio de 2014.

(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal		
	Crecimiento		Total
	de 2013	2014	
Aguascalientes	42,831,004	427,372	43,258,376
Baja California	29,439,346	1,178,661	30,618,008
Baja California Sur	13,281,123	248,519	13,529,641
Campeche	19,893,110	299,501	20,192,611
Coahuila	30,379,818	937,401	31,317,219
Colima	23,005,209	254,487	23,259,696
Chiapas	39,872,920	1,835,110	41,708,030
Chihuahua	39,996,201	1,190,465	41,186,666
Distrito Federal	220,083,536	2,807,139	222,890,675
Durango	38,935,872	555,041	39,490,912
Guanajuato	64,119,654	1,938,339	66,057,992
Guerrero	29,484,254	1,187,971	30,672,226
Hidalgo	86,188,656	991,593	87,180,249
Jalisco	73,415,556	2,739,202	76,154,757
México	120,654,958	5,438,948	126,093,907
Michoacán	90,139,479	1,559,999	91,699,477
Morelos	37,531,376	712,973	38,244,348
Nayarit	34,648,676	428,079	35,076,756
Nuevo León	41,166,217	1,675,473	42,841,690
Oaxaca	94,850,859	1,370,457	96,221,316
Puebla	94,872,995	2,267,236	97,140,230
Querétaro	44,883,561	749,477	45,633,038
Quintana Roo	29,824,745	540,191	30,364,937
San Luis Potosí	48,129,383	872,811	49,002,194
Sinaloa	29,945,765	1,004,956	30,950,721
Sonora	25,109,090	1,049,709	26,158,799
Tabasco	45,803,078	662,838	46,465,917
Tamaulipas	49,509,217	1,122,806	50,632,023
Tlaxcala	31,392,711	373,886	31,766,597
Veracruz	83,688,467	2,722,139	86,410,606
Yucatán	59,235,595	711,972	59,947,568
Zacatecas	65,980,157	370,734	66,350,891
Totales	1,778,292,588	40,225,485	1,818,518,072

Cuadro 10.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2013.
(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	Total
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	
Aguascalientes	124,139,788	238,255,244	274,525,668	636,920,700
Baja California	413,047,941	1,339,230,979	870,647,895	2,622,926,815
Baja California Sur	201,346,344	325,291,299	182,648,701	709,286,344
Campeche	55,186,595	384,001,469	71,920,327	511,108,391
Coahuila	226,570,811	1,533,275,668	780,737,784	2,540,584,263
Colima	104,155,030	239,288,203	178,318,804	521,762,037
Chiapas	168,513,427	954,909,138	151,410,020	1,274,832,585
Chihuahua	310,539,096	1,736,338,739	879,054,765	2,925,932,600
Distrito Federal	6,461,516,531	3,172,778,205	3,127,504,736	12,761,799,472
Durango	70,078,752	564,444,866	353,415,426	987,939,044
Guanajuato	607,331,818	2,025,984,478	1,257,333,408	3,890,649,704
Guerrero	246,276,722	1,010,709,312	305,762,605	1,562,748,639
Hidalgo	331,111,213	519,895,315	320,449,073	1,171,455,601
Jalisco	2,806,991,611	2,601,988,549	2,276,499,017	7,685,479,177
México	3,033,076,422	2,406,101,403	4,902,447,697	10,341,625,522
Michoacán	905,707,164	1,540,938,579	892,319,948	3,338,965,691
Morelos	178,313,657	586,114,960	319,687,732	1,084,116,349
Nayarit	47,645,737	511,611,548	169,738,849	728,996,134
Nuevo León	1,095,447,251	2,972,955,376	2,089,015,627	6,157,418,254
Oaxaca	93,721,683	1,098,781,662	229,696,299	1,422,199,644
Puebla	948,643,351	1,056,265,040	1,023,890,142	3,028,798,533
Querétaro	346,421,589	469,891,412	512,005,232	1,328,318,233
Quintana Roo	535,505,815	777,645,873	128,061,232	1,441,212,920
San Luis Potosí	156,294,797	824,718,018	360,795,726	1,341,808,541
Sinaloa	199,188,843	1,573,416,877	439,184,217	2,211,789,937
Sonora	239,978,375	1,387,200,520	1,012,944,613	2,640,123,508
Tabasco	292,526,843	940,350,972	353,374,061	1,586,251,876
Tamaulipas	194,950,018	1,622,972,101	652,394,770	2,470,316,889
Tlaxcala	32,841,827	108,222,398	134,157,147	275,221,372
Veracruz	562,097,733	1,727,916,683	772,337,563	3,062,351,979
Yucatán	175,228,033	1,145,684,728	424,490,886	1,745,403,647
Zacatecas	65,226,196	539,058,378	221,266,239	825,550,813
Totales	21,229,621,013	37,936,237,992	25,668,036,209	84,833,895,214

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 11.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2014.

Entidades	Tabacos	Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas
	(8%)	(20%)	(20%)
Aguascalientes	1.069523	0.628041	0.584748
Baja California	3.391954	3.530216	1.945621
Baja California Sur	0.711580	0.857469	0.948422
Campeche	0.280194	1.012229	0.259951
Coahuila	3.041673	4.041718	1.067239
Colima	0.694712	0.630764	0.490612
Chiapas	0.589878	2.517142	0.793766
Chihuahua	3.424706	4.576992	1.462763
Distrito Federal	12.184433	8.363450	30.436325
Durango	1.376870	1.487878	0.330099
Guanajuato	4.898440	5.340499	2.860776
Guerrero	1.191219	2.664232	1.160062
Hidalgo	1.248436	1.370445	1.559666
Jalisco	8.869003	6.858847	13.222052
México	19.099426	6.342488	14.287002
Michoacán	3.476386	4.061917	4.266243
Morelos	1.245470	1.545000	0.839929
Nayarit	0.661285	1.348609	0.224430
Nuevo León	8.138588	7.836716	5.159994
Oaxaca	0.894873	2.896391	0.441467
Puebla	3.988970	2.784317	4.468489
Querétaro	1.994719	1.238635	1.631784
Quintana Roo	0.498913	2.049876	2.522446
San Luis Potosí	1.405623	2.173958	0.736211
Sinaloa	1.711016	4.147530	0.938259
Sonora	3.946327	3.656663	1.130394
Tabasco	1.376709	2.478767	1.377918
Tamaulipas	2.541662	4.278158	0.918293
Tlaxcala	0.522662	0.285274	0.154698
Veracruz	3.008947	4.554792	2.647705
Yucatán	1.653772	3.020027	0.825394
Zacatecas	0.862030	1.420959	0.307241
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 12.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de junio de 2014.

(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	Total
Aguascalientes	2,031,771	3,220,266	942,827	6,194,864
Baja California	6,443,684	18,101,092	3,137,052	27,681,828
Baja California Sur	1,351,787	4,396,648	1,529,202	7,277,638
Campeche	532,284	5,190,177	419,136	6,141,597
Coahuila	5,778,258	20,723,806	1,720,779	28,222,843
Colima	1,319,741	3,234,228	791,046	5,345,014
Chiapas	1,120,589	12,906,584	1,279,840	15,307,014
Chihuahua	6,505,904	23,468,414	2,358,509	32,332,826
Distrito Federal	23,146,731	42,883,378	49,074,478	115,104,587
Durango	2,615,635	7,629,056	532,240	10,776,931
Guanajuato	9,305,552	27,383,275	4,612,616	41,301,443
Guerrero	2,262,956	13,660,782	1,870,443	17,794,181
Hidalgo	2,371,651	7,026,923	2,514,752	11,913,325
Jalisco	16,848,419	35,168,566	21,318,780	73,335,765
México	36,283,123	32,520,949	23,035,868	91,839,940
Michoacán	6,604,080	20,827,378	6,878,742	34,310,200
Morelos	2,366,016	7,921,950	1,354,272	11,642,238
Nayarit	1,256,241	6,914,959	361,864	8,533,064
Nuevo León	15,460,851	40,182,566	8,319,796	63,963,213
Oaxaca	1,699,987	14,851,170	711,805	17,262,963
Puebla	7,577,833	14,276,514	7,204,838	29,059,185
Querétaro	3,789,362	6,351,068	2,631,032	12,771,463
Quintana Roo	947,784	10,510,688	4,067,105	15,525,577
San Luis Potosí	2,670,257	11,146,917	1,187,041	15,004,215
Sinaloa	3,250,412	21,266,356	1,512,816	26,029,585
Sonora	7,496,825	18,749,449	1,822,608	28,068,883
Tabasco	2,615,329	12,709,816	2,221,708	17,546,853
Tamaulipas	4,828,388	21,936,146	1,480,623	28,245,157
Tlaxcala	992,900	1,462,738	249,430	2,705,068
Veracruz	5,716,087	23,354,581	4,269,068	33,339,736
Yucatán	3,141,666	15,485,114	1,330,837	19,957,617
Zacatecas	1,637,596	7,285,931	495,385	9,418,913
Totales	189,969,701	512,747,485	161,236,539	863,953,726

Cuadro 13.

Determinación de las participaciones de gasolinas y diesel de mayo de 2014

(pesos)

Entidades	Recaudación de gasolinas y diésel	9/11 Participaciones de gasolinas y diesel
Aguascalientes	25,293,154	20,694,399
Baja California	82,286,959	67,325,694
Baja California Sur	26,260,647	21,485,984
Campeche	26,047,607	21,311,678
Coahuila	67,433,543	55,172,899
Colima	18,100,459	14,809,466
Chiapas	54,464,852	44,562,152
Chihuahua	82,523,708	67,519,397
Distrito Federal	136,596,286	111,760,598
Durango	33,860,157	27,703,765
Guanajuato	86,195,688	70,523,745
Guerrero	40,316,814	32,986,484
Hidalgo	49,429,508	40,442,325
Jalisco	145,344,133	118,917,927
México	219,623,869	179,692,256
Michoacán	70,047,863	57,311,888
Morelos	29,912,907	24,474,197
Nayarit	23,047,811	18,857,300
Nuevo León	123,361,557	100,932,183
Oaxaca	43,955,107	35,963,269
Puebla	74,147,810	60,666,390
Querétaro	49,544,642	40,536,525
Quintana Roo	36,366,852	29,754,697
San Luis Potosí	49,109,693	40,180,658
Sinaloa	68,011,407	55,645,697
Sonora	91,229,318	74,642,169
Tabasco	101,291,999	82,875,272
Tamaulipas	84,062,724	68,778,592
Tlaxcala	17,495,321	14,314,354
Veracruz	123,078,847	100,700,875
Yucatán	34,895,333	28,550,727
Zacatecas	30,177,039	24,690,305
Totales	2,143,513,614	1,753,783,866

Cuadro 14.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero.

Entidades	PIB	PIB	PIB	Población e/ 2012	Per cápita pc/ PIB estatal
	estatal	estatal	estatal		
	2012	minero 2012	no minero 2012		no minero
Aguascalientes	162,721,751	2,145,401	160,576,350	1,243,865	129,095
Baja California	424,562,109	976,027	423,586,082	3,320,259	127,576
Baja California Sur	111,448,624	4,169,337	107,279,287	697,611	153,781
Campeche	760,104,048	610,080,225	150,023,823	852,719	175,936
Coahuila	510,947,164	14,581,657	496,365,507	2,852,479	174,012
Colima	85,626,161	788,538	84,837,623	675,589	125,576
Chiapas	273,420,574	23,099,208	250,321,366	5,004,853	50,016
Chihuahua	414,023,365	20,998,197	393,025,168	3,478,181	112,997
Distrito Federal	2,472,925,232	430,651	2,472,494,581	8,865,660	278,884
Durango	185,592,358	8,353,861	177,238,497	1,671,288	106,049
Guanajuato	588,841,583	3,063,000	585,778,583	5,672,299	103,270
Guerrero	215,900,643	849,760	215,050,883	3,448,766	62,356
Hidalgo	251,123,779	2,896,744	248,227,035	2,763,875	89,811
Jalisco	941,951,248	3,748,701	938,202,547	7,578,608	123,796
México	1,385,532,620	2,863,812	1,382,668,808	15,633,788	88,441
Michoacán	351,919,417	1,128,402	350,791,015	4,419,787	79,368
Morelos	176,418,615	568,817	175,849,798	1,824,843	96,364
Nayarit	96,808,152	529,817	96,278,335	1,122,323	85,785
Nuevo León	1,079,021,233	16,308,752	1,062,712,481	4,846,552	219,272
Oaxaca	247,373,314	3,897,581	243,475,733	3,873,609	62,855
Puebla	489,520,263	11,209,233	478,311,030	5,929,562	80,665
Querétaro	302,608,667	2,421,941	300,186,726	1,935,393	155,104
Quintana Roo	225,924,408	903,655	225,020,753	1,454,603	154,696
San Luis Potosí	294,952,596	17,006,690	277,945,906	2,644,781	105,092
Sinaloa	312,532,084	1,079,568	311,452,516	2,811,088	110,794
Sonora	441,954,459	68,104,690	373,849,769	2,766,046	135,157
Tabasco	525,311,392	317,490,700	207,820,692	2,317,554	89,672
Tamaulipas	448,698,017	40,384,441	408,313,576	3,386,493	120,571
Tlaxcala	84,177,275	18,310	84,158,965	1,218,843	69,048
Veracruz	812,619,698	67,420,018	745,199,680	7,788,294	95,682
Yucatán	221,711,742	2,191,717	219,520,025	2,022,956	108,514
Zacatecas	182,003,248	69,768,759	112,234,489	1,517,348	73,968
Totales	15,078,275,839	1,319,478,210	13,758,797,629	115,639,915	118,980

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 11 de diciembre 2013.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

pc/ Per cápita a pesos.

Cuadro 15.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero

(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Distrito Federal	
	Nuevo León	
	Campeche	
	Coahuila	
	Querétaro	
	Quintana Roo	
	Baja California Sur	
	Sonora	
	Aguascalientes	
	Baja California	
	Colima	
	Jalisco	
	Tamaulipas	
	Chihuahua	
	Sinaloa	
	Yucatán	
	Durango	
	San Luis Potosí	
	Guanajuato	
	Morelos	
	Veracruz	
	Hidalgo	
1	Tabasco	89,672
2	México	88,441
3	Nayarit	85,785
4	Puebla	80,665
5	Michoacán	79,368
6	Zacatecas	73,968
7	Tlaxcala	69,048
8	Oaxaca	62,855
9	Guerrero	62,356
10	Chiapas	50,016

pc/ Per cápita.

Cuadro 16.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2014.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000020	14.378329
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000016	11.532873
Hidalgo		
Jalisco		
México	0.000011	8.131320
Michoacán	0.000013	9.060828
Morelos		
Nayarit	0.000012	8.383093
Nuevo León		
Oaxaca	0.000016	11.441293
Puebla	0.000012	8.915120
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	0.000011	8.019662
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000014	10.415074
Veracruz		
Yucatán		
Zacatecas	0.000014	9.722408
Totales	0.000139	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 17.

Distribución del Fondo de Compensación de mayo de 2014.

(Pesos)

Entidades	Coeficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	14.378329	60,739,534
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	11.532873	48,719,245
Hidalgo		
Jalisco		
México	8.131320	34,349,791
Michoacán	9.060828	38,276,386
Morelos		
Nayarit	8.383093	35,413,377
Nuevo León		
Oaxaca	11.441293	48,332,376
Puebla	8.915120	37,660,863
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	8.019662	33,878,106
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.415074	43,997,240
Veracruz		
Yucatán		
Zacatecas	9.722408	41,071,155
Totales	100.000000	422,438,072

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 18.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de
Petróleo y Gas para 2014.

Entidades	Extracción de	Coeficiente de participación p/
	Petróleo y Gas	
	Producción Bruta 1/ (Millones de pesos)	
	(1)	(2)=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	664,646	55.922547
Coahuila		
Colima		
Chiapas	104,450	8.788320
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	289,659	24.371553
Tamaulipas	45,019	3.787862
Tlaxcala		
Veracruz	84,738	7.129717
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	1,188,512	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2009 del INEGI.

p/ Preliminar.

Cuadro 19.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de
Gas Asociado y no Asociado para 2014.

Entidades	Producción	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
	de Gas Asociado	
	y no Asociado 2013 1/ (Millones de pies cúbicos) (1)	
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	1,967	33.811068
Coahuila		
Colima		
Chiapas	207	3.556167
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	2,103	36.150337
Tamaulipas	849	14.589105
Tlaxcala		
Veracruz	692	11.893322
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	5,819	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 20.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de mayo de 2014.

(Pesos)

Entidades	Extracción de	Producción	Total
	Petróleo Producción Bruta	de Gas Asociado y no Asociado	
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	105,207,265	63,608,870	168,816,135
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	16,533,495	6,690,229	23,223,724
Chihuahua	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	45,850,280	68,009,743	113,860,023
Tamaulipas	7,126,117	27,446,529	34,572,646
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	13,413,160	22,374,945	35,788,104
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	188,130,317	188,130,317	376,260,633

Cuadro 21.

Participaciones provisionales de junio de 2014.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos 1/	Fondo de Compensación 1/	Total
Aguascalientes	391,973,799	43,258,376	6,194,864	0	0	441,427,039
Baja California	1,032,557,459	30,618,008	27,681,828	0	0	1,090,857,294
Baja California Sur	240,433,740	13,529,641	7,277,638	0	0	261,241,019
Campeche	319,860,535	20,192,611	6,141,597	168,816,135	0	515,010,877
Coahuila	882,376,168	31,317,219	28,222,843	0	0	941,916,230
Colima	239,783,296	23,259,696	5,345,014	0	0	268,388,006
Chiapas	1,567,637,738	41,708,030	15,307,014	23,223,724	60,739,534	1,708,616,039
Chihuahua	1,061,771,193	41,186,666	32,332,826	0	0	1,135,290,685
Distrito Federal	4,119,772,516	222,890,675	115,104,587	0	0	4,457,767,779
Durango	484,967,826	39,490,912	10,776,931	0	0	535,235,670
Guanajuato	1,524,511,629	66,057,992	41,301,443	0	0	1,631,871,065
Guerrero	871,812,971	30,672,226	17,794,181	0	48,719,245	968,998,622
Hidalgo	704,461,776	87,180,249	11,913,325	0	0	803,555,350
Jalisco	2,383,569,592	76,154,757	73,335,765	0	0	2,533,060,114
México	4,948,010,209	126,093,907	91,839,940	0	34,349,791	5,200,293,847
Michoacán	1,135,902,101	91,699,477	34,310,200	0	38,276,386	1,300,188,164
Morelos	531,593,922	38,244,348	11,642,238	0	0	581,480,508
Nayarit	343,532,388	35,076,756	8,533,064	0	35,413,377	422,555,584
Nuevo León	1,695,625,978	42,841,690	63,963,213	0	0	1,802,430,882
Oaxaca	994,972,328	96,221,316	17,262,963	0	48,332,376	1,156,788,983
Puebla	1,593,244,953	97,140,230	29,059,185	0	37,660,863	1,757,105,231
Querétaro	601,925,460	45,633,038	12,771,463	0	0	660,329,961
Quintana Roo	441,411,004	30,364,937	15,525,577	0	0	487,301,518
San Luis Potosí	716,001,029	49,002,194	15,004,215	0	0	780,007,438
Sinaloa	878,759,334	30,950,721	26,029,585	0	0	935,739,640
Sonora	905,976,066	26,158,799	28,068,883	0	0	960,203,749
Tabasco	1,184,839,193	46,465,917	17,546,853	113,860,023	33,878,106	1,396,590,091
Tamaulipas	1,021,764,662	50,632,023	28,245,157	34,572,646	0	1,135,214,488
Tlaxcala	366,690,616	31,766,597	2,705,068	0	43,997,240	445,159,519
Veracruz	2,261,751,713	86,410,606	33,339,736	35,788,104	0	2,417,290,159
Yucatán	581,798,123	59,947,568	19,957,617	0	0	661,703,307
Zacatecas	435,096,507	66,350,891	9,418,913	0	41,071,155	551,937,465
Totales	36,464,385,823	1,818,518,072	863,953,726	376,260,633	422,438,072	39,945,556,326

1/ Corresponde al mes de mayo de 2014.

Cuadro 22.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2014.

Entidades/municipios	Coeficiente 2013 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2013 (2)	Agua y predial 2012 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.075600	464,209,872	440,321,779	0.079701	0.075539
Mexicali, B.C.	1.240707	1,235,688,903	1,201,041,171	1.276499	1.209832
Tecate, B.C.	0.483028	190,622,298	177,250,274	0.519468	0.492338
Tijuana, B.C.	1.675468	2,527,137,932	2,250,476,993	1.881441	1.783181
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.010053	313,659,457	293,032,764	0.010761	0.010199
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.317773	148,413,140	134,636,433	0.350289	0.331994
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.118843	1,842,967	1,659,046	0.132018	0.125123
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.016481	14,394,770	13,341,710	0.017781	0.016853
Cd. Juárez, Chih.	3.265143	1,544,545,898	1,480,938,848	3.405383	3.227533
Ojinaga, Chih.	0.068071	21,374,657	24,043,757	0.060515	0.057354
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.174286	84,832,413	86,259,917	0.171401	0.162450
Piedras Negras, Coah.	2.171068	145,464,230	129,855,758	2.432027	2.305012
Colima					
Manzanillo, Col.	2.442144	261,852,592	240,796,345	2.655696	2.516999
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.091794	879,671,713	793,469,502	0.101767	0.096452
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.536472	131,392,419	88,846,108	5.230005	4.956862
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.422911	8,848,198	8,667,647	1.452551	1.376690
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.114264	24,620,747	23,605,214	0.119180	0.112956
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.131604	1,242,995,126	1,133,567,935	0.144308	0.136772
O. P. Blanco, Q.R.	0.333628	157,682,018	137,800,383	0.381763	0.361825
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.196378	604,724,677	515,748,764	0.230257	0.218232
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.173324	78,364,513	75,317,771	0.180336	0.170917
Guaymas, Son.	0.024386	154,000,912	164,422,281	0.022840	0.021647
Naco, Son.	0.084136	3,487,355	3,651,126	0.080362	0.076165
Nogales, Son.	4.178165	236,773,789	230,341,698	4.294836	4.070534
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.018409	11,846,856	6,807,124	0.032039	0.030365
San Luis R.C., Son.	0.081066	133,606,877	127,203,289	0.085147	0.080700
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	10.122884	221,665,289	237,860,615	9.433642	8.940960
Cd. Camargo, Tamps.	0.075107	11,678,152	10,644,891	0.082397	0.078094
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.305149	24,344,802	18,224,454	0.407628	0.386339
Cd. Madero, Tamps.	1.439590	213,656,603	200,010,650	1.537808	1.457494
Matamoros, Tamps.	5.752280	460,751,977	438,889,328	6.038822	5.723438
Nuevo Laredo, Tamps.	49.497915	398,685,367	381,412,152	51.739554	49.037398
Reynosa, Tamps.	3.320987	605,104,077	606,581,078	3.312901	3.139881
Río Bravo, Tamps.	0.135080	82,612,718	108,382,930	0.102962	0.097585
Tampico, Tamps.	1.562720	349,460,893	326,578,463	1.672215	1.584882
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.226226	237,139,190	205,201,763	0.261436	0.247782
Tuxpan, Ver.	0.758768	81,618,748	68,122,966	0.909087	0.861609
Veracruz, Ver.	3.837630	436,978,252	406,415,373	4.126224	3.910727
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.520461	31,137,939	30,159,176	0.537351	0.509287
Total	100.000000	13,776,888,336	12,821,587,476	105.510398	100.000000

Coeficientes preliminares.

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

Cuadro 23.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de junio de 2014.

(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			8,806,739
Ensenada, B.C.	0.075539	186,821	
Mexicali, B.C.	1.209832	2,992,139	
Tecate, B.C.	0.492338	1,217,644	
Tijuana, B.C.	1.783181	4,410,135	
Baja California Sur			25,224
La Paz, B.C.S.	0.010199	25,224	
Campeche			821,084
Cd. del Carmen, Camp.	0.331994	821,084	
Chiapas			309,453
Suchiate, Chis.	0.125123	309,453	
Chihuahua			8,165,812
Ascensión, Chih.	0.016853	41,680	
Cd. Juárez, Chih.	3.227533	7,982,284	
Ojinaga, Chih.	0.057354	141,847	
Coahuila			6,102,488
Cd. Acuña, Coah.	0.162450	401,768	
Piedras Negras, Coah.	2.305012	5,700,720	
Colima			6,225,003
Manzanillo, Col.	2.516999	6,225,003	
Guerrero			238,543
Acapulco, Gro.	0.096452	238,543	
Michoacán			12,259,234
Lázaro Cárdenas, Mich.	4.956862	12,259,234	
Nuevo León			3,404,808
Anáhuac, N.L.	1.376690	3,404,808	
Oaxaca			279,361
Salina Cruz, Oax.	0.112956	279,361	
Quintana Roo			1,233,121
Benito Juárez, Q.R.	0.136772	338,261	
O. P. Blanco, Q.R.	0.361825	894,860	
Sinaloa			539,727
Mazatlán, Sin.	0.218232	539,727	
Sonora			11,006,485
Agua Prieta, Son.	0.170917	422,710	
Guaymas, Son.	0.021647	53,538	
Naco, Son.	0.076165	188,371	
Nogales, Son.	4.070534	10,067,182	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.030365	75,099	
San Luis R.C., Son.	0.080700	199,585	
Tamaulipas			174,226,135
Altamira, Tamps.	8.940960	22,112,644	
Cd. Camargo, Tamps.	0.078094	193,141	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.386339	955,488	
Cd. Madero, Tamps.	1.457494	3,604,652	
Matamoros, Tamps.	5.723438	14,155,118	
Nuevo Laredo, Tamps.	49.037398	121,278,536	
Reynosa, Tamps.	3.139881	7,765,505	
Río Bravo, Tamps.	0.097585	241,345	
Tampico, Tamps.	1.584882	3,919,705	
Veracruz			12,415,679
Coatzacoalcas, Ver.	0.247782	612,812	
Tuxpan, Ver.	0.861609	2,130,918	
Veracruz, Ver.	3.910727	9,671,950	
Yucatán			1,259,562
Progreso, Yuc.	0.509287	1,259,562	
Total	100.000000	247,318,458	247,318,458
Recaudación Federal Participable (RFP)		181,851,807,219	
0.136% de la RFP		247,318,458	

Cuadro 24.

Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de mayo de 2014.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a)	Coficiente de Distribución	Derecho Adicional de Extracción	3.17% del Derecho Adicional de Extracción	Participación
	(1)	(2=1/Σ1)	(3)	(4=3 x 0.0317)	(5=2 x 4)
Campeche, Camp.	498,143,475	14.879915			4,393,724
Cd. del Carmen, Camp.	1,992,573,902	59.519661			17,574,895
Cd. Madero, Tamps.	97,426,528	2.910203			859,321
Coatzacoalcos, Ver.	427,264,309	12.762702			3,768,556
Paraíso, Tab.	279,521,645	8.349519			2,465,436
Salina Cruz, Oax.	52,388,362	1.564879			462,076
Piedras Negras, Coah.	437,180	0.013059			3,856
Reynosa, Tamps.	2,066	0.000062			18
Total	3,347,757,468	100.000000	931,478,911	29,527,881	29,527,881

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 19 de junio de 2014.

Segundo.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que a continuación se relacionan se da a conocer la recaudación federal participable, el cálculo de las participaciones en ingresos federales y la determinación de las diferencias por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.

- Cuadro 25. Determinación de la Recaudación Federal Participable por el primer ajuste cuatrimestral de 2014, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 26. Integración de los fondos de participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2014, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 27. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2014, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 28. Integración del Fondo General de Participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2014, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 29. Diferencias del Fondo General de Participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2014, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 30. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal por el primer ajuste cuatrimestral de 2014, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 31. Diferencias del Fondo de Fomento Municipal por el primer ajuste cuatrimestral de 2014, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 32. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios por el primer ajuste cuatrimestral de 2014, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 33. Diferencias de las participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios por el primer ajuste cuatrimestral de 2014, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 34. Diferencias de participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.
- Cuadro 35. Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable por el primer ajuste cuatrimestral de 2014, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 36. Diferencias de participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable por el primer ajuste cuatrimestral de 2014, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 25.

Determinación de la Recaudación Federal Participable por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.^{p/}

(Miles de pesos)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Ingresos Tributarios	205,013,386	124,203,607	145,789,715	168,377,632	643,384,340
Renta	116,548,968	66,835,517	90,689,736	110,525,142	384,599,363
Valor Agregado	69,304,872	53,563,265	46,761,592	56,515,295	226,145,024
Especial sobre Producción y Servicios	11,032,560	2,599,804	2,859,838	2,454,365	18,946,567
Gasolinas y Diesel (Artículo 2o.-A. fracción I)	-2,714,053	-4,821,172	-4,686,505	-6,477,142	-18,698,871
Bebidas Alcohólicas	1,140,841	871,992	1,165,730	1,063,187	4,241,750
Cervezas	2,545,487	1,939,051	2,036,460	2,153,852	8,674,850
Tabacos	9,345,591	789,782	692,974	1,372,634	12,200,981
Bebidas Energetizantes	3,696	1,600	1,027	1,166	7,488
Telecomunicaciones	709,520	628,615	575,955	628,905	2,542,995
Retenciones	1,478	2,747	1,749	3,088	9,062
Bebidas saborizadas	0	980,729	1,341,929	1,700,689	4,023,348
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	0	1,284,956	1,050,972	1,107,837	3,443,766
Plaguicidas	0	18,960	16,171	18,054	53,185
Combustibles Fósiles	0	902,543	663,376	882,095	2,448,014
Rendimientos petroleros	121,476	115,308	3,316,619	119,420	3,672,823
Importación	2,826,121	2,527,210	2,419,582	2,502,544	10,275,457
Exportación	41	71	110	51	273
Tenencia (aeronaves)	174	101	15	141	431
Recargos y actualizaciones	921,634	1,208,832	1,545,357	1,924,703	5,600,526
No Comprendidos 1/	4,257,539	-2,646,499	-1,803,134	-5,664,029	-5,856,123
Derechos	34,288,242	55,719,633	60,602,679	35,044,831	185,655,384
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	32,311,694	54,431,241	59,261,169	34,143,473	180,147,576
Derecho especial sobre hidrocarburos	507,713	217,273	207,462	225,016	1,157,464
Derecho adicional sobre hidrocarburos	140,458	35,843	49,243	50,228	275,772
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 2/	560,559	944,300	1,028,092	592,338	3,125,289
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 2/	8,808	3,769	3,599	3,904	20,080
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 2/	2,437	622	854	871	4,784
Derecho de Minería	756,574	86,584	52,260	29,001	924,418
Recaudación Federal Participable Bruta 3/	239,301,628	179,923,239	206,392,394	203,422,463	829,039,724
Menos:	2,915,157	1,976,404	2,932,170	1,968,065	9,791,797
20% de Bebidas Alcohólicas	228,168	174,398	233,146	212,637	848,350
20% de Cervezas	509,097	387,810	407,292	430,770	1,734,970
8% de Tabacos	747,647	63,183	55,438	109,811	976,078
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 2/	560,559	944,300	1,028,092	592,338	3,125,289
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 2/	8,808	3,769	3,599	3,904	20,080
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 2/	2,437	622	854	871	4,784
Incentivos Económicos	833,440	377,322	1,178,749	592,734	2,982,245
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000	25,000	25,000	25,000	100,000
Recaudación Federal Participable 4/	236,386,471	177,946,835	203,460,224	201,454,397	819,247,927

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Numeral 1.9 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014: Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

2/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 de la recaudación obtenida por los derechos ordinario sobre hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos.

3/ Fuente Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

4/ Fuente Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Cuadro 26.

Integración de los fondos de participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de enero a abril de 2014	819,247,926,799
2) Recaudación federal participable de enero a abril de 2007	443,046,756,667
3) Crecimiento (1-2)	376,201,170,132
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	88,609,351,333
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2014 (3 x 20%)	75,240,234,026
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2014 (5 x 60%)	45,144,140,416
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2014 (5 x 30%)	22,572,070,208
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2014 (5 x 10%)	7,524,023,403
6) Total fondo general de participaciones de enero a abril de 2014 (4+5)	163,849,585,360
Fondo de Fomento Municipal	
7) Recaudación federal participable de enero a abril de 2013	711,317,035,000
8) Crecimiento (1-7)	107,930,891,799
9) Fondo de fomento municipal base 2013 (7 x 1%)	7,113,170,350
10) Fondo de fomento municipal crecimiento 2014 (8 x 1%)	1,079,308,918
10.1) Fondo de fomento municipal crecimiento 2014 sin coordinación (10 x 16.8%)	181,323,898
10.2) Fondo de fomento municipal crecimiento 2014 con coordinación (10 x 83.2%)	897,985,020
11) Total fondo de fomento municipal de enero a abril de 2014 (9+10)	8,192,479,268
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
12) Participaciones por tabacos labrados	976,078,487
13) Participaciones por cerveza	1,734,970,030
14) Participaciones por bebidas alcohólicas	848,349,919
15) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (10+11+12)	3,559,398,435
Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable	
16) Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable (1 x 0.136%)	1,114,177,180

Cuadro 27.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET)
de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones
por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2014 e/ 12.49395608	Adición al primer ajuste cuatrimestral de 2014
Aguascalientes	788,208	9,847,836	3,282,612
Baja California	2,954,803	36,917,179	12,305,726
Baja California Sur	772,438	9,650,806	3,216,935
Campeche	812,889	10,156,199	3,385,400
Coahuila	2,247,592	28,081,316	9,360,439
Colima	323,808	4,045,643	1,348,548
Chiapas	7,283,222	90,996,256	30,332,085
Chihuahua	8,146,362	101,780,289	33,926,763
Distrito Federal	971,991	12,144,013	4,048,004
Durango	4,235,805	52,921,962	17,640,654
Guanajuato	2,563,631	32,029,893	10,676,631
Guerrero	328,051	4,098,655	1,366,218
Hidalgo	271,544	3,392,659	1,130,886
Jalisco	9,576,691	119,650,757	39,883,586
México	218,256	2,726,881	908,960
Michoacán	2,455,046	30,673,237	10,224,412
Morelos	451,987	5,647,106	1,882,369
Nayarit	818,713	10,228,964	3,409,655
Nuevo León	3,047,369	38,073,694	12,691,231
Oaxaca	610,250	7,624,437	2,541,479
Puebla	1,221,283	15,258,656	5,086,219
Querétaro	1,435,730	17,937,948	5,979,316
Quintana Roo	53,930	673,799	224,600
San Luis Potosí	1,589,981	19,865,153	6,621,718
Sinaloa	9,406,668	117,526,497	39,175,499
Sonora	11,431,317	142,822,372	47,607,457
Tabasco	2,462,672	30,768,516	10,256,172
Tamaulipas	1,967,010	24,575,737	8,191,912
Tlaxcala	17,902	223,667	74,556
Veracruz	9,805,475	122,509,174	40,836,391
Yucatán	1,183,000	14,780,350	4,926,783
Zacatecas	853,445	10,662,904	3,554,301
Totales	90,307,069	1,128,292,553	376,097,518

e/ Estimado.

Cuadro 28.

Integración del Fondo General de Participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.

(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2014			Resarcimiento BET 2014	Total
	General de	Primera	Segunda	Tercera		
	Participaciones	Parte	Parte	Parte		
	Enero-abril de 2007	C ₁	C ₂	C ₃		
Aguascalientes	1,013,795,756	477,446,814	234,945,064	16,323,803	3,282,612	1,745,794,050
Baja California	2,542,252,003	1,279,959,952	638,295,961	166,315,424	12,305,726	4,639,129,067
Baja California Sur	640,983,788	269,592,195	142,582,808	7,914,153	3,216,935	1,064,289,879
Campeche	905,756,673	309,934,334	170,618,063	9,344,518	3,385,400	1,399,038,988
Coahuila	2,152,756,629	1,123,755,215	590,071,948	95,189,444	9,360,439	3,971,133,674
Colima	656,946,440	261,709,079	130,392,617	5,899,054	1,348,548	1,056,295,738
Chiapas	4,017,479,567	1,925,467,877	917,587,249	97,568,510	30,332,085	6,988,435,288
Chihuahua	2,519,997,189	1,414,087,756	655,510,057	170,407,898	33,926,763	4,793,929,662
Distrito Federal	10,978,854,988	3,307,734,705	1,727,637,472	2,235,933,822	4,048,004	18,254,208,992
Durango	1,154,076,975	659,702,147	337,545,330	18,998,942	17,640,654	2,187,964,047
Guanajuato	3,421,299,355	2,212,716,502	1,063,209,495	251,212,800	10,676,631	6,959,114,781
Guerrero	1,973,095,997	1,300,844,529	641,934,077	58,600,980	1,366,218	3,975,841,800
Hidalgo	1,581,523,728	1,105,139,308	483,823,393	45,163,367	1,130,886	3,216,780,683
Jalisco	5,731,183,948	2,949,144,271	1,493,579,363	535,901,941	39,883,586	10,749,693,108
México	11,201,473,559	6,211,828,326	3,052,233,529	2,099,822,463	908,960	22,566,266,836
Michoacán	2,517,149,639	1,678,804,315	881,807,251	106,811,640	10,224,412	5,194,797,257
Morelos	1,294,457,293	714,921,452	361,309,848	21,883,784	1,882,369	2,394,454,746
Nayarit	868,764,247	437,613,857	215,210,281	11,249,533	3,409,655	1,536,247,572
Nuevo León	4,247,324,806	1,891,590,835	1,022,646,869	422,945,145	12,691,231	7,597,198,887
Oaxaca	2,153,805,072	1,549,570,728	802,848,688	60,078,056	2,541,479	4,568,844,023
Puebla	3,556,293,926	2,365,124,941	1,187,170,453	167,374,489	5,086,219	7,281,050,027
Querétaro	1,505,655,362	752,446,504	375,546,125	57,479,855	5,979,316	2,697,107,163
Quintana Roo	1,062,743,102	587,045,891	296,027,412	46,548,349	224,600	1,992,589,354
San Luis Potosí	1,658,184,566	1,041,909,780	491,552,661	53,043,673	6,621,718	3,251,312,398
Sinaloa	2,132,223,787	1,131,469,509	553,730,950	92,396,134	39,175,499	3,948,995,879
Sonora	2,208,310,798	1,096,914,253	601,449,247	111,444,782	47,607,457	4,065,726,537
Tabasco	3,677,980,592	863,074,340	491,854,830	35,674,008	10,256,172	5,078,839,942
Tamaulipas	2,494,970,020	1,290,343,538	664,552,163	140,556,573	8,191,912	4,598,614,206
Tlaxcala	916,146,565	480,343,081	242,654,085	5,354,056	74,556	1,644,572,342
Veracruz	5,354,271,110	3,077,205,722	1,415,507,448	338,650,339	40,836,391	10,226,471,010
Yucatán	1,400,742,640	792,912,284	402,839,006	23,398,664	4,926,783	2,624,819,377
Zacatecas	1,068,851,213	583,786,377	285,396,467	14,537,204	3,554,301	1,956,125,562
Totales	88,609,351,333	45,144,140,416	22,572,070,208	7,524,023,403	376,097,518	164,225,682,878

Cuadro 29.

Diferencias del Fondo General de Participaciones
por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.

(Pesos)

Entidades	Pago Provisional (a)	Pago Preliminar (b)	Diferencias	
			Absolutas	Rel %
Aguascalientes	1,761,645,879	1,745,794,050	-15,851,830	-0.9
Baja California	4,591,913,109	4,639,129,067	47,215,958	1.0
Baja California Sur	1,052,781,322	1,064,289,879	11,508,557	1.1
Campeche	1,417,704,809	1,399,038,988	-18,665,821	-1.3
Coahuila	3,996,739,732	3,971,133,674	-25,606,058	-0.6
Colima	1,065,331,137	1,056,295,738	-9,035,399	-0.8
Chiapas	6,982,573,531	6,988,435,288	5,861,757	0.1
Chihuahua	4,818,006,725	4,793,929,662	-24,077,063	-0.5
Distrito Federal	18,272,531,274	18,254,208,992	-18,322,281	-0.1
Durango	2,176,725,505	2,187,964,047	11,238,543	0.5
Guanajuato	6,918,330,703	6,959,114,781	40,784,079	0.6
Guerrero	3,986,383,026	3,975,841,800	-10,541,226	-0.3
Hidalgo	3,276,060,589	3,216,780,683	-59,279,906	-1.8
Jalisco	10,579,217,554	10,749,693,108	170,475,554	1.6
México	22,919,938,541	22,566,266,836	-353,671,704	-1.5
Michoacán	5,209,709,144	5,194,797,257	-14,911,888	-0.3
Morelos	2,365,423,057	2,394,454,746	29,031,689	1.2
Nayarit	1,534,530,476	1,536,247,572	1,717,096	0.1
Nuevo León	7,496,483,471	7,597,198,887	100,715,415	1.3
Oaxaca	4,551,182,525	4,568,844,023	17,661,499	0.4
Puebla	7,440,369,008	7,281,050,027	-159,318,981	-2.1
Querétaro	2,694,061,895	2,697,107,163	3,045,267	0.1
Quintana Roo	1,959,171,888	1,992,589,354	33,417,466	1.7
San Luis Potosí	3,381,799,434	3,251,312,398	-130,487,036	-3.9
Sinaloa	3,958,944,206	3,948,995,879	-9,948,327	-0.3
Sonora	3,957,331,672	4,065,726,537	108,394,864	2.7
Tabasco	5,140,464,191	5,078,839,942	-61,624,249	-1.2
Tamaulipas	4,567,543,825	4,598,614,206	31,070,381	0.7
Tlaxcala	1,637,899,513	1,644,572,342	6,672,829	0.4
Veracruz	10,412,240,345	10,226,471,010	-185,769,335	-1.8
Yucatán	2,655,546,610	2,624,819,377	-30,727,233	-1.2
Zacatecas	1,964,591,456	1,956,125,562	-8,465,894	-0.4
Totales	164,743,176,154	164,225,682,878	-517,493,276	-0.3

(a) Suma de los meses de enero a abril de 2014.

(b) Cálculo con la recaudación de enero a abril de 2014.

Cuadro 30.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal
por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.

(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal		Total
	de 2013	Crecimiento	
		2014	
Aguascalientes	171,324,015	11,467,031	182,791,046
Baja California	117,757,385	31,625,215	149,382,600
Baja California Sur	53,124,491	6,668,118	59,792,609
Campeche	79,572,440	8,036,048	87,608,487
Coahuila	121,519,273	25,151,841	146,671,114
Colima	92,020,836	6,828,257	98,849,093
Chiapas	159,491,681	49,238,688	208,730,369
Chihuahua	159,984,805	31,941,934	191,926,738
Distrito Federal	880,334,145	75,319,671	955,653,816
Durango	155,743,486	14,892,557	170,636,044
Guanajuato	256,478,615	52,008,474	308,487,089
Guerrero	117,937,017	31,875,021	149,812,038
Hidalgo	344,754,622	26,605,901	371,360,523
Jalisco	293,662,222	73,496,809	367,159,031
México	482,619,834	145,934,982	628,554,815
Michoacán	360,557,915	41,857,057	402,414,972
Morelos	150,125,503	19,130,105	169,255,607
Nayarit	138,594,705	11,485,999	150,080,703
Nuevo León	164,664,869	44,955,403	209,620,273
Oaxaca	379,403,436	36,771,368	416,174,804
Puebla	379,491,979	60,833,265	440,325,243
Querétaro	179,534,246	20,109,570	199,643,816
Quintana Roo	119,298,981	14,494,130	133,793,111
San Luis Potosí	192,517,532	23,418,799	215,936,330
Sinaloa	119,783,060	26,964,451	146,747,511
Sonora	100,436,361	28,165,243	128,601,604
Tabasco	183,212,313	17,784,929	200,997,242
Tamaulipas	198,036,867	30,126,532	228,163,399
Tlaxcala	125,570,842	10,031,911	135,602,753
Veracruz	334,753,866	73,039,005	407,792,871
Yucatán	236,942,381	19,103,269	256,045,649
Zacatecas	263,920,629	9,947,339	273,867,968
Totales	7,113,170,350	1,079,308,918	8,192,479,268

Cuadro 31.

**Diferencias del Fondo de Fomento Municipal
por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.
(Pesos)**

Entidades	Pago	Pago	Diferencias	
	Provisional (a)	Preliminar (b)	Absolutas	Rel %
Aguascalientes	183,071,818	182,791,046	-280,772	-0.2
Baja California	148,367,652	149,382,600	1,014,949	0.7
Baja California Sur	60,156,478	59,792,609	-363,870	-0.6
Campeche	87,716,849	87,608,487	-108,361	-0.1
Coahuila	147,318,069	146,671,114	-646,955	-0.4
Colima	98,017,034	98,849,093	832,059	0.8
Chiapas	206,971,725	208,730,369	1,758,644	0.8
Chihuahua	193,752,874	191,926,738	-1,826,136	-0.9
Distrito Federal	966,899,854	955,653,816	-11,246,038	-1.2
Durango	171,605,487	170,636,044	-969,443	-0.6
Guanajuato	309,768,984	308,487,089	-1,281,895	-0.4
Guerrero	148,945,801	149,812,038	866,237	0.6
Hidalgo	370,304,369	371,360,523	1,056,154	0.3
Jalisco	362,084,641	367,159,031	5,074,390	1.4
México	637,834,764	628,554,815	-9,279,949	-1.5
Michoacán	401,684,937	402,414,972	730,035	0.2
Morelos	165,878,912	169,255,607	3,376,696	2.0
Nayarit	150,470,496	150,080,703	-389,793	-0.3
Nuevo León	210,104,166	209,620,273	-483,893	-0.2
Oaxaca	415,274,832	416,174,804	899,972	0.2
Puebla	439,675,900	440,325,243	649,344	0.1
Querétaro	197,609,168	199,643,816	2,034,648	1.0
Quintana Roo	133,873,874	133,793,111	-80,763	-0.1
San Luis Potosí	218,506,714	215,936,330	-2,570,384	-1.2
Sinaloa	148,953,646	146,747,511	-2,206,135	-1.5
Sonora	126,197,151	128,601,604	2,404,453	1.9
Tabasco	207,385,477	200,997,242	-6,388,235	-3.1
Tamaulipas	230,478,201	228,163,399	-2,314,802	-1.0
Tlaxcala	137,715,322	135,602,753	-2,112,569	-1.5
Veracruz	407,419,791	407,792,871	373,080	0.1
Yucatán	255,313,557	256,045,649	732,092	0.3
Zacatecas	278,995,392	273,867,968	-5,127,425	-1.8
Totales	8,218,353,932	8,192,479,268	-25,874,664	-0.3

(a) Suma de los meses de enero a abril de 2014.

(b) Cálculo con la recaudación de enero a abril de 2014.

Cuadro 32.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios
por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.

(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	Total
Aguascalientes	10,439,388	10,896,328	4,960,709	26,296,426
Baja California	33,108,130	61,248,182	16,505,673	110,861,985
Baja California Sur	6,945,583	14,876,822	8,045,935	29,868,340
Campeche	2,734,914	17,561,864	2,205,293	22,502,072
Coahuila	29,689,118	70,122,592	9,053,922	108,865,632
Colima	6,780,930	10,943,570	4,162,105	21,886,604
Chiapas	5,757,669	43,671,667	6,733,910	56,163,246
Chihuahua	33,427,818	79,409,447	12,409,351	125,246,616
Distrito Federal	118,929,632	145,103,347	258,206,542	522,239,520
Durango	13,439,329	25,814,234	2,800,394	42,053,957
Guanajuato	47,812,621	92,656,060	24,269,387	164,738,069
Guerrero	11,627,235	46,223,623	9,841,383	67,692,242
Hidalgo	12,185,718	23,776,812	13,231,427	49,193,956
Jalisco	86,568,435	118,998,941	112,169,271	317,736,646
México	186,425,393	110,040,269	121,203,772	417,669,433
Michoacán	33,932,253	70,473,046	36,192,667	140,597,966
Morelos	12,156,766	26,805,291	7,125,534	46,087,591
Nayarit	6,454,660	23,397,963	1,903,956	31,756,579
Nuevo León	79,439,003	135,964,680	43,774,808	259,178,492
Oaxaca	8,734,662	50,251,510	3,745,181	62,731,354
Puebla	38,935,473	48,307,062	37,908,426	125,150,961
Querétaro	19,470,024	21,489,941	13,843,239	54,803,205
Quintana Roo	4,869,785	35,564,736	21,399,172	61,833,693
San Luis Potosí	13,719,980	37,717,526	6,245,645	57,683,151
Sinaloa	16,700,859	71,958,404	7,959,720	96,618,983
Sonora	38,519,248	63,442,014	9,589,697	111,550,958
Tabasco	13,437,756	43,005,866	11,689,569	68,133,191
Tamaulipas	24,808,618	74,224,755	7,790,334	106,823,706
Tlaxcala	5,101,594	4,949,426	1,312,381	11,363,402
Veracruz	29,369,683	79,024,274	22,461,803	130,855,760
Yucatán	16,142,116	52,396,568	7,002,230	75,540,914
Zacatecas	8,414,092	24,653,212	2,606,483	35,673,787
Totales	976,078,487	1,734,970,030	848,349,919	3,559,398,435

Cuadro 33.

Diferencias de las participaciones en el impuesto especial sobre producción
y servicios por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.

(Pesos)

Entidades	Pago	Pago	Diferencias	
	Provisional (a)	Preliminar (b)	Absolutas	Rel %
Aguascalientes	35,626,961	26,296,426	-9,330,535	-26.2
Baja California	113,882,190	110,861,985	-3,020,205	-2.7
Baja California Sur	29,172,027	29,868,340	696,313	2.4
Campeche	20,956,842	22,502,072	1,545,230	7.4
Coahuila	96,699,279	108,865,632	12,166,353	12.6
Colima	21,129,797	21,886,604	756,807	3.6
Chiapas	59,024,516	56,163,246	-2,861,271	-4.8
Chihuahua	127,143,844	125,246,616	-1,897,228	-1.5
Distrito Federal	502,426,175	522,239,520	19,813,345	3.9
Durango	43,408,120	42,053,957	-1,354,162	-3.1
Guanajuato	162,800,838	164,738,069	1,937,230	1.2
Guerrero	66,145,395	67,692,242	1,546,847	2.3
Hidalgo	48,369,760	49,193,956	824,196	1.7
Jalisco	311,168,425	317,736,646	6,568,222	2.1
México	428,325,709	417,669,433	-10,656,276	-2.5
Michoacán	134,388,849	140,597,966	6,209,117	4.6
Morelos	45,367,875	46,087,591	719,716	1.6
Nayarit	32,067,197	31,756,579	-310,619	-1.0
Nuevo León	271,488,857	259,178,492	-12,310,365	-4.5
Oaxaca	60,513,209	62,731,354	2,218,144	3.7
Puebla	123,756,111	125,150,961	1,394,849	1.1
Querétaro	51,447,989	54,803,205	3,355,216	6.5
Quintana Roo	56,519,795	61,833,693	5,313,898	9.4
San Luis Potosí	57,746,742	57,683,151	-63,590	-0.1
Sinaloa	98,911,129	96,618,983	-2,292,146	-2.3
Sonora	116,059,677	111,550,958	-4,508,719	-3.9
Tabasco	64,786,124	68,133,191	3,347,068	5.2
Tamaulipas	109,725,558	106,823,706	-2,901,852	-2.6
Tlaxcala	10,735,543	11,363,402	627,859	5.8
Veracruz	134,007,564	130,855,760	-3,151,804	-2.4
Yucatán	77,434,919	75,540,914	-1,894,006	-2.4
Zacatecas	40,823,084	35,673,787	-5,149,297	-12.6
Totales	3,552,060,099	3,559,398,435	7,338,336	0.2

(a) Suma de los meses de enero a abril de 2014.

(b) Cálculo con la recaudación de enero a abril de 2014.

Cuadro 34.

Diferencias de participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Total
Aguascalientes	-15,851,830	-280,772	-9,330,535	-25,463,136
Baja California	47,215,958	1,014,949	-3,020,205	45,210,702
Baja California Sur	11,508,557	-363,870	696,313	11,841,000
Campeche	-18,665,821	-108,361	1,545,230	-17,228,952
Coahuila	-25,606,058	-646,955	12,166,353	-14,086,660
Colima	-9,035,399	832,059	756,807	-7,446,532
Chiapas	5,861,757	1,758,644	-2,861,271	4,759,130
Chihuahua	-24,077,063	-1,826,136	-1,897,228	-27,800,427
Distrito Federal	-18,322,281	-11,246,038	19,813,345	-9,754,974
Durango	11,238,543	-969,443	-1,354,162	8,914,938
Guanajuato	40,784,079	-1,281,895	1,937,230	41,439,415
Guerrero	-10,541,226	866,237	1,546,847	-8,128,142
Hidalgo	-59,279,906	1,056,154	824,196	-57,399,557
Jalisco	170,475,554	5,074,390	6,568,222	182,118,167
México	-353,671,704	-9,279,949	-10,656,276	-373,607,929
Michoacán	-14,911,888	730,035	6,209,117	-7,972,735
Morelos	29,031,689	3,376,696	719,716	33,128,100
Nayarit	1,717,096	-389,793	-310,619	1,016,684
Nuevo León	100,715,415	-483,893	-12,310,365	87,921,157
Oaxaca	17,661,499	899,972	2,218,144	20,779,615
Puebla	-159,318,981	649,344	1,394,849	-157,274,787
Querétaro	3,045,267	2,034,648	3,355,216	8,435,131
Quintana Roo	33,417,466	-80,763	5,313,898	38,650,601
San Luis Potosí	-130,487,036	-2,570,384	-63,590	-133,121,010
Sinaloa	-9,948,327	-2,206,135	-2,292,146	-14,446,608
Sonora	108,394,864	2,404,453	-4,508,719	106,290,599
Tabasco	-61,624,249	-6,388,235	3,347,068	-64,665,416
Tamaulipas	31,070,381	-2,314,802	-2,901,852	25,853,727
Tlaxcala	6,672,829	-2,112,569	627,859	5,188,119
Veracruz	-185,769,335	373,080	-3,151,804	-188,548,060
Yucatán	-30,727,233	732,092	-1,894,006	-31,889,146
Zacatecas	-8,465,894	-5,127,425	-5,149,297	-18,742,615
Totales	-517,493,276	-25,874,664	7,338,336	-536,029,604

Cuadro 35.

Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.

(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			39,674,629
Ensenada, B.C.	0.075539	841,637	
Mexicali, B.C.	1.209832	13,479,677	
Tecate, B.C.	0.492338	5,485,522	
Tijuana, B.C.	1.783181	19,867,793	
Baja California Sur			113,635
La Paz, B.C.S.	0.010199	113,635	
Campeche			3,699,006
Cd. del Carmen, Camp.	0.331994	3,699,006	
Chiapas			1,394,096
Suchiate, Chis.	0.125123	1,394,096	
Chihuahua			36,787,230
Ascensión, Chih.	0.016853	187,770	
Cd. Juárez, Chih.	3.227533	35,960,433	
Ojinaga, Chih.	0.057354	639,026	
Coahuila			27,491,895
Cd. Acuña, Coah.	0.162450	1,809,978	
Piedras Negras, Coah.	2.305012	25,681,917	
Colima			28,043,828
Manzanillo, Col.	2.516999	28,043,828	
Guerrero			1,074,642
Acapulco, Gro.	0.096452	1,074,642	
Michoacán			55,228,224
Lázaro Cárdenas, Mich.	4.956862	55,228,224	
Nuevo León			15,338,762
Anáhuac, N.L.	1.376690	15,338,762	
Oaxaca			1,258,529
Salina Cruz, Oax.	0.112956	1,258,529	
Quintana Roo			5,555,247
Benito Juárez, Q.R.	0.136772	1,523,877	
O. P. Blanco, Q.R.	0.361825	4,031,370	
Sinaloa			2,431,487
Mazatlán, Sin.	0.218232	2,431,487	
Sonora			49,584,551
Agua Prieta, Son.	0.170917	1,904,322	
Guaymas, Son.	0.021647	241,190	
Naco, Son.	0.076165	848,618	
Nogales, Son.	4.070534	45,352,960	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.030365	338,324	
San Luis R.C., Son.	0.080700	899,138	
Tamaulipas			784,894,042
Altamira, Tamps.	8.940960	99,618,134	
Cd. Camargo, Tamps.	0.078094	870,106	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.386339	4,304,504	
Cd. Madero, Tamps.	1.457494	16,239,069	
Matamoros, Tamps.	5.723438	63,769,237	
Nuevo Laredo, Tamps.	49.037398	546,363,497	
Reynosa, Tamps.	3.139881	34,983,837	
Río Bravo, Tamps.	0.097585	1,087,268	
Tampico, Tamps.	1.584882	17,658,391	
Veracruz			55,933,013
Coatzacoalcos, Ver.	0.247782	2,760,735	
Tuxpan, Ver.	0.861609	9,599,848	
Veracruz, Ver.	3.910727	43,572,430	
Yucatán			5,674,364
Progreso, Yuc.	0.509287	5,674,364	
Total	100.000000	1,114,177,180	1,114,177,180
Recaudación federal participable (RFP)	819,247,926,799		
0.136% de la RFP	1,114,177,180		

Cuadro 36.

Diferencias de participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable
por el primer ajuste cuatrimestral de 2014.

(Pesos)

Entidades/municipios	Provisional	Preliminar	Diferencias	
			Absolutas	Rel %
Baja California				
Ensenada, B.C.	844,977	841,637	-3,341	-0.4
Mexicali, B.C.	13,867,334	13,479,677	-387,657	-2.8
Tecate, B.C.	5,398,784	5,485,522	86,738	1.6
Tijuana, B.C.	18,726,647	19,867,793	1,141,147	6.1
Baja California Sur				
La Paz, B.C.S.	112,366	113,635	1,269	1.1
Campeche				
Cd. del Carmen, Camp.	3,551,731	3,699,006	147,275	4.1
Chiapas				
Suchiate, Chis.	1,328,307	1,394,096	65,789	5.0
Chihuahua				
Ascensión, Chih.	184,204	187,770	3,567	1.9
Cd. Juárez, Chih.	36,494,379	35,960,433	-533,945	-1.5
Ojinaga, Chih.	760,828	639,026	-121,802	-16.0
Coahuila				
Cd. Acuña, Coah.	1,947,983	1,809,978	-138,005	-7.1
Piedras Negras, Coah.	24,265,944	25,681,917	1,415,973	5.8
Colima				
Manzanillo, Col.	27,295,752	28,043,828	748,076	2.7
Guerrero				
Acapulco, Gro.	1,025,978	1,074,642	48,664	4.7
Michoacán				
Lázaro Cárdenas, Mich.	39,527,007	55,228,224	15,701,217	39.7
Nuevo León				
Anáhuac, N.L.	15,903,820	15,338,762	-565,058	-3.6
Oaxaca				
Salina Cruz, Oax.	1,277,128	1,258,529	-18,600	-1.5
Quintana Roo				
Benito Juárez, Q.R.	1,470,933	1,523,877	52,944	3.6
O. P. Blanco, Q.R.	3,728,942	4,031,370	302,428	8.1
Sinaloa				
Mazatlán, Sin.	2,194,912	2,431,487	236,574	10.8
Sonora				
Agua Prieta, Son.	1,937,239	1,904,322	-32,917	-1.7
Guaymas, Son.	272,559	241,190	-31,370	-11.5
Naco, Son.	940,389	848,618	-91,771	-9.8
Nogales, Son.	46,699,187	45,352,960	-1,346,228	-2.9
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	205,759	338,324	132,565	64.4
San Luis R.C., Son.	906,068	899,138	-6,930	-0.8
Tamaulipas				
Altamira, Tamps.	113,143,080	99,618,134	-13,524,946	-12.0
Cd. Camargo, Tamps.	839,467	870,106	30,638	3.6
Cd. M. Alemán, Tamps.	3,410,642	4,304,504	893,862	26.2
Cd. Madero, Tamps.	16,090,246	16,239,069	148,823	0.9
Matamoros, Tamps.	64,293,013	63,769,237	-523,777	-0.8
Nuevo Laredo, Tamps.	553,236,285	546,363,497	-6,872,788	-1.2
Reynosa, Tamps.	37,118,547	34,983,837	-2,134,710	-5.8
Río Bravo, Tamps.	1,509,786	1,087,268	-422,518	-28.0
Tampico, Tamps.	17,466,458	17,658,391	191,933	1.1
Veracruz				
Coatzacoalcos, Ver.	2,528,524	2,760,735	232,210	9.2
Tuxpan, Ver.	8,480,720	9,599,848	1,119,128	13.2
Veracruz, Ver.	42,893,040	43,572,430	679,389	1.6
Yucatán				
Progreso, Yuc.	5,817,167	5,674,364	-142,803	-2.5
Total	1,117,696,135	1,114,177,180	-3,518,954	-0.3

Tercero.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en los numerales primero y segundo de este Informe, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y del ajuste definitivo correspondientes al ejercicio fiscal de 2014.

Atentamente.

México, D. F., a 22 de julio de 2014.- El Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas.-**
Rúbrica.

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de agosto de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de agosto de 2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A, fracción I de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de agosto de 2014, por Terminal de Almacenamiento y Reparto y producto:

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	-4.94	-15.31	0.25	8.72	
AGUASCALIENTES	-5.13	-18.27	-1.13	3.40	
AZCAPOTZALCO	-8.05	-16.27	2.29	5.74	
CADEREYTA	-5.32		3.05	4.87	
CAMPECHE	-6.93	-16.91	-6.59	6.63	-1.13
CD. JUAREZ	-15.60	-18.52	-3.30	-1.98	
CD. MADERO	-3.38	-16.72	-0.78	6.13	2.06
CD. MANTE	-5.06	-17.81	-0.36		
CD. OBREGON	-5.35	-15.56	0.00	4.94	
CD. VALLES	-4.72	-18.13	0.18		
CD. VICTORIA	-4.06	-17.12	-0.08		
CELAYA	-4.12	-17.24	1.72	4.49	
CHIHUAHUA	-8.26	-17.82	-3.61	0.97	
COLIMA	-5.84	-15.96	-1.57		
CUAUTLA	-9.79	-18.03	-1.51	6.96	
CUERNAVACA	-8.58	-16.97	-0.90		
CULIACAN	-5.77	-15.92	-1.52	7.93	
DURANGO	-7.36	-20.16	-1.40		
EL CASTILLO	-9.39	-17.68	1.97	6.35	
ENSENADA	-5.87	-16.00	-0.08	2.71	1.73
ESCAMELA	-4.01	-14.55	0.86	4.38	
GÓMEZ PALACIO	-6.46	-18.59	0.22	3.15	
GUAMUCHIL	-5.65	-15.83	-1.25		
GUAYMAS	-4.93	-15.23	0.24	8.40	-0.16
HERMOSILLO	-5.87	-16.01	-0.98	1.71	
IGUALA	-10.42	-18.53	-0.41		
IRAPUATO	-4.50	-17.40	2.03	5.32	
JALAPA	-5.06	-15.79	0.24		
L. CARDENAS	-4.63	-15.18	1.42	8.42	3.95
LA PAZ	-6.10	-16.11	-2.24	8.26	-1.51
LEÓN	-4.66	-17.53	0.66	5.80	
MAGDALENA	-10.47	-18.49	-4.43		
MANZANILLO	-6.25	-16.49	-0.91	2.46	0.07
MATEHUALA	-6.98	-19.19	-2.70		
MAZATLAN	-5.56	-15.56	0.68	5.87	1.54
MERIDA	-5.02	-15.22	0.17	3.61	-0.97
MEXICALI	-7.02	-16.70	-3.54	0.40	

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
MINATITLAN	-2.96		-9.81		
MONCLOVA	-5.63	-17.58	1.54	4.78	
MONTERREY S.C.	-9.69	-17.93	2.50	5.61	
MORELIA	-4.97	-17.75	0.64	5.90	
NAVOJOA	-6.65	-16.61	-1.73		
NOGALES	-11.67	-19.54	-2.96		
NUEVO LAREDO	-14.53	-17.03	1.51		
OAXACA	-6.44	-16.43	-1.97		
PACHUCA	-4.08	-17.09	-0.67	4.16	
PAJARITOS	-3.74	-14.59	-6.86	7.12	1.00
PARRAL	-8.77		-3.61		
PEROTE	-6.51	-17.19	-2.69		
POZA RICA	-3.41	-16.68	0.90	-2.20	0.87
PROGRESO	-4.88	-15.77	-0.46	9.30	0.64
PUEBLA	-4.62	-15.04	-0.73	2.74	
QUERÉTARO	-3.98	-17.10	1.52	5.20	
REYNOSA	-13.20	-20.17	0.00	-6.78	
ROSARITO	-5.36	-15.63	-0.39	3.54	-1.53
SABINAS	-12.76	-20.46	0.49	3.73	
SALAMANCA	-13.76				
SALINA CRUZ	-4.62	-15.16	0.44	6.51	4.40
SALTILLO	-5.48	-18.19	0.93	5.77	
SAN LUIS POTOSÍ	-4.84	-17.69	0.64	4.59	
SATELITE NORTE	-8.19	-16.66	1.63		
SATELITE ORIENTE	-8.07	-16.56	1.40		
SATELITE SUR	-8.07	-16.51	2.77		
TAPACHULA	-7.31	-16.97	-2.87		-1.67
TEHUACAN	-5.73	-16.12	-1.48		
TEPIC	-11.77	-19.48	-2.71		
TIERRA BLANCA	-4.16	-14.69	2.43	-7.09	
TOLUCA	-4.57	-17.26	0.78	5.32	
TOPOLOBAMPO	-5.16	-15.49	0.95	4.13	0.55
TULA	-4.28	-16.89	1.75	5.23	
TUXTLA GUTIERREZ	-8.37	-17.67	-3.79		
URUAPAN	-6.26	-18.80	-1.62		
VERACRUZ	-4.06	-14.77	1.09	8.01	6.52
VILLAHERMOSA	-4.30	-14.49	-1.94	5.62	
ZACATECAS	-5.69		-2.09	2.55	
ZAMORA	-9.55	-17.88	-0.11		
ZAPOPAN	-9.25	-17.55	1.33	3.50	

Atentamente

México, D. F., a 24 de julio de 2014.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN EN LO SUCESIVO "CONVENIO MARCO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN ADELANTE DENOMINADA "LA SEMARNAT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, M. EN C. RODOLFO LACY TAMAYO, DEL SUBSECRETARIO DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ING. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ, DEL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, LA OFICIAL MAYOR DEL RAMO, IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS, DEL PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DR. EN D. GUILLERMO HARO BÉLCHEZ, DEL COMISIONADO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, MTRO. LUIS FUEYO MACDONALD, EL TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, LIC. JORGE LEGORRETA ORDORICA, EL COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, LIC. FELIPE NEMER NAIME, Y POR EL DELEGADO FEDERAL DE "LA SEMARNAT" EN EL ESTADO DE COLIMA, MTRO. JOSÉ ERNESTO PASARÍN TAPIA, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR C. LIC. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; EL ARQ. JOSÉ FERNANDO MORÁN RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO; LA M.C. ANGÉLICA PATRICIA RUÍZ MONTERO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Y EL M.V.Z. LUIS GAITÁN CABRERA, CONTRALOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE COLIMA, QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que la Ley de Planeación establece en su artículo 3o., que la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen; y que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.
- II. Que la Meta Nacional México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) enmarca las estrategias vinculadas con el quehacer del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales. Específicamente, el objetivo 4.4 "Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo", comprende las siguientes estrategias:
 - Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad;
 - Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso;
 - Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono, y
 - Proteger el patrimonio natural.
- III. Que el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 se encuentra estructurado en torno a tres Estrategias Transversales del PND 2013-2018: i) Programa para Democratizar la Productividad; ii) Programa para un Gobierno Cercano y Moderno; y, iii) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, y establece seis grandes objetivos del quehacer del Sector:
 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente;

2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero;
 3. Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas;
 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural;
 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, y
 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.
- IV. Que el Estado debe favorecer y estimular el tránsito de México hacia el desarrollo sustentable; para ello, es indispensable el diseño e implementación de políticas ambientales con acciones compartidas entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales; así como con la participación de los otros Poderes, asegurando que sus efectos sean complementarios y sinérgicos.
- V. Que a través de ello, se reforzará la integralidad y congruencia de las políticas de desarrollo económico, el bienestar social y el cuidado del ambiente; y se podrán compartir recursos públicos y promover su mayor eficacia y eficiencia.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA SEMARNAT”:

- I.1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal integrante de la Administración Pública Federal, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 2 fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y autoridad competente para celebrar el presente “CONVENIO MARCO”.
- I.2. Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, IV, V, X, XIV, XVII y XXII del artículo 32 Bis de la referida Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde, entre otros asuntos, el formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas de su competencia; promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente; así como coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales.
- I.3. Que su Titular tiene las facultades suficientes y legitimidad para suscribir el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como en los artículos 4 y 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Secretario del Ramo mediante oficio No. 0162 de fecha 6 de febrero de 2014 autoriza a los titulares de las Subsecretarías de Planeación y Política Ambiental, de Fomento y Normatividad Ambiental, y de Gestión para la Protección Ambiental; a la Oficial Mayor del Ramo; así como a los titulares de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, y del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable a suscribir el presente “CONVENIO MARCO” y los instrumentos específicos que “LAS PARTES” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el presente Instrumento; así como a otorgar los subsidios correspondientes en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- I.5. Que el Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción II, 5 fracción XXI, 6 fracción XVII y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.6. Que el Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III, 5 fracción XXI, 6 fracción XVII y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- I.7. Que el Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV, 5 fracción XXI, 6 fracción XVII y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.8. Que la Oficial Mayor del Ramo cuenta con las facultades para intervenir en el presente Instrumento, con fundamento en los artículos 2 fracción V, 5 fracción XXI y 10 fracciones IX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.9. Que el Procurador Federal de Protección al Ambiente, cuenta con las atribuciones y legitimidad para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 43 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.10. Que el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cuenta con las atribuciones y legitimidad para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 fracción XXXI inciso b), 41, 42, 43, 70 y 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.11. Que el Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento conforme a lo previsto en los artículos 2 fracción VI, 5 fracción XXI, 11, 12 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.12. Que el Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento conforme a lo previsto en los artículos 2 fracción XI, 5 fracción XXI, 11, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.13. Que asiste a la firma del presente Instrumento, el Mtro. José Ernesto Pasarín Tapia, en su carácter de Delegado Federal de “LA SEMARNAT” en el Estado de Colima, quien cuenta con atribuciones para fungir como responsable de auxiliar a las unidades administrativas centrales de “LA SEMARNAT” conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 fracciones I, III, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.14. Que para efectos legales del presente “CONVENIO MARCO” señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD”:

- II.1. Que es un Estado Libre y Soberano parte integrante de la Federación, de conformidad en lo establecido por los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 2, 3, 6 y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- II.2. Que concurre a la celebración del presente “CONVENIO MARCO”, por conducto del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, Lic. Mario Anguiano Moreno, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones; así como para conducir la planeación estatal del desarrollo, pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 50 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; y, 28 y 29 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Instrumento jurídico.
- II.3. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 60 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y, 19 fracción I y 20 fracciones II, XXI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, la Secretaría General de Gobierno, es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo en todos los negocios en que intervenga como parte en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, que afecten su patrimonio o tenga interés jurídico.

Que en representación de la citada Secretaría comparece su Titular, el Lic. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, en términos de lo dispuesto en la normatividad invocada en el párrafo que antecede; así como en el artículo 4 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima.

- II.4.** Que de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y, 19 fracción II y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, la Secretaría de Finanzas y Administración es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado; así como planear e integrar los programas de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal, y vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos.

Que en representación de la citada Dependencia comparece su titular, el C.P. Clemente Mendoza Martínez, en términos de lo dispuesto en la normatividad invocada en el párrafo inmediato anterior; así como en los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

- II.5.** Que de conformidad con los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y, 19 fracción IV y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, la Secretaría de Desarrollo Urbano es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde proponer, conducir, evaluar y ejecutar la política ambiental y los criterios ecológicos en congruencia con los que, en su caso, hubiere formulado la Federación; administrar los recursos destinados a la investigación sobre ecología y el medio ambiente que para dicho efecto destine el Gobierno del Estado, con el propósito de ampliar el conocimiento científico sobre los problemas ambientales o alternativas de solución de éstos que tengan aplicación en el Estado, y promover convenios mediante los cuales se obtengan recursos materiales y económicos para realizar investigaciones pertinentes a la problemática ambiental del Estado.

Que en representación de la citada Secretaría comparece su Titular, el Arq. José Fernando Morán Rodríguez, en términos de lo dispuesto en la normatividad invocada en el párrafo que antecede; así como en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Colima.

- II.6.** Que de acuerdo con lo establecido en el Considerando número Cuarto del Decreto que determina las funciones de las Unidades Administrativas dependientes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y con el propósito de hacer más eficiente el funcionamiento de la administración pública centralizada, con fecha 31 de octubre del 2003 se publicaron, en el Periódico Oficial del Estado, diversas reformas aprobadas por el Congreso del Estado a la Ley Orgánica de la Administración Pública, en las cuales destaca la creación de las Secretarías de Desarrollo Social y de Administración, así como la supresión de la Secretaría de la Contraloría; de esta última se transfiere la función de fiscalización de los recursos públicos al despacho del Poder Ejecutivo con la creación de la Contraloría General del Gobierno del Estado.

La Contraloría Estatal es un Órgano que cumple la función de control global de la Gestión Pública en auxilio del Titular del Poder Ejecutivo en el ámbito de la Administración Pública.

Dicha función se orienta fundamentalmente a vigilar la aplicación correcta de los recursos del erario Estatal y a promover la actuación honesta y eficiente de los servidores públicos del Gobierno del Estado.

Que de conformidad con el artículo 7 del Decreto que determina las funciones de las Unidades Administrativas dependientes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Contraloría General del Gobierno del Estado, es la encargada de vigilar, en coordinación con las entidades Federales competentes, que se cumplan en todos sus términos las disposiciones de los acuerdos y convenios celebrados entre la Federación y el Estado, de donde se derive la inversión de fondos federales en la Entidad, supervisando la correcta aplicación de los mismos.

Que en representación de la Contraloría General comparece su titular, el M.V.Z. Luis Gaitán Cabrera, en términos de lo dispuesto en la normatividad invocada en los párrafos que anteceden.

- II.7.** Que de conformidad con los artículos 3, 5 fracciones I, V y X, y 6 fracciones III, V, XII y XIV del Decreto por el que se crea el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, publicado el 25 (veinticinco) de Mayo del 2013 (dos mil trece), en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Instituto es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal de carácter normativo, técnico, de investigación, supervisión, inspección, consultivo y promocional que tiene por objeto la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para lograr el desarrollo sustentable en el ámbito de su competencia.

Que en representación del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (IMADES), asiste la M.C. Angélica Patricia Ruiz Montero, en términos de lo dispuesto en los artículos 22 fracción I y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y, 12 fracción VII, 20 y 21 fracción V del Decreto por el que se crea el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima (IMADES).

- II.8.** Que conforme a los artículos 5 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; y, 1 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, las dependencias y entidades de la administración pública estatal deben planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades previstos en el Plan Estatal de Desarrollo aprobado y en los programas que de éste deriven; así como a los que fije el Gobernador del Estado; pudiendo celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.
- II.9.** Que acorde con lo dispuesto en los artículos 41 fracción III, Apartado C párrafo segundo, y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 86 BIS fracción I, párrafo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y, 181 del Código Electoral del Estado de Colima, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, se limitará la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, conforme a las directrices dictadas en dichos ordenamientos; asimismo, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y en ningún caso podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
- II.10.** Que para los fines y efectos legales del presente “CONVENIO MARCO”, señala como su domicilio el ubicado entre las calles Reforma e Hidalgo sin número, Colonia Centro, Colima, Colima.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41 párrafo primero y fracción III, Apartado C párrafo segundo, 42, fracción I, 43, 90, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 26 y 32 Bis, fracciones I, II, V, X, XIV, XVII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracciones I, II, VIII y IX, 4, 5, 6, 7, 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 de su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables; 1, 2, fracciones II, III, IV, V, VI, XI y XXXI incisos a) y b), 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 fracciones IX y XXXI, 11, 12, 17, 19 fracciones XV y XVI, 39, 40 fracciones I, III, VI y VIII, 41, 42, 43 45, 70 y 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente; así como en los artículos, 2, 3, 6, 7, 50, 58, 60, 61, 65 y 86 BIS fracción I, párrafo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 2, 3, 5, 15, 19 fracciones I, II y IV, 20, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 2, 3, 19, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima; 1 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima; 181 del Código Electoral del Estado de Colima; 22 fracción I y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 7 del Decreto que determina las funciones de las Unidades Administrativas dependientes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado; 3, 5 fracciones I, V y X, 6 fracciones III, V, XII y XIV, 12 fracción VII, 20 y 21 fracción V del Decreto por el que se crea el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima; 1, 3 y 4 fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno; 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, y demás disposiciones jurídicas relativas y aplicables, “LAS PARTES” celebran el presente “CONVENIO MARCO”, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “LAS PARTES” convienen que con objeto de facilitar la concurrencia en la planeación nacional de desarrollo y en la ejecución de programas y proyectos en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social y cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, por medio de este “CONVENIO MARCO”, fijan las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, lo siguiente:

1. Recursos presupuestarios federales de “LA SEMARNAT” a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 1, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 de su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias para tales efectos.

Los recursos tendrán como finalidad, de manera enunciativa, mas no limitativa:

- I. Fortalecer los programas y proyectos en materia ambiental que promuevan el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, y que incrementen la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.
 - II. Fortalecer la gestión integral de residuos en coordinación con las autoridades estatales y municipales.
 - III. Promover acciones y proyectos de infraestructura que fomenten la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y que detengan y reviertan la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.
 - IV. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.
 - V. Desarrollar, promover y fortalecer proyectos, acciones e instrumentos de política en materia de vigilancia y cumplimiento de la normatividad ambiental, así como en los casos de imposición de medidas correctivas, de restauración o sancionatorias, en coordinación con las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias y atribuciones.
 - VI. Fomentar, desarrollar y ejecutar proyectos, acciones e instrumentos en materia de conservación de ecosistemas y su biodiversidad en áreas naturales protegidas y conservación de especies en coordinación con las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias y atribuciones.
 - VII. Los demás que, de conformidad con los presupuestos aprobados, asignaciones o ampliaciones determinadas por el Ejecutivo Federal, las políticas de “LA SEMARNAT” y la normatividad aplicable, sean necesarias para dar continuidad a las acciones que impulsen y oriente un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural.
2. Dotar de insumos, en su caso, a “LA ENTIDAD”, atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables y a la disponibilidad presupuestaria, y
 3. Dotar de bienes a “LA ENTIDAD” mediante Contratos de Comodato o Donación, una vez cubiertos los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS. Los instrumentos específicos que las partes suscriban, para el desarrollo de las acciones previstas en el presente “CONVENIO MARCO”, serán suscritos atendiendo a sus atribuciones y al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, por:

“LA ENTIDAD”:

La Secretaría de Finanzas y Administración;

La Secretaría de Desarrollo Urbano, y

El Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

“LA SEMARNAT”:

La Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas y/o Unidades Administrativas competentes;

La Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas y/o Unidades Administrativas competentes;

La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas y/o Unidades Administrativas competentes;

La Oficialía Mayor del Ramo, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas y/o Unidades Administrativas competentes;

La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia por sí misma;

La Coordinación General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable por sí misma.

Asistidas todas ellas por el Delegado Federal de "LA SEMARNAT" en el Estado de Colima.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas, y

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

Los instrumentos específicos, una vez formalizados serán parte integrante del presente "CONVENIO MARCO" y deberán contener, atendiendo al tipo de recurso, insumo o bien que se transfiera, en forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes aspectos:

1. En los casos que impliquen recursos presupuestarios federales:
 - I. Tipo de recurso a transferir;
 - II. Monto a transferir, objeto y/o destino para el que serán aplicados los recursos; y,
 - III. La manifestación expresa de que los recursos transferidos no pierden el carácter de "Federal", por lo que, en su asignación y ejecución, deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento específico.
2. En los casos referentes a insumos, se detallará la cantidad y descripción de productos que serán entregados; el monto del costo que para "LA SEMARNAT" implican los mismos y, el destino para el que serán utilizados y el término en el que se consumirán. Por tratarse de bienes etiquetados, el término y destino de los mismos, no podrán ser modificados sino por previo acuerdo con "LA SEMARNAT".
3. En los casos en que se otorguen y/o transfieran bienes, se deberá detallar la descripción, cantidad y el monto del costo que para "LA SEMARNAT" implican los mismos; así como el destino para el que serán utilizados y el término en el que se consumirán; salvo en los casos de comodato en los que los bienes que se otorgan y/o transfieren no son susceptibles de consumo, en cuyo caso se deberán establecer los plazos y formas de devolución que corresponda de conformidad con las disposiciones normativas aplicables. Por tratarse de bienes etiquetados, el término y destino de los mismos no podrá ser modificado sino por previo acuerdo con "LA SEMARNAT".
4. Obligaciones que asume cada una de "LAS PARTES".
5. Calendario de ministración de recursos, de insumos o de bienes, en su caso.
6. Actividades de colaboración, en su caso.
7. Acciones de control, seguimiento, verificación, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios federales, insumos o bienes transferidos.
8. Actividades de difusión y criterios que aseguren la transparencia en la distribución, aplicación, comprobación, seguimiento de los recursos, de insumos o de bienes en su caso.

"LAS PARTES", en todas las acciones de difusión de los proyectos deberán incorporar la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de "LA SEMARNAT" y de "LA ENTIDAD".

Cuando en la Entidad Federativa se lleven a cabo elecciones, no podrán realizarse erogaciones de comunicación social, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, con excepción de las erogaciones en materia de servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, las cuales se sujetarán a los mecanismos de supervisión de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, se deberá observar lo dispuesto en los artículos 41 fracción III, Apartado C párrafo segundo y 134 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y normatividad local en materia electoral, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

9. Las demás que acuerden "LAS PARTES" y que atendiendo al tipo de recurso, insumo o bien y objeto del mismo se requieran para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

TERCERA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO MARCO" comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de la "SEMARNAT" y tendrá una vigencia sujeta al término de la gestión o mandato del Gobernador Constitucional de "LA ENTIDAD" y/o de la gestión de la administración 2012-2018 por parte de "LA SEMARNAT".

En el último año de la gestión o mandato del Gobernador de "LA ENTIDAD" y una vez que se extienda la Constancia de Mayoría Relativa o la Declaratoria como Gobernador electo por parte de la autoridad electoral en la Entidad Federativa de la nueva gestión, el Gobernador en funciones se compromete a hacer del conocimiento del Gobernador electo, el presente Instrumento a efecto de que en su momento, ratifique su contenido o bien, se tomen las medidas necesarias para celebrar un nuevo Convenio Marco de Coordinación.

De igual forma, "LA SEMARNAT" se compromete a hacer del conocimiento de la gestión entrante el presente Instrumento a efecto de que, en su momento, ratifique su contenido o bien, se tomen las medidas necesarias para celebrar un nuevo Convenio Marco de Coordinación.

Independientemente de lo anterior y toda vez que los instrumentos específicos que se formalizarán durante la vigencia del presente "CONVENIO MARCO", serán suscritos por los funcionarios de cada parte que cuenten con las facultades para representarlas y obligarla, "LAS PARTES" manifiestan su total conformidad de que dichos instrumentos específicos seguirán sus efectos y vigencia hasta la total conclusión de las acciones determinadas en cada uno.

"LAS PARTES" convienen que el presente "CONVENIO MARCO" podrá modificarse por instrucción del Ejecutivo Federal o de común acuerdo y por escrito entre "LAS PARTES", sin alterar sustancialmente el objeto, estructura y siempre en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. El presente "CONVENIO MARCO" y las modificaciones al mismo, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "El Estado Colima".

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", establecer en forma previa y para cada instrumento específico que se suscriba, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, una cuenta bancaria productiva específica que permita la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros, y proporcionar por escrito a "LA SEMARNAT" los datos y documentación de identificación de la misma, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables.
- II. Destinar los recursos únicamente al objeto para el cual serán transferidos, mismos que conservan su naturaleza de carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución, deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento específico, sujetándose a los objetivos y/o indicadores de desempeño y/o a las metas que se determinen, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a reservarlos íntegramente y comunicar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la recepción de los mismos a la Unidad Ejecutora; así como ministrarlos oportunamente a efecto de que se esté en posibilidades de iniciar con la debida oportunidad las acciones objeto determinadas en el instrumento jurídico correspondiente.

Para efectos del presente Instrumento, se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Desarrollo Urbano de "LA ENTIDAD" y/o al Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de "LA ENTIDAD"; así como a el o los municipios a quien (es) serán ministrados los recursos para su aplicación, conforme al objeto que en cada instrumento se determine.

En caso de que el Municipio ejerza directamente los recursos presupuestarios que se transfieren, este último previo a la entrega de los recursos por parte de "LA ENTIDAD", deberá abrir una cuenta bancaria productiva específica que permita la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros. "LA ENTIDAD" por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá proporcionar por escrito a "LA SEMARNAT" los datos y documentación de identificación de la misma, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de los recursos al Municipio, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables.

- IV. Realizar a través de la Unidad Ejecutora, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al objeto que para cada instrumento específico se determine.

En caso de que la Unidad Ejecutora sea el o los municipios, a suscribir los Convenios o Acuerdos de Coordinación o Anexos Técnicos de ejecución con dicho orden de gobierno, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en la Entidad Federativa.

- V. La Unidad Ejecutora de los recursos que se transfieran, informará a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", la relación de pagos, nombres de beneficiarios y montos, para la ejecución del objeto que para cada instrumento específico se requiera, atendiendo a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones normativas aplicables.

- VI.** De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se da a conocer a las entidades federativas y municipios, y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007, presentar informes trimestrales consolidados, dentro de los quince primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En caso de que el Acuerdo citado con anterioridad sea abrogado, derogado o sustituido por alguna disposición jurídica posterior, se atenderá lo establecido en esta última.

Asimismo, se observará lo establecido en los LINEAMIENTOS para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.

- VII.** A través de la Unidad Ejecutora, recabar y verificar que la documentación comprobatoria original de las erogaciones cumpla con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente.

En el caso de que el ejecutor sea el Municipio, "LA ENTIDAD" se compromete a recabar y remitir la documentación referida en el párrafo que antecede, en el plazo establecido y formas previstos en las fracciones que anteceden.

Asimismo, se obliga a resguardar y mantener actualizada la documentación comprobatoria original del gasto de los recursos presupuestarios federales erogados o en su caso, la del Municipio, la cual podrá ser requerida por "LA SEMARNAT" y en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública y estatales facultados, la Auditoría Superior de la Federación; así como proporcionar la información adicional que estas últimas le requieran, conforme a la normatividad federal aplicable y permitir a estos las visitas de inspección, que en ejercicio de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y demás disposiciones normativas en vigor aplicables.

- VIII.** Realizar, a través de la Unidad Ejecutora, los registros correspondientes en su contabilidad e informar en la Cuenta Pública local sobre la aplicación de los recursos, sin que por ello pierdan su carácter Federal, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.

- IX.** Los recursos presupuestarios federales transferidos en el marco de los instrumentos respectivos; así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, deberán ser ejercidos conforme a los calendarios establecidos y hasta el cumplimiento del objeto de cada instrumento específico que se celebre.

Los recursos remanentes y no convenidos para el desarrollo de nuevos proyectos en el mismo ejercicio fiscal en que se transfieren en el marco de los instrumentos específicos que se celebren, junto con los rendimientos financieros obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre.

Los recursos no comprometidos formalmente al 31 de diciembre del año en que se transfieren para el cumplimiento del objeto de cada instrumento específico que se celebre, junto con los rendimientos financieros obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos que se establezcan en cada instrumento específico, serán considerados por "LA SEMARNAT" como recursos ociosos, en términos de lo establecido por las disposiciones reglamentarias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro, junto con los rendimientos obtenidos al Erario Federal, a través de la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que lo requiera "LA SEMARNAT".

De igual forma, serán reintegrados al Erario Federal, a través de la Tesorería de la Federación, aquellos recursos, junto con los rendimientos que se hubiesen generado, que sean utilizados para fines distintos a los previstos tanto en el presente "CONVENIO MARCO"; así como en los instrumentos específicos correspondientes.

- X.** Informar de manera detallada a "LA SEMARNAT", mediante el acta o documento que en cada instrumento específico se determine, respecto de la conclusión del objeto que cada uno contemple.

- XI.** No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos que se transferirán en cada instrumento específico.
- XII.** Entregar a “LA SEMARNAT”, por conducto del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de “LA ENTIDAD”, el informe sobre el avance físico financiero elaborado por la Unidad Ejecutora y validado por la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, de conformidad con los plazos, mecanismos y documentación soporte que cada instrumento específico determine.
- En caso de que “LA ENTIDAD” no presente los informes en los términos, documentación soporte y periodicidad que para cada instrumento específico se determine, será considerada como causal para suspender las ministraciones de recursos presupuestarios o en su caso, la rescisión del instrumento específico respectivo.
- XIII.** Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos y bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos que serán transferidos en cada instrumento específico.
- XIV.** Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera pactada en el instrumento específico respectivo.
- XV.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, así como las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del objeto de cada instrumento específico.
- XVI.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente “CONVENIO MARCO” y de los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SEMARNAT”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVII.** En coordinación con “LA SEMARNAT” y a efecto de asegurar la efectividad del presente “CONVENIO MARCO”, revisar periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridos para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes verifiquen en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “LA ENTIDAD” en los términos del presente “CONVENIO MARCO” y de los instrumentos específicos que se celebren.
- XVIII.** Controlar, vigilar, dar seguimiento a los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento serán transferidos, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que realicen “LA SEMARNAT”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación, que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- XIX.** Publicar en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” el presente “CONVENIO MARCO” y los instrumentos específicos que de él deriven, así como cualquier modificación que a los mismos se realice.
- XX.** Difundir en su página de Internet el presente “CONVENIO MARCO” y los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SEMARNAT” se obliga a:

- I.** De conformidad con su disponibilidad presupuestaria y atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables, transferir a “LA ENTIDAD”, a través de la instancia que en cada instrumento específico determine “LA SEMARNAT”, recursos presupuestarios federales a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del objeto que en cada caso se determine.
- II.** Verificar que los recursos presupuestarios, que en cada instrumento específico se transfieran, sean destinados únicamente para la realización del objeto que en cada caso se determine, sin perjuicio de las atribuciones que en materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal, por lo que en todo caso, “LA SEMARNAT”, ejercerá las acciones correspondientes para que dichos recursos, junto con los rendimientos financieros obtenidos, sean reintegrados al Erario Federal, a través de la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que así lo requiera.

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de las instancias que en cada instrumento específico determinen.
- IV. Practicar en su caso, visitas considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria; solicitar un informe sobre la aplicación de los recursos transferidos y en su caso, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento; así como la relación de gastos, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos por “LA ENTIDAD”, a través de las instancias, plazos, mecanismos y documentación soporte que en cada instrumento específico determinen.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieran, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, entre otros.

- V. Aplicar medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría del Estado de Colima de “LA ENTIDAD”, en caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en cada instrumento específico se determinen, por lo que “LA ENTIDAD” deberá reintegrar los mismos, junto con los rendimientos financieros obtenidos; y en su caso, la suspensión de la ministración de recursos subsecuentes a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava del presente “CONVENIO MARCO”.
- VI. Realizar, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de “LA SEMARNAT”, los registros correspondientes a la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos con base en el presente “CONVENIO MARCO”.
- VII. Dar seguimiento en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de los objetos que en cada instrumento específico se determinen ejecutar.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente “CONVENIO MARCO” y de los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA ENTIDAD”, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que realicen “LA SEMARNAT”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación, así como las que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.

Para tales efectos “LAS PARTES” podrán convenir en los instrumentos específicos que se celebren, que “LA SEMARNAT” con cargo a los recursos presupuestarios federales que se transfieren, lleve a cabo por sí misma o por un tercero las acciones de supervisión y seguimiento respecto de la erogación y aplicación de los mismos por parte de “LA ENTIDAD”.

- X. En coordinación con “LA ENTIDAD” y a efecto de asegurar la efectividad del presente “CONVENIO MARCO”, revisar periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridos para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública, verifique en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “LA ENTIDAD”, en los términos del presente “CONVENIO MARCO” y de los instrumentos específicos que se celebren.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación el presente “CONVENIO MARCO” y los instrumentos específicos que de él deriven.
- XII. Difundir en su página de Internet el presente “CONVENIO MARCO” y los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los programas financiados con los recursos que serán transferidos mediante los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN. El presente “CONVENIO MARCO” podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por acuerdo de “LAS PARTES”;
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere “LA SEMARNAT”, y
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente “CONVENIO MARCO” podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales transferidos permanezcan ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente “CONVENIO MARCO”, o en el instrumento específico que al efecto se celebre; y,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídos en el mismo.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SEMARNAT”, podrá solicitar el reintegro, suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD”, cuando se determine que los recursos se han utilizado con fines distintos a los previstos en cada instrumento específico que se celebre, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos al Erario Federal, a través de la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que lo requiera “LA SEMARNAT”.

Previo a que “LA SEMARNAT” determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a “LA ENTIDAD”, para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. “LAS PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este Instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las resolverán de común acuerdo procurando la conciliación de sus intereses, y sujetándose a todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente “CONVENIO MARCO” conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Marco les fue leído y explicado en todos sus alcances jurídicos a las partes, estando enteradas del contenido y alcance legal del presente Convenio Marco, lo firman en 7 (siete) tantos originales, correspondiendo 5 (cinco) ejemplares originales a la Semarnat y 2 (dos) tantos originales a la Entidad, el día 25 del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Semarnat: el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, **Rodolfo Lacy Tamayo**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, **Cuauhtémoc Ochoa Fernández**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.- La Oficial Mayor del Ramo, **Irma Adriana Gómez Cavazos**.- Rúbrica.- El Procurador Federal de Protección al Ambiente, **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.- El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **Luis Fuego Macdonald**.- Rúbrica.- La Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, **Jorge Legorreta Ordorica**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, **Felipe Nemer Naime**.- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Semarnat en el Estado de Colima, **José Ernesto Pasarín Tapia**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, **Mario Anguiano Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rogelio Humberto Rueda Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Clemente Mendoza Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano, **José Fernando Morán Rodríguez**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Luis Gaitán Cabrera**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado, **Angélica Patricia Ruíz Montero**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN EN LO SUCESIVO “CONVENIO MARCO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN ADELANTE DENOMINADA “LA SEMARNAT”, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, M. EN C. RODOLFO LACY TAMAYO, DEL SUBSECRETARIO DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ING. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ, DEL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, LA OFICIAL MAYOR DEL RAMO, IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS, DEL PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DR. EN D. GUILLERMO HARO BÉLCHEZ, DEL COMISIONADO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, MTRO. LUIS FUEYO MACDONALD, EL TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, LIC. JORGE LEGORRETA ORDORICA, EL COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, LIC. FELIPE NEMER NAIME, Y POR EL DELEGADO FEDERAL DE “LA SEMARNAT” EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DR. ISRAEL CABRERA BARRÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO; POR EL C P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN; POR EL DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; POR LA LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; Y POR LA M. EN A. ANA CARMEN AGUILAR HIGAREDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que la Ley de Planeación establece en su artículo 3o., que la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen; y que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.
- II. Que la Meta Nacional México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) enmarca las estrategias vinculadas con el quehacer del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales. Específicamente, el objetivo 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”, comprende las siguientes estrategias:
 - Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad;
 - Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso;
 - Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono, y
 - Proteger el patrimonio natural.
- III. Que el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 se encuentra estructurado en torno a tres Estrategias Transversales del PND 2013-2018: i) Programa para Democratizar la Productividad; ii) Programa para un Gobierno Cercano y Moderno; y, iii) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, y establece seis grandes objetivos del quehacer del Sector:
 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente;
 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero;

3. Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas;
 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural;
 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, y
 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.
- IV. Que el Estado debe favorecer y estimular el tránsito de México hacia el desarrollo sustentable; para ello, es indispensable el diseño e implementación de políticas ambientales con acciones compartidas entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales; así como con la participación de los otros Poderes, asegurando que sus efectos sean complementarios y sinérgicos.
- V. Que a través de ello, se reforzará la integralidad y congruencia de las políticas de desarrollo económico, el bienestar social y el cuidado del ambiente; y se podrán compartir recursos públicos y promover su mayor eficacia y eficiencia.
- VI. La Constitución Política para el Estado de Guanajuato dispone en el penúltimo párrafo del artículo primero que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. En consonancia con lo anterior es interés de "EL ESTADO" la suscripción del presente instrumento jurídico para que en coordinación con la Federación se realicen proyectos y acciones ambientales que permita un desarrollo sustentable de la Entidad.
- VII. El artículo 2o. de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato establece en el ámbito estatal de acuerdo a las siguientes bases: garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como el mejoramiento del medio ambiente; proteger la biodiversidad, el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y demás recursos naturales; prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo en bienes, zonas y fuentes contaminantes de jurisdicción estatal; garantizar la participación corresponsable de la población, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- VIII. Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, 26 y 28 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en fecha 12 de marzo de 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Programa de Gobierno 2012 – 2018, que establece el Eje Calidad de Vida que da impulso a las acciones para propiciar una sociedad participativa, organizada e incluyente, con equidad de oportunidades para los diferentes géneros sociales y que cuenta con formación socioeducativa, saludable, con vivienda digna e infraestructura básica y comunitaria, manejo equilibrado de los recursos naturales y del entorno para transitar a un desarrollo sustentable.
- IX. El Programa de Gobierno 2012 – 2018 señalado contempla, entre otros, como proyectos específicos de la estrategia transversal Impulso a los Territorios de Innovación PE.V1 Gestión Integral del Agua; PE.V2 Cambio Climático: reducir los impactos del cambio climático e incrementar medidas de adaptación a sus efectos; PE.V3 Biodiversidad: conservar los ecosistemas y biodiversidad del Estado como insumo para el desarrollo social y económico, además del aprovechamiento de servicios ambientales; PE.V4 Equilibrio Regional: incrementar el desarrollo sustentable, la equidad y competitividad de las regiones y zonas metropolitanas con un enfoque de innovación.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SEMARNAT":

- I.1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal integrante de la Administración Pública Federal, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 2 fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y autoridad competente para celebrar el presente "CONVENIO MARCO".
- I.2. Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, IV, V, X, XIV, XVII y XXII del artículo 32 Bis de la referida Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde, entre otros asuntos, el formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas de su competencia; promover la participación social en la formulación,

aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente; así como coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales.

- I.3. Que su Titular tiene las facultades suficientes y legitimidad para suscribir el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como en los artículos 4 y 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Secretario del Ramo mediante oficio No. 0162 de fecha 6 de febrero de 2014 autoriza a los titulares de las Subsecretarías de Planeación y Política Ambiental, de Fomento y Normatividad Ambiental, y de Gestión para la Protección Ambiental; a la Oficial Mayor del Ramo; así como a los titulares de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, y del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable a suscribir el presente “CONVENIO MARCO” y los instrumentos específicos que “LAS PARTES” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el presente Instrumento; así como a otorgar los subsidios correspondientes en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- I.5. Que el Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción II, 5 fracción XXI, 6 fracción XVII y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.6. Que el Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III, 5 fracción XXI, 6 fracción XVII y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.7. Que el Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV, 5 fracción XXI, 6 fracción XVII y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.8. Que la Oficial Mayor del Ramo cuenta con las facultades para intervenir en el presente Instrumento, con fundamento en los artículos 2 fracción V, 5 fracción XXI y 10 fracciones IX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.9. Que el Procurador Federal de Protección al Ambiente, cuenta con las atribuciones y legitimidad para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 43 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.10. Que el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cuenta con las atribuciones y legitimidad para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 fracción XXXI inciso b), 41, 42, 43, 70 y 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.11. Que el Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento conforme a lo previsto en los artículos 2 fracción VI, 5 fracción XXI, 11, 12 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.12. Que el Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento conforme a lo previsto en los artículos 2 fracción XI, 5 fracción XXI, 11, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.13. Que asiste a la firma del presente Instrumento, el Dr. Israel Cabrera Barrón, en su carácter de Delegado Federal de “LA SEMARNAT” en el Estado de Guanajuato, quien cuenta con atribuciones para fungir como responsable de auxiliar a las unidades administrativas centrales de “LA SEMARNAT” conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 40, fracciones I, III, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.14. Que para efectos legales del presente “CONVENIO MARCO” señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA “EL ESTADO”:

- II.1.** Que es una Entidad Libre y Soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos y que tiene la calidad de persona moral oficial, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 28 y 29 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como el numeral 24, fracción I del Código Civil para el Estado de Guanajuato.
- II.2.** Que el Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato concurre a la celebración del presente “CONVENIO MARCO” acreditando su personalidad con la declaratoria de Gobernador Electo que en su favor fue expedida por la LXI Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el Decreto Legislativo número 267 de fecha 9 de agosto del año 2012, publicado en el ejemplar número 128, Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 10 de agosto de 2012, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción IX de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- II.3.** Que el titular del Poder Ejecutivo y quienes le asisten cuentan con facultades legales para suscribir el presente “CONVENIO MARCO”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 77 fracciones XVIII, XXII inciso a) y XXVI, 80 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13 fracciones I, II, IV, y X, 23, 24, 26, 32, 45, 47, 53 párrafo segundo y 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 8 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente para el Estado de Guanajuato; 5 y 6 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 1, 2 fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; 11 de los Lineamientos para la Gestión, Suscripción, Ejecución, Control y Seguimiento de los Convenios Federales para el Ejercicio 2014; 1, 2 fracción VII, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; 2, 3 fracción I, 5 y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, y 1, 2, 8, 19 fracción I, 24 párrafo primero, 25 fracción I y 26 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Ecología del Estado.
- II.4.** Que acorde con lo dispuesto en los artículos 41 fracción III, Apartado C párrafo segundo y 134, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 192 tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, se limitará la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, conforme a las directrices dictadas en dichos ordenamientos; asimismo, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y en ningún caso podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
- II.5.** Para los fines y efectos legales del presente “CONVENIO MARCO”, señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa número 103, C.P. 36000, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41 párrafo primero y fracción III, Apartado C párrafo segundo, 42 fracción I, 43, 90, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 26 y 32 Bis fracciones I, II, V, X, XIV, XVII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, VIII y IX, 4, 5, 6, 7, 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 de su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables; y 1, 2 fracciones II, III, IV, V, VI, XI y XXXI incisos a) y b), 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 fracciones IX y XXXI, 11, 12, 17, 19 fracciones XV y XVI, 39, 40 fracciones I, III, VI y VIII, 41, 42, 43 45, 70 y 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente; así como en los artículos 28, 29, 36, 38, 67 y 77 fracciones XVIII, XXII inciso a) y XXVI, 80 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 24, fracción I del Código Civil para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13 fracciones I, II y IX, 23, 24, 32, 45, 47, 53 párrafo segundo, y 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 6, 8 y 15 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente para el Estado de Guanajuato; 1, 3 fracciones I y II, 5 fracciones I y III, 6 fracción XIX, 20 y 21 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 1, 2 fracción I y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;

11 de los Lineamientos para la Gestión, Suscripción, Ejecución, Control y Seguimiento de los Convenios Federales para el Ejercicio 2014; 1, 2 fracción VII y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; 2, 5 y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; 1, 2, 4 fracciones I y III, 5, 8, 14 fracción IX, 19 fracción I, 24 primer párrafo, 25 fracción I y 26 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Ecología del Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables “LAS PARTES” celebran el presente “CONVENIO MARCO”, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “LAS PARTES” convienen que con objeto de facilitar la concurrencia en la planeación nacional de desarrollo y en la ejecución de programas y proyectos en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social y cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, por medio de este “CONVENIO MARCO”, fijan las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, lo siguiente:

1. Recursos presupuestarios federales de “LA SEMARNAT” a “EL ESTADO” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 1, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 de su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias para tales efectos.

Los recursos tendrán como finalidad, de manera enunciativa, mas no limitativa.

- I. Fortalecer los programas y proyectos en materia ambiental que promuevan el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, y que incrementen la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.
 - II. Fortalecer la gestión integral de residuos en coordinación con las autoridades estatales y municipales.
 - III. Promover acciones y proyectos de infraestructura que fomenten la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y que detengan y reviertan la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.
 - IV. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.
 - V. Desarrollar, promover y fortalecer proyectos, acciones e instrumentos de política en materia de vigilancia y cumplimiento de la normatividad ambiental, así como en los casos de imposición de medidas correctivas, de restauración o sancionatorias, en coordinación con las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias y atribuciones.
 - VI. Fomentar, desarrollar y ejecutar proyectos, acciones e instrumentos en materia de conservación de ecosistemas y su biodiversidad en áreas naturales protegidas y conservación de especies en coordinación con las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias y atribuciones.
 - VII. Los demás que, de conformidad con los presupuestos aprobados, asignaciones o ampliaciones determinadas por el Ejecutivo Federal, las políticas de “LA SEMARNAT” y la normatividad aplicable, sean necesarias para dar continuidad a las acciones que impulsen y oriente un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural.
2. Dotar de insumos, en su caso, a “EL ESTADO”, atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables y a la disponibilidad presupuestaria.
 3. Dotar de bienes a “EL ESTADO” mediante Contratos de Comodato o Donación, una vez cubiertos los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS. Los instrumentos específicos que las partes suscriban, para el desarrollo de las acciones previstas en el presente “CONVENIO MARCO”, serán suscritos atendiendo a sus atribuciones y al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, por:

“EL ESTADO”:

El titular del Poder Ejecutivo por conducto del presente delega en las dependencias y entidades ejecutoras la facultad de celebrar los convenios específicos que se firmarán por:

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y

El Instituto de Ecología del Estado.

“LA SEMARNAT”:

La Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas y/o Unidades Administrativas competentes.

La Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas y/o Unidades Administrativas competentes.

La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas y/o Unidades Administrativas competentes.

La Oficialía Mayor del Ramo, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas y/o Unidades Administrativas competentes.

La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia por sí misma.

La Coordinación General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable por sí misma.

Asistidas todas ellas por el Delegado Federal de “LA SEMARNAT” en el Estado de Guanajuato.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

Los instrumentos específicos, una vez formalizados serán parte integrante del presente “CONVENIO MARCO” y deberán contener, atendiendo al tipo de recurso, insumo o bien que se transfiera, en forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes aspectos:

1. En los casos que impliquen recursos presupuestarios federales:
 - I. Tipo de recurso a transferir.
 - II. Monto a transferir, objeto y/o destino para el que serán aplicados los recursos.
 - III. La manifestación expresa de que los recursos transferidos no pierden el carácter de “Federal”, por lo que, en su asignación y ejecución, deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento específico.
2. En los casos referentes a insumos, se detallará la cantidad y descripción de productos que será entregada; el monto del costo que para “LA SEMARNAT” implican los mismos y, el destino para el que serán utilizados y el término en el que se consumirán. Por tratarse de bienes etiquetados, el término y destino de los mismos, no podrán ser modificados sino por previo acuerdo con “LA SEMARNAT”.
3. En los casos en que se otorguen y/o transfieran bienes, se deberá detallar la descripción, cantidad y el monto del costo que para “LA SEMARNAT” implican los mismos; así como el destino para el que serán utilizados y el término en el que se consumirán; salvo en los casos de comodato en los que los bienes que se otorgan y/o transfieren no son susceptibles de consumo, en cuyo caso se deberán establecer los plazos y formas de devolución que corresponda de conformidad con las disposiciones normativas aplicables. Por tratarse de bienes etiquetados, el término y destino de los mismos no podrá ser modificado sino por previo acuerdo con “LA SEMARNAT”.
4. Obligaciones que asume cada una de “LAS PARTES”.
5. Calendario de ministración de recursos, de insumos o de bienes, en su caso.
6. Actividades de colaboración, en su caso.
7. Acciones de control, seguimiento, verificación, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios federales, insumos o bienes transferidos.
8. Actividades de difusión y criterios que aseguren la transparencia en la distribución, aplicación, comprobación, seguimiento de los recursos, de insumos o de bienes en su caso.

“LAS PARTES”, en todas las acciones de difusión de los proyectos deberán incorporar la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, así como el logo de “LA SEMARNAT” y de “EL ESTADO”.

Cuando en la Entidad Federativa se lleven a cabo elecciones, no podrán realizarse erogaciones de comunicación social, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, con excepción de las erogaciones en materia de servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, las cuales se sujetarán a los mecanismos de supervisión de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, se deberá observar lo dispuesto en los artículos 41 fracción III, Apartado C párrafo segundo y 134 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 192 tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

9. Las demás que acuerden "LAS PARTES" y que atendiendo al tipo de recurso, insumo o bien y objeto del mismo se requieran para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

TERCERA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO MARCO" comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SEMARNAT" y tendrá una vigencia sujeta al término de la gestión o mandato del Jefe de Gobierno de "EL ESTADO" y/o de la gestión de la administración 2012-2018 por parte de "LA SEMARNAT".

En el último año de la gestión o mandato del titular del Poder Ejecutivo de "EL ESTADO" y una vez que se extienda la Constancia de Mayoría Relativa o la Declaratoria como Gobernador electo por parte del Congreso del Estado de Guanajuato, el Gobernador en funciones se compromete a hacer del conocimiento del Gobernador electo, el presente Instrumento, a efecto de que en su momento, ratifique su contenido o bien, se tomen las medidas necesarias para celebrar un nuevo Convenio Marco de Coordinación.

De igual forma, "LA SEMARNAT" se compromete a hacer del conocimiento de la gestión entrante la suscripción del presente Instrumento a efecto de que, en su momento, ratifique su contenido o bien, se tomen las medidas necesarias para celebrar un nuevo Convenio Marco de Coordinación.

Independientemente de lo anterior y toda vez que los instrumentos específicos que se formalizarán durante la vigencia del presente "CONVENIO MARCO", serán suscritos por los funcionarios de cada parte que cuenten con las facultades para representarlas y obligarla, "LAS PARTES" manifiestan su total conformidad de que dichos instrumentos específicos seguirán sus efectos y vigencia hasta la total conclusión de las acciones determinadas en cada uno.

"LAS PARTES" convienen que el presente "CONVENIO MARCO" podrá modificarse por instrucción del Ejecutivo Federal o de común acuerdo y por escrito entre "LAS PARTES", sin alterar sustancialmente el objeto, estructura y siempre en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. El presente "CONVENIO MARCO" y las modificaciones al mismo, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTADO". "EL ESTADO" se obliga a:

- I. Por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "EL ESTADO", establecer en forma previa y para cada instrumento específico que se suscriba, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, una cuenta bancaria productiva específica que permita la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros, y proporcionar por escrito a "LA SEMARNAT" los datos y documentación de identificación de la misma, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables.
- II. Destinar los recursos únicamente al objeto para el cual serán transferidos, mismos que conservan su naturaleza de carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución, deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento específico, sujetándose a los objetivos y/o indicadores de desempeño y/o a las metas que se determinen, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "EL ESTADO", ésta se obliga a reservarlos íntegramente y comunicar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la recepción de los mismos a la Unidad Ejecutora; así como ministrarlos oportunamente a efecto de que se esté en posibilidades de iniciar con la debida oportunidad las acciones objeto determinadas en el instrumento jurídico correspondiente.

Para efectos del presente Instrumento, se entenderá como Unidad Ejecutora al Instituto de Ecología del Estado; así como a él o los municipios a quien (es) serán ministrados los recursos para su aplicación, conforme al objeto que en cada instrumento se determine.

En caso de que el Municipio ejerza directamente los recursos presupuestarios que se transfieren, este último previo a la entrega de los recursos por parte de "EL ESTADO", deberá abrir una cuenta bancaria productiva específica que permita la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros. "EL ESTADO" por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, deberá proporcionar por escrito a "LA SEMARNAT" los datos y documentación de identificación de la misma, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de los recursos al Municipio, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables.

- IV.** Realizar a través de la Unidad Ejecutora, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al objeto que para cada instrumento específico se determine.

En caso de que la Unidad Ejecutora sea el o los municipios, a suscribir los Convenios o Acuerdos de Coordinación o Anexos Técnicos de ejecución con dicho orden de gobierno, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en la Entidad Federativa.

- V.** La Unidad Ejecutora de los recursos que se transfieran, informará a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "EL ESTADO", la relación de pagos, nombres de beneficiarios y montos, para la ejecución del objeto que para cada instrumento específico se requiera, atendiendo a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones normativas aplicables.

- VI.** De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se da a conocer a las entidades federativas y municipios, y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007, presentar informes trimestrales consolidados, dentro de los quince primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En caso de que el Acuerdo citado con anterioridad sea abrogado, derogado o sustituido por alguna disposición jurídica posterior, se atenderá lo establecido en esta última.

Asimismo, se observará lo establecido en los LINEAMIENTOS para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.

- VII.** A través de la Unidad Ejecutora, recabar y verificar que la documentación comprobatoria original de las erogaciones cumpla con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente.

En el caso de que el ejecutor sea el Municipio, "EL ESTADO" se compromete a recabar y remitir la documentación referida en el párrafo que antecede, en el plazo establecido y formas previstos en las fracciones que anteceden.

Asimismo, se obliga a resguardar y mantener actualizada la documentación comprobatoria original del gasto de los recursos presupuestarios federales erogados o en su caso, la del Municipio, la cual podrá ser requerida por "LA SEMARNAT" y en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública y estatales facultados, la Auditoría Superior de la Federación; así como proporcionar la información adicional que estas últimas le requieran, conforme a la normatividad federal aplicable y permitir a estos las visitas de inspección, que en ejercicio de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y demás disposiciones normativas en vigor aplicables.

- VIII.** Realizar, a través de la Unidad Ejecutora, los registros correspondientes en su contabilidad e informar en la Cuenta Pública local sobre la aplicación de los recursos, sin que por ello pierdan su carácter Federal, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.

- IX.** Los recursos presupuestarios federales transferidos en el marco de los instrumentos respectivos; así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, deberán ser ejercidos conforme a los calendarios establecidos y hasta el cumplimiento del objeto de cada instrumento específico que se celebre.

Los recursos remanentes y no convenidos para el desarrollo de nuevos proyectos en el mismo ejercicio fiscal en que se transfieren en el marco de los instrumentos específicos que se celebren, junto con los rendimientos financieros obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre.

Los recursos no comprometidos formalmente al 31 de diciembre del año en que se transfieren para el cumplimiento del objeto de cada instrumento específico que se celebre, junto con los rendimientos financieros obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "EL ESTADO", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos que se establezcan en cada instrumento específico, serán considerados por "LA SEMARNAT" como recursos ociosos, en términos de lo establecido por las disposiciones reglamentarias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro, junto con los rendimientos obtenidos al Erario Federal, a través de la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que lo requiera "LA SEMARNAT".

De igual forma, serán reintegrados al Erario Federal, a través de la Tesorería de la Federación, aquellos recursos, junto con los rendimientos que se hubiesen generado, que sean utilizados para fines distintos a los previstos tanto en el presente "CONVENIO MARCO"; así como en los instrumentos específicos correspondientes.

- X.** Informar de manera detallada a "LA SEMARNAT", mediante el acta o documento que en cada instrumento específico se determine, respecto de la conclusión del objeto que cada uno contemple.
- XI.** No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos que se transferirán en cada instrumento específico.
- XII.** Entregar a "LA SEMARNAT", por conducto del Instituto de Ecología del Estado, el informe sobre el avance físico financiero elaborado por la Unidad Ejecutora y validado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "EL ESTADO", de conformidad con los plazos, mecanismos y documentación soporte que cada instrumento específico determine.

En caso de que "EL ESTADO" no presente los informes en los términos, documentación soporte y periodicidad que para cada instrumento específico se determine, será considerada como causal para suspender las ministraciones de recursos presupuestarios o en su caso, la rescisión del instrumento específico respectivo.
- XIII.** Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos y bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos que serán transferidos en cada instrumento específico.
- XIV.** Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera pactada en el instrumento específico respectivo.
- XV.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, así como las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del objeto de cada instrumento específico.
- XVI.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente "CONVENIO MARCO" y de los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SEMARNAT", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVII.** En coordinación con "LA SEMARNAT" y a efecto de asegurar la efectividad del presente "CONVENIO MARCO", revisar periódicamente su contenido y aplicación; así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridos para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes verifiquen en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente "CONVENIO MARCO" y de los instrumentos específicos que se celebren.

- XVIII.** Controlar, vigilar y dar seguimiento a los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento serán transferidos, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que realicen “LA SEMARNAT”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación, que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice el órgano de control de “EL ESTADO”.
- XIX.** Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el presente “CONVENIO MARCO” y los instrumentos específicos que de él deriven, así como cualquier modificación que a los mismos se realice.
- XX.** Difundir en su página de Internet el presente “CONVENIO MARCO” y los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SEMARNAT” se obliga a:

- I.** De conformidad con su disponibilidad presupuestaria y atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables, transferir a “EL ESTADO”, a través de la instancia que en cada instrumento específico determine “LA SEMARNAT”, recursos presupuestarios federales a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del objeto que en cada caso se determine.
- II.** Verificar que los recursos presupuestarios, que en cada instrumento específico se transfieran, sean destinados únicamente para la realización del objeto que en cada caso se determine, sin perjuicio de las atribuciones que en materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal, por lo que en todo caso, “LA SEMARNAT”, ejercerá las acciones correspondientes para que dichos recursos, junto con los rendimientos financieros obtenidos, sean reintegrados al Erario Federal, a través de la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que así lo requiera.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL ESTADO” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos, a través de las instancias que en cada instrumento específico determinen.
- IV.** Practicar, en su caso, visitas considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria; solicitar un informe sobre la aplicación de los recursos transferidos y en su caso, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento; así como la relación de gastos, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos por “La Unidad Ejecutora”, a través de las instancias, plazos, mecanismos y documentación soporte que en cada instrumento específico determinen.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieran, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “EL ESTADO”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V.** Aplicar medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de “EL ESTADO”, el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por “EL ESTADO” o por los Municipios para los fines que en cada instrumento específico se determinen, por lo que “EL ESTADO” deberá reintegrar los mismos, junto con los rendimientos financieros obtenidos; y en su caso, la suspensión de la ministración de recursos subsecuentes a “EL ESTADO”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava del presente “CONVENIO MARCO”.
- VI.** Realizar, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de “LA SEMARNAT”, los registros correspondientes a la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos con base en el presente “CONVENIO MARCO”.
- VII.** Dar seguimiento en coordinación con “EL ESTADO” sobre el avance en el cumplimiento de los objetos que en cada instrumento específico se determinen ejecutar.
- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente “CONVENIO MARCO” y de los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “EL ESTADO”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento serán transferidos, corresponderá a “EL ESTADO”, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que realicen “LA SEMARNAT”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación, que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Para tales efectos “LAS PARTES” podrán convenir en los instrumentos específicos que se celebren, que “LA SEMARNAT” con cargo a los recursos presupuestarios federales que se transfieren, lleve a cabo por sí misma o por un tercero las acciones de supervisión y seguimiento respecto de la erogación y aplicación de los mismos por parte de “EL ESTADO”.

- X.** En coordinación con “EL ESTADO” y a efecto de asegurar la efectividad del presente “CONVENIO MARCO”, revisar periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridos para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública, verifique en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “EL ESTADO” y de los municipios, en los términos del presente “CONVENIO MARCO” y de los instrumentos específicos que se celebren.
- XI.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación el presente “CONVENIO MARCO” y los instrumentos específicos que de él deriven.
- XII.** Difundir en su página de Internet, el presente “CONVENIO MARCO” y los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los programas financiados con los recursos que serán transferidos mediante los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN. El presente “CONVENIO MARCO” podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por acuerdo de “LAS PARTES”.
- II.** Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere “LA SEMARNAT”.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente “CONVENIO MARCO” podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales transferidos permanezcan ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente “CONVENIO MARCO”, o en el instrumento específico que al efecto se celebre.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SEMARNAT”, podrá solicitar el reintegro, suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a “EL ESTADO” o al municipio correspondiente, cuando se determine que los recursos se han utilizado con fines distintos a los previstos en cada instrumento específico que se celebre, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos al Erario Federal, a través de la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que lo requiera “LA SEMARNAT”.

Previo a que “LA SEMARNAT” determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a “EL ESTADO” o al municipio que corresponda, para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. “LAS PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este Instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las resolverán de común acuerdo procurando la conciliación de sus intereses, y sujetándose a todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente “CONVENIO MARCO” conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Marco” les fue leído y explicado en todos sus alcances jurídicos a las partes, estando enteradas del contenido y alcance legal del presente Convenio Marco, lo firman en siete tantos originales, correspondiendo 5 ejemplares originales a la Semarnat y 2 tantos originales a el Estado, el día once del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Semarnat: el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, **Rodolfo Lacy Tamayo.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, **Cuahtémoc Ochoa Fernández.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, **Rafael Pacchiano Alamán.-** Rúbrica.- La Oficial Mayor del Ramo, **Irma Adriana Gómez Cavazos.-** Rúbrica.- El Procurador Federal de Protección al Ambiente, **Guillermo Haro Bélchez.-** Rúbrica.- El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **Luis Fueyo Macdonald.-** Rúbrica.- El Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, **Jorge Legorreta Ordorica.-** Rúbrica.- El Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, **Felipe Nemer Naime.-** Rúbrica.- El Delegado Federal de la Semarnat en el Estado de Guanajuato, **Israel Cabrera Barrón.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, **Miguel Márquez Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Antonio Salvador García López.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social y Humano, **Éctor Jaime Ramírez Barba.-** Rúbrica.- La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres.-** Rúbrica.- La Directora General de Instituto de Ecología del Estado, **Ana Carmen Aguilar Higareda.-** Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN EN LO SUCESIVO “CONVENIO MARCO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN ADELANTE DENOMINADA “LA SEMARNAT”, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, M. EN C. RODOLFO LACY TAMAYO, DEL SUBSECRETARIO DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ING. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ, DEL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, LA OFICIAL MAYOR DEL RAMO, IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS, DEL PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DR. EN D. GUILLERMO HARO BÉLCHEZ, DEL COMISIONADO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, MTRO. LUIS FUEYO MACDONALD, EL TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, LIC. JORGE LEGORRETA ORDORICA, EL COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, LIC. FELIPE NEMER NAIME, Y POR EL L.A.E. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS, DELEGADO FEDERAL DE “LA SEMARNAT” EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO “EJECUTIVO ESTATAL”, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SALUM; DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ING. HUMBERTO RENÉ SALINAS TREVIÑO; ASÍ COMO, LA C.P. GILDA CAVAZOS LLITERAS, TITULAR DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que la Ley de Planeación establece en su artículo 3o., que la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen; y que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.
- II. Que la Meta Nacional México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) enmarca las estrategias vinculadas con el quehacer del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales. Específicamente, el objetivo 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”, comprende las siguientes estrategias:
 - Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad;
 - Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso;
 - Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono, y
 - Proteger el patrimonio natural.
- III. Que el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 se encuentra estructurado en torno a tres Estrategias Transversales del PND 2013-2018: i) Programa para Democratizar la Productividad; ii) Programa para un Gobierno Cercano y Moderno; y, iii) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, y establece seis grandes objetivos del quehacer del Sector:
 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente;
 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero;
 3. Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas;
 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural;
 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo, y
 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.
- IV. Que el Estado debe favorecer y estimular el tránsito de México hacia el desarrollo sustentable; para ello, es indispensable el diseño e implementación de políticas ambientales con acciones compartidas entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales; así como con la participación de los otros Poderes, asegurando que sus efectos sean complementarios y sinérgicos.
- V. Que a través de ello, se reforzará la integralidad y congruencia de las políticas de desarrollo económico, el bienestar social y el cuidado del ambiente; y se podrán compartir recursos públicos y promover su mayor eficacia y eficiencia.

DECLARACIONES**I. DECLARA “LA SEMARNAT”:**

- I.1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal integrante de la Administración Pública Federal, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y autoridad competente para celebrar el presente “CONVENIO MARCO”.
- I.2. Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, IV, V, X, XIV, XVII y XXII del artículo 32 Bis de la referida Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde, entre otros asuntos, el formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales el cumplimiento de las leyes, normas oficiales

mexicanas y programas de su competencia; promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente; así como coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales.

- I.3. Que su Titular tiene las facultades suficientes y legitimidad para suscribir el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como en los artículos 4 y 5 fracción XXI del Reglamento Interior de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Secretario del Ramo mediante oficio No. 0162 de fecha 6 de febrero de 2014 autoriza a los titulares de las Subsecretarías de Planeación y Política Ambiental, de Fomento y Normatividad Ambiental, y de Gestión para la Protección Ambiental; a la Oficial Mayor del Ramo; así como a los titulares de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, y del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable a suscribir el presente "CONVENIO MARCO" y los instrumentos específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el presente Instrumento; así como a otorgar los subsidios correspondientes en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- I.5. Que el Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción II, 5 fracción XXI, 6 fracción XVII y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.6. Que el Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III, 5 fracción XXI, 6 fracción XVII y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.7. Que el Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV, 5 fracción XXI, 6 fracción XVII y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.8. Que la Oficial Mayor del Ramo cuenta con las facultades para intervenir en el presente Instrumento, con fundamento en los artículos 2 fracción V, 5 fracción XXI y 10 fracciones IX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.9. Que el Procurador Federal de Protección al Ambiente, cuenta con las atribuciones y legitimidad para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 43 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.10. Que el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cuenta con las atribuciones y legitimidad para intervenir en el presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 fracción XXXI inciso b), 41, 42, 43, 70 y 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.11. Que el Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento conforme a lo previsto en los artículos 2 fracción VI, 5 fracción XXI, 11, 12 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.12. Que el Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, cuenta con las atribuciones para intervenir en el presente Instrumento conforme a lo previsto en los artículos 2 fracción XI, 5 fracción XXI, 11, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.13. Que asiste a la firma del presente Instrumento, el L.A.E. Jesús González Macías, en su carácter de Delegado Federal de "LA SEMARNAT" en el Estado de Tamaulipas, quien cuenta con atribuciones para fungir como responsable de auxiliar a las unidades administrativas centrales de "LA SEMARNAT" conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 40, fracciones I, III, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.14. Que para efectos legales del presente "CONVENIO MARCO" señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA EL “EJECUTIVO ESTATAL”:

- II.1.** Que es un Estado Libre y Soberano parte integrante de la Federación, de conformidad en lo establecido por los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o. de la Constitución Política del Estado Tamaulipas.
- II.2.** Que el Ingeniero Egidio Torre Cantú, es el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, electo para el periodo 2011-2016, conforme al Bando Solemne de fecha 17 de noviembre de 2010, que contiene la Declaratoria de Gobernador Electo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 del propio mes y año.
- II.3.** Que el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, tiene plenas facultades para suscribir el presente “CONVENIO MARCO”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 91 fracción XLVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 párrafo primero, 3, 7, 10 párrafo primero y segundo, 13 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación.
- II.4.** Que el Secretario General de Gobierno cuenta con facultades para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 95 de la Constitución Política del Estado Tamaulipas; y, 10 párrafos segundo y 23 párrafo primero, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.
- II.5.** Que el Secretario de Finanzas tiene atribuciones para recaudar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos del Estado, así como aquellos derivados de los convenios con se celebren con la Federación y los Municipios, conforme a lo dispuesto por los artículos 23 párrafo primero, fracción II y 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.6.** Que el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente tiene atribuciones para formular y conducir la política general de asentamientos humanos, medio ambiente, recursos naturales y desarrollo sustentable; así como el de elaborar, actualizar y ejecutar los instrumentos de la planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de acuerdo a los artículos 23 párrafo primero, fracción X y 33 fracciones I, VIII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.7.** Que la Contralora Gubernamental, tiene atribuciones para fiscalizar la distribución y aplicación de los recursos federales derivados de los Acuerdos y Convenios respectivos, ejercidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, conforme lo establecido en los artículos 23 párrafo primero, fracción XIV y 37 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.8.** Que acorde con lo dispuesto en los artículos 41 fracción III, Apartado C párrafo segundo y 134, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 88 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, se limitará la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, conforme a las directrices dictadas en dichos ordenamientos; asimismo, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y en ningún caso podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
- II.9.** Para los fines y efectos legales del presente “CONVENIO MARCO”, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 3er. piso, sito en 15 y 16 Juárez e Hidalgo, zona centro, en Victoria, Tamaulipas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41 párrafo primero y fracción III, Apartado C párrafo segundo, 42 fracción I, 43, 90, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 26 y 32 Bis fracciones I, II, V, X, XIV, XVII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, VIII y IX, 4, 5, 6, 7, 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 de su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables; y, 1, 2 fracciones II, III, IV, V, VI, XI y XXXI incisos a) y b), 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 fracciones IX y XXXI, 11, 12, 17, 19 fracciones XV y XVI, 39, 40 fracciones I, III, VI y VIII, 41, 42, 43 45, 70 y 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente; así como por los artículos 1o., 77, 91 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, 7, 10, 23 párrafo primero fracciones I,

II y X, XIV, 24, 25, 33 fracciones I, VIII y XI, y 37 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación; 10 fracción VII, 11, 20, 39 fracción II y 43 párrafo segundo del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, y 88 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones jurídicas relativas y aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente "CONVENIO MARCO", al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "LAS PARTES" convienen que con objeto de facilitar la concurrencia en la planeación nacional de desarrollo y en la ejecución de programas y proyectos en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social y cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, por medio de este "CONVENIO MARCO", fijan las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, lo siguiente:

1. Recursos presupuestarios federales de "LA SEMARNAT" al "EJECUTIVO ESTATAL" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 1, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 de su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias para tales efectos.

Los recursos tendrán como finalidad, de manera enunciativa, mas no limitativa.

- I. Fortalecer los programas y proyectos en materia ambiental que promuevan el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, y que incrementen la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.
 - II. Fortalecer la gestión integral de residuos en coordinación con las autoridades estatales y municipales.
 - III. Promover acciones y proyectos de infraestructura que fomenten la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y que detengan y reviertan la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.
 - IV. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.
 - V. Desarrollar, promover y fortalecer proyectos, acciones e instrumentos de política en materia de vigilancia y cumplimiento de la normatividad ambiental, así como en los casos de imposición de medidas correctivas, de restauración o sancionatorias, en coordinación con las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias y atribuciones.
 - VI. Fomentar, desarrollar y ejecutar proyectos, acciones e instrumentos en materia de conservación de ecosistemas y su biodiversidad en áreas naturales protegidas y conservación de especies en coordinación con las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias y atribuciones.
 - VII. Los demás que, de conformidad con los presupuestos aprobados, asignaciones o ampliaciones determinadas por el Ejecutivo Federal, las políticas de "LA SEMARNAT" y la normatividad aplicable, sean necesarias para dar continuidad a las acciones que impulsen y oriente un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural.
2. Dotar de insumos, en su caso, al "EJECUTIVO ESTATAL", atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables y a la disponibilidad presupuestaria.
 3. Dotar de bienes al "EJECUTIVO ESTATAL" mediante Contratos de Comodato o Donación, una vez cubiertos los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS. Los instrumentos específicos que las partes suscriban, para el desarrollo de las acciones previstas en el presente "CONVENIO MARCO", serán suscritos atendiendo a sus atribuciones y al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, por:

EL "EJECUTIVO ESTATAL":

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y

La Secretaría de Finanzas.

"LA SEMARNAT":

La Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas y/o Unidades Administrativas competentes.

La Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas y/o Unidades Administrativas competentes.

La Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas y/o Unidades Administrativas competentes.

La Oficialía Mayor del Ramo, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas y/o Unidades Administrativas competentes.

La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia por sí misma.

La Coordinación General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable por sí misma.

Asistidas todas ellas por el Delegado Federal de "LA SEMARNAT" en el Estado de Tamaulipas.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por sí misma o asistida por las Unidades Administrativas que tiene adscritas.

Los instrumentos específicos, una vez formalizados serán parte integrante del presente "CONVENIO MARCO" y deberán contener, atendiendo al tipo de recurso, insumo o bien que se transfiera, en forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes aspectos:

1. En los casos que impliquen recursos presupuestarios federales:
 - I. Tipo de recurso a transferir.
 - II. Monto a transferir, objeto y/o destino para el que serán aplicados los recursos.
 - III. La manifestación expresa de que los recursos transferidos no pierden el carácter de "Federal", por lo que, en su asignación y ejecución, deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento específico.
2. En los casos referentes a insumos, se detallará la cantidad y descripción de productos que será entregada; el monto del costo que para "LA SEMARNAT" implican los mismos y, el destino para el que serán utilizados y el término en el que se consumirán. Por tratarse de bienes etiquetados, el término y destino de los mismos, no podrán ser modificados sino por previo acuerdo con "LA SEMARNAT".
3. En los casos en que se otorguen y/o transfieran bienes, se deberá detallar la descripción, cantidad y el monto del costo que para "LA SEMARNAT" implican los mismos; así como el destino para el que serán utilizados y el término en el que se consumirán; salvo en los casos de comodato en los que los bienes que se otorgan y/o transfieren no son susceptibles de consumo, en cuyo caso se deberán establecer los plazos y formas de devolución que corresponda de conformidad con las disposiciones normativas aplicables. Por tratarse de bienes etiquetados, el término y destino de los mismos no podrá ser modificado sino por previo acuerdo con "LA SEMARNAT".
4. Obligaciones que asume cada una de "LAS PARTES".
5. Calendario de ministración de recursos, de insumos o de bienes, en su caso.
6. Actividades de colaboración, en su caso.
7. Acciones de control, seguimiento, verificación, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios federales, insumos o bienes transferidos.
8. Actividades de difusión y criterios que aseguren la transparencia en la distribución, aplicación, comprobación, seguimiento de los recursos, de insumos o de bienes en su caso.

"LAS PARTES", en todas las acciones de difusión de los proyectos deberán incorporar la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de "LA SEMARNAT" y del "EJECUTIVO ESTATAL".

Cuando en la Entidad Federativa se lleven a cabo elecciones, no podrán realizarse erogaciones de comunicación social, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, con excepción de las erogaciones en materia de servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, las cuales se sujetarán a los mecanismos de supervisión de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, se deberá observar lo dispuesto en los artículos 41 fracción III, Apartado C párrafo segundo y 134 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y normatividad local en materia electoral, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

9. Las demás que acuerden “LAS PARTES” y que atendiendo al tipo de recurso, insumo o bien y objeto del mismo se requieran para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

TERCERA.- VIGENCIA. El presente “CONVENIO MARCO” comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de la “SEMARNAT” y tendrá una vigencia sujeta al término de la gestión o mandato del Gobernador Constitucional del “EJECUTIVO ESTATAL” y/o de la gestión de la administración 2012-2018 por parte de “LA SEMARNAT”.

En el último año de la gestión o mandato del Gobernador del “EJECUTIVO ESTATAL” y una vez que se extienda la Constancia de Mayoría Relativa o la Declaratoria como Gobernador electo por parte de la autoridad electoral en la Entidad Federativa de la nueva gestión, el Gobernador en funciones se compromete a hacer del conocimiento del Gobernador electo, el presente Instrumento a efecto de que en su momento, ratifique su contenido o bien, se tomen las medidas necesarias para celebrar un nuevo Convenio Marco de Coordinación.

De igual forma, “LA SEMARNAT” se compromete a hacer del conocimiento de la gestión entrante el presente Instrumento a efecto de que, en su momento, ratifique su contenido o bien, se tomen las medidas necesarias para celebrar un nuevo Convenio Marco de Coordinación.

Independientemente de lo anterior y toda vez que los instrumentos específicos que se formalizarán durante la vigencia del presente “CONVENIO MARCO”, serán suscritos por los funcionarios de cada parte que cuenten con las facultades para representarlas y obligarla, “LAS PARTES” manifiestan su total conformidad de que dichos instrumentos específicos seguirán sus efectos y vigencia hasta la total conclusión de las acciones determinadas en cada uno.

“LAS PARTES” convienen que el presente “CONVENIO MARCO” podrá modificarse por instrucción del Ejecutivo Federal o de común acuerdo y por escrito entre “LAS PARTES”, sin alterar sustancialmente el objeto, estructura y siempre en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. El presente “CONVENIO MARCO” y las modificaciones al mismo, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL “EJECUTIVO ESTATAL”.- El “EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a:

- I. Por conducto de la Secretaría de Finanzas del “EJECUTIVO ESTATAL”, establecer en forma previa y para cada instrumento específico que se suscriba, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, una cuenta bancaria productiva específica que permita la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros, y proporcionar por escrito a “LA SEMARNAT” los datos y documentación de identificación de la misma, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables.
- II. Destinar los recursos únicamente al objeto para el cual serán transferidos, mismos que conservan su naturaleza de carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución, deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento específico, sujetándose a los objetivos y/o indicadores de desempeño y/o a las metas que se determinen, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- III. Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas del “EJECUTIVO ESTATAL”, ésta se obliga a reservarlos íntegramente y comunicar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la recepción de los mismos a la Unidad Ejecutora; así como ministrarlos oportunamente a efecto de que se esté en posibilidades de iniciar con la debida oportunidad las acciones objeto determinadas en el instrumento jurídico correspondiente.

Para efectos del presente Instrumento, se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del “EJECUTIVO ESTATAL”; así como a el o los municipios a quien (es) serán ministrados los recursos para su aplicación, conforme al objeto que en cada instrumento se determine.

En caso de que el Municipio ejerza directamente los recursos presupuestarios que se transfieren, este último previo a la entrega de los recursos por parte del “EJECUTIVO ESTATAL”, deberá abrir una cuenta bancaria productiva específica que permita la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros. El “EJECUTIVO ESTATAL” por conducto de la Secretaría de Finanzas, deberá proporcionar por escrito a “LA SEMARNAT” los datos y documentación de identificación de

la misma, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de los recursos al Municipio, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables.

- IV.** Realizar a través de la Unidad Ejecutora, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al objeto que para cada instrumento específico se determine.

En caso de que la Unidad Ejecutora sea el o los municipios, a suscribir los Convenios o Acuerdos de Coordinación o Anexos Técnicos de ejecución con dicho orden de gobierno, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en la Entidad Federativa.

- V.** La Unidad Ejecutora de los recursos que se transfieran, informará a la Secretaría Finanzas del "EJECUTIVO ESTATAL", la relación de pagos, nombres de beneficiarios y montos, para la ejecución del objeto que para cada instrumento específico se requiera, atendiendo a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones normativas aplicables.

- VI.** De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se da a conocer a las entidades federativas y municipios, y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007, presentar informes trimestrales consolidados, dentro de los quince primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En caso de que el Acuerdo citado con anterioridad sea abrogado, derogado o sustituido por alguna disposición jurídica posterior, se atenderá lo establecido en esta última.

Asimismo, se observará lo establecido en los LINEAMIENTOS para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.

- VII.** A través de la Unidad Ejecutora, recabar y verificar que la documentación comprobatoria original de las erogaciones cumpla con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente.

En el caso de que el ejecutor sea el Municipio, el "EJECUTIVO ESTATAL" se compromete a recabar y remitir la documentación referida en el párrafo que antecede, en el plazo establecido y formas previstos en las fracciones que anteceden.

Asimismo, se obliga a resguardar y mantener actualizada la documentación comprobatoria original del gasto de los recursos presupuestarios federales erogados o en su caso, la del Municipio, la cual podrá ser requerida por "LA SEMARNAT" y en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública y estatales facultados, la Auditoría Superior de la Federación; así como proporcionar la información adicional que estas últimas le requieran, conforme a la normatividad federal aplicable y permitir a éstos las visitas de inspección, que en ejercicio de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y demás disposiciones normativas en vigor aplicables.

- VIII.** Realizar, a través de la Unidad Ejecutora, los registros correspondientes en su contabilidad e informar en la Cuenta Pública local sobre la aplicación de los recursos, sin que por ello pierdan su carácter Federal, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.

- IX.** Los recursos presupuestarios federales transferidos en el marco de los instrumentos respectivos; así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, deberán ser ejercidos conforme a los calendarios establecidos y hasta el cumplimiento del objeto de cada instrumento específico que se celebre.

Los recursos remanentes y no convenidos para el desarrollo de nuevos proyectos en el mismo ejercicio fiscal en que se transfieren en el marco de los instrumentos específicos que se celebren, junto con los rendimientos financieros obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre.

Los recursos no comprometidos formalmente al 31 de diciembre del año en que se transfieren para el cumplimiento del objeto de cada instrumento específico que se celebre, junto con los rendimientos financieros obtenidos, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas del "EJECUTIVO ESTATAL", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos que se establezcan en cada

instrumento específico, serán considerados por "LA SEMARNAT" como recursos ociosos, en términos de lo establecido por las disposiciones reglamentarias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro, junto con los rendimientos obtenidos al Erario Federal, a través de la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que lo requiera "LA SEMARNAT".

De igual forma, serán reintegrados al Erario Federal, a través de la Tesorería de la Federación, aquellos recursos, junto con los rendimientos que se hubiesen generado, que sean utilizados para fines distintos a los previstos tanto en el presente "CONVENIO MARCO"; así como en los instrumentos específicos correspondientes.

- X.** Informar de manera detallada a "LA SEMARNAT", mediante el acta o documento que en cada instrumento específico se determine, respecto de la conclusión del objeto que cada uno contemple.
- XI.** No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos que se transferirán en cada instrumento específico.
- XII.** Entregar a "LA SEMARNAT", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del "EJECUTIVO ESTATAL", el informe sobre el avance físico financiero elaborado por la Unidad Ejecutora y validado por la Secretaría de Finanzas del "EJECUTIVO ESTATAL", de conformidad con los plazos, mecanismos y documentación soporte que cada instrumento específico determine.
En caso de que el "EJECUTIVO ESTATAL" no presente los informes en los términos, documentación soporte y periodicidad que para cada instrumento específico se determine, será considerada como causal para suspender las ministraciones de recursos presupuestarios o en su caso, la rescisión del instrumento específico respectivo.
- XIII.** Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos y bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos que serán transferidos en cada instrumento específico.
- XIV.** Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera pactada en el instrumento específico respectivo.
- XV.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, así como las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del objeto de cada instrumento específico.
- XVI.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente "CONVENIO MARCO" y de los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SEMARNAT", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVII.** En coordinación con "LA SEMARNAT" y a efecto de asegurar la efectividad del presente "CONVENIO MARCO", revisar periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridos para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes verifiquen en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "EJECUTIVO ESTATAL" en los términos del presente "CONVENIO MARCO" y de los instrumentos específicos que se celebren.
- XVIII.** Controlar, vigilar y dar seguimiento a los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento serán transferidos, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que realicen "LA SEMARNAT", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación, que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice el órgano de control del "EJECUTIVO ESTATAL".
- XIX.** Publicar en el órgano de difusión oficial del "EJECUTIVO ESTATAL", el presente "CONVENIO MARCO" y los instrumentos específicos que de él deriven; así como cualquier modificación que a los mismos se realice.
- XX.** Difundir en su página de Internet el presente "CONVENIO MARCO" y los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SEMARNAT" se obliga a:

- I.** De conformidad con su disponibilidad presupuestaria y atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables, transferir al "EJECUTIVO ESTATAL", a través de la instancia que en cada instrumento específico determine "LA SEMARNAT", recursos presupuestarios federales a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del objeto que en cada caso se determine.

- II. Verificar que los recursos presupuestarios, que en cada instrumento específico se transfieran, sean destinados únicamente para la realización del objeto que en cada caso se determine, sin perjuicio de las atribuciones que en materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal, por lo que en todo caso, “LA SEMARNAT”, ejercerá las acciones correspondientes para que dichos recursos, junto con los rendimientos financieros obtenidos, sean reintegrados al Erario Federal, a través de la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que así lo requiera.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice el “EJECUTIVO ESTATAL” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos al “EJECUTIVO ESTATAL”, a través de las instancias que en cada instrumento específico determinen.
- IV. Practicar en su caso, visitas considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria; solicitar un informe sobre la aplicación de los recursos transferidos y en su caso, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento; así como la relación de gastos, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos por el “EJECUTIVO ESTATAL”, a través de las instancias, plazos, mecanismos y documentación soporte que en cada instrumento específico determinen.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieran, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre del “EJECUTIVO ESTATAL”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría Gubernamental del “EJECUTIVO ESTATAL”, el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por el “EJECUTIVO ESTATAL” para los fines que en cada instrumento específico se determinen, por lo que el “EJECUTIVO ESTATAL” deberá reintegrar los mismos, junto con los rendimientos financieros obtenidos; y en su caso, la suspensión de la ministración de recursos subsecuentes al “EJECUTIVO ESTATAL”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava del presente “CONVENIO MARCO”.
- VI. Realizar, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de “LA SEMARNAT”, los registros correspondientes a la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos con base en el presente “CONVENIO MARCO”.
- VII. Dar seguimiento en coordinación con el “EJECUTIVO ESTATAL” sobre el avance en el cumplimiento de los objetos que en cada instrumento específico se determinen ejecutar.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente “CONVENIO MARCO” y de los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y el “EJECUTIVO ESTATAL”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento serán transferidos, corresponderá al “EJECUTIVO ESTATAL”, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que realicen “LA SEMARNAT”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación, que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice el órgano de control del “EJECUTIVO ESTATAL”.

Para tales efectos “LAS PARTES” podrán convenir en los instrumentos específicos que se celebren, que “LA SEMARNAT” con cargo a los recursos presupuestarios federales que se transfieren, lleve a cabo por sí misma o por un tercero las acciones de supervisión y seguimiento respecto de la erogación y aplicación de los mismos por parte del “EJECUTIVO ESTATAL”.

- X. En coordinación con el “EJECUTIVO ESTATAL” y a efecto de asegurar la efectividad del presente “CONVENIO MARCO”, revisar periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridos para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública, verifique en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del “EJECUTIVO ESTATAL”, en los términos del presente “CONVENIO MARCO” y de los instrumentos específicos que se celebren.

- XI.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación el presente “CONVENIO MARCO” y los instrumentos específicos que de él deriven.
- XII.** Difundir en su página de Internet, el presente “CONVENIO MARCO” y los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los programas financiados con los recursos que serán transferidos mediante los instrumentos específicos que en cada caso se celebren, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN. El presente “CONVENIO MARCO” podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por acuerdo de “LAS PARTES”.
- II.** Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere “LA SEMARNAT”.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente “CONVENIO MARCO” podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales transferidos permanezcan ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente “CONVENIO MARCO”, o en el instrumento específico que al efecto se celebre.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SEMARNAT”, podrá solicitar el reintegro, suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales al “EJECUTIVO ESTATAL”, cuando se determine que los recursos se han utilizado con fines distintos a los previstos en cada instrumento específico que se celebre, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos al Erario Federal, a través de la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que lo requiera “LA SEMARNAT”.

Previo a que “LA SEMARNAT” determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará al “EJECUTIVO ESTATAL”, para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. “LAS PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este Instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las resolverán de común acuerdo procurando la conciliación de sus intereses, y sujetándose a todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente “CONVENIO MARCO” conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Marco les fue leído y explicado en todos sus alcances jurídicos a las partes, estando enteradas del contenido y alcance legal del presente Convenio Marco, lo firman en 7 (siete) tantos originales, correspondiendo 5 (cinco) ejemplares originales a la Semarnat y 2 (dos) tantos originales al Ejecutivo Estatal, el día veinticinco del mes de marzo de dos mil catorce.- Por la Semarnat: el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, **Rodolfo Lacy Tamayo.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, **Cuauhtémoc Ochoa Fernández.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, **Rafael Pacchiano Alamán.-** Rúbrica.- La Oficial Mayor del Ramo, **Irma Adriana Gómez Cavazos.-** Rúbrica.- El Procurador Federal de Protección al Ambiente, **Guillermo Haro Bélchez.-** Rúbrica.- El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, **Luis Fueyo Macdonald.-** Rúbrica.- El Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, **Jorge Legorreta Ordorica.-** Rúbrica.- El Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, **Felipe Nemer Naime.-** Rúbrica.- El Delegado Federal de la Semarnat en el Estado de Tamaulipas, **Jesús González Macías.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Egidio Torre Cantú.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Hermínio Garza Palacios.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Miguel Ángel González Salum.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, **Humberto René Salinas Treviño.-** Rúbrica.- La Titular de la Contraloría Gubernamental del Estado, **Gilda Cavazos Llitas.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 28 de la propia Constitución; 1o., párrafo cuarto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014; 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 31, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que las bases para señalar precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular se fijarán en las leyes respectivas, en términos del artículo 28 constitucional;

Que el gas licuado de petróleo es un insumo que se utiliza en aproximadamente 8 de cada 10 hogares mexicanos para satisfacer las necesidades básicas de las familias, lo que lo hace un producto de consumo popular;

Que dado el impacto que el precio del gas licuado de petróleo ha tenido en los últimos años, el Ejecutivo Federal ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, siendo el último de ellos el publicado en dicho órgano de difusión el 30 de junio de 2014, el cual estableció precios máximos de venta del gas licuado de petróleo que resultó en un precio promedio ponderado nacional al público de \$11.81 (once pesos 81/100 m.n.), por kilogramo antes del impuesto al valor agregado;

Que el artículo 1o., párrafo cuarto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2013, establece que por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno;

Que a fin de satisfacer una necesidad colectiva, se considera de interés público continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio del referido producto en la economía de las familias mexicanas, para lo cual resulta necesario aplicar lo previsto en el artículo 1o., párrafo cuarto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, y

Que para cumplir con el propósito señalado en el párrafo anterior, es conveniente establecer precios máximos de venta del gas licuado de petróleo que resulten en un precio promedio simple nacional al público de \$11.90 (once pesos 90/100 m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos Primero, fracciones III y IV, Segundo, segundo párrafo y Transitorio Único del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2014, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO PRIMERO.- ...**I. ...****II. ...**

III. Petróleos Mexicanos, con base en la metodología a que se refiere la fracción anterior, calculará los precios máximos del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, de manera que al considerarlos dentro del cálculo de los precios máximos de venta al usuario final se alcance el objetivo de \$11.90 (once pesos 90/100 m.n.) por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado, en el precio promedio simple nacional al público.

IV. La Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final de manera tal que el precio promedio simple nacional al público sea de \$11.90 (once pesos 90/100 m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, conforme a la política que determine sobre los elementos que integran el precio al usuario final.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

La Secretaría de Energía, mediante el esquema mencionado en el párrafo anterior, preverá que se destinen recursos hasta por un monto que no exceda del veintidós por ciento del ajuste mensual al precio promedio simple nacional del gas licuado de petróleo, el cual se acumulará al monto del citado esquema.

...

ÚNICO.- La vigencia del presente Decreto concluirá el 31 de agosto de 2014.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de agosto de 2014.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.-** Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal.-** Rúbrica.

RESPUESTA a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE/ENER-2012, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución, publicado el 20 de febrero de 2013.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEDE/ENER-2012, REQUISITOS DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE FEBRERO DE 2013

EDMUNDO GIL BORJA, Director General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica, y Recursos Nucleares de la Secretaría de Energía (SENER), en su calidad de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas (CCNNIE), y ODÓN DEMÓFILO DE BUEN RODRÍGUEZ, Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), en su calidad de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), con fundamento en los artículos 33, fracciones II y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción IV, y 47, fracciones II y III, de la Ley Federal sobre

Metrología y Normalización; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 10, 11, fracción IV, y 12 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y 2 apartados A, fracción I y F, fracción IV, 8 fracciones XII y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; se publican las respuestas a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE/ENER-2012, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que de conformidad con el sexto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE-2010, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución, entró al proceso de revisión a que refiere dicho dispositivo legal, con el propósito de analizar sus efectos y observancia a fin de determinar las acciones que mejoren su aplicación.

Segundo.- Que el 28 de noviembre de 2011, mediante acuerdo del CCNNIE se aprobó la inscripción de la modificación de la NOM-002-SEDE-2010 para desarrollarse de manera conjunta por la SENER y la CONUEE, a través del CCNNIE y el CCNNPURRE.

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 46, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con fecha 22 de agosto de 2012 se presentó al CCNNIE el Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE/ENER-2012, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución, acompañado de la Manifestación de Impacto Regulatorio.

Cuarto.- Asimismo, el 2 de octubre de 2012 se presentó al CCNNPURRE el Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE/ENER-2012, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución.

Quinto.- Que en términos del artículo 47, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el día 20 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE/ENER-2012, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas.

Sexto.- Que de conformidad con el referido artículo 47 en su fracción III, el CCNNIE en su sesión extraordinaria 01/2014 celebrada el 11 de marzo de 2014, aprobó las respuestas a los comentarios recibidos en la consulta pública, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Séptimo.- Asimismo, el CCNNPURRE en su sesión ordinaria XLVI celebrada el 29 de mayo de 2014, aprobó las respuestas fundadas y motivadas a los comentarios recibidos en la consulta pública, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Octavo.- En ese sentido, se ordena la publicación de las respuestas a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE/ENER-2012, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución, en cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

	Sección	Promovente	Comentario (SIC)	Respuesta
1	2 Referencias	ANCE	DICE: NMX-J-285-ANCE-2005 Transformadores tipo pedestal, monofásicos y trifásicos para distribución subterránea-Especificaciones (Los numerales aplicables son: 5.7.10 relativo a "Placa de datos"; 5.7.11 relativo a "Dato de la capacidad" y 5.9 relativo a "Especificaciones de cortocircuito"). DEBE DECIR: NMX-J-285-ANCE-2005 Transformadores tipo pedestal, monofásicos y trifásicos para distribución subterránea-Especificaciones (Los numerales aplicables son: 6.5.10 relativo a "Placa de datos"; 6.5.11 relativo a "Dato de la capacidad" y 6.7 relativo a "Cortocircuito"). JUSTIFICACIÓN/COMENTARIO Durante 2012 la norma NMX-J-285-ANCE se modificó, con lo cual algunos de los numerales sufrieron modificación, actualmente la nueva edición está en espera de declaratoria de vigencia. Esta referencia debe conservarse con el fin de precisar que las especificaciones para la placa de datos y el marcado externo también aplican para los transformadores tipo pedestal.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede en virtud de que la Norma referida no cuenta con la declaratoria de vigencia
2	3.2 Corriente nominal	Ing. Alejandro Bonilla Rodríguez CFE	DICE: 3.2 Corriente nominal: La corriente nominal se obtiene de dividir la capacidad nominal en kVA entre la tensión eléctrica nominal en kV en el caso de transformadores monofásicos; para transformadores trifásicos se requiere dividir este cociente entre 3. DEBE DECIR: 3.2 Corriente nominal: La corriente nominal se obtiene de dividir la capacidad nominal en kVA entre la tensión eléctrica nominal en kV en el caso de transformadores monofásicos; para transformadores trifásicos se requiere dividir este cociente entre $\sqrt{3}$. JUSTIFICACIÓN: Error de fórmula para el cálculo de la corriente nominal de transformadores trifásicos.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede en virtud de que la publicación en el Diario Oficial de la Federación si tiene el símbolo de la raíz cuadrada
3	3.2 Corriente nominal	Ing. Arturo Aguilera Alvarado Gerente de Ingeniería Cía. Manufacturera de Artefactos Eléctricos, S.A. de C.V.	DICE: 3.2 Corriente nominal: La corriente nominal se obtiene de dividir la capacidad nominal en kVA entre la tensión eléctrica nominal en kV en el caso de transformadores monofásicos; para transformadores trifásicos se requiere dividir este cociente entre 3. DEBE DECIR: 3.2 Corriente nominal: La corriente nominal se obtiene de dividir la capacidad nominal en kVA entre la tensión eléctrica nominal en kV en el caso de transformadores monofásicos; para transformadores trifásicos se requiere dividir este cociente entre $\sqrt{3}$. JUSTIFICACIÓN: Para los transformadores trifásicos, la conexión Delta o Estrella requiere dividir ese cociente entre $\sqrt{3}$ para conocer la corriente nominal.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede en virtud de que la publicación en el Diario Oficial de la Federación si tiene el símbolo de la raíz cuadrada
4	3.9 Transformador de distribución	PEMEX	DICE: 3.9 Transformador de distribución: Es aquel transformador que tiene una capacidad nominal desde 10 hasta 500 kVA y una tensión eléctrica nominal de hasta 34 500 V en el lado primario y hasta 15 000 V nominales en el lado secundario. DEBE DECIR: 3.9 Transformador de distribución: Es aquel transformador que tiene una capacidad nominal desde 5 hasta 500 kVA y una tensión eléctrica nominal de hasta 34 500 V en el lado primario y hasta 15 000 V nominales en el lado secundario. COMENTARIO: Se recomienda verificar y en su caso corregir el rango de la capacidad de los transformadores de distribución, ya que en el Proyecto de la Norma 2012, se cita un valor diferente al establecido en la NOM-002-SEDE-2010 vigente.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede en virtud de que los transformadores de 5 kVA de capacidad están en desuso por cuestiones técnico-económicas.

5	4.2 De acuerdo con su capacidad nominal:	PEMEX	DICE: 4.2 De acuerdo con su capacidad nominal: a) De 10 a 167 kVA para monofásicos. b) De 15 a 500 kVA para trifásicos. DEBE DECIR: 4.2 De acuerdo con su capacidad nominal: a) De 5 a 167 kVA para monofásicos. b) De 15 a 500 kVA para trifásicos. COMENTARIO: Se recomienda verificar y en su caso corregir el rango de la capacidad de los transformadores de distribución, ya que en el Proyecto de la Norma 2012, se cita un valor diferente al establecido en la NOM-002-SEDE-2010 vigente.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede en virtud de que los transformadores de 5 kVA de capacidad están en desuso por cuestiones técnico-económicas.
6	5.1.1 Condiciones de cortocircuito	ANCE	DICE: Los transformadores objeto de esta Norma deben cumplir con las especificaciones de cortocircuito establecidas en el numeral 5.8 relativo a "Especificaciones de cortocircuito" de la Norma Mexicana NMX-J-116-ANCE-2005; para el caso de los transformadores tipo pedestal y autoprotegidos, para efectos de pruebas de cortocircuito, deben puentearse los fusibles y en caso de tener medio de interrupción en baja tensión, también deben puentearse. Estas condiciones serán determinadas con el método de prueba establecido en el inciso 6.1 de la presente Norma. DEBE DECIR: Los transformadores tipo pedestal a los que refiere la NMX-J-285-ANCE, los transformadores tipo sumergible a los que se refiere la norma NMX-J-287-ANCE y los transformadores tipo poste a los que se refiere la NMX-J-116-ANCE, deben cumplir con las especificaciones de cortocircuito establecidas en el numeral 5.8 relativo a "Especificaciones de cortocircuito" de la Norma Mexicana NMX-J-116-ANCE; para el caso de los transformadores tipo pedestal y autoprotegidos, para efectos de pruebas de cortocircuito, deben puentearse los fusibles y en caso de tener medio de interrupción en baja tensión, también deben puentearse. Estas condiciones serán determinadas con el método de prueba establecido en el inciso 6.1 de la presente Norma. JUSTIFICACIÓN/COMENTARIO Precisar que las especificaciones de cortocircuito también aplican para los transformadores tipo pedestal y tipo sumergible, ya que con la redacción actual puede interpretarse que no es así. Esta disposición no implica una nueva regulación, ya que este es un requisito que debe cumplirse para todos los tipos de transformadores a los que aplica la norma vigente.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que procede parcialmente para quedar como sigue: Los transformadores tipo pedestal a los que refiere la NMX-J-285-ANCE, los transformadores tipo sumergible a los que se refiere la norma NMX-J-287-ANCE y los transformadores tipo poste a los que se refiere la NMX-J-116-ANCE, deben cumplir con las especificaciones de cortocircuito establecidas en el numeral 5.8 relativo a "Especificaciones de cortocircuito" de la Norma Mexicana NMX-J-116-ANCE; para efectos de pruebas de cortocircuito de los transformadores autoprotegidos tipo pedestal, sumergible y poste deben puentearse los medios de interrupción en el lado primario o secundario. Estas condiciones serán determinadas con el método de prueba establecido en el inciso 6.1 de la presente Norma.

7	5. Especificaciones	PEMEX	COMENTARIO: TABLA 1. Eficiencias mínimas permitidas referidas a un factor de carga del 80 % para los transformadores de distribución (Eficiencia en %) Se recomienda verificar y en su caso corregir el rango de las eficiencias mínimas permitidas para los transformadores de distribución, citados en la Tabla 1 del Proyecto de la Norma 2012, ya que se presentan valores diferentes para los niveles básicos de aislamiento, con relación a la norma aún vigente NOM-002-SEDE-2010.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede en virtud de que se está proponiendo una nueva tabla de eficiencias en el que se tomó un factor de carga del 80%.
8	9.1 Placa de datos y marcado externo	ANCE	DICE: La información de la placa de datos y marcado externo deben expresarse en idioma español, en forma clara y legible, debe cumplir con lo establecido para este fin en el numeral 5.7.7 relativo a "Placa de datos" y 5.7.8 relativo a "Marcado externo del transformador" de la Norma Mexicana NMX-J-116-ANCE-2005, respectivamente. La placa de datos debe contener además lo siguiente: DEBE DECIR: La información de la placa de datos y marcado externo deben expresarse en idioma español, en forma clara y legible, debe cumplir con lo establecido en las normas NMX-J-116-ANCE, NMX-J-285-ANCE y NMX-J-287-ANCE, según corresponda al tipo de transformador, en lo que se refiere a la "placa de datos" y al "Dato de la capacidad" o "Marcado externo del transformador". La placa de datos debe contener además lo siguiente: JUSTIFICACIÓN/COMENTARIO: Precisar que las especificaciones para la placa de datos y el marcado externo también aplican para los transformadores tipo pedestal y tipo sumergible, ya que con la redacción actual puede interpretarse que no es así. Esta disposición no implica una nueva regulación, ya que estos son requisitos que deben cumplirse para todos los tipos de transformadores a los que aplica la norma vigente.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que procede. La información de la placa de datos y marcado externo deben expresarse en idioma español, en forma clara y legible, debe cumplir con lo establecido en las normas NMX-J-116-ANCE, NMX-J-285-ANCE y NMX-J-287-ANCE, según corresponda al tipo de transformador, en lo que se refiere a la "placa de datos" y al "Dato de la capacidad" o "Marcado externo del transformador". La placa de datos debe contener además lo siguiente:

9	10. Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.	PEMEX	DICE: 10.4.2 Familia de productos. Pertenecer a los intervalos de capacidad y tensión del sistema, establecidos en la tabla 1. <table><tr><td></td><td>Capacidad (kVA)</td><td colspan="3">Tensión del sistema kV rmc</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Hasta 15</td><td>Hasta 25</td><td>Hasta 34,5</td></tr><tr><td>Monofásicos</td><td>10 a 50</td><td>Familia</td><td>Familia</td><td>amilia</td></tr><tr><td></td><td>51 a 167</td><td>Familia</td><td>Familia</td><td>Familia</td></tr><tr><td>Trifásicos</td><td>15 a 150</td><td>Familia</td><td>Familia</td><td>Familia</td></tr><tr><td></td><td>151 a 500</td><td>Familia</td><td>Familia</td><td>Familia</td></tr></table> TABLA 1 COMENTARIO: Con la finalidad de evitar conjeturas e interpretaciones por parte de los usuarios de la norma, se solicita establecer números consecutivos para las tablas del Proyecto de la Norma del 2012, ya que existen 2 tablas número 1, una en este apartado y otra en el apartado de especificaciones.		Capacidad (kVA)	Tensión del sistema kV rmc					Hasta 15	Hasta 25	Hasta 34,5	Monofásicos	10 a 50	Familia	Familia	amilia		51 a 167	Familia	Familia	Familia	Trifásicos	15 a 150	Familia	Familia	Familia		151 a 500	Familia	Familia	Familia	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró procede parcialmente para quedar como sigue: Pertenecer a los intervalos de capacidad y nivel básico de aislamiento, establecidos en la tabla 3. TABLA 3 ...
	Capacidad (kVA)	Tensión del sistema kV rmc																																
		Hasta 15	Hasta 25	Hasta 34,5																														
Monofásicos	10 a 50	Familia	Familia	amilia																														
	51 a 167	Familia	Familia	Familia																														
Trifásicos	15 a 150	Familia	Familia	Familia																														
	151 a 500	Familia	Familia	Familia																														
TABLA 3																																		
		Capacidad (kVA)	NIVEL BÁSICO DE AISLAMIENTO kV																															
			Hasta 95 (Clase 15 kV)	Hasta 150 (Clase 18 y 25 kV)	Hasta 200 (Clase 34.5 kV)																													
	Monofásicos	10 a 50	Familia	Familia	Familia																													
		51 a 167	Familia	Familia	Familia																													
	Trifásicos	15 a 150	Familia	Familia	Familia																													
		151 a 500	Familia	Familia	Familia																													

10

10. Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.

PEMEX

Referencia de los colores requeridos

Color	Motivo	Letrero
Negro 2	Marcos	"SI SE ENCUENTRA ABIERTO FAVOR DE LLAMAR A: "COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD" Y "CONTORNO DE FIGURA"
Rojó 8	Rayo	"PELIGRO" "ALTA TENSIÓN EN SU INTERIOR"
Blanco 1	Fondo	

FIGURA 5 - Señal preventiva y de riesgo

COMENTARIO:

Se solicita apegarse a lo establecido en los puntos 7 y 8 de la NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías; para establecer la señalética preventiva y de riesgo de citada en el punto 8 del proyecto de NOM-002-SEDE/ENER-2012

Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró **que no procede**.

Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.

11	14. Transitorios	PROLEC GE Juan J. Saldívar	COMENTARIO: Segundo. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los dieciséis meses después de dicha publicación y a partir de esa fecha, todos los transformadores comprendidos en el campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, deben ser certificados con base en la misma. Confirmar que la entrada en vigor será después que termine la consulta pública y la presente NOM se publique en el Diario Oficial de la Federación	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede parcialmente para quedar como sigue: Segundo. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los dieciséis meses después su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
12	Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad	Ing. Arturo Aguilera Alvarado Gerente de Ingeniería Cía. Manufacturera de Artefactos Eléctricos, S.A. de C.V.	DICE: TABLA 1 El modelo representativo por familia enviado a pruebas de laboratorio debe ser el de mayor capacidad de acuerdo a la solicitud para la certificación de producto. DEBE DECIR: TABLA 3 El modelo representativo por familia enviado a pruebas de laboratorio amparará desde su propia capacidad hasta la capacidad menor de la correspondiente familia, de acuerdo a la solicitud para la certificación de producto. JUSTIFICACIÓN: Algunas de las capacidades mayores de las familias indicadas, no son muy demandadas comercialmente hablando, por lo que sería más conveniente tener como cabeza de familia, aquella capacidad para el fabricante que pueda ser parte de su comercialización normal y no invertir en un transformador que posiblemente no sea comercial para él. Sugiero adoptar la condición establecida en la propuesta resaltada en color verde.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede en virtud de que el modelo representativo es el de mayor capacidad

13	Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad	Niji Sánchez	DICE: 16. Ganchos para levantar el transformador completo, los cuales deben ser removibles, peso máximo _____. ELIMINAR: Debido a los pesos (aproximadamente mayores a 2 000kg) que se llegan a tener en este tipo de transformadores no es viable por razones de seguridad, tener ganchos para levantar el transformador del tipo removibles. Estos transformadores se instalan dentro de bóvedas, donde ya no existe ningún tipo de peligro de que personas ajenas a la instalación y mantenimiento de estos equipos puedan golpearse con los ganchos.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede. Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.
14	Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad		DICE: 7. Ganchos para levantar el transformador completo, los cuales deben ser removibles, peso máximo _____. Punto 7: Transformadores Monofásicos Tipo Pedestal hasta 100Kva para Distribución Subterránea COMENTARIO: Cuál es el peso máximo?, es necesario indicarlo? Como referencia, actualmente en la especificación de CFE K0000-04 Para Transformadores tipo Monofásicos, no existe ninguna restricción en cuanto al peso para el uso de los ganchos removibles	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede. Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.

15	Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad	PROLEC GE Juan J. Saldívar	COMENTARIO: <u>Confirmar si se trata de un Anexo ya que no tiene numeral asignado</u> , así mismo hay indefiniciones en el punto 7 del apartado "Transformadores Monofásicos Tipo Pedestal hasta 100 kVA para Distribución Subterránea"; en el punto 16 del apartado "Transformadores Trifásicos Tipo Sumergible de 300 kVA y 500 kVA para Distribución Subterránea" y el punto 41 está incompleto	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede . Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.
16	Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad	PROLEC GE Juan J. Saldívar	COMENTARIO: confirmar si se trata de un Anexo ya que no tiene numeral asignado, <u>así mismo hay indefiniciones en el punto 7 del apartado "Transformadores Monofásicos Tipo Pedestal hasta 100 kVA para Distribución Subterránea"; en el punto 16 del apartado</u> "Transformadores Trifásicos Tipo Sumergible de 300 kVA y 500 kVA para Distribución Subterránea" y el punto 41 está incompleto	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede . Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.

17	Aspectos a considerar como de Requisitos Seguridad	PROLEC GE Juan J Saldivar	COMENTARIO: Confirmar si se trata de un Anexo ya que no tiene numeral asignado. así mismo hay indefiniciones en el punto 7 del apartado "Transformadores Monofásicos Tipo Pedestal hasta 100 kVA para Distribución Subterránea"; en el punto 16 del apartado "Transformadores Trifásicos Tipo Sumergible de 300 kVA y 500 kVA para Distribución Subterránea" y <u>el punto 41 está incompleto</u>	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede . Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.
18	Aspectos a considerar como de Requisitos Seguridad	Ing. Eduardo Lugo Industrias IEM	COMENTARIO: Transformadores Monofásicos Tipo Pedestal hasta 100 KVA para Distribución subterránea. En el punto 7 falt a indicar el peso máximo. - Transformadores Trifásicos Tipo Sumergible de 300 y 500 KVA para Distribución subterránea. Eliminar el punto 16 ya que son transformadores muy pesados.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede . Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.

19		Ing. Julio Arturo Rodríguez López CANAME	COMENTARIO: 1) Los transformadores (tipo pedestal, sumergible y poste) objeto de esta Norma deben cumplir con las especificaciones de cortocircuito establecidas en el numeral 5.8 relativo a “Especificaciones de cortocircuito” de la Norma Mexicana NMX-J-116-ANCE-2005; para el caso de los transformadores tipo pedestal y autoprotegidos, para efectos de pruebas de cortocircuito, deben puentearse los fusibles y en caso de tener medio de interrupción en baja tensión, también deben puentearse. Estas condiciones serán determinadas con el método de prueba establecido en el inciso 6.1 de la presente Norma.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que procede parcialmente para quedar como sigue: Los transformadores tipo pedestal a los que refiere la NMX-J-285-ANCE, los transformadores tipo sumergible a los que se refiere la norma NMX-J-287-ANCE y los transformadores tipo poste a los que se refiere la NMX-J-116-ANCE, deben cumplir con las especificaciones de cortocircuito establecidas en el numeral 5.8 relativo a “Especificaciones de cortocircuito” de la Norma Mexicana NMX-J-116-ANCE; para efectos de pruebas de cortocircuito de los transformadores autoprotegidos tipo pedestal, sumergible y poste deben puentearse los medios de interrupción en el lado primario o secundario. Estas condiciones serán determinadas con el método de prueba establecido en el inciso 6.1 de la presente Norma.
20		Ing. Julio Arturo Rodríguez López CANAME	COMENTARIO: 2) La información de la placa de datos y marcado externo deben expresarse en idioma español, en forma clara y legible, debe cumplir con lo establecido en las normas NMX-J-116-ANCE, NMX-J-285-ANCE y NMX-J-287-ANCE, según corresponda al tipo de transformador, en lo que se refiere a la “placa de datos” y al “Dato de la capacidad” o “Marcado externo del transformador”. La placa de datos debe contener además lo siguiente	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que procede. La información de la placa de datos y marcado externo deben expresarse en idioma español, en forma clara y legible, debe cumplir con lo establecido en las normas NMX-J-116-ANCE, NMX-J-285-ANCE y NMX-J-287-ANCE, según corresponda al tipo de transformador, en lo que se refiere a la “placa de datos” y al “Dato de la capacidad” o “Marcado externo del transformador”. La placa de datos debe contener además lo siguiente:

21	Aspectos a considerar como requisitos de Seguridad para transformadores de distribución:	Ing. Eduardo Lugo Industrias IEM	COMENTARIO: Transformadores Monofásicos Tipo Pedestal hasta 100 KVA para Distribución subterránea. En el punto 7 falta indicar el peso máximo. - Transformadores Trifásicos Tipo Sumergible de 300 y 500 KVA para Distribución subterránea. Eliminar el punto 16 ya que son transformadores muy pesados.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede. Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.
22	Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución	Ámbar Electroingeniería S.A. de C.V. ING. VICTOR M. ESTRADA MOLINA GERENTE TÉCNICO TRANSFORMADORES	COMENTARIO: Estos requisitos no se indican como anexo o apéndice informativo u obligatorio y nosotros creemos que deben eliminarse ya que son más aspectos de construcción que de seguridad, además todos estos requisitos están incluidos en las especificaciones de CFE y no deben incluirse en una norma Nacional.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que procede. Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.

23	Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución	PROLEC GE Juan J. Saldívar	COMENTARIO: Confirmar si se trata de un Anexo ya que no tiene numeral asignado, así mismo hay indefiniciones en el punto 7 del apartado "Transformadores Monofásicos Tipo Pedestal hasta 100 kVA para Distribución Subterránea"; en el punto 16 del apartado "Transformadores Trifásicos Tipo Sumergible de 300 kVA y 500 kVA para Distribución Subterránea" y el punto 41 está incompleto	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede. Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.
24	Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución	Ing. Alejandro Bonilla Rodríguez CFE	DICE: Índice 3. Definiciones 4. Clasificación 5. Especificaciones 5.1 Especificaciones de seguridad 5.1.1 Condiciones de cortocircuito 5.1.2 Preservación del líquido aislante (Hermeticidad) 5.2 Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución (Apéndice A Normativo) 5.3 Especificaciones de eficiencia energética COMENTARIO: Lo señalado en los Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución (Apéndice A Normativo) es la razón de una Norma Oficial y Normativa en apego a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización lo cual fue establecido por el grupo de trabajo SENER, CONUEE, CANAME, Fabricantes Independientes y CFE en el actual PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEDE/ENER-2012, REQUISITOS DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, no se precisó lo requerido.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede. Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.

25	Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad	ANCE	DICE: Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución DEBE DECIR: Apéndice A (normativo) Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución JUSTIFICACIÓN/COMENTARIO El apartado carece de disposición e identificación. La sección I del Artículo 40 la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, indica lo siguiente: <i>I. Las características y/o especificaciones que deban reunir los productos y procesos cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, animal, vegetal, el medio ambiente general y laboral, o para la preservación de recursos naturales;</i> El acuerdo que se tuvo para inclusión de esta sección era que se proporcionarán las condiciones de seguridad necesarias para la instalación de los transformadores. Al estar en la última parte de la norma, parece sólo ser información adicional la cual no pertenece al cuerpo de la norma, es decir, no se está cumpliendo con el fin con cual se adicionó.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede. Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.
26	Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad	ANCE	DICE: Página 47 <u>Transformadores de Distribución tipo Poste</u> 1. Soportes para colgar.- Resistencia mecánica para soportar la masa del transformador y mantener las distancias eléctricas. Página 50 <u>Transformadores de Distribución Tipo Poste y Tipo Subestación</u> NMX-J-116-ANCE 34. El tanque del transformador debe construirse para soportar, totalmente ensamblado, una presión interna de 50 kPa durante 3 h, sin presentar una deformación final mayor del 2%. 35. El registro o registros de mano deben localizarse en la tapa, en una zona donde se pueda tener acceso para maniobrar el cambiador de derivaciones de operación interna y/o el tablero de reconexión DEBE DECIR: Requisitos para transformadores tipo poste y tipo subestación: a) La resistencia mecánica de los soportes para colgar los transformadores tipo poste debe cumplir con lo que se especifica a) de 5.6.4 de la norma NMX-J-116-ANCE vigente, manteniendo las distancias dieléctricas; b) Los transformadores tipo poste y subestación deben cumplir con 5.6.1 de la norma NMX-J-116-ANCE vigente; c) Los transformadores con registro de mano deben cumplir con 5.6.2 de la norma NMX-J-116-ANCE vigente; d) Los transformadores deben tener una válvula de alivio de sobrepresión. COMENTARIO La página 47 y la página 50 contienen requisitos aplicables a transformadores tipo poste, el desorden de estos requisitos puede llevar al incumplimiento de los mismos y a la confusión del usuario de la norma.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede. Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.

27	Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad	ANCE	DICE: Página 47 <u>Transformadores Monofásicos Tipo Pedestal hasta 100 kVA para Distribución Subterránea</u> 2. La ubicación de los diferentes elementos (fusibles, manivela de operación entre otros) debe ser tal que no impida o se vea impedida su operación y/o reemplazo por los demás elementos del transformador ni por los cables una vez que éstos sean instalados. 3. La tapa del tanque debe ser soldada, sin registro de mano 4. La cerradura debe estar provista de un porta candado y ser tal, que no pueda ser utilizada como nido de animales e insectos. 5. Resistencia mecánica del Tanque.- El tanque del transformador debe estar construido para soportar, totalmente ensamblado, una presión interna de 69 kPa durante 2 h, o una presión interna de 50 kPa durante 3 h, sin presentar una deformación final mayor del 2 %. (Aplica también para los transformadores sumergibles) 6. Válvula de alivio de sobre presión.- La válvula de alivio, manual y automática, debe cumplir con lo indicado en la norma NMX-J-285-ANCE 7. Ganchos para levantar el transformador completo, los cuales deben ser removibles, peso máximo _____. 8. Señal preventiva y de Riesgo 	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede. Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.

COLOR	MOTIVO	LETRERO
NEGRO 2	MARCOS Y CONTORNO DE FIGURA	"SI SE ENCUENTRA ABIERTO FAVOR DE LLAMAR A" "COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD AL TELÉFONO 071"
ROJO 8	RAYO	PELIGRO ALTA TENSIÓN EN SU INTERIOR
BLANCO 1	FIGURA Y FONDO	

Página 48

Transformadores Trifásicos Tipo Pedestal de 300 kVA y 500 kVA para Distribución Subterránea

19. La ubicación de los diferentes elementos (fusibles, manivela de operación, entre otros) debe ser tal que no impida o se vea impedida su operación y/o reemplazo por los demás elementos del transformador ni por los cables una vez que éstos sean instalados.
20. En la puerta de baja tensión a media altura y del lado izquierdo debe tener un dispositivo para abrir o cerrar la misma y contar con un porta candado.
21. La tapa del tanque debe ser soldada, "salvo que se indique otra cosa en el contrato", en cuyo caso se deben utilizar juntas (empaques).
22. Los enfriadores deben ser colocados en el lado posterior del gabinete, no se deben colocar enfriadores en los lados donde estén instalados los ganchos para levantar la unidad completa.
23. Las tuercas utilizadas en las conexiones eléctricas deben ser del **tipo de seguridad** y contar con una contratuerca o cualquier medio que impida que se aflojen.
24. Debe contar con una base que soporte el peso del transformador y que permita desplazarlo a lo largo de sus ejes longitudinal y transversal por medio de rodillos.
25. El tanque del transformador debe estar construido para soportar, totalmente ensamblado, una presión interna de 69 kPa durante 2 h, o una presión interna de 50 kPa durante 3 h, sin presentar una deformación final mayor del 2%.
26. La válvula de alivio, manual y automática, debe cumplir con lo indicado en la norma NMX-J-285-ANCE.
27. En la parte exterior del transformador, en el frente superior del gabinete a 50 mm de la orilla superior y según la figura 5, se debe colocar un aviso preventivo permanente y reflejante.



COLOR	MOTIVO	LETRERO
NEGRO 2	MARCOS Y CONTORNO DE FIGURA	"SI SE ENCUENTRA ABIERTO FAVOR DE LLAMAR A" "COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD AL TELEFONO 071"
ROJO 8	RAYO	PELIGRO ALTA TENSION EN SU INTERIOR
BLANCO 1	FIGURA Y FONDO	

DEBE DECIR:

Requisitos para transformadores tipo pedestal:

- a) Los transformadores deben tener una señal preventiva de riesgo, de acuerdo con la figura A.1 y la tabla A.1;
- b) Los transformadores deben cumplir con 5.6.4 de la norma NMX-J-285-ANCE vigente, en cuanto a los aditamentos para palanqueo y deslizamiento;
- c) Los transformadores deben cumplir con 5.6.1 de la norma NMX-J-285-ANCE vigente en lo relacionado a la construcción del tanque;
- d) Los neutros de los transformadores trifásicos con conexión estrella-estrella deben conectarse entre sí y contar con una provisión de desconexión para fines de prueba;

		e) Los transformadores trifásicos con conexión estrella-estrella deben cumplir con 5.3.6.3 de la norma NMX-J-285-ANCE vigente; f) Los transformadores con registro de mano deben cumplir 5.6.2 de la norma NMX-J-285-ANCE vigente; g) Los transformadores deben cumplir con 5.7.1 de la norma NMX-J-285-ANCE vigente; h) Las conexiones eléctricas deben ser de tipo seguridad o contar con una contratuerca o cualquier medio que impida que se aflojen. Requisitos para transformadores monofásicos tipo pedestal hasta 100 kVA: a) Las secciones de baja y alta tensión deben ubicarse una al lado de la otra, de forma que cuando se instalen los accesorios y el cableado, no se vea impedida la operación o remplazo de los mismos; b) En caso de que el transformador sea para instalación en vía pública, la tapa del mismo debe ser soldada y sin registro de mano; c) Los transformadores deben cumplir con los requisitos que se especifican para la cerradura y proveerse con medios que eviten que los insectos aniden en el interior de la misma, de acuerdo con lo que se señala en la norma NMX-J-285-ANCE vigente; d) Los transformadores deben cumplir con 5.6.1 de la norma NMX-J-285-ANCE; e) Los aditamentos para levantar el transformador completamente ensamblado deben ser removibles y deben cumplir con 5.6.5 de la norma NMX-J-285-ANCE vigente. Requisitos para transformadores trifásico tipo pedestal de 300 kVA y 500 kVA: a) Las secciones de baja y alta tensión deben ubicarse en secciones separadas, de forma que cuando se instalen los accesorios y el cableado, no se vea impedida la operación o remplazo de los mismos; b) Los transformadores deben cumplir con 5.6.6.2 de la norma NMX-J-285-ANCE vigente, con respecto a lo que se especifica para la cerradura; c) En caso de que el transformador sea para instalación en vía pública, la tapa del mismo debe ser soldada y sin registro de mano, en los demás casos se permite que sea atornillada o soldada con registro de mano; d) Los radiadores deben ubicarse de forma que los ganchos o medios de izaje no interfieran en forma mecánica (deformaciones) ni se produzcan fugas al levantar la unidad completa; PELIGRO  ALTA TENSION EN SU INTERIOR SI SE ENCUENTRA ABIERTO FAVOR DE LLAMAR AL TELEFONO: _____ NOTA – La información corresponde a un ejemplo ilustrativo. FIGURA A.1.- EJEMPLO DE AVISO PREVENTIVO	

			<table><tr><th>Color</th><th>Motivo</th><th>Letrero</th></tr><tr><td>Negro</td><td>Marco y contornos de figuras</td><td>Si se encuentra abierto favor de llamar al teléfono: En caso de que el transformador pertenezca a una compañía suministradora, debe especificarse el número telefónico donde tal circunstancia puede atenderse. En caso de que el transformador pertenezca a un particular, debe especificarse el número telefónico del departamento responsable.</td></tr><tr><td>Rojo</td><td>Rayo</td><td>Peligro</td></tr><tr><td>Blanco</td><td>Figura</td><td>Alta tensión en su interior</td></tr></table> COMENTARIO: La página 47 y la página 48 contienen requisitos aplicables a transformadores tipo pedestal, tanto en forma general, como en forma específica de acuerdo con su capacidad, el desorden de estos requisitos puede llevar al incumplimiento de los mismos y a la confusión del usuario de la norma. Las figuras que contiene la sección corresponden a los avisos que utiliza CFE, éstos no son aplicables en el caso de un transformador particular, lo anterior puede generar una condición de riesgo por mal etiquetado del producto. El requisito para 7 es subjetivo, ya que no se especifica condición de seguridad.	Color	Motivo	Letrero	Negro	Marco y contornos de figuras	Si se encuentra abierto favor de llamar al teléfono: En caso de que el transformador pertenezca a una compañía suministradora, debe especificarse el número telefónico donde tal circunstancia puede atenderse. En caso de que el transformador pertenezca a un particular, debe especificarse el número telefónico del departamento responsable.	Rojo	Rayo	Peligro	Blanco	Figura	Alta tensión en su interior	
Color	Motivo	Letrero														
Negro	Marco y contornos de figuras	Si se encuentra abierto favor de llamar al teléfono: En caso de que el transformador pertenezca a una compañía suministradora, debe especificarse el número telefónico donde tal circunstancia puede atenderse. En caso de que el transformador pertenezca a un particular, debe especificarse el número telefónico del departamento responsable.														
Rojo	Rayo	Peligro														
Blanco	Figura	Alta tensión en su interior														
28	Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad	ANCE	DICE: <u>Página 48</u> <u>Transformadores Trifásicos Tipo Sumergible de 300 kVA y 500 kVA para Distribución Subterránea</u> 9. La tapa del Tanque debe ser soldada 10. Las boquillas de media y baja tensión, los equipos de seccionalización, los fusibles internos y la manija de operación del cambiador de derivaciones deben ser accesibles por la parte superior del transformador, con el fin de operarlos e identificarlos desde la superficie, sin necesidad de entrar a la bóveda. 11. Las tuercas utilizadas en las conexiones eléctricas deben ser del tipo seguridad y contar con una contratuerca o cualquier medio que impida que se aflojen. 12. Los enfriadores no se deben colocar en los lados donde estén instalados los ganchos para levantar la unidad completa. 13. Todas las conexiones y elementos internos del Transformador que formen parte del anillo, deben estar diseñados para soportar las corrientes continua y de falla de la capacidad del anillo. 14. Boquilla y conexión de los Neutros.- Los neutros de media y baja tensión se deben conectar entre sí y contar con una previsión de desconexión a través del registro de mano para fines de prueba. 15. Válvula de alivio de sobrepresión.- La válvula de alivio, manual y automática, debe cumplir con lo indicado en la norma NMX-J-287-ANCE 16. Ganchos para levantar el transformador completo, los cuales deben ser removibles, peso máximo _____. 17. Placa para conexión del transformador a tierra 18. Indicador del nivel de líquido aislante. Página 50 <u>Transformadores de Distribución Tipo Sumergible Monofásicos y Trifásicos Para Distribución Subterránea.</u>	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede. Por decisión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas en su primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 11 de marzo de 2014, se decidió eliminar el anexo denominado "Aspectos a considerar como Requisitos de Seguridad para Transformadores de Distribución", lo anterior, por considerar que se estaría sobre regulando sobre aspectos de diseño y fabricación que ya se encuentran establecidos en diversas Normas.												

			NMX-J-287-ANCE 39. El registro o registros de mano deben estar localizados en la tapa del tanque del transformador, en una zona donde se permitan maniobras de inspección y/o mantenimiento. 40. Debe colocarse una válvula de alivio de sobrepresión (accesorio 20) arriba del nivel del líquido aislante para temperatura de 105 °C. Su localización es en el segmento 1. 41. Se debe colocar un aviso preventivo y permanente del riesgo implica la operación y/o mantenimiento del transformador. DEBE DECIR: Requisitos para transformadores trifásico tipo sumergible: a) Los transformadores deben cumplir 5.6.2 de la norma NMX-J-287-ANCE en lo que respecta el registro de mano; b) Los transformadores deben tener una señal preventiva de riesgo, de acuerdo con la figura A.1 y la tabla A.1; Requisitos para transformadores trifásico tipo sumergible de 300 kVA y 500 kVA: a) La tapa del mismo debe ser soldada; b) Las boquillas de media y baja tensión, los equipos de seccionamiento, los fusibles internos y la manija de operación del cambiador de derivaciones deben ser accesibles por la parte superior del transformador, con el fin de operarlos o detectarlos desde la superficie, sin necesidad de entrar a la bóveda; c) Las conexiones eléctricas deben ser de tipo seguridad o contar con una contratuerca o cualquier medio que impida que se aflojen; d) Los radiadores deben ubicarse de forma que los ganchos o medios de izaje no interfieran en forma mecánica (deformaciones) ni se produzcan fugas al levantar la unidad completa; e) Los transformadores deben cumplir con 5.5.3 de la NMX-J-287-ANCE vigente, en lo que respecta al punto de unión (conexiones eléctricas) para las especificaciones de construcción interna; f) Los neutros de los transformadores trifásicos con conexión estrella-estrella deben conectarse entre sí y contar con una provisión de desconexión para fines de prueba; g) Los transformadores deben cumplir con 5.7.1 de la norma NMX-J-287-ANCE vigente, para los accesorios para conexión a tierra; h) Los transformadores deben cumplir con 5.7.7 de la norma NMX-J-287-ANCE vigente, para los accesorios en lo que se refiere a los indicadores. COMENTARIO: La página 47 y la página 50 contienen requisitos aplicables a transformadores tipo sumergible, tanto en forma general, como en forma específica de acuerdo con su capacidad, el desorden de estos requisitos puede llevar al incumplimiento de los mismos y a la confusión del usuario de la norma. Las figuras que contiene la sección corresponden a los avisos que utiliza CFE, éstos no son aplicables en el caso de un transformador particular, lo anterior puede generar una condición de riesgo por mal etiquetado del producto. El requisito para 16 es subjetivo, ya que no se especifica condición de seguridad.	

30		Promovente: Luis A Brauer Director General ÁMBAR Electroingeniería S.A. de C.V.	COMENTARIO: Favor de aclarar, si el valor de eficiencias y pérdidas indicado en el estudio, se refiere a los valores de la norma o a las eficiencias y pérdidas que un fabricante puede o pudo dar, para el MIR que se presentó.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones I, II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede El documento a consulta pública es el proyecto de norma y la observación recibida es sobre la MIR de la norma.
31		Promovente: Ing. Eduardo Lugo Industrias IEM	DICE: Para el punto 5.2. pérdidas se tiene el siguiente comentario: - Dice: "Para los transformadores de distribución....., las pérdidas totales expresadas en watts, a la tensión, frecuencia y corriente eléctricas nominales no debe exceder los valores máximos indicados en la tabla 2." DEBE DECIR: "Para los transformadores de distribución....., las pérdidas totales expresadas en watts, a la tensión, frecuencia nominales y corriente eléctrica al 80% de la capacidad nominal no debe exceder los valores máximos indicados en la tabla 2. JUSTIFICACIÓN: Lo anterior es porque los valores de perdidas están al 80% de la capacidad, y al momento de probar si aplican el 100% de la corriente nominal se tendrán otros valores de pérdidas.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que procede Quedando como sigue: 5.2.2 "Para los transformadores de distribución....., las pérdidas totales expresadas en watts, a la tensión, frecuencia y corriente eléctrica nominales deben ser referidas a un factor de carga del 80%, no deben exceder los valores máximos indicados en la tabla 2."

32		Promovente: Ing. Eduardo Lugo Industrias IEM	DICE: En la nota 2 de este mismo punto Dice: En las pérdidas totales incluyen las pérdidas debidas a la carga, corregidas a la temperatura de referencia DEBE DECIR: En las pérdidas totales incluyen las pérdidas debidas a la carga, corregidas a una temperatura de 70 °C.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que procede parcialmente Quedando como sigue: Tabla 2. Pérdidas totales máximas permitidas referidas a un factor de carga del 80% (unidades en W) Notas 1. Estas pérdidas ... 2. En las pérdidas totales se incluyen las pérdidas de carga al 80% de la capacidad nominal.
33		Promovente: Ing. Eduardo Lugo Industrias IEM	DICE: En el punto 9 de Marcado y etiquetado. - Inciso 9.1 inciso a) Eficiencia, DEBE DECIR: Agregar al 100% de la carga.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que procede Quedando como sigue: 9.1 Inciso a) Eficiencia al 100% de la carga.

34		Promovente: Ing. Juan Saldívar PROLEC GE	DICE: 5.2.2 Pérdidas Para los transformadores de distribución, objeto de esta Norma Oficial Mexicana, las pérdidas totales expresadas en watts, a la tensión, frecuencia y corriente eléctricas nominales no deben exceder los valores máximos indicados en la tabla 2. DEBE DECIR: 5.2.2 Pérdidas Para los transformadores de distribución, objeto de esta Norma Oficial Mexicana, las pérdidas totales expresadas en watts, no deben exceder los valores máximos indicados en la tabla 2.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que procede Quedando como sigue: 5.2.2 “Para los transformadores de distribución....., las pérdidas totales expresadas en watts, a la tensión, frecuencia y corriente eléctrica nominales deben ser referidas a un factor de carga del 80%, no deben exceder los valores máximos indicados en la tabla 2.”
35		Promovente: Ing. Arturo Aguilera Alvarado Gerente de Ingeniería Cía. Manufacturera de Artefactos Eléctricos, S.A. de C.V.	DICE: TABLA 1. Eficiencias mínimas permitidas referidas a un factor de carga del 80% para los transformadores de distribución (Eficiencia en %) y Tabla 2.- Pérdidas totales máximas permitidas referidas a un factor de carga del 80% (Unidades en W) DEBE DECIR: TABLA 1. Eficiencias mínimas permitidas referidas a un factor de carga del 80%, a la temperatura de referencia, para los transformadores de distribución (Eficiencia en %) y Tabla 2.- Pérdidas totales máximas en watts permitidas, referidas a un factor de carga del 80%, y a la temperatura de referencia. JUSTIFICACIÓN: La norma tiene aplicación para transformadores con temperaturas de referencia de 75°C u 85°C, según corresponda al diseño, de acuerdo con los numerales 3.5.3 y 3.6. Por otro lado ambas tablas son aplicables a cualquier transformador de distribución con alguna de las dos temperaturas de referencia o aún con ambas. De hecho la nota 2 de la tabla 2 tiene este sentido. Con respecto a la unidad W, esta se usa normalmente después de un valor numérico o magnitud y es más conveniente expresarla con el nombre y no con el símbolo.	Con fundamento en los artículos 47 fracciones II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede El grupo de trabajo acordó que la redacción es suficientemente clara.

36		Promovente: Ing. Arturo Aguilera Alvarado Gerente de Ingeniería Cía. Manufacturera de Artefactos Eléctricos, S.A. de C.V.	DICE: 6.2.1 Cálculo de la eficiencia Para la determinación de la eficiencia se deben considerar las pérdidas en vacío y debidas a la carga referidas a un factor de carga del 80% derivadas de la medición de las pérdidas al 100% de la carga y corregidas (a 85°C) y un factor de potencia unitario de acuerdo a la fórmula siguiente: Donde: P = Carga por unidad (0,8) kVA = kVA (nominal) NL = Pérdidas en vacío a temperatura ambiente W LL = Pérdidas debidas a la carga a temperatura de referencia (a 85°C,) W y T = Factor de corrección para las pérdidas de carga a 70 °C (0,952332) Nota: la capacidad nominal (voltamperes) debe estar en función de los valores de tensión, frecuencia y corriente eléctricas nominales que se utilizaron para el cálculo de las pérdidas y considerando un factor de potencia unitario. DEBE DECIR: 6.2.1 Cálculo de la eficiencia Para la determinación de la eficiencia se deben considerar las pérdidas en vacío y debidas a la carga referidas a un factor de carga del 80%, - derivadas de la medición de las pérdidas al 100% de la carga, corregidas a la temperatura de referencia y con un factor de potencia unitario -, de acuerdo a la fórmula siguiente: Donde: P = Carga por unidad (0,8) kVA = kVA (nominal) NL = Pérdidas en vacío en watts a temperatura ambiente LL = Pérdidas debidas a la carga en watts, al 100% de carga, a temperatura de referencia y factor de potencia unitario y T = Factor de corrección para las pérdidas de carga, para corregir a las temperaturas especificadas o de referencia. Para efectos de esta norma T = 1. Nota: la capacidad nominal (volt-amperes) debe estar en función de los valores de tensión, frecuencia y corriente eléctricas nominales que se utilizaron para el cálculo de las pérdidas y considerando un factor de potencia unitario JUSTIFICACIÓN: El algoritmo para calcular la eficiencia, es análogo a lo establecido en la norma americana NEMA TP 1-2002 "Guide for Determining Energy Efficiency for Distribution Transformers" en la sección "1.3 Definitions : name plate efficiency", que indica que la eficiencia se calcula a partir de la relación numérica entre la capacidad de salida del transformador, dividida entre la capacidad de salida, más las pérdidas, multiplicada por 100, a un porcentaje de carga (50% para la NEMA; 80% para esta NOM-002) y temperatura de referencia especificado (55°C + 20°C para NEMA ; 75°C u 85°C para esta NOM-002).	Con fundamento en los artículos 47 fracciones II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede Después del análisis hecho por el grupo de trabajo se determinó que los productos objeto de esta norma cumplen con los valores de eficiencia empleando, tanto el valor de temperatura (T) propuesto, así como con el especificado en el proyecto, por lo tanto se decidió dejar el valor de T del proyecto.

			El algoritmo de cálculo de la eficiencia es exactamente el mismo, es decir: $\%E = \frac{100 \times (P \times \kappa VA \times 1000)}{(P \times \kappa VA \times 1000) + NL + (LL \times P^2 \times T)}$ y con la finalidad de ilustrar el punto, transcribo la descripción de cada uno de los componentes (página 3, NEMA), los cuales hemos adoptado con sus mismas siglas en inglés, y son: <i>P = Per unit load</i> <i>= 0,35 for low voltage (600 volt class) dry transformers</i> <i>= 0,5 for medium voltage liquid and dry transformers</i> <i>kVA = nameplate kVA rating</i> <i>NL = No load (core) loss at 20°C in watts</i> <i>LL = Load loss at its full load reference temperature, consistent with C57.12.00 (liquid) and C57-12-01 (dry) in watts.</i> <i>T = Load loss temperature correction factor to correct specified temperatures, i.e., 75°C for dry- and 55°C for liquid transformers.</i> <i>For liquid-filled transformes, the factor T=1.0, since efficiency is stated at 55°C. Dry type transformers are significantly affected because 75°C is well below to full load rise. For dry-type transformers, the factor T assumes 10% winding eddy loss, as described in the appendix; however the actual winding eddy loss may be different than 10%.</i> Como se infiere de la transcripción, el valor de T debe ser 1, para cuando las pérdidas a evaluar se dan a la temperatura de referencia, como es el caso de los valores de las tablas 1 y 2 de la NOM-002 (tabla 4.1 en la NEMA), aunque para esta última la temperatura de referencia es de 75°C (elevación de 55°C + una ambiente de 20°C) y el factor de carga es de 50%. El valor de T=0,952332 no está correctamente aplicado aquí y su temperatura de corrección de 70°C, es para corregir la temperatura de los transformadores tipo seco desde una elevación de 80°C hasta su temperatura de referencia de 150°C, por lo que no tiene razón de ser para los transformadores sumergidos en líquido aislante. Además su magnitud especificada es sólo para transformadores fabricados en cobre y aluminio, y no para otras combinaciones. Resalto además, como se señala en la NOM-002, que los valores de pérdidas de la tabla 2, ya están corregidos a la temperatura de referencia y solo son afectados por la proporción de la carga al 80% para aplicar el algoritmo de cálculo. El factor de esta proporción (80%) es independiente de la temperatura, y se obtiene- como se indica en el primer párrafo de 6.2.1- de los valores de pérdidas corregidas al 100% de carga, por lo que para conocer el valor de las pérdidas totales al 100% a partir de las del 80%, sólo hace falta invertir el proceso matemático del algoritmo de cálculo y viceversa. Las pérdidas de la tabla deben ser además, obtenidas por pruebas de laboratorio, para cada uno de los transformadores y corregidas para evaluar la eficiencia.	

37		Promoviente: Ing. Arturo Aguilera Alvarado Gerente de Ingeniería Cia. Manufacturera de Artefactos Eléctricos, S.A. de C.V.	DICE: TABLA 1. Eficiencias mínimas permitidas..... <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE ALIMENTACION</th><th rowspan="2">CAPACIDAD EN kVA</th><th colspan="3">NIVEL BASICO DE AISLAMIENTO</th></tr> <tr> <th>Hasta 95 (clase 15 kV)</th><th>Hasta 150 (Clase 18 y 25 kV)</th><th>Hasta 200 (clase 34,5 kV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>M</td><td>10</td><td>98,61%</td><td>98,49%</td><td>98,28%</td></tr> <tr><td>o</td><td>15</td><td>98,75%</td><td>98,63%</td><td>98,43%</td></tr> <tr><td>n</td><td>25</td><td>98,90%</td><td>98,79%</td><td>98,63%</td></tr> <tr><td>o</td><td>37,5</td><td>98,99%</td><td>98,90%</td><td>98,75%</td></tr> <tr><td>f</td><td>50</td><td>99,08%</td><td>98,99%</td><td>98,86%</td></tr> <tr><td>á</td><td>75</td><td>99,21%</td><td>99,12%</td><td>99,00%</td></tr> <tr><td>s</td><td>100</td><td>99,26%</td><td>99,16%</td><td>99,06%</td></tr> <tr><td>i</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>c</td><td>167</td><td>99,30%</td><td>99,21%</td><td>99,13%</td></tr> <tr><td>o</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>T</td><td>15</td><td>98,32%</td><td>98,18%</td><td>98,03%</td></tr> <tr><td>r</td><td>30</td><td>98,62%</td><td>98,50%</td><td>98,35%</td></tr> <tr><td>i</td><td>45</td><td>98,72%</td><td>98,60%</td><td>98,48%</td></tr> <tr><td>f</td><td>75</td><td>98,86%</td><td>98,75%</td><td>98,64%</td></tr> <tr><td>á</td><td>112,5</td><td>98,95%</td><td>98,85%</td><td>98,76%</td></tr> <tr><td>s</td><td>150</td><td>99,03%</td><td>98,94%</td><td>98,86%</td></tr> <tr><td>i</td><td>225</td><td>99,06%</td><td>98,96%</td><td>98,87%</td></tr> <tr><td>c</td><td>300</td><td>99,11%</td><td>99,02%</td><td>98,92%</td></tr> <tr><td>o</td><td>500</td><td>99,20%</td><td>99,11%</td><td>99,03%</td></tr> </tbody> </table>	TIPO DE ALIMENTACION	CAPACIDAD EN kVA	NIVEL BASICO DE AISLAMIENTO			Hasta 95 (clase 15 kV)	Hasta 150 (Clase 18 y 25 kV)	Hasta 200 (clase 34,5 kV)	M	10	98,61%	98,49%	98,28%	o	15	98,75%	98,63%	98,43%	n	25	98,90%	98,79%	98,63%	o	37,5	98,99%	98,90%	98,75%	f	50	99,08%	98,99%	98,86%	á	75	99,21%	99,12%	99,00%	s	100	99,26%	99,16%	99,06%	i					c	167	99,30%	99,21%	99,13%	o					T	15	98,32%	98,18%	98,03%	r	30	98,62%	98,50%	98,35%	i	45	98,72%	98,60%	98,48%	f	75	98,86%	98,75%	98,64%	á	112,5	98,95%	98,85%	98,76%	s	150	99,03%	98,94%	98,86%	i	225	99,06%	98,96%	98,87%	c	300	99,11%	99,02%	98,92%	o	500	99,20%	99,11%	99,03%	Con fundamento en los artículos 47 fracciones II y III y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizaron los comentarios en el grupo de trabajo que elaboró el proyecto de esta norma y se encontró que no procede Después del análisis hecho por el grupo de trabajo se determinó que los productos objeto de esta norma cumplen con los valores de eficiencia empleando, tanto el valor de temperatura (T) propuesto, así como con el especificado en el proyecto, por lo tanto se decidió dejar el valor de T del proyecto.
TIPO DE ALIMENTACION	CAPACIDAD EN kVA	NIVEL BASICO DE AISLAMIENTO																																																																																																									
		Hasta 95 (clase 15 kV)	Hasta 150 (Clase 18 y 25 kV)	Hasta 200 (clase 34,5 kV)																																																																																																							
M	10	98,61%	98,49%	98,28%																																																																																																							
o	15	98,75%	98,63%	98,43%																																																																																																							
n	25	98,90%	98,79%	98,63%																																																																																																							
o	37,5	98,99%	98,90%	98,75%																																																																																																							
f	50	99,08%	98,99%	98,86%																																																																																																							
á	75	99,21%	99,12%	99,00%																																																																																																							
s	100	99,26%	99,16%	99,06%																																																																																																							
i																																																																																																											
c	167	99,30%	99,21%	99,13%																																																																																																							
o																																																																																																											
T	15	98,32%	98,18%	98,03%																																																																																																							
r	30	98,62%	98,50%	98,35%																																																																																																							
i	45	98,72%	98,60%	98,48%																																																																																																							
f	75	98,86%	98,75%	98,64%																																																																																																							
á	112,5	98,95%	98,85%	98,76%																																																																																																							
s	150	99,03%	98,94%	98,86%																																																																																																							
i	225	99,06%	98,96%	98,87%																																																																																																							
c	300	99,11%	99,02%	98,92%																																																																																																							
o	500	99,20%	99,11%	99,03%																																																																																																							

Tabla 2.- Pérdidas totales máximas permitidas.....

Tipo de	Capacidad	Nivel básico de aislamiento al impulso kV		
Alimentación	kVA	hasta 95	Hasta 150	hasta 200
		Totales	Totales	Totales
M				
O	10	113	123	140
N	15	152	167	191
O	25	222	245	278
F	37,5	306	334	380
A	50	371	408	461
S	75	478	533	606
I	100	596	678	759
C	167	942	1064	1173
O				
T	15	205	222	241
R	30	336	365	403
I	45	467	511	556
F	75	692	759	827
A	112,5	955	1047	1130
S	150	1175	1286	1384
I	225	1708	1892	2057
C	300	2155	2375	2620
O	500	3226	3592	3918

DEBE DECIR:

TABLA 1. Eficiencias mínimas permitidas...

TIPO DE ALIMENTACION	CAPACIDAD EN kVA	NIVEL BASICO DE AISLAMIENTO		
		Hasta 95 (clase 15 kV)	Hasta 150 (Clase 18 y 25 kV)	Hasta 200 (clase 34,5 kV)
M	10	98,56%	98,44%	98,24%
o	15	98,70%	98,59%	98,39%
n	25	98,86%	98,75%	98,59%
o	37,5	98,95%	98,85%	98,71%
f	50	99,05%	98,95%	98,82%
á	75	99,18%	99,08%	98,97%
s	100	99,22%	99,13%	99,03%
i				
c	167	99,27%	99,18%	99,10%
o				
T	15	98,27%	98,12%	97,97%
r	30	98,57%	98,45%	98,30%
i	45	98,67%	98,56%	98,43%
f	75	98,82%	98,71%	98,59%
á	112,5	98,91%	98,81%	98,71%
s	150	99,00%	98,90%	98,81%
i	225	99,02%	98,93%	98,83%
c	300	99,07%	99,98%	98,89%
o	500	99,17%	99,08%	98,99%

Tabla 2.- Pérdidas totales máximas permitidas...

Tipo de	Capacidad	Nivel básico de aislamiento al impulso kV		
Alimentación	kVA	hasta 95	Hasta 150	hasta 200
		Totales	Totales	Totales
M				
O	10	117	127	143
N	15	158	172	196
O	25	231	253	286
F	37,5	318	349	392
A	50	384	424	478
S	75	496	557	624
I	100	629	702	784
C	167	982	1105	1213
O				
T	15	211	230	249
R	30	348	378	415
I	45	485	526	574
F	75	716	784	858
A	112,5	992	1084	1176
S	150	1212	1335	1445
I	225	1781	1947	2131
C	300	2253	2473	2694
O	500	3348	3714	4081

JUSTIFICACIÓN:

Con la corrección al factor T (a T=1) del algoritmo de cálculo de la eficiencia,

$$\%E = \frac{100 \times (P \times \kappa VA \times 1000)}{(P \times \kappa VA \times 1000) + NL + (LL \times P^2 \times T)}$$

Como se explicó en el comentario No. 3 anterior, es necesario corregir los valores de las tablas originales a lo indicado, dado que el factor T está afectando matemáticamente el resultado del algoritmo del cálculo de la eficiencia.

Cabe hacer notar que el incremento de eficiencia con relación a las eficiencias establecidas en la versión de la NOM-002-2010, **no se ve afectado**, por la corrección del valor de T y continua siendo el mismo, ya que los valores de las tablas del proyecto NOM-002-2012 (corregidas o no para T) se obtiene con el mismo algoritmo

$$\%E = \frac{100 \times (P \times \kappa VA \times 1000)}{(P \times \kappa VA \times 1000) + NL + (LL \times P^2 \times T)}$$

Que muestra el incremento de 0,17 sobre las eficiencias del 2010. Puede comprobarse esto, aplicando este último algoritmo para cualesquiera de las capacidades indicadas en las tablas - corregidas o no debido a T-, utilizando las pérdidas NL y LL desde la tabla del 2010, tras de lo cual se comprueba que el incremento efectivo de la eficiencia sigue siendo de 0,17.

México, D.F., a 8 de julio de 2014.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas y Director General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica y Recursos Nucleares, **Edmundo Gil Borja**.- Rúbrica.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, **Odón Demófilo de Buen Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la sanción impuesta a la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V., con motivo del cumplimiento a la nulidad para efectos concedida a la misma, mediante sentencia emitida dentro del juicio de nulidad número 26069/10-17-08-4, por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Unidad Jurídica.- Juicio de Nulidad 26069/10-17-08-4.- Expediente SANC 040/2010.

CIRCULAR No. 18/578.1/745/2014

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SANCIÓN IMPUESTA A LA EMPRESA "MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V." CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO A LA NULIDAD PARA EFECTOS CONCEDIDA A LA MISMA, MEDIANTE SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 26069/10-17-08-4, POR LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Por resolución de 27 de agosto de 2010, dictada por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica dentro del expediente SANC. 040/2010, se impuso a la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V., las sanciones administrativas consistentes en multa por la cantidad de \$1'183,275.00 (un millón ciento ochenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), e inhabilitación por tres años nueve meses las que se combatieron por la empresa sancionada en juicio de nulidad 26069/10-17-08-4, ante la Octava Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, autoridad que por resolución de 24 de marzo de 2014, dejó sin efectos tales sanciones ordenando se emitiera nueva resolución en la que se individualizaran nuevamente las mismas.

En acatamiento a lo anterior, por resolución de fecha 4 de julio de 2014, dictada por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica dentro del expediente SANC-040/2010, se impuso a la empresa Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V., las sanciones administrativas consistentes en multa por la cantidad de \$631,080.00 (seiscientos treinta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.), e inhabilitación por dos años cuatro meses, dejando sin efectos las sanciones anteriormente impuestas mediante circular número 18/578.1/1031/2010 publicada el 5 de octubre de 2010, y ordena la publicación de la presente Circular, en la inteligencia de que a la fecha se ha cumplido, puesto que la empresa sancionada se inhabilitó mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación desde el cinco de octubre de dos mil diez y no le fue concedida la suspensión de la inhabilitación.

Atentamente:

Coatzacoalcos, Ver., a 4 de julio de 2014.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Francisco Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Vías y Desarrollos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente PS-03/2013.- Vías y Desarrollos, S.A. de C.V.- Oficio 09/448/TQR-0893/2014.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA VÍAS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 1, 8, 26 y 37, fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, Letra D y 80, fracción I, punto 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del quince de abril de dos mil nueve; en relación con los artículos transitorios segundo, párrafos primero y tercero y octavo párrafo primero del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece; en concordancia con los artículos 1, 2 y 62, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Relación de Entidades Paraestatales publicada en el citado medio de publicación el quince de agosto de dos mil trece; esta autoridad en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo octavo de la resolución del quince de julio de dos mil catorce, contenida en el oficio número 09/448/TQR-0879/2014, que se dictó en el expediente administrativo número PS-03/2013, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Vías y Desarrollos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el segundo y antepenúltimo párrafos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

17 de julio de 2014.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Marco Antonio Moreno Bazán**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, la Consejería Jurídica, la Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Jalisco Constructor, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Comisión Nacional Forestal.- Órgano Interno de Control.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. CI-RE/16110/547/2014

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, LA CONSEJERÍA JURÍDICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO JALISCO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 13, 77, 78, fracción III y 97, de la referida Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la resolución de fecha dieciséis de julio de dos mil catorce dictada en el expediente administrativo SC-01/14 mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas, en contra de la empresa Grupo Jalisco Constructor, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que se impuso a dicha empresa una multa de \$1,942'800.00 (un millón novecientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), así como Inhabilitación temporal por tres años para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obra pública y servicios relacionados con las mismas, con la empresa mencionada de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres años.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados, con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación, de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, así como obra pública con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado queda sujeto a lo dispuesto por el artículo 78, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

El presente Aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 16 de julio de 2014.- La Titular del Área, **Verónica Lizette Rodríguez Rivera**.-
Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar proposiciones o celebrar contrato con la empresa Airgas Company, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Airgas Company, S. de R.L. de C.V.- Expediente SAN/080/2013.

CIRCULAR No. 013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATO CON LA EMPRESA AIRGAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, de la
Procuraduría General de la República,
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 62, fracción III, numeral 3, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la Resolución SAN 035, de veinte de junio de dos mil catorce, dictada en el expediente SAN/080/2013, a través de la cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Airgas Company, S. de R.L. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno derivados de los procedimientos de contratación pública con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, durante el plazo de cuarenta y cinco meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen cualquier procedimiento de contratación pública convocado con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En términos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez transcurrido el plazo antes señalado, cesarán sus efectos sin necesidad de un nuevo comunicado, siempre y cuando la infractora haya pagado la multa impuesta en la resolución antes señalada.

México, D.F., a 1 de julio de 2014.- Así lo determinó y firma el licenciado **Jaime Correa Lapuente**, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ante la presencia de la licenciada **Clara Lorenza Cabañas Robles**, Directora General Adjunta de Sanciones, en la citada Dirección General.- Rúbricas.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

PRIMERA Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; y 26, 28 y 49 del Reglamento Interior vigente publicado el 22 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2012, con la finalidad de tener al día la lista del Instrumental y Equipo Médico indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2011, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2011.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 49 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2013 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO

INCLUSIONES

NOMBRE GENÉRICO	SISTEMA DE HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN PARA USO PEDIÁTRICO Y ADULTO
CLAVE: 531.340.0246.00.01	ESPECIALIDAD(ES): Nefrología. SERVICIO(S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis
1.- Máquina de hemodiálisis y hemodiafiltración con tecnología basada en microprocesadores.	
2.- Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.	
3.- Sistema de preparación de bicarbonato realizado por la máquina (en línea).	
4.- Con control de parámetros de:	
4.1.- Temperatura del líquido dializante que cubra el rango de 35 a 38 grados centígrados.	
4.2.- Flujo del líquido dializante que cubra el rango de 300 a 800 ml/min o mayor.	
4.3.- Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 500 ml/min.	
4.4.- Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis que cubra el rango de 28 a 40 mEq/l o 2.4 a 4 ms/cm.	

DESCRIPCIÓN:

- 4.5.- Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis que cubra el rango de 130 a 150 mEq/l o 12.8 a 15.7 ms/cm.
- 4.6.- Sistema de control volumétrico de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h. o de 0.0 a 3 kg/h.
- 4.7.- Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/h a 5 ml/h). Con un flujo de infusión de 0.1 a 9.9 ml/h en incrementos de 0.1ml/h.
- 4.8.- Sistema integrado para la infusión de líquido de sustitución dentro del rango de 20 a 350 ml/min o de 1.2 a 21 kg/h.
- 4.9.- Selector de modalidad de terapia dialítica (hemodiálisis y hemodiafiltración).
- 5.- Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:
- 5.1.- Presión arterial no invasiva.
- 5.2.- Detector de aire.
- 5.3.- Detector de fugas sanguíneas.
- 6.- Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.
- 7.- Doble bomba incorporada al cuerpo de la máquina:
- 7.1.- Para flujo de sangre.
- 7.2.- Para el volumen de líquido de sustitución.
- 8.- Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de perfiles, lineal, exponencial, constante y personalizado.
- 9.- Con despliegue en pantalla de:
- 9.1.- Presión arterial del circuito.
- 9.2.- Presión venosa del circuito.
- 9.3.- Presión transmembrana.
- 9.4.- Flujo de líquido dializante.
- 9.5.- Flujo de sangre.
- 9.6.- Flujo del líquido de sustitución.
- 9.7.- Tasa de infusión de heparina.
- 9.8.- Tasa de ultrafiltración.
- 9.9.- Conductividad del dializante.
- 9.10.- Volumen de sangre procesada.
- 9.11.- Temperatura del líquido dializante.
- 9.12.- Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica, diastólica y media), frecuencia cardíaca.
- 9.13.- Tiempo transcurrido o restante de diálisis.
- 9.14.- Volumen de ultrafiltración conseguido.
- 9.15.- Volumen total infundido del líquido de sustitución.
- 10.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de:
- 10.1.- Presión arterial del circuito.
- 10.2.- Presión venosa del circuito.
- 10.3.- Presión transmembrana.
- 10.4.- Flujo del líquido dializante.
- 10.5.- Flujo de sangre.
- 10.6.- Ultrafiltración.
- 10.7.- Conductividad.
- 10.8.- Temperatura del líquido dializante.
- 10.9.- Detector de fugas sanguíneas.
- 10.10.- Detector de aire.
- 10.11.- Falla en el suministro de agua.
- 10.12.- Falla en el suministro de energía eléctrica.
- 10.13.- Presión arterial no invasiva.
- 11.- Con sistema de verificación del estado o tiempo de vida útil del ultrafiltro del líquido de diálisis y del líquido de infusión.
- 12.- Con sistema automático para desinfección química.
- 13.- Con sistema automático para remoción de sales.
- 14.- Con sistema automático de desinfección térmica.
- 15.- Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.
- 16.- Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.
- 17.- Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.

ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Soluciones para hemodiálisis: con concentraciones variables de calcio y potasio según requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio en polvo (cartucho o bolsa para preparación en línea). Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa. Línea para infusión de líquido de sustitución con conectores y tapones compatibles con marca y modelo. Agujas para punción de fístula arterio-venosa. Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2 m² de cualquier material sintético de alta eficiencia y alto flujo. Ultrafiltro del líquido de diálisis y del líquido de infusión. Líquido desinfectante y desincrustrante según sea el caso. Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Monitor de Kt/V. Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos. Impresora. Monitor de niveles de hematocrito. Monitoreo en tiempo real de aclaramiento de la urea. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
INSTALACIÓN:	Corriente eléctrica de 120V +/- 10% o 220V/60 Hz, tierra física.
OPERACIÓN:	Por personal especializado de acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 y manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE ÓSMOSIS INVERSA PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS
CLAVE: 531.829.0748.00.01	ESPECIALIDAD(ES): Nefrología. SERVICIO(S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis
DESCRIPCIÓN:	1.- Sistema central de tratamiento de agua con ósmosis inversa para hemodiálisis. 2.- Pre-tratamiento de agua: 2.1.- Equipo electrohidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis, para ser utilizada en unidades de hemodiálisis. 2.2.- Interconectada con tubería de PVC cédula 80. 2.3.- Válvulas de muestreo de agua a la salida de cada etapa filtrante. 2.4.- Con sistema de bypass en cada etapa filtrante. 2.5.- Manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados a la salida de cada etapa filtrante. 2.6.- Bomba centrífuga multietapa 2.6.1.- Con sistema hidroneumático garantizando la presión y flujo del agua cruda. 2.6.2.- Con impulsor de plástico o acero inoxidable. 2.7.- Filtro de arena o multimedia con cabezal electrónico para su regeneración, y la eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro. 2.8.- Dos filtros de carbón activado con cabezal electrónico para su regeneración, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 partes por millón de estas sustancias. 2.9.- Filtros suavizador(es), con cabezal electrónico para la regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad del agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de carbonato de calcio como dureza total.

	3.- Ósmosis inversa: 3.1.- Motor de acero inoxidable 3.2.- Con capacidad mínima de producción de un litro / min. de agua grado hemodiálisis por cada máquina de hemodiálisis instalada (análisis químico microbiológico de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010). 3.3.- Con sistema de monitoreo: 3.3.1.- Presión de trabajo del equipo. 3.3.2.- Medición del flujo de agua de rechazo. 3.3.3.- Medición del flujo de agua producto. 3.3.4.- Medición del flujo de agua de recirculación. 3.3.5.- Medición de sólidos totales disueltos o conductividad. 3.4.- Con sistema para procedimientos de desinfección. 3.5.- Alarmas visuales y audibles: 3.5.1.- Bajo nivel de presión de entrada. 3.5.2.- Sólidos totales disueltos o conductividad. 4.- Red de distribución del agua tratada: 4.1.- Tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias. 4.2.- Doble bomba centrífuga multietapa, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o de acero inoxidable. 4.3.- Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo del flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis. 4.4.- Ultrafiltro(s) para la retención de endotoxinas de 0.2 micras, para agua tratada. 4.5.- Que mantenga en forma continua el flujo de agua tratada de recirculación, ya que ésta se distribuye en un circuito cerrado de constante movimiento, mismo que se logra con las bombas de distribución. 4.6.- Material P.V.C cédula 80. 4.7.- Manómetro de acero inoxidable. 5.- Tablero de control e indicadores: 5.1.- Control de las bombas de distribución 5.2.- Control de llenado de reservorio del agua de hemodiálisis. 5.3.- Indicadores visuales 5.3.1.- Operación de bomba 5.3.2.- Niveles de reservorio del agua de hemodiálisis. 5.4.- Alarmas visuales y audibles: 5.4.1.- Nivel de agua alto y bajo del reservorio. 5.4.2.- Falla en el suministro de agua cruda.
ACCESORIOS:	Tomas de salida necesaria de acuerdo al número de máquinas de hemodiálisis para preparación de bicarbonato y con sistema que no disminuya el flujo y la presión de agua para las máquinas. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo
CONSUMIBLES:	Sacos de Sal peletizada. Agente desinfectante. Filtro para entrada de ósmosis inversa de 1 micra de diámetro de 2.5" por 20" de largo. Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN:	Área sugerida para instalación de tratamiento de agua. 3 x 4 m² para un rango de 3 a 12 máquinas de hemodiálisis. 4 x 5 m² para un rango de 13 a 20 máquinas de hemodiálisis. 6 x 5 m² para un rango de 21 a 40 máquinas de hemodiálisis. Agua potable de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SSA3-2010. Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la unidad de hemodiálisis. Temperatura del agua de entrada de 5 a 20°C. Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz. o 220 V / 60 Hz.. Drenaje central con pendiente de 2% con capacidad de manejo de flujo de acuerdo a la unidad de ósmosis, tubería PVC cédula 40 con diámetro de 2" como mínimo.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo y correctivo por personal calificado.

MODIFICACIONES

NOMBRE GENÉRICO	SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA USO EN NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO
CLAVE: 531.340.0169	ESPECIALIDAD(ES): Nefrología. SERVICIO(S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis
DESCRIPCIÓN:	1.- Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores. 2.- Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo. 3.- Que trabaje con bicarbonato en polvo, cartucho o en solución (para uso no parenteral). 4.- Con control de parámetros de: 4.1.- Temperatura del líquido dializante que cubra el rango de 35 a 38 grados centígrados. 4.2.- Flujo del líquido dializante que cubra el rango de 300 a 800 ml/min o mayor. 4.3.- Flujo de sangre dentro del rango de 15 ml/min a 500 ml/min. 4.4.- Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis que cubra el rango de 28 a 40 mEq/l o 2.4 a 4 ms/cm. 4.5.- Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis que cubra el rango de 130 a 150 mEq/l o 12.8 a 15.7 ms/cm. 4.6.- Sistema de control volumétrico de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h. o de 0.0 a 3 kg/h. 4.7.- Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5 ml/h a 5 ml/h). Con un flujo de infusión de 0.1 a 9.9 ml/h en incrementos de 0.1ml/h. 4.8.- Sistema integrado para la infusión de líquido de sustitución dentro del rango de 20 a 350 ml/min. 5.- Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas: 5.1.- Presión arterial no invasiva. 5.2.- Detector de aire. 5.3.- Detector de fugas sanguíneas 6.- Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina. 7.- Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de perfiles, lineal, exponencial, constante y personalizado. 8.- Con despliegue en pantalla de: 8.1.- Presión arterial del circuito. 8.2.- Presión venosa del circuito. 8.3.- Presión transmembrana. 8.4.- Flujo de líquido dializante. 8.5.- Flujo de sangre. 8.6.- Tasa de infusión de heparina. 8.7.- Tasa de ultrafiltración. 8.8.- Conductividad del dializante. 8.9.- Volumen de sangre procesada. 8.10.- Temperatura del líquido dializante. 8.11.- Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica, diastólica y media), frecuencia cardíaca. 8.12.- Tiempo transcurrido o restante de diálisis. 8.13.- Volumen de ultrafiltración conseguido. 9.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de: 9.1.- Presión arterial del circuito. 9.2.- Presión venosa del circuito. 9.3.- Presión transmembrana. 9.4.- Flujo del líquido dializante. 9.5.- Flujo de sangre. 9.6.- Ultrafiltración. 9.7.- Conductividad. 9.8.- Temperatura del líquido dializante.

	9.9.- Detector de fugas sanguíneas. 9.10.- Detector de aire. 9.11.- Falla en el suministro de agua. 9.12.- Falla en el suministro de energía eléctrica. 9.13.- Presión arterial no invasiva. 10.- Con sistema automático para desinfección química. 11.- Con sistema automático para remoción de sales. 12.- Con sistema automático de desinfección térmica. 13.- Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos. 14.- Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica. 15.- Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
CONSUMIBLES:	Soluciones para hemodiálisis: con concentraciones variables de calcio y potasio según requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio en polvo, cartucho o solución (para uso no parenteral). Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa (neonatal, pediátrica, adulto) Agujas para punción de fístula arterio-venosa. Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2 m² de cualquier material sintético Líquido desinfectante y desincrustrante según sea el caso. Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Monitor de Kt/V. Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos. Impresora. Sistema de preparación en línea del bicarbonato. Monitor de niveles de hematocrito. Monitoreo en tiempo real de aclaramiento de la urea. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
REFACCIONES:	Según marca y modelo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN:	Corriente eléctrica de 120V $\pm$ 10% o 220V $\pm$ 10% / 60 Hz, tierra física.
OPERACIÓN:	Por personal especializado de acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 y manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO	SISTEMA CENTRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA CON ÓSMOSIS INVERSA PARA HEMODIÁLISIS.
CLAVE: 531.829.0235	ESPECIALIDAD(ES): Nefrología. SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis
DESCRIPCIÓN:	1.- Sistema central de tratamiento de agua con ósmosis inversa para hemodiálisis. 2.- Pre-tratamiento de agua: 2.1.- Equipo electrohidráulico que opera a base de diferentes filtros, resinas y membranas para eliminar las impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis, para ser utilizada en unidades de hemodiálisis. 2.2.- Interconectada con tubería de PVC cédula 80. 2.3.- Válvulas de muestreo de agua a la salida de cada etapa filtrante. 2.4.- Con sistema de bypass en cada etapa filtrante. 2.5.- Manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados a la salida de cada etapa filtrante. 2.6.- Bomba centrífuga multietapa 2.6.1.- Con sistema hidroneumático garantizando la presión y flujo del agua cruda 2.6.2.- Con impulsor de plástico o acero inoxidable 2.7.- Filtro de arena o multimedia con cabezal electrónico para su regeneración, y la eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro. 2.8.- Dos filtros de carbón activado con cabezal electrónico para su regeneración, para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 partes por millón de estas sustancias. 2.9.- Filtros suavizador(es), con cabezal electrónico para la regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación de salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad del agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de carbonato de calcio como dureza total. 3.- Ósmosis inversa: 3.1.- Motor de acero inoxidable 3.2.- Con capacidad mínima de producción de un litro / min. de agua grado hemodiálisis por cada máquina de hemodiálisis instalada (análisis químico microbiológico de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010). 3.3.- Con sistema de monitoreo: 3.3.1.- Presión de trabajo del equipo. 3.3.2.- Medición del flujo de agua de rechazo. 3.3.3.- Medición del flujo de agua producto 3.3.4.- Medición del flujo de agua de recirculación. 3.3.5.- Medición de sólidos totales disueltos o conductividad. 3.4.- Con sistema para procedimientos de desinfección. 3.5.- Alarmas visuales y audibles: 3.5.1.- Bajo nivel de presión de entrada. 3.5.2.- Sólidos totales disueltos o conductividad. 4.- Red de distribución del agua tratada: 4.1.- Tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias. 4.2.- Doble bomba centrífuga multietapa, que garantiza la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o de acero inoxidable. 4.3.- Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo del flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis. 4.4.- Ultrafiltro(s) para la retención de endotoxinas de 0.2 micras, para agua tratada. 4.5.- Que mantenga en forma continua el flujo de agua tratada de recirculación, ya que ésta se distribuye en un circuito cerrado de constante movimiento, mismo que se logra con las bombas de distribución. 4.6.- Material P.V.C cédula 80. 4.7.- Manómetro de acero inoxidable. 5.- Tablero de control e indicadores: 5.1.- Control de las bombas de distribución 5.2.- Control de llenado de reservorio del agua de hemodiálisis. 5.3.- Indicadores visuales 5.3.1.- Operación de bomba 5.3.2.- Niveles de reservorio del agua de hemodiálisis 5.4.- Alarmas visuales y audibles: 5.4.1.- Nivel de agua alto y bajo del reservorio. 5.4.2.- Falla en el suministro de agua cruda.
ACCESORIOS:	Tomas de salida necesarias de acuerdo al número de máquinas de hemodiálisis para preparación de bicarbonato y con sistema que no disminuya el flujo y la presión de agua para las máquinas. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES:	Sacos de Sal peletizada. Agente desinfectante. Filtro para entrada de ósmosis inversa de 1 micra de diámetro de 2.5" por 20" de largo. Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN:	Área sugerida para instalación de tratamiento de agua. 3 x 4 m ² para un rango de 3 a 12 máquinas de hemodiálisis. 4 x 5 m ² para un rango de 13 a 20 máquinas de hemodiálisis. 6 x 5 m ² para un rango de 21 a 40 máquinas de hemodiálisis. Agua potable de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SSA3-2010. Flujo de entrada de agua de acuerdo a requerimientos de la unidad de hemodiálisis. Temperatura del agua de entrada de 5 a 20°C. Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz. o 220 V / 60 Hz. Drenaje central con pendiente de 2% con capacidad de manejo de flujo de acuerdo a la unidad de ósmosis, tubería PVC cédula 40 con diámetro de 2" como mínimo.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO	EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT)
CLAVE: 531.340.0235	ESPECIALIDAD(ES): Nefrología. SERVICIO(S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis
DESCRIPCIÓN:	1.- Equipo para terapia de reemplazo renal continuo (CRRT), con tecnología basada en microprocesadores. 2.- Pantalla LCD o táctil monocromática o tecnología superior integrada a la máquina. 3.- Con capacidad para realizar las siguientes terapias: 3.1.- Ultrafiltración continua lenta (SCUF) remueve sólo líquido en exceso por ultrafiltración. 3.2.- Hemofiltración venovenosa continua (CVVH) remueve solutos de mediano y alto peso molecular por convección. 3.3.- Hemodiálisis venovenosa continua (CVVHD) remueve solutos de peso pequeño por difusión. 3.4.- Hemodiafiltración venovenosa continua (CVVHDF) remueve solutos de mediano y pequeño peso combinando difusión y convección. 4.- Con despliegue en pantalla de: 4.1.- Presión de retorno. 4.2.- Presión de entrada. 4.3.- Presión del filtro. 4.4.- Flujo de sangre. 4.5.- Flujo del líquido dializante. 4.6.- Tasa de infusión de heparina 4.7.- Tasa de ultrafiltración. 4.8.- Tasa de diálisis. 4.9.- Tasa de reemplazo. 5.- Con control de parámetros de: 5.1.- Umbral de alarma de sangre, presión de entrada negativa fuera de escala de -15 a -250 mmHg con incrementos de 5 mmHg. 5.2.- Umbral de alarma de sangre, presión de retorno positiva fuera de escala de +15 a +350 mmHg. Incrementos 5 mmHg. 5.3.- Umbral de alarma de información, filtro coagulado de +10 a +100 mmHg mayor que caída de presión inicial del filtro con incrementos de 10 mmHg. 5.4.- Límite de seguridad de exceso pérdida o ganancia de líquido del paciente de 130 a 400 ml con incremento de 10 ml. 5.5.- Modo de suministro del anticoagulante continuo o bolo. 5.6.- Flujo de suministro continuo de anticoagulante 0,5 a 5,0 ml/h con incremento de 0,1 ml/h. 5.7.- Volumen de suministro del bolo anticoagulante de 0,5 a 5,0 ml. con incremento de 0,1 ml. 5.8.- Intervalo de suministro del bolo anticoagulante de 1 a 24 horas con incrementos de 1 hora. 5.9.- Flujo sanguíneo 10 a 180 ml/min con incrementos de 5 ml/min. 5.10.- Flujo de la solución de reinyección en CVVH de 100 a 4500 ml/h con incrementos de 10 ml/h. Y para SCUF, CVVHD, CVVHDF de 100 a 2000 ml/h con incrementos de 10 ml/h. 5.11.- Flujo del líquido de diálisis de 0 a 2500 ml/h con incrementos de 50 ml/h. 5.12.- Flujo de extracción de líquidos del paciente para SCUF de 10 a 2000 ml/h. y para CVVH, CVVHD, CVVHDF de 10 a 1000 ml/h. con incrementos de 10 ml/h.

DESCRIPCIÓN:	6.- Bombas peristálticas: 6.1.- Bomba de Sangre: 6.1.1.- Rango de flujo de 10 a 180 ml/min 6.1.2.- Incrementos de flujo 5 ml/min. 6.1.2.- Precisión de $\pm 10\%$ del flujo definido por el usuario. 6.1.3.- Flujo de retorno de 110 ml/min. 6.2.- Bomba de reemplazo: 6.2.1.- Rango de flujo de 100 a 4500 ml/h en CVVH y de 100 a 2000 ml/h. en las demás terapias. 6.2.2.- Incrementos de flujo de 10 ml/h. 6.2.3.- Precisión de flujo ± 30 ml/h. 6.3.- Bomba de diálisis: 6.3.1.- Rango de flujo de 50 a 2500 ml/h. 6.3.2.- Incrementos de flujo de 50 ml/min. 6.3.3.- Precisión de ± 30 ml/h del flujo definido por el usuario. 6.4.- Bomba de efluente: 6.4.1.- Rango de flujo de 10 a 2000 ml/h. Para (SCUF). 6.4.2.- Rango de flujo de 10 a 1000 ml/h. Para (CVVH), (CVVHD), (CVVHDF). 6.4.3.- Incrementos de flujo de 10 ml/min. 6.4.4.- Rango del flujo del efluente 10 a 5500 ml/h. 7.- Sistema de infusión para anticoagulación: 7.1.- Flujo continuo de suministro de anticoagulante. 7.2.- Rango de flujo de 0.5 a 5.0 ml/h. 7.3.- Incrementos de flujo de 0.1 ml/min. 8.- Bolos del anticoagulante 8.1.- Volumen: 8.1.1.- Rango de flujo de 0.5 a 5.0 ml 8.1.2.- Incrementos de flujo de 0.1 ml/min. 8.1.3.- Precisión de flujo de ± 0.5 ml. 8.2.- Frecuencia: 8.2.1.- Rango de 1 a 24 hrs. 9.- Sensores de presión: 9.1.- Línea de entrada: 9.1.1.- Rango de funcionamiento de -250 a +50 mmHg 9.1.2.- Precisión de $\pm 10\%$ de lectura o ± 8 mmHg 9.2.- Línea de retorno: 9.2.1.- Rango de funcionamiento de -50 a +350 mmHg 9.2.2.- Precisión de $\pm 10\%$ de lectura o ± 8 mmHg 9.3.- Del filtro: 9.3.1.- Rango de funcionamiento de -50 a +500 mmHg 9.3.2.- Precisión de $\pm 10\%$ de lectura o ± 8 mmHg 9.4.- Línea de efluente: 9.4.1.- Rango de -350 a +50 mmHg. 9.4.2.- Precisión de $\pm 10\%$ de lectura o ± 8 mmHg 10.- Sistema de detección de: 10.1.- Aire y microburbujas en sangre 10.2.- Fugas de sangre. 11.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de: 11.1.- Aire en sangre 11.2.- Coagulación del filtro 11.3.- Fuga de sangre 11.4.- Presión de retorno positiva fuera de escala. 11.5.- Presión de entrada negativa fuera de escala. 11.6.- Presión del filtro positiva fuera de escala. 11.7.- Corte en el suministro eléctrico. 12.- Gabinete: 12.1.- Superficies de material lavable. 12.2.- Base rodable. 12.3.- Sistema de frenos.
ACCESORIOS:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES:	Set para terapia renal continúa de acuerdo prescripción médica: M10, M60, M100, o HF1000, HF1400. Bolsa recolectora de efluente de 5 litros. Solución de diálisis y reemplazo a base de bicarbonato, presentación en bolsa de 5 litros con tres concentraciones BGK 4/ 2.5, BGK 2/0, BK 0/3.5. Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Equipo para terapia de soporte hepático MARS. Se adquieren de manera adicional y no se incluye en el equipo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
REFACCIONES:	Según marca y modelo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
INSTALACIÓN:	Corriente eléctrica de 120V +/- 10% 60 Hz, tierra física.
OPERACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

NOMBRE GENÉRICO		UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES	
CLAVE: 531.340.0227		ESPECIALIDAD(ES): Nefrología. SERVICIO(S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis	
DESCRIPCIÓN:		1.- Equipo automático para lavar, desinfectar y reprocesar filtros para hemodiálisis. 2.- Con interfase para conectar a una computadora, para el control y manejo de datos del dializador. 3.- Con software para generación de código de barras. 4.- Con pruebas de presión y volumen. 5.- Con capacidad para seleccionar varios programas de limpieza (estándar, altos flujos y alta eficiencia). 6.- Para usarse exclusivamente con agua grado hemodiálisis de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010. 7.- Con alarmas audibles y visibles para falla de volumen y presión del dializador y suministro de agua al equipo. 8.- Impresora de etiquetas para un mejor control de los dializadores. 9.- Lector de código de barras.	
ACCESORIOS:		Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
CONSUMIBLES:		Líquido desinfectante concentrado sin formaldehído para reprocesamiento de dializadores. Etiquetas autoadheribles para identificación del dializador. Tiras reactivas para determinar la presencia y/o ausencia del desinfectante utilizado en el sistema de reprocesamiento de dializadores. Juego de tapones reusables para puertos de sangre y de líquido de diálisis de los dializadores. Conectores reusables para adaptación de los puertos del dializador (opcional de acuerdo a marca y modelo). Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:		Capacidad de conectarse a 4 estaciones. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
REFACCIONES:		Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Según marca y modelo.	
INSTALACIÓN:		Corriente eléctrica 120V +/- 10% / 60Hz. Toma de agua grado hemodiálisis de acuerdo a lo indicado en la NOM-003-SSA3-2010. (Tabla 1) Sistema de drenaje.	
OPERACIÓN:		Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
MANTENIMIENTO:		Preventivo y correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENÉRICO	EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA USO PEDIÁTRICO Y ADULTO
CLAVE: 531.829.0599	ESPECIALIDAD(ES): Nefrología. Medicina Interna. Medicina Crítica. SERVICIO(S): Unidad de Diálisis. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos.
DESCRIPCIÓN:	1.- Equipo portátil para diálisis peritoneal por medio de gravedad o sistema hidroneumático: 1.1.- Peso no mayor de 14 Kg. 2.- Con bandeja o sistema calefactor del líquido de diálisis: 2.1.- Con rango de temperatura preconfigurado de 35°C +/- 2°C. 3.- Con capacidad de realizar las siguientes terapias: 3.1.- DPN (Diálisis Peritoneal Nocturna), DPI (Diálisis Peritoneal Intermitente) o DPIN (Diálisis Peritoneal Intermitente Nocturna). 3.2.- DPCC (Diálisis Peritoneal Continua Cíclica). 3.3.- Marea (Tidal). 4.- Parámetros programados o inferidos: 4.1.- Capacidad de iniciar con ciclo de drenaje. 4.2.- Ciclo de purga o cebado o enjuague. 4.3.- Volumen total de tratamiento. 4.4.- Volumen de infusión: 4.4.1.- De 60 ml o menor, a 3000 ml o mayor. 4.5.- Tiempo de tratamiento: 4.5.1.- De 8 horas o menor a 14 horas o mayor. 4.6.- Volumen de última infusión: 4.6.1.- De 60 a 3000 ml o mayor 4.7.- Opción de última infusión. 4.8.- Tiempo de drenado: 4.8.1.- De 1 a 25 minutos. 4.9.-Tiempo de infusión: 4.9.1.- De 1 a 25 minutos. 4.10.- Porcentaje mínimo de drenado: 4.10.1.- Al menos el 80% del volumen de infusión. 4.11.- Opción de interrumpir el tratamiento. 5.- Parámetros desplegados en pantalla: 5.1.- Volumen infundido o cantidad de líquido a infundir 5.2.- Volumen de Ultrafiltración 5.3.- Tiempo de permanencia 5.4.- Tiempo de drenado. 5.5.- Volumen total de tratamiento 5.6.- Indicaciones para el procedimiento de conexión y fin de procedimiento. 5.7.- Ultrafiltración: 5.7.1.- Especificar valores negativos o de retención. 6.- Alarmas: 6.1.- Visibles y audibles: 6.1.1.- De infusión (no flujo, oclusión o flujo lento). 6.1.2.- De drenaje (no flujo, oclusión o flujo lento). 6.1.3.- De fuga de línea o alarma de filtración en la bomba o alarma de diferencia de flujo. 6.1.4.- De baja temperatura. 6.1.5.- De alta temperatura. 6.2.- Visuales y/o audibles: 6.2.1.- Falla en el suministro de la energía eléctrica.
CONSUMIBLES:	Sistema de conexión múltiple de PVC, estéril y desechable para conectar hasta 4 bolsas de solución de diálisis peritoneal. Sistema compatible con marca y modelo del equipo. Bolsas de solución de diálisis de diferentes concentraciones y conectores compatibles con marca y modelo del equipo
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
INSTALACIÓN:	Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
OPERACIÓN:	Por personal certificado por el proveedor y de acuerdo al manual de operación.
MANTENIMIENTO:	Preventivo y correctivo por personal certificado por el fabricante.

México, D.F., a 17 de julio de 2014.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.9878 M.N. (doce pesos con nueve mil ochocientos setenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 28 de julio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2886 y 3.2984 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 28 de julio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CIRCULAR relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2014-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

GERARDO RUIZ ESPARZA, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 4o. y 6o. fracción V de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1o., 5o. fracción VIII y 12 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecer las bases de regulación tarifaria en el transporte ferroviario y de autotransporte de pasajeros, así como las modalidades en la prestación de los servicios de autotransporte de pasajeros, por el tiempo que resulte necesario;

Que mediante el acuerdo número 06/06/14 de la Secretaría de Educación Pública difundido en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2014, se estableció el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 2014-2015, aplicable en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

Que en el artículo primero del ordenamiento a que se refiere el párrafo precedente se establece el calendario escolar, del que se desprenden los siguientes periodos vacacionales para el ciclo lectivo 2014-2015, del 1o. al 17 de agosto de 2014, del 22 al 31 de diciembre de 2014, del 1o. al 6 de enero de 2015, del 30 de marzo al 10 de abril de 2015 y, del 15 al 31 de julio de 2015; y

Que las vacaciones aprobadas por las diversas universidades del país no siempre son coincidentes con las programadas en el calendario lectivo publicado por la Secretaría de Educación Pública; he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR

PRIMERO.- Los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros en su modalidad de regular interurbano y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros en los servicios de primera y económico, deberán otorgar tarifas reducidas en un 25% y 50% de las tarifas que se encuentren aplicando y que estén a la vista del público, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos de vacaciones aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2014-2015, así como durante los periodos de vacaciones aprobados por las diversas universidades del país para el mismo ciclo lectivo.

SEGUNDO.- Los maestros y estudiantes deberán acreditar su carácter ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, mediante la exhibición de la credencial correspondiente en vigor o, en su defecto, a través de la constancia que para el efecto expida la escuela a la que pertenezcan, misma que deberá contener cuando menos el nombre y sello de la escuela, nombre y fotografía del titular y, en su caso, número de cuenta o matrícula.

TERCERO.- Cuando los maestros y estudiantes disfruten de vacaciones en fechas distintas a las señaladas en el calendario lectivo establecido por la Secretaría de Educación Pública, la solicitud del descuento ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, se realizará mediante el acreditamiento de la constancia oficial expedida por la escuela o universidad a la que pertenezcan, misma que deberá especificar que los interesados se encuentran en periodo de vacaciones, así como el periodo de duración de ellas.

CUARTO.- Las credenciales con las que los maestros y estudiantes deberán acreditar el derecho al descuento serán exclusivamente de las instituciones educativas siguientes, integradas a los sistemas de educación de la Secretaría de Educación Pública, direcciones o departamentos de educación en las entidades

federativas; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Politécnico Nacional; universidades de toda la República; institutos; escuelas libres de derecho, comercio y homeopatía; Colegio de Bachilleres, así como las escuelas incorporadas a las mismas.

QUINTO.- En caso de que los maestros y estudiantes viajen en grupo por ferrocarril, los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros podrán expedir boletos de grupo, en aquellos casos en que se encuentre previsto tal supuesto en las tarifas registradas o en sus reglas de aplicación.

SEXTO.- El descuento se efectuará en todas las corridas del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en su modalidad de regular interurbano y de los servicios de primera y económico de autotransporte federal de pasajeros, quedando limitado a ocho estudiantes y dos maestros por vehículo.

SÉPTIMO.- Los boletos, materia de la presente Circular deberán ponerse a la venta, por los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, a los estudiantes y maestros con la misma anticipación que los boletos normales. Asimismo, en dichos boletos deberá anotarse la leyenda "vacaciones".

OCTAVO.- Los estudiantes y maestros estarán obligados a presentar sus credenciales o constancias en las inspecciones que se practiquen a bordo de los vehículos.

NOVENO.- Las quejas por infracciones a lo dispuesto por esta Circular, en lo concerniente a la materia de tarifas ferroviarias deberán presentarse ante la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal y en caso de niveles de cobro del autotransporte, ante la Dirección General de Autotransporte Federal o, en su defecto y para ambos casos, ante el Departamento de Autotransporte Federal del Centro SCT que corresponda al domicilio del usuario.

Transitorio

ÚNICO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 24 de julio de 2014.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. HUGO BARRERA MUCIÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURÓ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de Octubre del 2012, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, el Secretario de Administración y Finanzas, el Secretario General de Gobierno y el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas por parte de “LA ENTIDAD”, y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de “LA SECRETARÍA”.
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA SECRETARÍA”:

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA, y para la Prevención y Control de las Adicciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracciones II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los

Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, cuenta con facultades para suscribir Convenios y Acuerdos de Coordinación con los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales y, en general, con cualquier institución pública, social y privada, y con tal personalidad acude a celebrar el presente Convenio, con la participación del Secretario General de Gobierno, el Secretario de Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, quienes por razón de su competencia, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1o., 3o., 4o., 9o., 11, 21 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o., 2o., 7o., 15 fracciones I, II, IX, 17, 18, 25, 33, 48 fracción II, 51 fracciones XXI y XXVII y 61 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 6, 9 y 10 del Decreto que crea los Servicios de Salud de Sinaloa; 1o., 2o., 7o. fracción XXI, 8 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 14 y 16 fracción X del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa; 1o. y 10, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1o., 8o., fracción I y 9o., fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, quienes acreditan su cargo mediante el nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. inciso A) fracción XIII de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Planta Baja, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	3,257,330.00	0.00	3,257,330.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
Subtotal:		7,257,330.00	0.00	7,257,330.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,800,000.00	77,523.00	2,877,523.00
Subtotal:		4,900,000.00	77,523.00	4,977,523.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	700,000.00	0.00	700,000.00
Subtotal:		700,000.00	0.00	700,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	650,000.00	0.00	650,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		650,000.00	0.00	650,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	11,522,670.00	5,298,696.08	16,821,366.08
2	Salud Materna y Perinatal	12,777,966.68	2,134,042.20	14,912,008.88
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,530,060.00	87,100.00	2,617,160.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	644,494.00	217,040.00	861,534.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,971,288.00	148,886.00	3,120,174.00
6	Igualdad de Género en Salud	23,696.00	23,667.60	47,363.60
Subtotal:		30,470,174.68	7,909,431.88	38,379,606.56
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Rabia	0.00	200,367.80	200,367.80
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00

4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	2,520,094.10	5,576,864.90	8,096,959.00
5	Prevención y Control del Paludismo	937,000.00	300,000.00	1,237,000.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	28,500.00	0.00	28,500.00
10	Diabetes Mellitus	2,358,000.00	0.00	2,358,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,260,242.00	522,000.00	2,782,242.00
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	515,000.00	284,476.80	799,476.80
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	750,000.00	0.00	750,000.00
17	Prevención de Cólera	561,052.25	0.00	561,052.25
Subtotal:		10,005,486.35	6,883,709.50	16,889,195.85
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6,422,504.45	0.00	6,422,504.45
Subtotal:		6,422,504.45	0.00	6,422,504.45
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	589,867.00	1,073,472.75	1,663,339.75
Subtotal:		589,867.00	1,073,472.75	1,663,339.75
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	450,000.00	24,128,410.00	24,578,410.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	167,500.00	0.00	167,500.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	544,516.00	0.00	544,516.00
Subtotal:		1,162,016.00	24,128,410.00	25,290,426.00
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"		62,157,378.48	40,072,547.13	102,229,925.61

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior, serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federal que corresponda en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las

acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federal, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD"; y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal -SIAFF-.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$102,229,925.61 (ciento dos millones doscientos veintinueve mil novecientos veinticinco pesos 61/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$62,157,378.48 (sesenta y dos millones ciento cincuenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos 48/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que generen, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a los Servicios de Salud de Sinaloa.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$40,072,547.13 (cuarenta millones setenta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos 13/100 M.N.) serán entregados directamente a los Servicios de Salud de Sinaloa, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud de "LOS PROGRAMAS" a que refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la cláusula octava de “EL ACUERDO MARCO”.
4. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a “LOS PROGRAMAS”, que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenidos para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARÍA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se destinarán en forma exclusiva a “LOS PROGRAMAS” a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán ministrarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a “LOS PROGRAMAS” previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado de las economías obtenidas en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de “LA ENTIDAD” y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, aplicar en otras intervenciones del mismo programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo programa,

que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del programa al cual se asignaron los recursos.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborado y validado por los Servicios de Salud de Sinaloa.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de Sinaloa, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de Sinaloa la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministran los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a los Servicios de Salud de Sinaloa, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que los Servicios de Salud de Sinaloa destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA"

como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas y los órganos desconcentrados que tienen a cargo “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI.** Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los informes que se obtienen del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de “LOS PROGRAMAS” de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII.** Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII.** Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.
- IX.** Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.
- X.** Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en “LA ENTIDAD” cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI.** Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII.** Contratar, con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV.** Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA” o de los Servicios de Salud de Sinaloa de “LA ENTIDAD”.
- XV.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos ministrados, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

- XVII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX.** Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XX.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXI.** Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I.** Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II.** Ministrar los insumos federales a los Servicios de Salud de Sinaloa de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III.** Verificar que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV.** A proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V.** Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA", y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federal que corresponda en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia,

control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federal, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII.** Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos, que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federal que corresponda en sus respectivos ámbitos de competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federal, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por previo acuerdo de las partes.
- III.** Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARÍA".
- IV.** Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I.** Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio específico.
- II.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III.** Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, a los veinte días del mes de febrero de dos mil catorce.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Lic. Hugo Barrera Muciño	Encargado del Despacho del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dra. Prudencia Cerón Mireles	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
9.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
10.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

1	Dr. Ernesto Echeverría Aispuro	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

2	Lic. Armando Villarreal Ibarra	Secretario de Administración y Finanzas
3	Lic. Gerardo O. Vargas Landeros	Secretario General de Gobierno
4	Lic. Juan Pablo Yamuni Robles	Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	3,257,330.00	0.00	3,257,330.00	699,550.00	0.00	0.00	699,550.00	0.00	0.00	0.00	3,956,880.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	4,300,000.00
TOTALES		7,257,330.00	0.00	7,257,330.00	999,550.00	0.00	0.00	999,550.00	0.00	0.00	0.00	8,256,880.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,800,000.00
TOTALES		4,900,000.00	0.00	4,900,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,900,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	700,000.00	700,000.00	2,249,261.00	0.00	0.00	2,249,261.00	0.00	0.00	0.00	2,949,261.00
TOTALES		0.00	700,000.00	700,000.00	2,249,261.00	0.00	0.00	2,249,261.00	0.00	0.00	0.00	2,949,261.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	0.00	11,522,670.00	11,522,670.00	19,950,324.00	0.00	0.00	19,950,324.00	0.00	0.00	0.00	31,472,994.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	12,777,966.68	12,777,966.68	4,280,000.00	0.00	12,845,244.30	17,125,244.30	0.00	0.00	0.00	29,903,210.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,238,600.00	291,460.00	2,530,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,530,060.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	644,494.00	644,494.00	2,518,000.00	16,777,825.95	0.00	19,295,825.95	0.00	0.00	0.00	19,940,319.95
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	2,971,288.00	2,971,288.00	813,439.48	0.00	0.00	813,439.48	0.00	0.00	0.00	3,784,727.48
6	Igualdad de Género en Salud	23,696.00	0.00	23,696.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,696.00
TOTALES		2,262,296.00	28,207,878.68	30,470,174.68	27,561,763.48	16,777,825.95	12,845,244.30	57,184,833.73	0.00	0.00	0.00	87,655,008.41

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Rabia	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	2,520,094.10	0.00	2,520,094.10	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,094.10
5	Prevención y Control del Paludismo	937,000.00	0.00	937,000.00	114,626.00	0.00	0.00	114,626.00	0.00	0.00	0.00	1,051,626.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	13,980,000.00	0.00	0.00	13,980,000.00	0.00	0.00	0.00	13,980,000.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	300,552.00	0.00	0.00	300,552.00	0.00	0.00	0.00	300,552.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	28,500.00	0.00	28,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,500.00
10	Diabetes Mellitus	1,560,000.00	798,000.00	2,358,000.00	9,638,694.09	0.00	2,408,528.00	12,047,222.09	0.00	0.00	0.00	14,405,222.09
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,018,242.00	242,000.00	2,260,242.00	10,968,440.85	0.00	108,565.00	11,077,005.85	0.00	0.00	0.00	13,337,247.85
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	7,393,634.00	0.00	0.00	7,393,634.00	0.00	0.00	0.00	7,469,232.00

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	275,000.00	240,000.00	515,000.00	2,035,400.00	0.00	0.00	2,035,400.00	0.00	0.00	0.00	2,550,400.00
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	27,320.00	0.00	0.00	27,320.00	0.00	0.00	0.00	27,320.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00
17	Prevención de Cólera	0.00	561,052.25	561,052.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	561,052.25
TOTALES		8,164,434.10	1,841,052.25	10,005,486.35	45,488,666.94	0.00	2,517,093.00	48,005,759.94	0.00	0.00	0.00	58,011,246.29

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	600,000.00	5,822,504.45	6,422,504.45	1,412,000.00	0.00	0.00	1,412,000.00	0.00	0.00	0.00	7,834,504.45
TOTALES		600,000.00	5,822,504.45	6,422,504.45	1,412,000.00	0.00	0.00	1,412,000.00	0.00	0.00	0.00	7,834,504.45

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	589,867.00	0.00	589,867.00	5,840,200.00	0.00	0.00	5,840,200.00	33,658,559.83	4,174,920.00	37,833,479.83	44,263,546.83
TOTALES		589,867.00	0.00	589,867.00	5,840,200.00	0.00	0.00	5,840,200.00	33,658,559.83	4,174,920.00	37,833,479.83	44,263,546.83

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	450,000.00	0.00	450,000.00	7,534,243.00	31,063,511.00	0.00	38,597,754.00	0.00	0.00	0.00	39,047,754.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	167,500.00	0.00	167,500.00	201,000.00	0.00	42,960.00	243,960.00	0.00	0.00	0.00	411,460.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	544,516.00	544,516.00	108,000.00	0.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	652,516.00
TOTALES		617,500.00	544,516.00	1,162,016.00	7,843,243.00	31,063,511.00	42,960.00	38,949,714.00	0.00	0.00	0.00	40,111,730.00

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		25,041,427.10	37,115,951.38	62,157,378.48	95,394,684.42	47,841,336.95	15,405,297.30	158,641,318.67	33,658,559.83	4,174,920.00	37,833,479.83	258,632,176.98

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	3,257,330.00
	Subtotal	3,257,330.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Activación Física	
	Abril	4,000,000.00
	Subtotal	4,000,000.00
	Total	7,257,330.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	2,100,000.00
	Subtotal	2,100,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	2,800,000.00
	Subtotal	2,800,000.00
	Total	4,900,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	700,000.00
	Subtotal	700,000.00
	Total	700,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	650,000.00
	Subtotal	650,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	
		650,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	
	Abril	11,522,670.00
	Subtotal	11,522,670.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Abril	12,777,966.68
	Subtotal	12,777,966.68
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	
	Abril	2,530,060.00
	Subtotal	2,530,060.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	644,494.00
	Subtotal	644,494.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	2,971,288.00
	Subtotal	2,971,288.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	23,696.00
	Subtotal	23,696.00
	Total	
		30,470,174.68

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Rabia	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	
	Abril	2,520,094.10
	Subtotal	2,520,094.10
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	937,000.00
	Subtotal	937,000.00
6	Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
7	Enfermedad de Chagas	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
8	Leishmaniasis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	28,500.00
	Subtotal	28,500.00

10	Diabetes Mellitus
Abril	2,358,000.00
Subtotal	2,358,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular
Abril	2,260,242.00
Subtotal	2,260,242.00
12	Atención al Adulto Mayor
Abril	0.00
Subtotal	0.00
13	Salud Bucal
Abril	75,598.00
Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis
Abril	515,000.00
Subtotal	515,000.00
15	Prevención y Control de la Lepra
Abril	0.00
Subtotal	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres
Abril	750,000.00
Subtotal	750,000.00
17	Prevención de Cólera
Abril	561,052.25
Subtotal	561,052.25
Total	
10,005,486.35	

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones
Abril	6,422,504.45
Subtotal	6,422,504.45
Total	6,422,504.45

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)
Abril	589,867.00
Subtotal	589,867.00
Total	589,867.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Vacunación Universal
Abril	450,000.00
Subtotal	450,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia
Abril	167,500.00
Subtotal	167,500.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia
Abril	544,516.00
Subtotal	544,516.00
Total	1,162,016.00

Gran total	62,157,378.48

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.2.1	Propósito	Número de personas usuarias de los Servicios Estatales de Salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	50	Porcentaje de usuarios de los servicios estatales de salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud durante la consulta otorgada	50
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,640	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	185
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,800	Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar	7,128
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas	120

2	Entornos Comunidades Saludables	y	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	3,500	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	1
2	Entornos Comunidades Saludables	y	1.2.1	Actividad	Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados	Cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos programados	32	Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos	1
2	Entornos Comunidades Saludables	y	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos Comunidades Saludables	y	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	3
2	Entornos Comunidades Saludables	y	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción	3
2	Entornos Comunidades Saludables	y	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	2
2	Entornos Comunidades Saludables	y	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	5
2	Entornos Comunidades Saludables	y	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	3
2	Entornos Comunidades Saludables	y	3.1.1	Componente	Número de municipios con acciones de promoción de la salud incorporadas en sus planes de desarrollo municipal	Número de municipios programados para incorporarse	450	Porcentaje de municipios con acciones de promoción de la salud en su planes de desarrollo municipal	6
2	Entornos Comunidades Saludables	y	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios que programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	3

2	Entornos Comunidades Saludables	y	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	50
2	Entornos Comunidades Saludables	y	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	1
2	Entornos Comunidades Saludables	y	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	3
2	Entornos Comunidades Saludables	y	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	3
2	Entornos Comunidades Saludables	y	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	2
2	Entornos Comunidades Saludables	y	3.9.1	Actividad	Número de municipios activos	Número de municipios activos programados	500	Municipio activo	6
2	Entornos Comunidades Saludables	y	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	3
2	Entornos Comunidades Saludables	y	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	3
2	Entornos Comunidades Saludables	y	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	3

3	Alimentación y Activación Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	1
3	Alimentación y Activación Física	2.1.1	Actividad	Campañas y eventos realizadas	Campañas y eventos programadas	32	Campañas y eventos de sensibilización de la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria	1
3	Alimentación y Activación Física	3.1.1	Actividad	Número de alianzas y eventos realizados	Número de alianzas y eventos realizados al año inmediato anterior	32	Difusión de la cultura alimentaria tradicional	1
3	Alimentación y Activación Física	4.2.1	Actividad	Campañas realizadas	Campañas programadas	32	Desarrollo de campañas educativas de promoción de estilos de vida saludables	1
3	Alimentación y Activación Física	5.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Capacitación a sobre las recomendaciones para una alimentación correcta, consumo de agua simple y práctica de activación física	1
3	Alimentación y Activación Física	6.1.1	Actividad	Número de supervisión, monitoreo y evaluación realizadas	Número de supervisión, monitoreo y evaluación programadas	64	Supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades derivadas del programa	4

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico	Número de Indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NuTraVe	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)	Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3).	80	Número de cursos y diplomados realizados durante el año	80

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.2.1	Actividad	Número de Unidades conectadas a Internet.	Número de Unidades propuestas a Equipar	90	Estatal, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Actividad	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.2.1	Componente	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes	Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.1	Actividad	Número de laboratorios estatales que cumplen con el 90% de los diagnósticos del marco analítico básico de la red implementados	Número total de laboratorios estatales que conforman la red	70	Cobertura de Marco Analítico Básico	70
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Cumplir con el programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	100

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Actividad	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	42	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	2
1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	6

1	Salud Mental	2.3.1	Fin	Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	10	Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	10
1	Salud Mental	2.3.2	Actividad	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	50	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	50
1	Salud Mental	4.4.3	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	1
1	Salud Mental	4.5.5	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	1
1	Salud Mental	5.1.3	Fin	Porcentaje de personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	Total de Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	50	Capacitación dirigida al personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	20
1	Salud Mental	5.1.5	Fin	Número de cursos realizados sobre derechos humanos y prevención de la tortura	Total de hospitales psiquiátricos	33	Capacitación en Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigido al personal de hospitales psiquiátricos	1
1	Salud Mental	6.1.2	Fin	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de observatorios estatales de lesiones homologados	Número de observatorios estatales de lesiones en funcionamiento	5	Observatorios estatales de lesiones homologados	1
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	3
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	1
1	Seguridad Vial	2.1.1	Componente	Número de proyectos de adecuación normativa impulsados	Número de proyectos de adecuación normativa elaborados	2	Proyectos de adecuación normativa	2

1	Seguridad Vial	2.2.1	Componente	Proyectos de adecuación normativa impulsados	Proyectos de adecuación normativa elaborados	2	Impulso de adecuación de la normativa federal	2
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	4
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de convenios de colaboración formalizados	Número de socios estratégicos	8	Convenios de colaboración formalizados	8
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados	4	Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	1
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	29
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	54
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	60
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	100

1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Actividad	Número de mujeres embarazadas que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	100	Porcentaje de mujeres embarazadas en control, que se les realiza la prueba para el VIH, entre el total de mujeres que están en control prenatal	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	Total de médicos especialistas	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	100
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas	Número de emergencias obstétricas atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	6

3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	83
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el postevento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico en Adolescentes.	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	5.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	1	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al número de visitas de supervisión programadas.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.	50	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	45
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Porcentaje de personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1	Componente	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	70	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.1.1	Actividad	Número de reuniones efectuadas durante el año con minuta de acuerdos firmada	Número de reuniones programadas	100	Número de reuniones efectuadas durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.6.1	Actividad	Número de informes realizados	Número de informes programados	100	Número de informes elaborados durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.1.2	Actividad	Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.	Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.	10	Incremento porcentual en el número de servicios de vasectomía sin bisturí.	10

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.3.1	Componente	Número de vasectomías realizadas	Número de médicos capacitados en la técnica de vasectomía sin bisturí	8	Promedio mensual de vasectomías realizadas por médico certificado en la técnica de vasectomía sin bisturí	440
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección	Estimado de mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud	1,822,367	Cobertura de detección en mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud	59,380
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Actividad	Mujeres de 15 años y más, unidas usuarias de los Servicios de Salud que resultaron positivas a la herramienta de detección	Número de mujeres de 15 años y más, unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección	622,925	Porcentaje de mujeres de 15 años y más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultaron positivas	20,724
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico capacitado y sensibilizado	Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud	6
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brinco profilaxis para VIH-SIDA	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud	7,000	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindo profilaxis para VIH-SIDA	29
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa	224,253	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	7,460
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa	897,012	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psicoemocional	29,842
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.3.1	Componente	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	488	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Componente	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que fueron referidas por otras unidades de salud	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa	156,977	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que fueron referidas de otras unidades de salud	5,222

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión distribuido	Número de material de promoción y difusión programado	7	Porcentaje de material de promoción y difusión distribuido	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de reeducación de agresores formados	Número de grupos de reeducación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de reeducación de agresores formados	16
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	300
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	687	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	17

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Rabia	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	272,000
1	Rabia	1.2.1	Actividad	Número de viviendas encuestadas en el barrido casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrido casa por casa	85	Número de viviendas encuestadas en el área delimitada como de riesgo	100
1	Rabia	1.3.1	Componente	Municipio con reconocimiento otorgado	Municipio que solicita el reconocimiento	3	Reconocimiento otorgado al municipio que apoya a la jurisdicción	3
1	Rabia	1.3.2	Componente	Jurisdicción sanitaria precertificada	Jurisdicción sanitaria con 90% anualmente en cada indicador de Caminando a la Excelencia en Rabia y solicita la precertificación	2	Precertificar en la eliminación de la transmisión del virus de la rabia canina a la jurisdicción sanitaria	2
1	Rabia	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,994	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	20,000
1	Rabia	3.2.1	Componente	Número de perros y gatos eliminados	Número de perros y gatos programados a eliminar	630,710	Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación	4,000

1	Rabia	4.1.1	Componente	Muestras de cerebro de perro enviadas	Muestras de cerebro de perro programadas	63,071	Muestras de cerebros de perro enviadas al laboratorio	320
1	Rabia	4.1.2	Componente	Muestras de cerebro de otros animales enviadas	Muestras de cerebro de otros animales programadas	2,831	Muestras de cerebro de otros animales enviadas al laboratorio	10
2	Brucelosis y Leptospirosis	3.2.1	Componente	Número de pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento primario	Número de pacientes nuevos de brucelosis confirmados por SAT/2ME	100	Pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	1.1.1	Componente	Número de perros ectodesparasitados	Número de perros programados	90	Perros ectodesparasitados	90
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	1.1.4	Componente	Número de casas rociadas intra y peridomociliar con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Casas rociadas intra y peridomociliar con insecticida residual	80
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	1.2.1	Componente	Pacientes sospechosos de rickettsiosis tratados	Casos sospechosos de rickettsiosis	100	Pacientes sospechosos de rickettsiosis que reciben tratamiento	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	15
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.6.1	Actividad	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrapas en las Localidades Prioritarias	1
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	12

4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	15
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	90
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	12
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.1.1	Propósito	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada	30	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.2.1	Propósito	Número de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	1
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.6.1	Propósito	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	13.1.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD	Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	18	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	15.1.1	Propósito	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Actividad	Casos nuevos y sus convivientes tratados.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Mide la proporción de casos nuevos y convivientes que han recibido tratamiento antipalúdico	100

5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Actividad	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo y que reciben tratamiento a partir del segundo trimestre de gestación.	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo.	100	Mide la proporción de casos de paludismo en embarazadas que son tratadas a partir del segundo trimestre de gestación.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	600,000	Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.	120
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Actividad	Número de localidades con transmisión persistente en las que se han realizado reuniones comunitarias para informar la evolución local del paludismo.	Total de localidades con transmisión persistente.	100	Mide la cantidad de localidades transmisión persistente que se mantienen informadas respecto a la evolución local del paludismo.	40
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	4,200	Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.	90
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	4,500	Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.	36
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	450	Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	56

5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Actividad	Localidades con reducción del 20% o más del número de casos confirmados en localidades prioritarias intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	Total de localidades intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	80	Mide la proporción de reducción de casos en localidades prioritarias posterior a la intervención con pabellones impregnados con insecticidas.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Actividad	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	Total de brotes atendidos.	100	Mide la proporción de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	100
7	Enfermedad de Chagas	1.1.1	Actividad	Número de serologías realizadas en menores de cinco años	Número de serologías en menores de cinco años programadas	5,000	Medir el avance trimestral de la cobertura de encuestas serológicas dentro de las localidades prioritarias	50
7	Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	52	Mide el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endémicas	2
7	Enfermedad de Chagas	4.2.1	Propósito	Número de tratamientos supervisados	Número de casos tratados	880	Seguimiento de los pacientes tratados con Enfermedad de Chagas	5
7	Enfermedad de Chagas	5.2.1	Propósito	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	830	Confirmación diagnóstica de las personas doblemente reactivos en los bancos de sangre	50
8	Leishmaniasis	3.1.1	Actividad	Número casos tratados supervisados	Número de casos tratados	453	Evalúa de forma trimestral la supervisión de los tratamientos de leishmaniasis	4
8	Leishmaniasis	4.1.1	Propósito	Número de pláticas realizadas a la comunidad y sector de turismo	Número de pláticas programadas a la comunidad y sector de turismo	18	Realizar de forma semestral la capacitación a la comunidad y de turismo	1
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Propósito	Número de localidades con encuestas entomológicas realizadas	Número de localidades prioritarias programadas	80	Medir el avance trimestral de las encuestas entomológicas previas y posteriores para Alacranes realizadas en localidades prioritarias	4
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Actividad	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encalado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	6,672	Medir de forma semestral el avance en el mejoramiento de las viviendas en el peri e intradomicilio, a través de la instalación de cielo raso y encalado de paredes exteriores mínimo en el 20% de las viviendas en áreas con mayor riesgo.	180

9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	80	Evaluar de forma semestral la realización de la actividad de rociado intradomiciliario al 100% de las localidades prioritarias	4
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Actividad	Número voluntarios activos en localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias programadas	80	Conocer de forma semestral el número de promotores voluntarios capacitados en el 100% de las localidades seleccionadas.	4
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	294,325	Mide la atención médica oportuna y específica de los casos intoxicación por picadura de alacrán	1,500
10	Diabetes Mellitus	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	250,066	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	6,078
10	Diabetes Mellitus	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	7
10	Diabetes Mellitus	3.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,052,273	Realizar detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	200,378
10	Diabetes Mellitus	3.1.2	Actividad	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,378	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	301
10	Diabetes Mellitus	4.2.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	100	Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.	3

11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	569,184
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.1	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con hipertensión arterial, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	891,875	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	39,524
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.2	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	509,100	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	66,671
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.3	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con dislipidemias, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	202,973	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,988
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	25,892
12	Atención al Adulto Mayor	1.1.1	Actividad	Número de supervisiones y/o asesorías realizadas	Número de supervisiones y/o asesorías programadas	15	Supervisión y/o asesoría	15
12	Atención al Adulto Mayor	1.2.1	Propósito	Número de COESAEN operando con 6 sesiones anuales	Número de COESAEN programados	6	Comités Estatales de Atención al Envejecimiento Activos	6
12	Atención al Adulto Mayor	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	2	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	2
12	Atención al Adulto Mayor	4.1.1	Fin	Número de actividades de orientación realizadas para la implementación de centros de día	Número de actividades de orientación programadas para la implementación de centros de día	2	Orientación para la implementación de centros de día para las entidades federativas	2
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.5	Propósito	Total de acciones de detección y de control realizadas durante la SSGG a población ≥ 60 años	El 60% de la población ≥ 60 años no asegurada	60	Semana de Salud para Gente Grande	60

12	Atención al Adulto Mayor	6.1.1	Componente	Programa Estatal de Atención de la salud de la Persona Adulta Mayor elaborado de acuerdo a los lineamientos nacionales	Programa Estatal de Atención de la salud de la Persona Adulta Mayor esperado	1	Difusión del programa nacional	1
12	Atención al Adulto Mayor	6.2.1	Componente	Número de boletines realizados	Número de boletines programados	4	Boletines Caminando a la Excelencia	4
13	Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	117,459,901	Actividades de Prevención (extramuros).	5,290,746
13	Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,538,423	Consultas estomatológicas.	307,345
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	32	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios para tuberculosis	15,000
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	13,968	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	642
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	247	Porcentaje de casos de tuberculosis farmacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea	12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Cobertura de visitas de asesoría y supervisión en tuberculosis en las unidades médicas	12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Porcentaje de proyectos de investigación operativa	1
15	Prevención y Control de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	2

15	Prevención y Control de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	205	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	33
15	Prevención y Control de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,768	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	675
15	Prevención y Control de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	65	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	3
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.	4
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	3.1.1	Actividad	Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	4.1.1	Propósito	Reservas estratégicas conformadas	Reserva estratégica programada a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas	3
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.1.1	Actividad	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo	60
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas	8
17	Prevención de Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera realizadas.	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera programadas.	4	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera.	4
17	Prevención de Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de diarrea con muestra con hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE.	2	Búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i> en el 2% de los casos por Enfermedades Diarreicas Agudas que acuden a unidades médicas del sistema nacional de salud.	2

17	Prevención de Cólera	3.1.1	Actividad	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados	2
17	Prevención de Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Cólera	4.2.1	Actividad	Total de operativos de respuesta realizados	Total de eventos presentados (aislamientos toxigénicos)	1	Instalar operativo de respuesta ante aislamiento toxigénico	2
17	Prevención de Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas	8

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial censados	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).	2
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.2.1	Fin	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH/Sida por transmisión vertical	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH/Sida por transmisión vertical	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH/Sida por transmisión vertical	100
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de población clave (HSH, HTS y UDI).	39,805	Porcentaje de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).	775
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	49,533	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	698
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	4.1.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes	Estimación de consultas de ITS de primera vez	386,157	Porcentaje de seguimiento de las ITS (Secretaría de Salud).	8,410

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	90

1	Vacunación Universal	1.3.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Propósito	Número de menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	Número de menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.5.2	Actividad	Niñas y niños de un año de edad de responsabilidad institucional incorporados al sistema de información.	Población oficial de niñas y niños de un año de edad del área de responsabilidad institucional.	90	Niñas y niños de un año de edad incorporados al sistema de información del programa de vacunación.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Propósito	Número de material informativo sobre alimentación del menor de 10 años distribuido.	Total de material informativo sobre alimentación en el menor de 10 años enviado a la entidad.	90	Porcentaje de material informativo sobre alimentación del menor de 10 años distribuido a nivel estatal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A o B.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	95	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A o B.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.2	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas de primera vez.	30	Niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	30

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	100	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia programadas	100	Porcentaje de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia	100
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	100
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Propósito	Material de difusión realizado de cáncer de infancia y adolescencia	Material de difusión distribuido de cáncer de infancia y adolescencia	100	Porcentaje de material de realizado de cáncer en la infancia y adolescencia	100
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad	50	Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	50

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	77,523.00	77,523.00
TOTAL:							77,523.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo sobre VPH para hombres	1.76	200.00	352.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo de prueba de VPH anormal	1.76	200.00	352.00

1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6.45	200.00	1,290.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino"	2.30	200.00	460.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino	2.40	200.00	480.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía	2.63	2,000.00	5,260.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?	1.70	1,500.00	2,550.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida	2.31	2,000.00	4,620.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"	4.03	2,000.00	8,060.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Políptico: cómo revisar sus mamas	1.94	2,000.00	3,880.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2). Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH a adquirirse en 2014	14,949.08	251.00	3,752,219.08
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2). Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH en laboratorios de biología molecular	14,949.08	100.00	1,494,908.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC.	2,000.00	881.00	1,762,000.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos puntuados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	15.38	24,190.00	372,042.20
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico Disfruta tu adolescencia	2.00	5,000.00	10,000.00

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	y el	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"	14.50	700.00	10,150.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	y el	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	2,500.00	28,750.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	y el	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB 4 GB	104.50	200.00	20,900.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	y el	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo	6.00	700.00	4,200.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	y el	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Llavero de plástico	11.50	200.00	2,300.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	y el	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)	14.50	600.00	8,700.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	y el	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pulsera bordada	3.00	700.00	2,100.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas.	112.00	1,420.00	159,040.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	40.00	300.00	12,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	15.00	1,000.00	15,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolsas para usuarias postevento obstétrico	20.00	1,000.00	20,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cangureros para VSB	80.00	50.00	4,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Fólder para usuarias postevento obstétrico	7.00	1,000.00	7,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	9.90	5,000.00	49,500.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	141,195.00	3,284,195.70

4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml	20.40	1,575.00	32,130.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	33.20	128,985.00	4,282,302.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	33.96	15,810.00	536,907.60
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,300.00	1,680.00	2,184,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	168.92	16,890.00	2,853,058.80
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	103.00	9,990.00	1,028,970.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN FEMENINO. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	39.44	2,400.00	94,656.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	7.80	23,582.00	183,939.60
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS. Dispositivo Intrauterino. T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	16.00	2,145.00	34,320.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,916.75	1,155.00	2,213,846.25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.00	58.00	148,886.00
6	Igualdad de Género en Salud	en	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud	48.14	60.00	2,888.40

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:2	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:3	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Género y Salud/USB Igualdad de género en salud	214.32	70.00	15,002.40
TOTAL:							24,687,257.83

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	312.01	80.00	24,960.80
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Solución inyectable. Cada Frasco ampula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml	165.00	833.00	137,445.00
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	114.00	333.00	37,962.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 1% en Sacos de 15 kilos	174.00	9,881.00	1,719,294.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida Larvicida y Pupicida en Tambo de 203 Litros	48,720.00	1.00	48,720.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 2.5%, saco de 18.348 kilos	20,000.00	41.00	820,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado Base Agua al 40% en bidón de 20 litros	12,760.00	183.00	2,335,080.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Complemento a Sinaloa	110.90	1.00	110.90

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6 20 µg Proteína L1 Tipo 11 40 µg Proteína L1 Tipo 16 40 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 10 frascos ampula o jeringas prellenadas con 0.5 ml. Descripción complementaria: Para aplicarse en niñas de 9 a 16 años primordialmente y mujeres de 25 a 55 años, que se encuentran en control y con ARV en CAPASITS y SAI	504.21	5.00	2,521.05
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS. Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Para personas usuarias de drogas inyectables PUDI	2.90	34,483.00	100,000.70
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	136.00	2,642.00	359,312.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.	1,899.50	322.00	611,639.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	205.50	86.00	17,673.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.28	1,405.00	3,963,898.40

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	275.00	229,652.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	9.00	202,048.11
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	26.00	15,028.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	517.00	55.00	28,435.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,295.27	17.00	56,019.59
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	560.00	3.00	1,680.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,000.12	442.00	884,053.04
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir Envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	14.00	29,969.80

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	4,978.59	219.00	1,090,311.21
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	422.53	1,329.00	561,542.37
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,379.32	1,656.00	2,284,153.92
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	2,553.00	5,517,952.08
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	40.00	13,584.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	422.00	196,652.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	166.80	279.00	46,537.20

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	107.00	580,931.89
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	187.00	320,518.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,473.11	236.00	1,291,653.96
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Ritonavir 100 mg. Envases con 30 tabletas.	347.96	3,196.00	1,112,080.16
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA. Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg. Envase con 60 tabletas.	794.93	47.00	37,361.71
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	83.00	91,300.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,656.00	1,694.00	4,499,264.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	1,134.00	2,502,738.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	657.47	47.00	30,901.09

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.00	389.00	152,488.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	48.00	50,731.68
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA. Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,622.47	21.00	139,071.87
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.75	3,159.00	7,710,329.25
TOTAL:							34,732,032.58

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	8.97	65,000.00	583,050.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	10.50	95,100.00	998,550.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertúsico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomieltitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomieltitis tipo 2 inactivado	142.80	108,000.00	15,422,400.00

				8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampola con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.			
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10 ⁴ DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log ₁₀ DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50. Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	17,000.00	205,530.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampola de 0.5 ml	92.20	10,400.00	958,880.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOS FERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	120.00	49,500.00	5,940,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg. Envase con un frasco ampola con 10 ml (10 dosis).	10.00	2,000.00	20,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 10 ⁶ UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 10 ⁶ UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 10 ⁶ UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 10 ⁶ UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 10 ⁶ UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	54.46	20,000.00	1,089,200.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	167.11	85,000.00	14,204,350.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	47.06	247,450.00	11,644,997.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	27,800.00	4,124,964.00
TOTAL:							55,191,921.00
Gran total						121,572,443.91	

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	3,257,330.00	0.00	3,257,330.00	788,685.91	0.00	0.00	0.00	788,685.91	699,550.00	0.00	4,745,565.91
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	323,760.00	0.00	0.00	0.00	323,760.00	0.00	0.00	323,760.00
3	Alimentación y Activación Física	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	4,300,000.00
Total:		7,257,330.00	0.00	7,257,330.00	1,112,445.91	0.00	0.00	0.00	1,112,445.91	999,550.00	0.00	9,369,325.91
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	1,289,448.19	0.00	0.00	0.00	1,289,448.19	0.00	0.00	3,389,448.19
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,800,000.00	77,523.00	2,877,523.00	795,000.00	0.00	0.00	0.00	795,000.00	4,000,000.00	0.00	7,672,523.00
Total:		4,900,000.00	77,523.00	4,977,523.00	2,084,448.19	0.00	0.00	0.00	2,084,448.19	4,000,000.00	0.00	11,061,971.19
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	700,000.00	0.00	700,000.00	1,552,059.70	0.00	0.00	0.00	1,552,059.70	2,249,261.00	0.00	4,501,320.70
Total:		700,000.00	0.00	700,000.00	1,552,059.70	0.00	0.00	0.00	1,552,059.70	2,249,261.00	0.00	4,501,320.70
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	650,000.00	0.00	650,000.00	170,772.00	0.00	0.00	0.00	170,772.00	0.00	0.00	820,772.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		650,000.00	0.00	650,000.00	170,772.00	0.00	0.00	0.00	170,772.00	0.00	0.00	820,772.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPP, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	11,522,670.00	5,298,696.08	16,821,366.08	1,020,973.00	0.00	0.00	0.00	1,020,973.00	19,950,324.00	0.00	37,792,663.08
2	Salud Materna y Perinatal	12,777,966.68	2,134,042.20	14,912,008.88	893,020.99	0.00	0.00	0.00	893,020.99	17,125,244.30	0.00	32,930,274.17
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,530,060.00	87,100.00	2,617,160.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	2,627,160.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	644,494.00	217,040.00	861,534.00	874,750.00	0.00	0.00	0.00	874,750.00	19,295,825.95	0.00	21,032,109.95
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,971,288.00	148,886.00	3,120,174.00	67,608.00	0.00	0.00	0.00	67,608.00	813,439.48	0.00	4,001,221.48
6	Igualdad de Género en Salud	23,696.00	23,667.60	47,363.60	17,076.00	0.00	0.00	0.00	17,076.00	0.00	0.00	64,439.60
Total:		30,470,174.68	7,909,431.88	38,379,606.56	2,883,427.99	0.00	0.00	0.00	2,883,427.99	57,184,833.73	0.00	98,447,868.28
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Rabia	0.00	200,367.80	200,367.80	5,175,500.00	0.00	0.00	0.00	5,175,500.00	400,000.00	0.00	5,775,867.80
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	38,200.00	0.00	0.00	0.00	38,200.00	0.00	0.00	38,200.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00	146,178.00	0.00	0.00	0.00	146,178.00	0.00	0.00	146,178.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	2,520,094.10	5,576,864.90	8,096,959.00	2,755,370.00	0.00	0.00	0.00	2,755,370.00	180,000.00	0.00	11,032,329.00
5	Prevención y Control del Paludismo	937,000.00	300,000.00	1,237,000.00	4,532,444.00	0.00	0.00	0.00	4,532,444.00	114,626.00	0.00	5,884,070.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	155,615.00	0.00	0.00	0.00	155,615.00	13,980,000.00	0.00	14,135,615.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	25,804.00	0.00	0.00	0.00	25,804.00	300,552.00	0.00	326,356.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	28,500.00	0.00	28,500.00	437,799.00	0.00	0.00	0.00	437,799.00	0.00	0.00	466,299.00
10	Diabetes Mellitus	2,358,000.00	0.00	2,358,000.00	5,880,329.06	0.00	0.00	0.00	5,880,329.06	12,047,222.09	0.00	20,285,551.15
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,260,242.00	522,000.00	2,782,242.00	534,766.98	0.00	0.00	0.00	534,766.98	11,077,005.85	0.00	14,394,014.83
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	448,190.00	0.00	0.00	0.00	448,190.00	450,000.00	0.00	898,190.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	98,600.00	0.00	0.00	0.00	98,600.00	7,393,634.00	0.00	7,567,832.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	515,000.00	284,476.80	799,476.80	124,266.02	0.00	0.00	0.00	124,266.02	2,035,400.00	0.00	2,959,142.82
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	103,633.64	0.00	0.00	0.00	103,633.64	27,320.00	0.00	130,953.64
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	750,000.00	0.00	750,000.00	1,349,860.16	0.00	0.00	0.00	1,349,860.16	0.00	0.00	2,099,860.16
17	Prevención de Cólera	561,052.25	0.00	561,052.25	689,193.86	0.00	0.00	0.00	689,193.86	0.00	0.00	1,250,246.11
Total:		10,005,486.35	6,883,709.50	16,889,195.85	22,495,749.72	0.00	0.00	0.00	22,495,749.72	48,005,759.94	0.00	87,390,705.51
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6,422,504.45	0.00	6,422,504.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,412,000.00	0.00	7,834,504.45
Total:		6,422,504.45	0.00	6,422,504.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,412,000.00	0.00	7,834,504.45

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	589,867.00	1,073,472.75	1,663,339.75	4,872,482.24	0.00	0.00	0.00	4,872,482.24	5,840,200.00	37,833,479.83	50,209,501.82
Total:		589,867.00	1,073,472.75	1,663,339.75	4,872,482.24	0.00	0.00	0.00	4,872,482.24	5,840,200.00	37,833,479.83	50,209,501.82
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	450,000.00	24,128,410.00	24,578,410.00	12,607,208.72	0.00	4,546,566.00	0.00	17,153,774.72	38,597,754.00	0.00	80,329,938.72
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	167,500.00	0.00	167,500.00	1,740,758.76	0.00	0.00	0.00	1,740,758.76	243,960.00	0.00	2,152,218.76
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	544,516.00	0.00	544,516.00	342,200.00	0.00	0.00	0.00	342,200.00	108,000.00	0.00	994,716.00
Total:		1,162,016.00	24,128,410.00	25,290,426.00	14,690,167.48	0.00	4,546,566.00	0.00	19,236,733.48	38,949,714.00	0.00	83,476,873.48
Gran Total:		62,157,378.48	40,072,547.13	102,229,925.61	49,861,553.23	0.00	4,546,566.00	0.00	54,408,119.23	158,641,318.67	37,833,479.83	353,112,843.34

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Hugo Barrera Muciño**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Ernesto Echeverría Aispuro**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo O. Vargas Landeros**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles**.- Rúbrica.

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA1-2014, Salud ambiental. Valor límite permisible para la concentración de ozono (O₃) en el aire ambiente y criterios para su evaluación, publicado el 2 de mayo de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., fracción XIII, 13, apartado A, fracciones I y IX, 116, 117, 118, fracción I y 119, fracción I, de la Ley General de Salud; 111, fracción I, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 40, fracción XI, 43 y 47, fracciones II y III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 3, fracción I, inciso n y 10, fracciones IV y VIII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-020-SSA1-2014, Salud ambiental. Valor límite permisible para la concentración de ozono (O₃) en el aire ambiente y criterios para su evaluación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2014.

Como resultado del análisis que realizó el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, de los comentarios recibidos por los diferentes promoventes, se ha considerado dar respuesta a los mismos en los siguientes términos:

No.	PROMOVENTE/COMENTARIO	RESPUESTA
1.	GDL EN BICI, BCSICLETOS, BICI SI ZAMORA AC. Consideran que la existencia de una relación entre la mala calidad del aire y afecciones en la salud, desarrollando diversas enfermedades respiratorias, ya que el ozono (O₃) como contaminante ambiental por ser un poderoso oxidante que afecta las células del organismo, siendo el más afectado el pulmón, reduciendo su función y provocando síntomas respiratorios como tos y flemas, agravando el asma y el enfisema, siendo un causante del cáncer, lo anterior se asocia a las altas concentraciones de contaminantes en el aire. Por lo anterior señalan que la normatividad ambiental debe ser más estricta para mejorar la calidad del aire, fijando límites para los contaminantes, observando las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud y diversos organismos a efecto de proteger a la población de la mala calidad del aire.	No se acepta el comentario con fundamento en el artículo 33, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debido a que no se realiza una propuesta de modificación concreta.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de julio de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-SSA1-2014, Salud ambiental. Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM₁₀ y PM_{2.5} en el aire ambiente y criterios para su evaluación, publicado el 2 de mayo de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., fracción XIII, 13, apartado A, fracciones I y IX, 116, 118, fracción I y 119, fracción I, de la Ley General de Salud; 111, fracción I, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 40, fracción XI, 43 y 47, fracciones II y III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 3o., fracción I, inciso n y 10, fracciones IV y VIII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Respuesta a comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-SSA1-2014, Salud ambiental. Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM₁₀ y PM_{2.5} en el aire ambiente y criterios para su evaluación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de mayo de 2014.

Como resultado del análisis que realizó el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, de los comentarios recibidos por los diferentes promoventes, se ha considerado dar respuesta a los mismos en los siguientes términos:

No.	PROMOVENTE/COMENTARIO	RESPUESTA
1.	GDL EN BICI. Considera que la existencia de una relación entre la mala calidad del aire y afecciones en la salud, desarrollando diversas enfermedades respiratorias, ya que el material particulado (PM) es considerado como uno de los contaminantes más peligrosos para la salud humana, el cual, ha generado aumentos constantes en la mortalidad de la población, causando principalmente padecimientos respiratorios, accidente cerebrovascular y enfermedad pulmonar obstructiva crónica, además de ser un causante del cáncer por los niveles elevados de contaminación del aire. Por lo anterior señalan que la normatividad ambiental debe ser más estricta para mejorar la calidad del aire, fijando límites para los contaminantes, observando las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud y diversos organismos a efecto de proteger a la población de la mala calidad del aire.	No se acepta el comentario con fundamento en el artículo 33, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debido a que no se realiza una propuesta de modificación concreta.
2.	Centro de Calibración y Pruebas de la Universidad Tecnológica de Tabasco, considera que el actual proyecto de norma, menciona en el punto 3.1 que se complementa con la NOM-035-SEMARNAT-1993 que establece los métodos de medición para determinar la concentración de partículas suspendidas totales en el aire ambiente y el procedimiento para la calibración de los equipos de medición ya que esta norma es sólo aplicable a las Partículas Suspendidas Totales, puesto que en sus apartados 17. Bibliografía y 18. concordancia con normas internacionales solo hace referencia al apéndice B parte 50 del Título 40 del CFR de la EPA⁴. Actualmente en la legislación ambiental mexicana no se cuentan con normas para la determinación de PM₁₀ y PM_{2.5}.	No se acepta el comentario con fundamento en el artículo 33, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debido a que el principio físico de muestreo de alto volumen como método de referencia para determinar la concentración de las partículas suspendidas en aire ambiente es el mismo tanto para las Partículas Suspendidas Totales (PST) como para las partículas menores o iguales a 10 y a 2.5 micras (PM₁₀ y PM_{2.5}). Por lo anteriormente expuesto, el Grupo de Trabajo (GT) convocado para el proceso de revisión y modificación de la NOM-025-SSA1-1993, acordó mantener como referencia a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SEMARNAT-1993, Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de partículas suspendidas totales en el aire ambiente y el procedimiento para la calibración de equipos de medición, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de octubre del año 1993, como Norma Oficial Mexicana NOM-CCAM-002-ECOL/1993, Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de partículas

No.	PROMOVENTE/COMENTARIO	RESPUESTA
		suspendidas totales en el aire ambiente y el procedimiento para la calibración de los equipos de medición, en virtud de ser el único referente que se tiene al momento de elaborar la presente Norma. Para atender esta necesidad técnica-jurídica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyó en el Programa Nacional de Normalización 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2014, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana que actualizará los métodos de medición para partículas suspendidas que emplean diferentes tecnologías, mismos que incluirán las fracciones de las partículas PM₁₀ y PM_{2.5}.
3.	Centro de Calibración y Pruebas de la Universidad Tecnológica de Tabasco, considera que en el punto 2.1. del proyecto de norma dice "Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para las autoridades federales y locales que tengan a su cargo la vigilancia y evaluación de la calidad del aire, las cuales deberán tomar como referencia los valores e indicadores establecidos, para efectos de protección de la salud de la población"¹ por lo tanto se asume evalúa a las PST's ya que son las únicas normadas por la legislación ambiental mexicana, la cual las considera como un contaminante criterio; al no existir un valor normado, no se puede evaluar su conformidad. También se considera que se debe integrar dentro del alcance a los laboratorios de Ensayo.	No se acepta el comentario con fundamento en el artículo 33, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debido a que el objetivo de la Norma es el de establecer los valores límite permisibles de concentración de partículas suspendidas PM₁₀ y PM_{2.5} en el aire ambiente y los criterios para su evaluación, con fines de protección de la salud de la población. Para la evaluación del cumplimiento de la Norma se acordó aplicar los métodos actuales de medición para partículas debido a que el procedimiento es el mismo para PST, PM₁₀ y PM_{2.5}.
4.	Centro de Calibración y Pruebas de la Universidad Tecnológica de Tabasco, considera que el proyecto de norma elimina en el punto 5.4.3 los valores de los LMP para PST's, nosotros consideramos que, se debe seguir considerando los LMP para Partículas Suspendidas Totales porque, estas partículas son retenidas principalmente en las vías respiratorias superiores, por lo que no son consideradas significativamente dañinas para la salud, sin embargo la exposición continua a altas concentraciones puede causar irritación de garganta y mucosa² y causar tos, expectoración y sibilancias, dificultad para respirar; también, incrementa los diagnósticos de asma, sirve de transporte de otros contaminantes y causa sensibilidad a estas partículas en personas alérgicas.	No se acepta el comentario con fundamento en el artículo 33, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debido a que las referencias utilizadas para su argumento son estudios realizados hace más de diez años y la investigación científica que se lleva a cabo con base a las Guías de Calidad del Aire de la Organización Mundial de la Salud relativas al material particulado, el ozono, el dióxido de Nitrógeno y el dióxido de azufre, disponibles en la página de internet señaladas en el Capítulo de Bibliografía de la Norma y disponibles en la página electrónica http://whqlibdoc.who.int/hq/2006/WHO_SDE_PHE_OEH_06.02_spa.pdf, la cual, indica que las partículas suspendidas de mayor riesgo para la salud de la población son las PM₁₀ y PM_{2.5}, por tal motivo el consenso del GT (donde participaron investigadores, y académicos en salud), fue eliminar como indicador en salud a las PST de la Norma Oficial Mexicana. En adición a lo anterior, a nivel internacional, las Guías de mérito, la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, por sus siglas en inglés (USEPA) y la Unión Europea, han eliminado este indicador por considerarlo de menor riesgo para la salud, argumentando además, que las PST se mantienen en las vías respiratorias superiores, convirtiéndose por diversos mecanismos (abrasión, fractura, etc.) en PM₁₀ u otras fracciones más pequeñas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de julio de 2014.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 33 tercer párrafo, 45 Fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 79 de su Reglamento, **se convoca a los Interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios**, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet para consulta, en Calle Guridi y Alcocer S/N esq. Calzada de los Misterios, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246)–46 2 36 36 ext. 124, los días hábiles de Lunes a Viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas, hasta el 28 de julio de 2014.

Número de Licitación	LO-020000881-N12-2014	Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2014
Descripción de la Licitación	Construcción de 31 cuartos adicionales en las localidades de La Soledad y Villa del Carmen en el Municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala		
Visita al sitio de obra	25/07/2014 a las 11:00 horas	Junta de Aclaraciones	28/07/2014 a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/08/2014 a las 11:00 horas	Emisión del Fallo	06/08/2014 a las 11:00 horas

Número de Licitación	LO-020000881-N13-2014	Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2014
Descripción de la Licitación	Construcción de 30 cuartos adicionales en las localidades de Fco. Javier Mina y Zitlaltepec en el municipio de Zitlaltepec, Tlaxcala		
Visita al sitio de obra	25/07/2014 a las 13:00 horas	Junta de Aclaraciones	28/07/2014 a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/08/2014 a las 13:00 horas	Emisión del Fallo	06/08/2014 a las 13:00 horas

Número de Licitación	LO-020000881-N14-2014	Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2014
Descripción de la Licitación	Construcción de 89 cuartos adicionales en la localidad de San Isidro Buensuceso en el municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.		
Visita al sitio de obra	25/07/2014 a las 17:00 horas	Junta de Aclaraciones	28/07/2014 a las 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/08/2014 a las 17:00 horas	Emisión del Fallo	06/08/2014 a las 17:00 horas

Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala ubicada en el domicilio arriba indicado, con excepción de las visitas a los sitios de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en los recuadros correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 de cada Convocatoria publicada en CompraNet.

Las presentes Licitaciones se llevarán a cabo a Plazos Reducidos en virtud de la autorización que emite el Titular de la Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala, mediante oficio N°/149.-700.730/SDSH/0001866 de fecha 09 de julio de 2014.

TLAXCALA, TLAXCALA, A 22 DE JULIO DE 2014.
DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
LIC. ANABELL AVALOS ZEMPOALTECA
RUBRICA.

(R.- 393940)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003-2014

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 Fracción I; 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo tercero, y 45 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 Segundo Párrafo, 34 y 79 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para su consulta en Carretera Cristóbal Colón km. 6.5 Tramo Oaxaca – Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca, C.P. 68290, teléfono: 01 (951) 515150574, los días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 30 de julio de 2014 para las licitaciones N12, N13 y N14 y hasta el 31 de julio de 2014 para las licitaciones N15, N16 y N17.

Número de Licitación	LO-020000002-N12-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	24/07/2014
Descripción de la Licitación	Construcción de muros a base de block macizo de 15 x 20 x 40 cm. asentado con mortero cemento arena 1:4 acabado aparente a dos caras; Construcción de techos para viviendas, a base de láminas de fibrocemento; en el municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.		
Visita al Sitio de la Obra	28/07/2014, 10:00 horas	Junta de Aclaraciones	29/07/2014, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	05/08/2014, 10:00 horas	Emisión del Fallo	19/08/2014, 12:00 horas

Número de Licitación	LO-020000002-N13-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	24/07/2014
Descripción de la Licitación	Construcción de muros a base de block macizo de 15 x 20 x 40 cm. asentado con mortero cemento arena 1:4 acabado aparente a dos caras; Construcción de techos para viviendas, a base de láminas de fibrocemento; en el municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.		
Visita al Sitio de la Obra	28/07/2014, 10:00 horas	Junta de Aclaraciones	29/07/2014, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	05/08/2014, 13:00 horas	Emisión del Fallo	19/08/2014, 13:00 horas

Número de Licitación	LO-020000002-N14-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	24/07/2014
Descripción de la Licitación	Construcción de muros a base de block macizo de 15 x 20 x 40 cm. asentado con mortero cemento arena 1:4 acabado aparente a dos caras; Construcción de techos para viviendas, a base de láminas de fibrocemento; Construcción de cuartos adicionales con una superficie de 12.00 m2 c/u; en los municipios de san Felipe Jalapa de Díaz, Santa Ana Ateixtlahuaca y San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Oaxaca		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.		
Visita al Sitio de la Obra	28/07/2014, 10:00 horas	Junta de Aclaraciones	29/07/2014, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	05/08/2014, 17:00 horas	Emisión del Fallo	19/08/2014, 14:00 horas

Número de Licitación	LO-020000002-N15-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	24/07/2014
Descripción de la Licitación	Construcción de muros a base de block macizo de 15 x 20 x 40 cm. asentado con mortero cemento arena 1:4 acabado aparente a dos caras; Construcción de techos para viviendas, a base de láminas de fibrocemento; en el municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.		
Visita al Sitio de la Obra	28/07/2014, 10:00 horas	Junta de Aclaraciones	30/07/2014, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/08/2014, 10:00 horas	Emisión del Fallo	20/08/2014, 12:00 horas

Número de Licitación	LO-020000002-N16-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	24/07/2014
Descripción de la Licitación	Construcción de muros a base de block macizo de 15 x 20 x 40 cm. asentado con mortero cemento arena 1:4 acabado aparente a dos caras; Construcción de techos para viviendas, a base de láminas de fibrocemento; en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.		
Visita al Sitio de la Obra	29/07/2014, 10:00 horas	Junta de Aclaraciones	30/07/2014, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/08/2014, 13:00 horas	Emisión del Fallo	20/08/2014, 13:00 horas

Número de Licitación	LO-020000002-N17-2014	Fecha de Publicación en CompraNet	24/07/2014
Descripción de la Licitación	Construcción de muros a base de block macizo de 15 x 20 x 40 cm. asentado con mortero cemento arena 1:4 acabado aparente a dos caras; Construcción de techos para viviendas, a base de láminas de fibrocemento; en el municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.		
Visita al Sitio de la Obra	29/07/2014, 10:00 horas	Junta de Aclaraciones	30/07/2014, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/08/2014, 17:00 horas	Emisión del Fallo	20/08/2014 14:00 horas

Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca, ubicada en el domicilio arriba indicado, con excepción de la visita al sitio de la obra, la cual se realizará de conformidad con lo establecido en el Numeral 3 de la Convocatoria.

Mediante el oficio N° 20-8800-0171-2014 de fecha 23 de julio de 2014, el Titular del Area Contratante de la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca, autorizó realizar las Licitaciones Públicas Nacionales LO-020000002-N12-2014 a LO-020000002-N17-2014, a plazos reducidos.

SAN AGUSTIN YATARENI, OAXACA, A 24 DE JULIO DE 2014.
 DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
ANTROP. JOSE ANTONIO AGUILAR SAN SEBASTIAN
 RUBRICA.

(R.- 393975)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 79 fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción IV del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010 y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, del Organismo de Cuenca Balsas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican; para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario; de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-016B00017-N71-2014, para los servicios relacionados con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación binario.

Los servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: Estudios básicos complementarios y proyecto ejecutivo para la construcción del sistema de distribución de riego modernizado para el proyecto Lago de Tequesquitengo, municipios de Puente de Ixtla y Xochitepec, estado de Morelos; con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de los trabajos será en Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas ubicadas en Av. Universidad No. 5, 1er. Piso, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 10:00 horas, el día 25 de julio del 2014, siendo atendidos por el Ing. David Hernández Hernández, con cargo de Jefe de Proyecto de Estudios y proyectos de Infraestructura Hidroagrícola, en la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, con número telefónico 01 777 3113022 extensión 1440.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas ubicadas en Av. Universidad No. 5, 1er. Piso, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 16:00 horas, el día 25 de julio del 2014.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en Av. Universidad No. 5, Colonia, Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 10:00 horas del día 01 de agosto del 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 22 de julio del 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas, ubicadas en Av. Universidad No. 5, Colonia, Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 22 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ING. LUIS ACOSTA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 393924)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MORELOS

**NOTA ACLARATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
SERVICIO DE VIGILANCIA**

En el resumen de la convocatoria Pública Nacional Mixta publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Julio del 2014, se hace la siguiente aclaración:

En número de licitación dice: LA-016000989N5-2014 y debe decir: LA-016000989N15-2014

CUERNAVACA, MORELOS, A 22 DE JULIO DE 2014.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MORELOS

MVZ. MARTIN VARGAS PRIETO

RUBRICA.

(R.- 394017)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa al público en general que las cuotas por suscripción y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,264.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Horario de Atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [http:// compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx), o bien, Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-N181-2014

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, Carpeta con Concreto Hidráulico, señalamiento horizontal y vertical, del camino: Km. 27 (Ixtlahuaca – San Felipe del Progreso) - Plateros - Ejido de Palmillas, Tramo: del km. 0+000 al km. 4+000, en el municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en Compra Net	29 de julio de 2014	
Junta de aclaraciones	05 de agosto de 2014	10:00 hrs.
Visita a instalaciones	04 de agosto de 2014	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2014	10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

TOLUCA, MEXICO, A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 394021)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer Esq. Calz. Misterios S/N Tlaxcala, Tlax., CP 90000, teléfono: 01 (246) 21355, 4624118, de lunes a viernes en días hábiles, de las 9:00 a 14:30 horas.

Con fundamento en lo que establece el Art. 33 párrafo tercero de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reduce el plazo de presentación y apertura de las proposiciones, con el objeto de ejercer en tiempo y forma durante el presente ejercicio fiscal la asignación presupuestal autorizada en los sistemas electrónicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional LO-009000018-N30-2014

Descripción de la licitación	Construcción del Entronque Tetla, ubicado sobre la carretera: Cd. Industrial Xicoténcatl I-Nicolás Bravo-Ciudad Industrial Xicoténcatl II-Huamantla, km 0+600, cuyos trabajos consisten en: Construcción de Terracerías, Obras de Drenaje, Estructuras, Pavimentación, Señalamiento y Obras Complementarias en el Estado de Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	07/08/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	06/08/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014 10:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 394022)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica N° LA-00900093-N7-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Xola y Universidad S/N, Colonia Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, México, Distrito Federal, Centro Nacional SCT, oficina 117 cuerpo "C" o al teléfono: 57239300 ext. 12504 los días 18 al 31 de julio del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

N° de Licitación	LA-00900093-N7-2014
Descripción de la licitación	Arrendamiento sin opción a compra del equipamiento tecnológico para 32 Centros México Conectado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/07/2014
Junta de aclaraciones	25/07/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2014, 12:00 horas
Fallo	05/08/2014, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INTEGRACION DE CONTENIDOS "A"
COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO**LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO**

RUBRICA.

(R.- 393851)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica N° LA-00900093-N8-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Xola y Universidad S/N, Colonia Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, México, Distrito Federal, Centro Nacional SCT, oficina 117 cuerpo "C" o al teléfono: 57239300 ext. 12504 los días 18 de julio al 4 de agosto del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

N° de Licitación	LA-00900093-N8-2014
Descripción de la licitación	Servicios integrales para el desarrollo del programa de formación y certificación de promotores digitales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/07/2014
Junta de aclaraciones	25/07/2014, 17:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/08/2014, 12:00 horas
Fallo	08/08/2014, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INTEGRACION DE CONTENIDOS "A"
COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO**LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO**

RUBRICA.

(R.- 393849)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA MIXTA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS CON MEXICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Mixta Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos con México No. LA-027000002-T334-2014** cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en: Av. Insurgentes Sur # 1735, Mezzanine Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., teléfono 2000-3000 ext. 5197, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas como a continuación se indica:

No. de la Licitación	No. LA-027000002-T334-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Sistema de Almacenamiento Masivo de Datos (SAN)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/07/2014
Junta de aclaraciones	21/08/2014 12:30
Visita a instalaciones	18/08/2014 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	02/09/2014 10:00
Fallo	09/09/2014 13:00

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA DEL CARMEN TOZCANO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 393903)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los correspondientes capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; en cumplimiento al artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como demás disposiciones vigentes en la materia relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma Parte, No. LA-017000999-T31-2014 relativa a la "Adquisición de Llantas la cual podrá incluir o no el Servicio de Alineación, Balanceo y Colocación de Válvulas, para el Parque Vehicular Terrestre Propiedad o en Aprovechamiento de la Procuraduría General de la República". Fecha de emisión del fallo el 27 de junio del 2014.

Adjudicada A:	RFC y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partidas Adjudicadas	Importe Total con IVA
Bodega de Llantas la Viga, S.A. de C.V.	BLV8707103L7 Calzada la Viga No. 1399, Col. El Retoño, C.P. 09440, México, D.F.	Partida única	Monto Mínimo: \$2,000,000.00 Monto Máximo: \$5,000,000.00

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.C. JORGE SANCHEZ NIETO
RUBRICA.

(R.- 393947)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: [http:// compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) o bien en Av. de los Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5448-7064 y 5448-7000 ext. 6070, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a las 16:00 horas.

Información relativa a la licitación No. LA-006G3A001-N45-2014	
Descripción de la licitación	La CONDUSEF requiere la adquisición de artículos promocionales
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	06/08/2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS
GERMAN GUERRERO POZAS
RUBRICA.

(R.- 393927)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-14

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta fuera de los tratados electrónica número LPI-18164101-002-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Cervantes No. 200, Col. Tecnológico, CP 26080, Piedras Negras, Coahuila, Tel. 8787830611 y fax 8787834765, los días de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ101-I38-2014
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Materiales y Refacciones para Equipo del Laboratorio Químico de Carbón y Muestreo de Carbón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2014
Junta de aclaraciones	28/07/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2014, 09:00 horas.
Notificación de fallo	18/08/2014, 15:00 horas.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE JULIO DE 2014.
SUPERINTENDENTE SEZN
ING. ALEJANDRA DE LA ROSA MOLINA
RUBRICA.

(R.- 393915)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE LA OBRA
Rehabilitado de rejillas anti pájaro, cambio de flashing, cambio de juntas de esquina, cambio de láminas y aplicación de recubrimiento a la cubierta de láminas y estructura del Edificio del Reactor U2 de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet
LO-018TOQ064-N111-2014 REF. 18164100-006-14	23 de Julio de 2014

Fecha, Hora y Lugar Previstas para llevar a cabo el Procedimiento de Contratación		
Visita al sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
29/07/2014	31/07/2014	11/08/2014
09:30	09:30	09:30
Lugar: Partiendo de las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas.	Lugar: Oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas.	Lugar: Oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas.
Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el km. 42.5 de la Carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Ext. 4257 y fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167, los días de lunes a viernes de las 8:30 a 15:30 horas.		

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 29 DE JULIO DE 2014.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 393878)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. DV130-007/14

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
"TENDIDO DE 14.5KM DE CABLE DE FIBRA OPTICA ADSS, EN RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION."	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ812-N50-2014	24/07/2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 31/07/2014 Oficina de la Residencia de Obra Av. Universidad No. 78 Primer Nivel Col. El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo	12:00 horas del 04/08/2014 Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Av. Universidad Tecnológica No. 537, Comunidad de San Marcos Segunda Sección, Colonia El Carmen, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo	12:00 horas del 11/08/2014 Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Av. Universidad Tecnológica No. 537, Comunidad de San Marcos Segunda Sección, Colonia El Carmen, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .

ATENTAMENTE
TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 24 DE JULIO DE 2014.
ADMINISTRADOR GENERAL ZONA TULA
C.P. MARIO ALBERTO FAJARDO CORTEZ
RUBRICA.

(R.- 393932)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Bajío convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales LA-018TOQ011-N168-2014 y LA-018TOQ011-N169-2014; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle Pastita N°. 55, Colonia Paxtítlán, C.P. 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 473-7352515, los días hábiles de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-N168-2014 (LPN-DP000-002/14)
Objetivo de la Licitación	Censo de Alumbrado Público
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2014
Junta de aclaraciones	05/08/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2014, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ011-N169-2014 (LPN-DP000-003/14)
Objetivo de la Licitación	Transformador de Potencial
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2014
Junta de aclaraciones	06/08/2014, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014, 09:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE JULIO DE 2014.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
LCI. ROSALBA NEGRETE ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 393925)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de licitación pública de carácter nacional e internacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se publicaron en **CompraNet** el día **22 de julio de 2014**; asimismo se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en la **División de Distribución Centro Oriente**, ubicada en **Av. 25 Poniente número 1515, 1er. Piso, Colonia Volcanes, Código Postal 72410, Puebla, Pue.**, Teléfonos 01 (222) 229 0436, 42, 43, 69, 72, 73 y 79, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Procedimiento		Objetivo de la Licitación	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
Licitación Pública Nacional	LA-018TOQ040-N141-2014 (D.C.O. 024-14)	Servicio de Limpieza	31/jul/2014 10:00 horas	11/Ago/2014 10:00 horas
Licitación Pública Internacional	LA-018TOQ040-T122-2014 (D.C.O. 022-14)	Mantenimiento y Reparación de Equipo Eléctrico	20/ago/2014 10:00 horas	02/sep/2014 10:00 horas
	LA-018TOQ040-T124-2014 (D.C.O. 023-14)	Mantenimiento a Transformadores	20/ago/2014 10:00 horas	03/sep/2014 10:00 horas
	LA-018TOQ040-T125-2014 (D.C.O. 026-14)	Poda y Desrame de Arboles	11/ago/2014 10:00 horas	01/sep/2014 12:00 horas

Los volúmenes a adquirir para cada licitación se determinan en la propia convocatoria.

PUEBLA, PUEBLA, A 22 DE JULIO DE 2014.
JEFE DE OFICINA DE COMPRAS DIVISIONAL
C.P. JUAN CARLOS LANDA ROJANO
RUBRICA.

(R.- 393836)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento de licitación pública de carácter Internacional, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se publicaron en **CompraNet** el día **24 de Julio de 2014**; asimismo se encuentran disponibles **para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx** o bien en la **División de Distribución Centro Oriente**, ubicada en **Av. 25 Poniente número 1515, 1er. Piso, Colonia Volcanes, Código Postal 72410, Puebla, Pue.,** Teléfonos 01 (222) 229 04 70, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Procedimiento		Objetivo de la Licitación	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
Licitación Pública Internacional	LA-018TOQ040-T143-2014 (D.C.O. 025-14)	Equipo Línea Viva	22/Ago/2014 12:00 horas	05/Sep/2014 10:00 horas
Licitación Pública Internacional	LA-018TOQ040-T149-2014 (D.C.O. 027-14)	Accesorios para Subterráneo	22/Ago/2014 10:00 horas	04/Sep/2014 10:00 horas

Los volúmenes a adquirir para cada licitación se determinan en la propia convocatoria.

PUEBLA, PUEBLA, A 24 DE JULIO DE 2014.
JEFE DE OFICINA DE COMPRAS DIVISIONAL
C.P. JUAN CARLOS LANDA ROJANO
RUBRICA.

(R.- 393943)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014/14

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver, Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en la: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los tratados, (Diferenciada 2) número: **LA-018TOQ076-T1058-2014 (18164065-014-14)** cuya convocatoria está disponible en la página de internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante y a los teléfonos: 01229-989-9090 ext. 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ076-T1058-2014 (18164065-014-14) , Adquisición de contenedores de alta integridad, de conformidad con la Solicitud de pedido 500507293, Especificación técnica LM-22, anexos y Convocatoria
Cantidad a adquirir	29 pza de conformidad con la Solicitud de pedido 500507293.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2014
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	08 de agosto de 2014 a las 10:00 horas
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2014 a las 10:00 horas
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas Laguna Verde

ATENTAMENTE
LAGUNA VERDE, VER., A 29 DE JULIO DE 2014.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS DE LA GCN
ING. SEVERO PABLO MAR MORALES
RUBRICA.

(R.- 394023)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 0102014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LO-018TOQ085-N136-2014** y **LO-018TOQ085-N137-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Monteverde 295, Colonia Luis Encinas, C.P. 83138, Hermosillo, Sonora, teléfono: (01-662) 259 40 17, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N136-2014	Obra civil y eléctrica para la modernización a Barra III en área de 115 KV y ampliación de caseta de control en Subestación Pueblo Nuevo.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2014
Visita al lugar de los trabajos	31/07/2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	01/08/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2014 10:00 horas

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N137-2014	Construcción de edificio técnico para Talleres en Sector Cananea.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2014
Visita al lugar de los trabajos	28/07/2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	29/07/2014 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014 10:00 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE JULIO DE 2014.

JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA EN LA G.R.T.NO.

MARCO ANTONIO GUTIERREZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 393845)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE: 016

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la oficina de Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona Nezahualcóyotl, ubicado en Avenida Unión S/N, entre Calle Uno y Calle Dos, Colonia Agrícola Pantitlán, Delegación Iztacalco, C.P. 08100, México, D.F., Teléfono: 01 (55) 5229-4400 ext 15729.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Diferenciada I No. LA-018TOQ988-T668-2014.
Descripción de la Licitación:	CABLE
Volumen a Adquirir:	Indicados en el anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	25/Julio/2014.
Junta de Aclaraciones:	05 de Agosto de 2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	14 de Agosto de 2014, 10:00 horas.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Diferenciada II No. LA-018TOQ988-T670-2014.
Descripción de la Licitación:	SECCIONADORES
Volumen a Adquirir:	Indicados en el anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	25/Julio/2014.
Junta de Aclaraciones:	01 de Agosto de 2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	11 de Agosto de 2014, 10:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la Convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE,
MEXICO, D.F., A 25 DE JULIO DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 394035)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-023-2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	ADECUACION DE TECHUMBRE, PARA COCHERAS Y BODEGA EN CENTRO DE DISTRIBUCION MADERO
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N164-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Visita al sitio de los trabajos	01/08/2014 09:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Divisional, Piso 2, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Junta de aclaraciones	04/08/2014 09:00 hrs Sala de Juntas de la Administración, Planta Baja, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2014 09:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Planta Baja, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México

Objeto de la licitación	ADECUACION DE ZONA CUAUTITLAN (INSTALACIONES OPERATIVAS DE ZONA)
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N165-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Visita al sitio de los trabajos	01/08/2014 11:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Divisional, Piso 2, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Junta de aclaraciones	04/08/2014 13:00 hrs Sala de Juntas de la Administración, Planta Baja, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2014 14:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Planta Baja, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México

Objeto de la licitación	655/2014 PLN-CONSTRUCCION DE 13.5 km DE LINEA DE MEDIA TENSION 3F-4H 23 KV CON CONDUCTOR ACSR 1/0, INSTALACION DE 184 POSTES PCR-13, 76 TRANSFORMADORES MONOFASICOS DE 10 KVA Y 49 TRANSFORMADORES DE 30 KVA, RETIRO DE 16 TRANSFORMADORES TIPO POSTE, RETIRO DE 12 KM CONDUCTOR DE BAJA TENSION CU4 O ACSR 1/0 (2, 3 O 4 HILOS) Y RETIRO 153 POSTES DE M.T. Y B.T. EN LA LOCALIDAD DE APAXCO DE OCAMPO, EDO. DE MEXICO
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N166-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Visita al sitio de los trabajos	04/08/2014 09:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Zona Cuautitlán, Ubicada en carretera México Querétaro km 32.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54740

Junta de aclaraciones	05/08/2014 09:00 hrs Sala de Juntas del Departamento de Distribución Zona Cuautitlán, Ubicada en carretera México Querétaro km 32.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54740
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2014 09:00 hrs. Sala de Juntas del Departamento de Distribución Zona Cuautitlán, Ubicada en carretera México Querétaro km 32.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54740

Objeto de la licitación	PO407-PLAN-CD XALOSTOC- CREACION DE 93 AREAS MONOFASICAS EN LAS COLONIAS ZONA ESCOLAR, SAN ISIDRO IXHUATEPEC, DR. JORGE JIMENEZ CANTU, DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO DEL D.F. Y PIEDRA GRANDE Y EL ARBOLILLO XALOSTOC DE LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, DEL EDO. DE MEXICO, PERTENECIENTES AL CIRCUITO XAL 53160
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N167-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Visita al sitio de los trabajos	01/08/2014 08:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.
Junta de aclaraciones	04/08/2014 09:00 hrs Sala de Juntas "Kiosco" Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2014 09:00 hrs. Sala de Juntas "Kiosco" Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.

Objeto de la licitación	PO408-PLAN-CD XALOSTOC CREACION DE 93 NUEVAS AREAS MONOFASICAS EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS 2 Y 3 SECCION, TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N168-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Visita al sitio de los trabajos	01/08/2014 12:30 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.
Junta de aclaraciones	04/08/2014 12:00 hrs Sala de Juntas "Kiosco" Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2014 14:00 hrs. Sala de Juntas "Kiosco" Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.

Objeto de la licitación	PO-301-2014 PLAN-CD-XALOSTOC MEJORA INTEGRAL A LA COLONIA JORGE JIMENEZ CANTU, MUNICIPIO DE TLALNEPANLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, INSTALANDO 24 NUEVAS AREAS SUBSTITUYENDO 59 POSTES PARA M.T. Y 2 POSTES PARA B.T., ASI COMO LA INSTALACION DE CONDUCTOR DE MT 2.501 KM Y CONDUCTOR SECUNDARIO B.T 10.723 KM
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N169-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Visita al sitio de los trabajos	04/08/2014 09:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.

Junta de aclaraciones	05/08/2014 09:00 hrs Sala de Juntas "Kiosco" Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2014 09:00 hrs. Sala de Juntas "Kiosco" Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.

Objeto de la licitación	PO330-PLAN-BAS-CD XALOSTOC-RECALIBRACION DE 16.81 KM DE CABLE DE BAJA TENSION EN LAS COLONIAS SAN LUCAS PATONI, CTM ATZACOALCO, ZONA ESCOLAR Y SAN JUAN IXHUATEPEC EN LA ZONA DE DISTRIBUCION BASILICA
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N170-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Visita al sitio de los trabajos	04/08/2014 12:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.
Junta de aclaraciones	05/08/2014 12:00 hrs Sala de Juntas "Kiosco" Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2014 14:00 hrs. Sala de Juntas "Kiosco" Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.

Objeto de la licitación	PO501-PLAN - CD VAJ - RECALIBRACION DE 25.6 KM DE CABLE MULTIPLE AL-ACSR-(3+1)3/0-1/0 E INSTALACION DE 68 POSTES DE PCR-9-400 EN LOS CIRCUITOS VAJ-53010, VAJ-53020, VAJ-53030, VAJ-53040, VAJ-53050, VAJ-53160, VAJ-53120, VAJ-53150, XAL-53180, XAL-53140, XAL-53040 Y XAL-53010 DE LA ZONA BASILICA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N171-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Visita al sitio de los trabajos	05/08/2014 09:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.
Junta de aclaraciones	06/08/2014 09:00 hrs Sala de Juntas "Kiosco" Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014 09:00 hrs. Sala de Juntas "Kiosco" Zona Basílica, Ubicada en Av. Othón de Mendizábal No. 116, Col. Patera Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07710 México, D.F.

Objeto de la licitación	MEJORA INTEGRAL DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DENTRO DEL AREA GEOGRAFICA COMPRENDIDA ENTRE LA VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS (R1) Y BLVD. DE LOS POCHTECAS DEL CD AZTECA
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N172-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Visita al sitio de los trabajos	01/08/2014 09:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Zona Azteca, Calle Río Guadalupe, No. 54, Col. San Pedro El Chico, Deleg. Gustavo A. Madero, D.F. C.P. 07480
Junta de aclaraciones	04/08/2014 09:00 hrs Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Azteca Planta Alta Calle Río Guadalupe, No. 54, Col. San Pedro El Chico, Deleg. Gustavo A. Madero, D.F. C.P. 07480
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2014 09:00 Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Azteca Planta Alta Calle Río Guadalupe, No. 54, Col. San Pedro El Chico, Deleg. Gustavo A. Madero, D.F. C.P. 07480

Objeto de la licitación	MEJORA INTEGRAL EN LA COLONIA VALLE DE ANAHUAC PARA LA REDUCCION DEL IMU
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N173-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Visita al sitio de los trabajos	01/08/2014 12:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Zona Azteca, Calle Río Guadalupe, No. 54, Col. San Pedro El Chico, Deleg. Gustavo A. Madero, D.F. C.P. 07480
Junta de aclaraciones	04/08/2014 14:00 hrs Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Azteca Planta Alta Calle Río Guadalupe, No. 54, Col. San Pedro El Chico, Deleg. Gustavo A. Madero, D.F. C.P. 07480
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2014 13:00 Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Azteca Planta Alta Calle Río Guadalupe, No. 54, Col. San Pedro El Chico, Deleg. Gustavo A. Madero, D.F. C.P. 07480

Objeto de la licitación	MODERNIZACION DE LA SUBESTACION NAUCALPAN SF6 85 KV TERCERA ETAPA
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N174-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Visita al sitio de los trabajos	01/08/2014 09:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Divisional, Piso 2, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Junta de aclaraciones	04/08/2014 09:00 hrs Sala de Juntas de la Administración, Planta Baja, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2014 09:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Planta Baja, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México

Objeto de la licitación	COLOCACION DE MUROS MOVILES Y CARPINTERIA EN EL EDIFICIO DIVISIONAL
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N175-2014
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Visita al sitio de los trabajos	01/08/2014 09:00 hrs. Departamento de Planeación y Construcción Divisional, Piso 2, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Junta de aclaraciones	11/08/2014 11:00 hrs Sala de Juntas de la Administración, Planta Baja, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2014 12:00 hrs. Sala de Juntas de la Administración, Planta Baja, Edificio Divisional ubicado en Av. Alcanfores s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240. Estado de México

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
29 DE JULIO DE 2014.
SUPERVISOR DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 394031)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 024-14

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de doble circuito primario subterráneo 13.8 KV 3F-4H 2.69 KM. DS AL-XLP-RA 750 MCM, cable de acero con recubrimiento de cobre ACS 7 núm. 6, para el Centro Comercial Plaza Andamar, Zona Veracruz	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164026-024-14	24/07/2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
29/07/2014 10:00 horas, partiendo de las Oficinas de la Zona de Distribución Veracruz, ubicadas en Prol. Díaz Mirón núm. 4835, Col. Las Antillas, Veracruz, Ver.	30/07/2014 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos Div., ubicada en la Av. Ignacio Allende núm. 155, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.	08/08/2014 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos Div., ubicada en la Av. Ignacio Allende núm. 155, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublicagob.mx	

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 29 DE JULIO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIV.

ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 393909)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-039/2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	REGULARIZACION DE LA MEDICION DE 97 SERVICIOS DE E.E. DEL SACM, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION COAPA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N262-2014
Fecha de publicación en Compranet	25/07/2014
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 10:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	29/07/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2014, 10:30 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	SUBESTACION XOCHIMILCO INCREMENTO DE 4A-23KV, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION COAPA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N263-2014
Fecha de publicación en Compranet	25/07/2014
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 11:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	29/07/2014, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2014, 09:00 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL E.F.
L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 394034)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Oficina de Adquisiciones de la Zona de Distribución Oaxaca de la División de Distribución Sureste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Humboldt No. 209, Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-018TOQ091-N113-2014 (LPNS-10-004-14)
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Zona de Distribución Oaxaca.
Volumen a adquirir	813 Servicios (preventivos y correctivos)
Fecha de publicación en CompraNet	24 de julio de 2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	31 de julio de 2014 a las 12:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08 de agosto de 2014 a las 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	28 de agosto de 2014 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 29 DE JULIO DE 2014.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ALBERTO FRANCISCO BALLINAS LIEVANO
RUBRICA.

(R.- 393937)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION GOLFO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Internacionales** número DGN 23 Y DGN SER 06 /2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8329 0223 y fax (81)8329 0218.

No. de Licitación	LA-018TOQ013-T161-2014
Objetivo de la Licitación	SERVICIO DE RESTAURACION DE AISLAMIENTO EN LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
Visita a sitio	31/07/2014 10:00
Fecha de publicación en CompraNet	24/07/2014
Junta de aclaraciones	05/AGO/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/AGO/2014, 10:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ020-T135-2014
Objetivo de la Licitación	VEHICULOS CON BRAZO HIDRAULICO TELESCOPICO DE 6 T. CON BARRENA Y CANASTILLA CERTIFICADO 46 KV.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2014
Junta de aclaraciones	06/AGO/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/AGO/2014, 14:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 29 DE JULIO DE 2014.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 393882)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra electromecánica para la sustitución de hilo de guarda del tramo de la torre 523 a la torre 532 y sustitución de aislamiento del tramo de la torre 236 a la torre 471 de la L.T. Manuel Moreno Torres–Juile Cto, A3040/A3140 (400 kV-230.84 Km-2C-2C/F-1113 ACSR/AS-TA), misma que se llevará a cabo en el estado de Veracruz	Obra electromecánica para la sustitución de hilo de guarda del tramo de la torre 523 a la torre 532 y sustitución de aislamiento del tramo de la torre 236 a la torre 471 de la L.T. Manuel Moreno Torres–Juile Cto, A3040/A3140 (400 kV-230.84 Km-2C-2C/F-1113 ACSR/AS-TA)

No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra Net
LO-018TOQ107-N7-2014	29 de Julio de 2014

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
06/07/2014 y 07/07/2014 08:00 hrs Lugar Partiendo del Almacén de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste de la CFE ubicado en calle prolongación Atenógenes Pérez y Soto Manzana 158, Revolución, Acayucan, Veracruz.	08/07/2014 12:00 hrs Lugar Sala de Juntas de la Residencia de Obra de Zona Tabasco-Chiapas localizada en Sindicato de Salubridad No. 102 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco	15/08/2014 10:00 hrs Lugar Sala Polivalente de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular ubicada en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Cd. Industrial Felipe Carrillo Puerto por Anillo Periférico, C.P. 97288 en Mérida, Yuc.
Texto de la Convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 29 DE JULIO DE 2014.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA
RUBRICA.

(R.- 393942)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 29 de Julio 2014 al 12 de Agosto del 2014	
Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Obras mayores 2do Semestre Zona Altamirano	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N188-2014	29 de Julio del 2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
01/08/14 08:15 Horas	05/08/14 08:15 Horas	12/08/14 09:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-32/14	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 29 de Julio 2014 al 13 de Agosto del 2014	
Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Obras menores 2do semestre 2014 Zona Zihuatanejo	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación	Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N189-2014	29 de Julio del 2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
04/08/14 08:15 Horas	06/08/14 08:15 Horas	13/08/14 09:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-32/14	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MORELOS, A 29 DE JULIO DE 2014.
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL CENTRO SUR
L.A. RAUL RAMIREZ RIVERA
 RUBRICA.

(R.- 393977)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, ESQ. LOS ALCANFORES, COL. ALCANFORES,
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-006B-14 LA-018TOQ997-T74-2014	\$3'160,700.00 MXP		05 DE JUNIO DE 2014
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR	
1 Y 2	TRANSFORMADOR DE POTENCIAL	\$2'667,900.00 MXP	TRANSFORMADORES Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. KM. 73+540 ANTIGUA FEDERAL CARRETERA MEXICO-QUERETARO, COLONIA TLAXINACALPAN, C.P. 42855, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO.
3		\$492,800.00 MXP	SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO, S.A. DE C.V. CALZADA JAVIER ROJO GOMEZ 1121-A, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09300, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-007B-14 LA-018TOQ997-T75-2014	\$2'156,199.98 MXP		10 DE JUNIO DE 2014
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA	NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR	
1, 2, 3 Y 4	ESTRUCTURAS METALICAS	\$2'156,199.98 MXP	PRODUCTOS METALICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. LAZARO CARDENAS No. 188, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DGO., C.P. 35078.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-008B-14 LA-018TOQ997-T76-2014	\$4'546,100.00 MXP		27 DE JUNIO DE 2014

No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1, 2, 3 Y 4	CONECTADORES	\$2'906,100.00 MXP	PARTALUM, S.A. DE C.V. AV. GIRASOLES No. 104-B, FRACC. LOS GIRASOLES, GENERAL ESCOBEDO, N.L., C.P. 66050
5		\$1'159,400.00 MXP	DELTA CONECTORES, S.A. DE C.V. DAVID GUZMAN NO. 110, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290
6 Y 7		\$480,600.00 MXP	CONECTORES Y HERRAJES TIZAYUCA, S.A. DE C.V. ORIENTE 2 No. 15, ZONA INDUSTRIAL TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43800
No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-012B-14 LA-018TOQ997-T120-2014	\$2'698,000.00 MXP		18 DE JULIO DE 2014
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1 Y 2	SECCIONADORES	\$2'698,000.00 MXP	CORPORACION MANUFACTURERA DE ELECTRO EQUIPOS, S.A. DE C.V. PROLONGACION MELCHOR OCAMPO No. 282-B, COL. SANTA CATARINA, DEL. COYOACAN, MEXICO, D.F., C.P. 04010

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-04S-14 LA-018TOQ997-T83-2014	\$6,856,150.00 MXP		21 DE MAYO DE 2014
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7	SERVICIO DE LOGISTICA DE EVENTOS "VIVO SEGURO – SEGURO VIVO" (AMOV III)	\$6,856,150.00 MXP	SOLUCIONES CORPORATIVAS GOLCO, S. DE R.L. DE C.V. ENCARNACION ORTIZ NO. 129-A, COL. PATRIMONIO FAMILIAR, DELEG. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02980

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-05S-14 LA-018TOQ997-T107-2014	\$2,800,000.00 MXP		17 DE JUNIO DE 2014

No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFORMADORES	\$2,800,000.00 MXP	SYSTEM OF ENERGY, S.A. DE C.V. AV. TERCERA NO. 1675, COL. EDUARDO GUERRA, TORREON, COAHUILA, C.P.27280

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-06S-14 LA-018TOQ997-T117-2014	\$10,703,025.00 MXP		1 DE JULIO DE 2014
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES	\$2,632,000.00 MXP	INGENIERIA Y ARQUITECTURA MAPA, S.A. DE C.V. CIUDAD VICTORIA NO. 43, COL. OLIVAR DE LOS PADRES, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F. C.P. 01780
2		\$1,014,825.00 MXP	CENTRO DE MANTENIMIENTO JALISCO, S.A. DE C.V. PRIV. MANUEL AVILA CAMACHO NO. 70, COL. EL ROSARIO, TONALA, JALISCO, C.P. 45404
3, 5, 6 y 7		\$5,715,000.00 MXP	INTEGRACION DE SOLUCIONES ELECTRICAS Y DE MANTENIMIENTO INTELICAM, S.A. DE C.V. MANAGUA 697 INT. 403, COL. LINDAVISTA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F. C.P. 07240
4		\$1,341,200.00 MXP	SOLO SERVICIOS, S.A. DE C.V. ESTEBAN ALATORRE NO. 1946, COL. LAS HUERTAS, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44730

ATENTAMENTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE JULIO DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
C.P. CESAR RAUL CONCHA SOSA
RUBRICA.

(R.- 393936)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Gerencia Regional de Transmisión Sureste, con domicilio en Carretera Panamericana No. 5675, Int. 500 Metros, C.P. 29020, Col. Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en apego a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento de la citada Ley, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y lo relativo a los demás tratados de libre comercio celebrados por México en materia gubernamental, se da a conocer el resultado de las Licitaciones Públicas Internacionales que a continuación se indican:

Licitación Pública Internacional (Compranet LA-018TOQ019-T6-2014), que ampara la “**Adquisición de Transformador de Potencia**”, respaldada por la solicitud de pedido 500506296. El Licitante ganador fue **Voltran, S.A. de C.V.**, con domicilio Sur 2 No. 11 Col. Parque Industrial Tizayucan Hidalgo, C.P. 43805; partida 01, con un importe de \$4'406,138.00 M.N. más I.V.A., fecha de Fallo 12 de Mayo del 2014.

Licitación Pública Internacional (Compranet LA-018TOQ019-T11-2014), que ampara la “**Adquisición de Interruptores de Potencia, Banco de Baterías y Cargadores**”, respaldada por las solicitudes de pedidos 500506304 y 500507184. Los Licitantes ganadores fueron **Equipos y Materiales Electrónicos Industriales de México, S.A. de C.V.**, con domicilio Callejón Miguel Hidalgo No. 23, Col. Barrio San Miguel Deleg., Iztapalapa, C.P. 09360; México, D.F., partida 01 a la 09, con un importe de \$1'787,132.00 M.N. más I.V.A.; **Siemens, S.A. de C.V.**, con domicilio Av. Ejército Nacional No. 350, piso No. 3 Col. Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, D.F., partida 10 a la 16, 18 y 19, con un importe 11'499,469.00 M.N. más I.V.A.; **ABB México, S.A. de C.V.**, con domicilio Paseo de las Américas No. 31 Col. Lomas Verdes Tercera Sección Naucalpan, Estado de México, C.P. 53125, partida 17, con un importe \$1'538,302.00 M.N., más I.V.A.; fecha de Fallo 2 de Junio del 2014.

Licitación Pública Internacional (Compranet LA-018TOQ019-T12-2014), que ampara la “**Adquisición de Tableros, Equipo de Medición y Prueba**”, respaldada por las solicitudes de pedidos 500509127, 500506843, 500507520, 500509059, 500509064. Los Licitantes ganadores fueron **Fabricante, Importador, Suministrador, Exportador Industrial, S.A. de C.V.**, con domicilio Río Tiber No. 38-203, Colonia: Cuauhtémoc Delegación: Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500; partida 01, con un importe de \$55,552.00 USD, más I.V.A., Ineva Instrumentos y Equipo de Vanguardia S.A de C.V., con domicilio: Calz. México Tacuba No. 1595, edif. Nueva York 101 Colonia. Argentina Poniente Delegación: Miguel Hidalgo C.P. 11230. Partida 6, 17 y 19, con un importe \$84,955.00 USD, más I.V.A. **Interlatin S. de R.L. de C.V.** con domicilio Camino al ITESO 8900-1B, las Fuentes, C.P. 45609, Tlaquepaque, Jalisco., con un importe de \$18,652.00 USD, más I.V.A., **OROPEZA INGENIEROS, S.A. DE C.V.** con domicilio Bandera Nacional No. 805 Colonia: Residencial Conjunto Patria Delegación: Zapopan, Jalisco C.P. 45160, con un importe \$229,000.00 USD, más I.V.A., **FONKEL MEXICANA, S.A. DE C.V.** con domicilio Hamburgo No. 70-3011 Colonia: Juárez Delegación: Cuauhtémoc C.P. 06600 México, D.F., con un importe \$45,507.00 USD más I.V.A. fecha de Fallo 08 de Julio del 2014.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 24 DE JULIO DE 2014.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 393834)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-N226-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6585, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cub. 007.

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, bajo la modalidad de pedido abierto para la adquisición de sustancias químicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/07/2014
Junta de aclaraciones	29/07/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2014.
GERENTA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 393856)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
IMP-AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica **LA-018T00003-N26-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Periférica Norte número 67 edificio A planta baja, Colonia San Agustín del Palmar, C.P. 24110, Cd. del Carmen, Campeche, teléfono: 019383812076 ext. 29488, del 29 de julio al 13 de agosto del 2014 con el siguiente horario: 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica, elementos auxiliares y UPS , en las instalaciones de la Región Marina del Instituto Mexicano del Petróleo en Ciudad del Carmen, Campeche.
Servicio de mantenimiento a subestación eléctrica, elementos auxiliares y UPS	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	07/08/2014, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	04/08/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014, 11:00 horas

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 29 DE JULIO DE 2014.
RESPONSABLE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION MARINA
L.A. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 393938)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-018T0Q003-N3-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Toluca S/N, La Marquesa, C.P. 52750, Ocoyoacac, Estado de México, teléfono: 53-29-72-86, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:30 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	“Sustitución de luminarias en vialidades, rehabilitación de elevador, aplicación de pintura a edificios, mantenimiento a subestaciones, sustitución de cancelería y sustitución de tableros eléctricos”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/07/2014
Junta de aclaraciones	23/07/2014, 11:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04/08/2014, 10:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. VICTOR MANUEL DUARTE GARZA

RUBRICA.

(R.- 393862)**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**CONVOCATORIA No. 019R4**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC); convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

Licitación No. P4LNO41061	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
Descripción general del objeto				
Restauración de vías de ferrocarril de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Salina Cruz.	60 días naturales	11 de agosto de 2014 14:00 Hrs.	05 de agosto de 2014 10:00 Hrs.	07 de agosto de 2014 10:00 Hrs.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales (S.C.A.R.), ubicada en el Centro Multimodal de Servicios, Unidad "A", Calle Prolongación Ingenieros Militares No. 75, colonia San Lorenzo Tlaltenango, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11210, México, Distrito Federal (ex-refinería 18 de marzo). Horario en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., teléfonos 19-44-25-00 extensiones 30576 y 30629, responsable: Ing. Gonzalo López Santos, correo electrónico gonzalo.lopez@pemex.com
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las juntas de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- Se considera una etapa de precalificación de acuerdo a los Arts. 20, 21 y 22 de las DAC.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.
 SUPERINTENDENTE DE EVALUACION ECONOMICA
ING. GONZALO LOPEZ SANTOS
 RUBRICA.

(R.- 393981)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 Fracción I, 53 Fracción I, y aplicables de su Reglamento, 15 y 16 y lo relativo de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S).

Pemex Refinación convoca de conformidad con lo siguiente:

No. de Convocatoria No. de licitación	Descripción de la Adquisición	Cronograma de eventos				
		Visita Instalaciones Terminal Marítima de Pajaritos, Ver.,	Visita Instalaciones Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	
					Técnica	Económica
SCBS-007- 2014 P4LN916006	Servicio de inspección submarina para la Flota Mayor y la Flota Menor, adscritas a las Terminales de Operación Marítima y Portuaria de Salina Cruz, Guaymas, Pajaritos y Tuxpan" bajo la modalidad de Contrato Normal	4/Agosto/2014 a las 10:00 hrs	6/Agosto/2014 a las 10:00 hrs	11/Agosto/2014 a las 12:00 hrs	22/Agosto/2014 a las 10:00 hrs.	01/septiembre/2014 a las 10:00 hrs

Los eventos mencionados se llevarán a cabo: En la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Av. Laguna de Mayrán 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11311, México Distrito Federal. (Edificio Titano, que se encuentra en la manzana triangular de Avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro administrativo de Petróleos Mexicanos.

Bases de Licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Asimismo, se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada Av. Laguna de Mayrán 410, piso 8, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11311, México Distrito Federal

Costo de Bases: \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

El pago deberá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, seleccionando, la pestaña de tesorería, pago de bases de licitación pública.

Fecha Límite para adquirir las Bases: El día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Aspectos Generales:

Plazo de Ejecución de los Servicios: 30 días naturales

Lugar de Ejecución de los Servicios: conforme a lo establecido en el numeral 1.4 de la bases de licitación.

Idioma: El idioma para la presentación de las propuestas será el Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos,

Condiciones de pago: Para esta licitación no se entregará anticipo.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC'S.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 393998)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 011/2014

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la Contratación de bienes, consistente en: Material Eléctrico, para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio fijo No. P4LN636094; Equipos de Oxi-Acetileno, para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio fijo No. P4LN624097, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Art. 134 Constitucional, 51 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y en los supuestos del artículo 12 de las (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en la Receptoría del Almacén de Materiales de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada dentro de la Refinería con domicilio en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución	
P4LN636094	60 (Sesenta) días naturales	De acuerdo al punto 1.3 Bases.
P4LN624097	30 (Treinta) días naturales	De acuerdo al punto 1.3 Bases.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un **Costo de \$2,200.00 M.N.** (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA) y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com>, a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Forma de pago: Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- o Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
 - o Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
 - o Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
- o Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
 - o Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
 - o Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de las licitaciones:

Material Eléctrico, para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio fijo No. **P4LN636094**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	05 de Agosto de 2014 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Acto de Presentación y apertura de propuestas	19 de Agosto de 2014 a las 09:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Análisis y Evaluación de las Propuestas	19 de Agosto al 02 de Septiembre de 2014 de las 08:00 a las 16:00	Departamento de Adquisiciones
Plazo para Aclaraciones a las Propuestas Presentadas y para Subsanan Omisiones	19 de Agosto al 02 de Septiembre de 2014 de las 08:00 a las 16:00	Departamento de Adquisiciones
Notificación de Fallo	02 de Septiembre de 2014 a las 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Equipos de Oxi-Acetileno, para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio fijo No. **P4LN624097**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	06 de Agosto de 2014 a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Acto de Presentación y apertura de propuestas	19 de Agosto de 2014 a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Análisis y Evaluación de las Propuestas	19 al 29 de Agosto de 2014 de las 08:00 a las 16:00	Departamento de Adquisiciones
Plazo para Aclaraciones a las Propuestas Presentadas y para Subsanan Omisiones	19 al 29 de Agosto de 2014 de las 08:00 a las 16:00	Departamento de Adquisiciones
Notificación de Fallo	29 de Agosto de 2014 a las 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y del artículo 12 de las DAC's.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE JULIO DE 2014.

GERENTE REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 393963)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA CNV-S-RMH-015/14

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **P4LN634091**, para la Contratación del servicio que a continuación se describe, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 3 y 70 fracción I del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación y Acuerdo Primero del Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de Junio de 2013; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los servicios de conformidad con lo siguiente:

Pueden participar: Proveedores Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC).

BASES DE LICITACION:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de las oficinas de la Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Miguel Hidalgo" ubicada en Carretera Jorobas-Tula, Km. 26.5, C.P. 42800, Parque Industrial Atitalaquia-Tula, Tula de Allende, Hgo., en días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, correo electrónico pedro.damian.castaneda@pemex.com, servidor público responsable Ing. Pedro Damián Castañeda Vera, teléfono 01 (778) 73 801-03 extensión 39851.

Costo de las bases:

Licitación: P4LN634091: \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Forma de pago: Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: P4LN634091: 08 de agosto del 2014.

Cronograma de la Licitación:

- **Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-091-14, Número de Licitación: P4LN634091**

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Mantenimiento a Elevador de Convertidor 101-D de la Planta Catalítica II del Sector Operativo No. 9, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende Hidalgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	01 de Agosto de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	05 de Agosto de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	11 de Agosto de 2014 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 11 de Agosto al 14 de Agosto de 2014	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	14 de Agosto de 2014 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: En la Planta Catalítica II, en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 60 (Sesenta) días naturales.

ASPECTOS GENERALES

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de Seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de Seguridad Industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de Seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: en Pesos Mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 29 DE JULIO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 393955)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

LICITACION NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****PRESENCIAL****CONVOCATORIA 16/2014****LICITACION No. P4LN025005**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación de servicios consistentes en “**ANALISIS DE INTEGRIDAD MECANICA POR MEDIO DE INSPECCION ULTRASONICA A EQUIPOS, TUBERIAS DE PROCESO Y CONTRAINCENDIO EN LA TOMP TUXPAN**”, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante “Ley”), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante “Reglamento”), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los servicios a ofertar sean de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC’s, de acuerdo con el punto 1.6 de las bases.

Lugar de ejecución de los servicios: De acuerdo al punto 1.4 de las Bases de Licitación.

Plazo de ejecución: De acuerdo al punto 1.3 de las Bases de Licitación.

Bases de Licitación:

Las Bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.pemex.com>

Costo: \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: El pago podrá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, 1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3) Seleccione la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: a. Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Plazo para adquirirlas: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la Licitación:

Visita a las instalaciones: Se llevará a cabo el día 01 de agosto a las 10:00 am (Ver punto 2.1 de las Bases de la Licitación).

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2014 a las 10:00 hrs.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2014, a las 11:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entrando por Marina Nacional esquina con Bahía de San Hipólito.

Aspectos Generales

Idioma: La presentación de las propuestas será en español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. DONACIANO REYNOSO RIOS

RUBRICA.

(R.- 393884)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE DE SERVICIOS 20-2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional Presencial, para la adjudicación de cuatro contratos de Servicios a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de los Servicios	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
P4LN608081	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESAZOLVE E INSPECCION DE LA RED DE DRENAJE INDUSTRIAL, EXTRACCION DE LODOS Y RESIDUOS EN RECIPIENTES Y TRINCHERAS PARA LA REPARACION DE LAS PLANTAS LF Y LG DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO.	32 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 05-08-2014.	01-08-14 08:00 horas	01-08-14 09:00 horas
P4LN608080	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE DE LOS CALENTADORES BA-101 A/B Y BA-201 DE LA PLANTA PRIMARIA No. 3 "AS" DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA, GUANAJUATO.	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10-08-2014.	04-08-14 10:00 horas	04-08-14 11:00 horas
P4LN608079	SERVICIO DE INTEGRACION DE CONTROL DE VALVULAS VAAR NUEVAS DE LA PLANTA PRIMARIA No. 3 "AS" DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA, GUANAJUATO.	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-08-2014.	05-08-14 08:00 horas	05-08-14 09:00 horas
P4LN608078	MANEJO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" MEDIANTE EMPRESAS AUTORIZADAS POR LA SEMARNAT, EN SALAMANCA, GTO.	102 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11-08-2014.	05-08-14 10:00 horas	05-08-14 11:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32043, con el Ing. Edgar Lizcano Aguilera, correo electrónico edgar.lizcano@pemex.com
- Las Bases de Licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Licitación de conformidad con el **Anexo 1** de las Bases, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las Bases de Licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las Bases de Licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar Obras Públicas o Servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 35 Segundo Párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases de Licitación, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 29 DE JULIO DE 2014.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

MTRO. J. APOLINAR RAMIREZ ORDAZ

RUBRICA.

(R.- 393898)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

PRESENCIAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 024/2014

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional fuera de todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes consistentes en: Unidad Interrumpible de Energía, para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. P4LI636095; Reactivos Químicos para operación de la Planta PTAR de la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. P4LI637098, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículo 134 Constitucional, 54 y 55 fracción I, de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción III, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de cualquier otro país siempre y cuando, en sus respectivos países, los oferentes de bienes y servicios de origen mexicano gocen de iguales oportunidades.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y en los supuestos del artículo 12 de las (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en Almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución	
P4LI636095	150 (Ciento Cincuenta) días naturales	De acuerdo al punto 1.3 Bases.
P4LI637098	45 (Cuarenta y Cinco) días naturales	De acuerdo al punto 1.3 Bases.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un **Costo de \$2,200.00 M.N.** (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA) y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com>, a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Forma de pago: Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- o Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- o Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- o Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- o Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- o Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- o Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de las licitaciones:

Unidad Interrumpible de Energía, para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. **P4LI636095**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	04 de Agosto de 2014 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Acto de Presentación y apertura de propuestas	14 de Agosto de 2014 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Análisis y Evaluación de las Propuestas	14 al 29 de Agosto de 2014 de las 8:00 a las 16:00 Hrs.	Departamento de Adquisiciones
Plazo para Aclaraciones a las Propuestas Presentadas y para Subsanan Omisiones	14 al 29 de Agosto de 2014 de las 8:00 a las 16:00 Hrs.	Departamento de Adquisiciones
Notificación de Fallo	29 de Agosto de 2014 a las 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Reactivos Químicos, para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. **P4LI637098**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	06 de Agosto de 2014 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Acto de Presentación y apertura de propuestas	18 de Agosto de 2014 a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Análisis y Evaluación de las Propuestas	18 de Agosto al 01 de Septiembre de 2014 de las 8:00 a las 16:00 Hrs.	Departamento de Adquisiciones
Plazo para Aclaraciones a las Propuestas Presentadas y para Subsanan Omisiones	18 de Agosto al 01 de Septiembre de 2014 de las 8:00 a las 16:00 Hrs.	Departamento de Adquisiciones
Notificación de Fallo	01 de Septiembre de 2014 a las 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos y/o dólar de los Estados Unidos de América

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y del artículo 12 de las DAC's.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE JULIO DE 2014.

GERENTE REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 393967)

PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA CONTRATANTE DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 024/2014**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538101**, para la Contratación de la Colección, recolección y transporte de residuos localizados dentro de las instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa para su manejo (alojamiento, reusó, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final) en empresas autorizadas por la SEMARNAT.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538102**, para la Contratación de la Modificación y reacondicionamiento para la instalación de válvulas de aislamiento de acción remota (VAAR'S), en la planta M.T.B.E. N° 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim, N.L.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538103**, para la Contratación de la Rehabilitación de los sistemas de muestreo cerrado instalados en la planta MTBE N° 2 en la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim, N.L.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538104**, para la Contratación del Arrendamiento, armado y desarmado de andamios que se utilizarán durante la rehabilitación general de la planta de MTBE N° 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim, N.L.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538106**, para la Contratación de la Rehabilitación de válvulas automáticas de la planta de Catalítica N° 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538107**, para la Contratación de la Rehabilitación del sistema de control de encendido del calentador F-1 de la planta Catalítica N° 2 en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538108**, para la Contratación del Arrendamiento, armado y desarmado de andamios que se utilizarán durante la reparación general de la planta Catalítica N° 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538109**, para la Contratación del Sondeo, desazolve e inspección con cámara de video del sistema de drenaje industrial por rehabilitación general de la planta de Catalítica N° 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim, N.L.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538110**, para la Contratación del Servicio de desnatado, cribado selección y carga de catalizador gastado, anillo abatidor en el reactor DC-2401 de la planta de Hidrodesulfuradora de Naftas N° 2 (U-400-2) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538111**, para la Contratación del Vaciado, cribado de catalizador usado y cargado de catalizador nuevo en Reactor Guarda de Sílice DC-2403 de la planta Hidrodesulfuradora de Naftas N° 2 (U-400-2) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim, N.L.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538112**, para la Contratación del Desmontaje, rehabilitación general y montaje de válvulas de seguridad (PSV) de la planta Catalítica No. 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538113**, para la Contratación del Sondeo, desazolve e inspección con cámara de video del sistema de drenaje industrial por rehabilitación general de la planta de Alkilación N° 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim, N.L.

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los servicios: en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa km. 36, S/C, C.P. 67450, los días hábiles en el horario de entrega: de 08:00 a 16:00 hrs.

Cronograma de la licitación P4LN538101.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 01 de Agosto de 2014 a las 09:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 01 de Agosto de 2014 a las 08:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 07 de Agosto de 2014, a las 09:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 14 de Agosto de 2014, a las 09:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 07 de Agosto al 19 de Agosto del 2014.

Notificación de Fallo: 20 de Agosto de 2014 a las 09:00 hrs.

Plazo de ejecución: 101 (Ciento un) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538102.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 01 de Agosto de 2014 a las 11:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 01 de Agosto de 2014 a las 10:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 07 de Agosto de 2014, a las 11:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 14 de Agosto de 2014, a las 11:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 07 de Agosto al 19 de Agosto del 2014.

Notificación de Fallo: 20 de Agosto de 2014 a las 11:00 hrs.

Plazo de ejecución: 31 (Treinta y un) días, 17 días de procura y 14 días de ejecución de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538103.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 01 de Agosto de 2014 a las 13:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 01 de Agosto de 2014 a las 12:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 07 de Agosto de 2014, a las 13:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 14 de Agosto de 2014, a las 13:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 07 de Agosto al 19 de Agosto del 2014.

Notificación de Fallo: 20 de Agosto de 2014 a las 13:00 hrs.

Plazo de ejecución: 15 (Quince) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538104.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 01 de Agosto de 2014 a las 15:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 01 de Agosto de 2014 a las 14:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 07 de Agosto de 2014, a las 15:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 14 de Agosto de 2014, a las 15:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 07 de Agosto al 19 de Agosto del 2014.

Notificación de Fallo: 20 de Agosto de 2014 a las 15:00 hrs.

Plazo de ejecución: 44 (Cuarenta y Cuatro) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538106.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 01 de Agosto de 2014 a las 17:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 01 de Agosto de 2014 a las 16:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 07 de Agosto de 2014, a las 17:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 14 de Agosto de 2014, a las 17:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 07 de Agosto al 19 de Agosto del 2014.

Notificación de Fallo: 20 de Agosto de 2014 a las 17:00 hrs.

Plazo de ejecución: 45 (Cuarenta y Cinco) días, 30 días de procura y 15 de ejecución de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538107.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 01 de Agosto de 2014 a las 18:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 01 de Agosto de 2014 a las 17:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 07 de Agosto de 2014, a las 18:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 14 de Agosto de 2014, a las 18:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 07 de Agosto al 19 de Agosto del 2014.

Notificación de Fallo: 20 de Agosto de 2014 a las 18:00 hrs.

Plazo de ejecución: 52 (Cincuenta y Dos) días, 42 días de procura y 10 días de ejecución de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538108.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 09:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 08:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 11 de Agosto de 2014, a las 09:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 18 de Agosto de 2014, a las 09:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 11 de Agosto al 21 de Agosto del 2014.

Notificación de Fallo: 22 de Agosto de 2014 a las 09:00 hrs.

Plazo de ejecución: 44 (Cuarenta y Cuatro) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538109.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 11:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 10:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 11 de Agosto de 2014, a las 11:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 18 de Agosto de 2014, a las 11:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 11 de Agosto al 21 de Agosto del 2014.

Notificación de Fallo: 22 de Agosto de 2014 a las 11:00 hrs.

Plazo de ejecución: 14 (Catorce) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538110.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 13:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 12:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 11 de Agosto de 2014, a las 13:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 18 de Agosto de 2014, a las 13:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 11 de Agosto al 21 de Agosto del 2014.

Notificación de Fallo: 22 de Agosto de 2014 a las 13:00 hrs.

Plazo de ejecución: 04 (Cuatro) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538111.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 15:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 14:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 11 de Agosto de 2014, a las 15:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 18 de Agosto de 2014, a las 15:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 11 de Agosto al 21 de Agosto del 2014.

Notificación de Fallo: 22 de Agosto de 2014 a las 15:00 hrs.

Plazo de ejecución: 04 (Cuatro) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538112.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 17:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 16:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 11 de Agosto de 2014, a las 17:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 18 de Agosto de 2014, a las 17:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 11 de Agosto al 21 de Agosto del 2014.

Notificación de Fallo: 22 de Agosto de 2014 a las 17:00 hrs.

Plazo de ejecución: 28 (Veintiocho) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación P4LN538113.

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 18:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Visita a las Instalaciones: Se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 17:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 11 de Agosto de 2014, a las 18:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Acto de apertura de propuesta económica: Se llevará a cabo el día 18 de Agosto de 2014, a las 18:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 11 de Agosto al 21 de Agosto del 2014.

Notificación de Fallo: 22 de Agosto de 2014 a las 18:00 hrs.

Plazo de ejecución: 14 (Catorce) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

ASPECTOS GENERALES

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante, en el Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta ubicado en el Edificio de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara sosa localizada en la carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, Teléfono: 01-828-2690127, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 horas, correo electrónico jesus.eduardo.gaytan@pemex.com, servidor público responsable Ing. Jesús Eduardo Gaytán Moreno.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para poder participar en la licitación, solicitar por inscrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Los eventos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez N.L., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar servicios de cualquier naturaleza, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, A 29 DE JULIO DE 2014.
JEFE DEL AREA CONTRATANTE DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
(CONFORME AL ACUERDO DG-PR-1260-2013)
ING. JESUS EDUARDO GAYTAN MORENO
RUBRICA.

(R.- 393881)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 025/2014

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales de Conformidad con los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presenciales para la contratación de bienes consistentes en: Compresores de Tornillo, para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de Contrato Normal a precio fijo No. P4TI636093; Herramienta y Refacciones para Expansores, para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de Contrato Abierto a precio fijo No. P4TI636096, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículo 134 Constitucional, 54 y 55 fracción I, de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción II, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de cualquier otro país que tenga celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y en los supuestos del artículo 12 de las (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en Almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución	
P4TI636093	90 (Noventa) días naturales	De acuerdo al punto 1.3 Bases.
P4TI637096	45 (Cuarenta y Cinco) días naturales	De acuerdo al punto 1.3 Bases.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un **Costo de \$2,200.00 M.N.** (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA) y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com>, a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Forma de pago: Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- o Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- o Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- o Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- o Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- o Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- o Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de las licitaciones:

Compresores de Tornillo, para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. **P4TI636093**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12 de Agosto de 2014 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Acto de Presentación y apertura de propuestas	01 de Septiembre de 2014 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Análisis y Evaluación de las Propuestas	01 al 12 de Septiembre de 2014 de las 8:00 a las 16:00 Hrs.	Departamento de Adquisiciones
Plazo para Aclaraciones a las Propuestas Presentadas y para Subsanan Omisiones	01 al 12 de Septiembre de 2014 de las 8:00 a las 16:00 Hrs.	Departamento de Adquisiciones
Notificación de Fallo	12 de Septiembre de 2014 a las 15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Herramienta y Refacciones para Expansores, para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. **P4TI637096**

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	04 de Agosto de 2014 a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Acto de Presentación y apertura de propuestas	14 de Agosto de 2014 a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Análisis y Evaluación de las Propuestas	14 al 29 de Agosto de 2014 de las 8:00 a las 16:00 Hrs.	Departamento de Adquisiciones
Plazo para Aclaraciones a las Propuestas Presentadas y para Subsanan Omisiones	14 al 29 de Agosto de 2014 de las 8:00 a las 16:00 Hrs.	Departamento de Adquisiciones
Notificación de Fallo	29 de Agosto de 2014 a las 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos y/o dólar de los Estados Unidos de América

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y del artículo 12 de las DAC's.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE JULIO DE 2014.

GERENTE REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 393965)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 025/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción (I) y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-308-2014 de fecha 14 de julio de 2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas Nacionales Presenciales, para la adjudicación de contratos de Obra pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO19047	Restauración y modificación en circuitos de tubería de proceso y servicios para atender, solicitudes de fabricación S-1455/13-A, S-1427/12-A, S-1347/13-B, S-1346/12-A, 1346/14-C, S-1345/12-A, S-1344/13-B, S-1342/12-A y administraciones al cambio y cambio de válvulas de la planta MTBE 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.	37 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 01 de agosto de 2014	01 de agosto de 2014 09:00 horas	01 de agosto de 2014 10:00 horas
P4LNO19048	Obra electromecánica para la fabricación e instalación de cabezal para vaporizado de equipos en la planta MTBE N° 2 de la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.	33 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 01 de agosto de 2014	01 de agosto de 2014 13:00 horas	01 de agosto de 2014 14:00 horas

P4LNO19049	Obra electromecánica para atender solicitud de fabricación S-1556/14 de línea de combustible a la planta Catalítica N° 1 y a la caldera CB-4 con líneas operando realizando tapping machines, de la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez Nuevo León.	29 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 06 de agosto de 2014	06 de agosto de 2014 09:00 horas	06 de agosto de 2014 10:00 horas

LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 025/2014

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante, en el Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta ubicado en el Edificio de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara sosa localizada en la carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, Teléfono: 01-828-2690127, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 horas, correo electrónico jesus.eduardo.gaytan@pemex.com, servidor público responsable Ing. Jesús Eduardo Gaytán Moreno.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para poder participar en la licitación, solicitar por inscrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Los eventos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez N.L., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.
REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
JEFE AREA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
ING. JESUS EDUARDO GAYTAN MORENO
RUBRICA.

(R.- 393923)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 058/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, para la adjudicación de los contratos de Obra Pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P4LNO34083	"Restauración general de torres, recipientes y cambio de la torre DA-702 de la U-700, de la planta Hidros No. 1 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil y dar confiabilidad y seguridad a las instalaciones y al personal."	30 días naturales (incluye 02 días de prefabricado)	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 14 de agosto de 2014.	05 de agosto de 2014 a las 13:00 hrs.	05 de agosto de 2014 a las 14:00 hrs.
P4LNO34084	"Instalación de bloqueos provisionales (obturadores) para aislar los disparos de agua de atemperación para el cambio de válvulas nuevas en la descarga de la P-101/E de la planta de Servicios Principales 2 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oaxaca."	26 días naturales (incluye 05 días de prefabricado)	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 17 de agosto de 2014.	06 de agosto de 2014 a las 09:00 hrs.	06 de agosto de 2014 a las 10:00 hrs.

P4LNO34085	"Efectuar perforación en línea viva (hot tapping) con instalación de bloqueo de 3" diám. 900# en cabezal de 10" diám. de agua de atemperación para cambio de líneas de alimentación de 3"Ø al turbogenerador TG-3 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oaxaca."	04 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 17 de agosto de 2014.	06 de agosto de 2014 a las 13:00 hrs.	06 de agosto de 2014 a las 14:00 hrs.
P4LNO34086	"Rehabilitación del sistema de puesta a tierra, pararrayos y supresión de sobretensiones de la planta de Servicios Auxiliares de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca."	81 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 18 de agosto de 2014.	07 de agosto de 2014 a las 09:00 hrs.	07 de agosto de 2014 a las 10:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicada en el Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo 01 971 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en: Carretera Transistmica Km. 3 Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículos 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE JULIO DE 2014.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. HUMBERTO MATUS RIOS
RUBRICA.

(R.- 393934)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 29/2014 (CompraNet)

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, 47 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, 34 Fracción VII, numeral 4 y 71, Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; con relación a los Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Décimo primero de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación; Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Décimo quinto de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013 y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adjudicación de un Contrato de Obra Pública bajo la modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO19045 (N° CompraNet: LO-018T4M002-N6-2014)	Rehabilitación de las instalaciones de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento, Programación y Supervisión y Departamento de Contratos de La Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa	93 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18 de Agosto de 2014	05 de Agosto de 2014 10:00 horas	06 de Agosto de 2014 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7, edificio A, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 14098.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede. La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación No. P4LNO19045 (N° CompraNet: LO-018T4M002-N6-2014), se llevará a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta en la **Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa"**, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F. o a través de CompraNet
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION

ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 393337)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

PRESENCIAL

CONVOCATORIA 050/2014

LICITACION No. P4LI0030032

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, para la adquisición de bienes consistentes en: **BOMBAS CENTRIFUGAS PARA LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" EN SALAMANCA, GTO., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL**, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega: Tal como se indica el punto 1.2.1 de las Bases de Licitación

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en la Receptoría del Almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" ubicada en Tierra Blanca No. 400, Colonia Bella Vista, C.P. 36730, en Salamanca, Gto.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Administrador del Proyecto Sustantivo el Ing. Carlos Juárez García.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 05 de agosto de 2014, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2014, a las 10:00 horas.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 20 al 27 de agosto de 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 20 al 27 de agosto de 2014.

Notificación de Fallo: Del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2014.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

ASPECTOS GENERALES:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.
E.D. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 393960)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 059/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P4LNO340 81	"Restauración del aislamiento térmico del equipo ADA-3 de Primaria II ubicado en el interior en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil, tener mejor eficiencia y confiabilidad del equipo, que permita asegurar la operación continua de la planta y seguridad a las instalaciones y al personal."	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 18 de agosto de 2014.	07 de agosto de 2014 a las 13:00 hrs.	07 de agosto de 2014 a las 14:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicada en el Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo 01 971 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.

- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Área de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en: Carretera Transistmica Km. 3 Sala de Juntas del Área de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículos 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE JULIO DE 2014.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. HUMBERTO MATUS RIOS
RUBRICA.

(R.- 393935)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX PETROQUIMICA

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA

SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO COSOLEACAQUE

CONVOCATORIA: CB-LPM-014-14

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex a través de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cosoleacaque en nombre y representación de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas, que se describen a continuación para la adjudicación de contrato estándar de bienes a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Diferenciada:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Costo de las bases (I.V.A. Incluido)
18578013-540-14	SUMINISTRO DE VALVULAS DE SEGURIDAD	\$1,000.00 M.N.

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
27/08/2014	25/08/2014 10:00 horas	08/09/2014 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Diferenciada:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Costo de las bases (I.V.A. Incluido)
18578013-541-14	SUMINISTRO DE LA INSTRUMENTACION PARA EL SISTEMA DE MEDICION Y MONITOREO DE LA PLANTA DE AMONIACO IV Y SUS SERVICIOS AUXILIARES	\$1,000.00 M.N.

Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
08/08/2014	06/08/2014 10:00 horas	19/08/2014 10:00 horas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria/ Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cosoleacaque, del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340 en Cosoleacaque, Veracruz, México, teléfono: 01(922) 225-00-24 ext. 35496, 35399, 35282 y 35186 de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.

- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
 - a) A través del sistema de pago en BBVA BANCOMER mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la CUENTA BANCARIA No. 0162378531 con Cuenta CLABE 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).
 - b) Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 "pago de bases", contenido en las bases de la Licitación.
- Lugar de entrega de los bienes para la Licitación No. 18578013-540-14 y para la No. 18578013-541-14 será en: Almacén del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes para la Licitación No. 18578013-540-14 será de 245 días naturales, contados a partir del entrega del anticipo correspondiente.
- Plazo de entrega de los Bienes para la Licitación No. 18578013-541-14 será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Para las Licitaciones No. 18578013-540-14 y 18578013-541-14, en Pesos Mexicanos o Dólares Americanos.
- Se otorgará anticipo del 20% para la Licitación Pública No. 18578013-540-14.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de la licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cosoleacaque, ubicada en el Edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz, México.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COSOLEACAQUE, VER., A 29 DE JULIO DE 2014.

APODERADO ESPECIAL

ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 393522)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO MORELOS
CONVOCATORIA: 010-14

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 51, 53, 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 Fracción I, 53 Fracción III inciso a), 55, 56 y 57 de su Reglamento, artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Fuera de la Cobertura de los Tratados** para la adjudicación de Válvulas de acero al carbón e inoxidable para la rehabilitación de las Plantas de Proceso en el Complejo Petroquímico Morelos, de conformidad con lo siguiente:

Nº de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578019-510-14	Válvulas de acero al carbón e inoxidable para la rehabilitación de las Plantas de Proceso en el Complejo Petroquímico Morelos	528 Piezas

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$ 1,481.00 M.N.	07/08/2014	06/08/2014 10:00 horas	18/08/2014 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o bien en el interior del Centro de Trabajo en la Ventanilla del Área de Atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, ubicado en Ejido Pajaritos S/N, S.C., Allende, Código Postal 96380, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 21-14000 ext. 34630 y 34138 en días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases los interesados podrán, utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, sucursal No. 7707 Corporativa Villahermosa a nombre de Pemex Petroquímica.
 - En transferencia electrónica BBVA Bancomer cuenta No. 0162378531, sucursal No. 7707 Corporativa Villahermosa, Clabe interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
- Lugar de entrega: Destino Final, Almacén (430) del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles, en el siguiente horario: 08:30 a 14:30 Hrs.
- El plazo de entrega para la Licitación No. 18578019-510-14 será de 90 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos) y Dólar Americano.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el día y hora señalados, en la Sala de Licitaciones del Edificio de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE JULIO DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO MORELOS
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 393829)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX PETROQUIMICA
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO COSOLEACAQUE
CONVOCATORIA: CB-LPM-015-14

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción II y III a) y 55 de su Reglamento, Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex a través de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cosoleacaque en nombre y representación de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas, que se describen a continuación para la adjudicación de contrato estándar de bienes a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Diferenciada:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Costo de las bases (I.V.A. Incluido)
18578013-543-14	RESINAS ANIONICA Y CATIONICA PARA DESMINERALIZAR AGUA CRUDA.	\$1,000.00 M.N.
Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
29/08/2014	26/08/2014 10:00 horas	09/09/2014 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Abierta:

No. de Licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Costo de las bases (I.V.A. Incluido)
18578013-544-14	SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS DE INYECCION DE QUIMICOS (TANQUES, BOMBAS, LINEAS, ACCESORIOS) FOSFATO TRISODICO, SECUESTRANTE DE OXIGENO, AMINA PASIVADORA, ANTIESPUMANTE.	\$1,000.00 M.N.
Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
28/08/2014	22/08/2014 10:00 horas	10/09/2014 10:00 horas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria/ Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340 en Cosoleacaque, Veracruz, México, teléfono: 01(922) 225-00-24 ext. 35537, 35399 y 35186 de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.

- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
 - a) A través del sistema de pago en BBVA BANCOMER mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la CUENTA BANCARIA No. 0162378531 con Cuenta CLABE 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).
 - b) Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 "pago de bases", contenido en las bases de la Licitación.

- Lugar de entrega de los bienes será en: Almacén del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes para la licitación No. 18578013-543-14 será de 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor y para la licitación No. 18578013-544-14 será de 182 días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Pesos Mexicanos o Dólares Americanos.
- Se otorgará anticipo para la licitación No. 18578013-544-14.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Cosoleacaque, ubicada en el Edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz, México.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COSOLEACAQUE, VER., A 29 DE JULIO DE 2014.

APODERADO ESPECIAL

ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 393958)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública electrónica de carácter internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2° piso del edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38970, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Número de la Licitación	LA-018T4I011-T67-2014
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de camión de carga y camión de pluma
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	24/07/2014
Primera Junta de Aclaraciones	05/08/2014, a las 10:00 horas a través del sistema Compranet 5.0
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	12/08/2014, a las 10:00 horas a través del sistema Compranet 5.0

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.

GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. ANTONIO LEYVA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 393929)

PETROLEOS MEXICANOS
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO, DCPA
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 016

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Número 18575004-516-14.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 28 de agosto de 2014, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la Convocante, sita en la Planta Baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R. N., en el Interior del Campo Pemex, s/n Colonia Herradura, C.P. 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 08:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general: Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo automotriz ligero marcas Ford y Dogde en el Activo de Producción Veracruz, los plazos de ejecución de los servicios son conforme a la relación de unidades por tipo de mantenimiento que se incluyen en las tablas 1, 2 y 3 del Anexo "B-1", contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor, teniendo como límite de entrega hasta las 10:00 horas del día siguiente a la fecha del vencimiento del plazo y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Alcances de la contratación: Contar con un contrato automotriz que nos permita prolongar la vida útil de los 213 vehículos ligeros de las marcas Ford y Dogde así como la seguridad de sus usuarios; haciendo efectivo el desempeño óptimo de su rendimiento, tiempos de traslado de personal, transporte de equipos y/o materiales.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de agosto de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala No. 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 29 DE JULIO DE 2014.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
JOEL PABLO VERA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 393899)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
PETROLEOS MEXICANOS

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO, DCPA
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCATORIA No. 017

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Número 18575004-517-14.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de agosto de 2014, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la Convocante, cita en la Planta Baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R. N., en el Interior del Campo Pemex, s/n Colonia Herradura, C.P. 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 08:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general: Mantenimiento a sistemas eléctrico, de inyección de combustible y de enfriamiento a motores de combustión interna marca General Motors y Cummins del Activo de Producción Poza Rica - Altamira, el plazo de ejecución de los servicios: PEP emitirá la orden de servicio, el proveedor tendrá 48 horas como máximo para atender el servicio objeto del contrato. A excepción del servicio indicado en el concepto 1.2.35 referente al diagnóstico por computadora en el sitio IN LINE INSITE para los motores Cummins QSB4.5, QSB6.7 y QSL9 mismo que se ejecutará en las instalaciones de PEP de acuerdo a la relación del punto 2 del Anexo "A", para lo cual el servicio se deberá ejecutar en un plazo máximo de 12 horas, una vez recibida por el proveedor la orden de servicio y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Alcances de la contratación: El proveedor proporcionará el servicio para el mantenimiento a sistemas eléctrico, de inyección de combustible y de enfriamiento, a motores de combustión interna marca General Motors y Cummins del Activo de Producción Poza Rica – Altamira, el cual consistirá en el mantenimiento a los sistemas de los motores de combustión interna cuyas actividades principales serán: mantenimiento correctivo y reemplazo de partes internas del alternador, mantenimiento correctivo y reemplazo de partes internas del motor de arranque (marcha), reparación de tablero de instrumentos, reacondicionamiento y calibración de inyectores y bombas de combustible, mantenimiento a radiador; con la finalidad de mantener estos sistemas en condiciones óptimas y seguras para su operación, respetando lo estipulado en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 06 de agosto de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala No. 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 29 DE JULIO DE 2014.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

JOEL PABLO VERA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 393984)

PETROLEOS MEXICANOS

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO, DCPA

GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCATORIA No. 019

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Número 18575004-519-14.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de agosto de 2014, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la Convocante, cita en la Planta Baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R. N., en el Interior del Campo Pemex, s/n Colonia Herradura, C.P. 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 08:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general: Servicio integral de mantenimiento a motogeneradores y motores marca Cummins del Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo, los plazos de ejecución de los servicios se establecen en el Anexo "B", contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Alcances de la contratación: Los servicios a realizar por parte del proveedor consisten en el servicio preventivo y correctivo a motogeneradores marca Cummins, modelo GGFE (V6) y GGHE (V10), así mismo cuando se requiera el retiro y transporte de los motogeneradores del pozo o instalación al taller del proveedor y viceversa, considerando la instalación y puesta en operación de dichos equipos. Estos servicios incluyen: mano de obra especializada, herramientas, materiales y refaccionamiento de acuerdo a los estándares del fabricante.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de agosto de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala No. 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 29 DE JULIO DE 2014.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

JOEL PABLO VERA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 393980)

PETROLEOS MEXICANOS**DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
REPRESENTACION DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION
Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE, REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18575109-506-14
CONVOCATORIA No. 506/14**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación (DAC) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, la Representación de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Norte, Reynosa, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional No. 18575109-506-14 que se realiza bajo la cobertura de los tratados celebrados entre México y otros países, para la contratación de los servicios cuya descripción general es: **“Servicio integral de rehabilitación y lubricación de válvulas de Estaciones de Recolección y Compresión de Gas del Activo Integral Burgos”**.

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales previos al día de la Presentación y Apertura de Propositiones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio de la Representación de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Norte, Reynosa, Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la Convocante en Boulevard Morelos y calle Tamaulipas (Puerta No. 5, Pemex) S/N, Colonia Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 08:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	13/Ago/14, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	14/Ago/14, 10:00 horas, Sala 2
Límite Junta de Aclaraciones a las bases de licitación	29/Ago/14
Presentación y Apertura de Propositiones	08/Sep/14, 09:00 horas, Sala 2
Junta Pública para dar a conocer el fallo de la licitación	26/Sep/14, 12:00 horas, Sala 2
Fecha estimada para formalizar el contrato	10/Oct/14
Plazo de ejecución de los trabajos	811 días naturales

- La reunión para la visita al lugar de los servicios se llevará a cabo en el Departamento de Mantenimiento a Sistemas de Separación y Bombeo, A.I.B. ubicado en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las Salas de Juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicado en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- No se otorga anticipo.
- Alcances: Actividades de rehabilitación y lubricación de árboles de válvulas, aumentando la confiabilidad operativa y disminuyendo costos de mantenimiento correctivo.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 29 DE JULIO DE 2014.
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION
Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE, REYNOSA
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 393422)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION
PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE PROCURA REGIONES MARINAS
CONVOCATORIA No. 515

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 51, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); artículos 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento; artículos 15, 16 y 19 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo TLC con reducción de plazo número 18575035-515-14, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los servicios:	Caracterización integral de las descargas de aguas residuales, agua de consumo humano, cuerpo receptor de la descarga y agua de aprovechamiento en las instalaciones terrestres y costa afuera ubicadas en las Regiones Marinas de Pemex Exploración y Producción
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
Lugar, fecha y hora de la primera junta de aclaraciones:	Lugar: Sala de licitaciones número 4 de la Subgerencia de Procura Regiones Marinas, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: 01 de agosto de 2014 a las 09:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la página electrónica: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Procura Regiones Marinas, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística, ubicado en Avenida Universidad número 12, Colonia Pemex I, Ciudad del Carmen, Campeche, Código Postal 24180, Teléfono: (938) 381-12-00 Extensión 224-96, 224-97 y 214-26, en días hábiles de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las proposiciones para esta licitación es Moneda Nacional (Peso Mexicano).
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, que se encuentren inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- La presente publicación se efectúa a nombre y representación de Pemex Exploración y Producción.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 29 DE JULIO DE 2014.

SUBGERENTE DE PROCURA REGIONES MARINAS

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 393918)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTOS
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LAS REGIONES
 MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Dirección Corporativa de Procura y Abastecimientos, Subdirección de Procura y Abastecimiento a través de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística, ubicada en edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación (avenida 31), esquina avenida periférica norte, Colonia Petrolera. C.P. 24166, Cd. del Carmen, Campeche, Tel (01938) 38 11200, ext. 5-10-40, 5-10-41 de conformidad el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de las Licitaciones Públicas Internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en los meses de mayo y junio de 2014.

Licitación: **LA-018T4L008-T1-2014**, empresa: **Grupo Comercial Jema, S.A. de C.V.**, domicilio: **Calle Arteaga No. 319, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco**; Contrato: **428234602**, monto máximo: **\$8'912,500.00 M.N.** y monto mínimo: **\$3'565,000.00 M.N.**; fecha de fallo: **09 de mayo de 2014**.

Licitación: **18575108-509-14**, empresa: **Tecnollite, S.A. de C.V.**, domicilio: **Avenida Paseo Usumasinta No. 1027, Colonia Linda Vista, Tel. 01(993) 352 55 00, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco**; Contrato: **428234604**, monto máximo: **\$15'000,000.00 M.N.** y monto mínimo: **\$6'000,000.00 M.N.**; fecha de fallo: **14 de mayo de 2014**.

Licitación: **18575107-510-14**, empresa: **Ifood México, S.A. de C.V.**, domicilio: **Calle Orquídea No. 280, entre Altamirano y Begonia, Colonia Llamaradas, C.P. 78239, San Luis Potosí, San Luis Potosí**; Contrato: **428224838**, monto máximo: **\$221'160,919.96 M.N.** y monto mínimo: **\$143'141,283.19 M.N.**; fecha de fallo: **06 de junio de 2014**.

Licitación: **18575107-524-14, SE DECLARA DESIERTA**; fecha de fallo: **12 de junio de 2014**.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE JULIO DE 2014.

SUBGERENTE DE PROCURA DE LOGISTICA MARINA

ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA,

(R.- 393951)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
 NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico sur No.3106, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Del. Alvaro Obregón; México, D.F., teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario: de 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica, N° LA-010K8V001-N136-2014.
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Equipo de Aire Acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/08/2014, 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	04/08/14, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/08/2014, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	21/08/2014, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CELEDONIO OLVERA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 394015)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 024 (RED PROPIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 08:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N235-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque.- Estudio y proyecto de la reparación de obras de drenaje y complementarias en áreas del Campamento Minatitlán y tramos aislados del km 27+243 al km 27+610 cuerpo "A" y km 27+185 al 27+515 cuerpo "B".
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Julio de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	29 de Julio de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	30 de Julio de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Agosto de 2014, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE JULIO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 393988)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 025 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 08:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N247-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudios de campo para solventar observaciones de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT, para varios proyectos que se ubican en la Red Fonadin.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	29 de Julio de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Agosto de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Agosto de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	14 de Agosto de 2014, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE JULIO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 394020)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR

SUBDELEGACION TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 005/2014 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-009J0U003-N26-2014 y LO-009J0U003-N27-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Autopista México-Cuernavaca No. Km. 80+000, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono/fax: 3110094, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-N26-2014

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del libramiento Amecameca-Nepantla
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Julio de 2014
Visita al lugar de los trabajos	04 de Agosto de 2014 11:00 horas Lugar: Plaza de cobro N° 192 Ozumba Km 38+650 del libramiento Amecameca-Cuatla, Municipio de Ozumba Estado de México.
Junta de aclaraciones	05 de Agosto de 2014 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Agosto de 2014 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-N27-2014

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor del libramiento Amecameca-Nepantla
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Julio de 2014
Visita al lugar de los trabajos	04 de Agosto de 2014 11:00 horas Lugar: Plaza de cobro N° 192 Ozumba Km 38+650 del libramiento Amecameca-Cuatla, Municipio de Ozumba Estado de México.
Junta de aclaraciones	05 de Agosto de 2014 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Agosto de 2014 14:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CUERNAVACA, MORELOS, A 29 DE JULIO DE 2014.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. RAUL PAXTIAN VENTURA

RUBRICA.

(R.- 394013)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE
SUBDELEGACION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 006/2014 (CAPUFE)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009J0U004-N52-2014, LO-009J0U004-N53-2014 y LO-009J0U004-N54-2014 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Ver., teléfono: 01 921 2115800, extensiones 5307 y 5322, con un horario de 09:00 a 16:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N52-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Autopista Nuevo Teapa - Cosoleacaque.- Suministro y colocación de barrera central, vallas antideslumbrante y señalamiento vertical y elevado en tramos definidos del km. 0+000 al 34+000, incluyendo entronques.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Compranet:	24 de Julio de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	30 de Julio de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: Oficina de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el Km. 27+200 Cuerpo "A" de la Autopista Nuevo Teapa – Cosoleacaque.
Junta de aclaraciones:	31 de Julio de 2014, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Avenida Universidad km. 9+500 Esquina con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Colonia Divina Providencia, Coatzacoalcos, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Agosto de 2014, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Avenida Universidad km. 9+500 Esquina con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Colonia Divina Providencia, Coatzacoalcos, Veracruz.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N53-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Autopista Nuevo Teapa - Cosoleacaque.- Supervisión y control de la obra: Suministro y colocación de barrera central, vallas antideslumbrante y señalamiento vertical y elevado en tramos definidos del km. 0+000 al 34+000, incluyendo entronques.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Compranet:	24 de Julio de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	30 de Julio de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: Oficina de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el Km. 27+200 Cuerpo "A" de la Autopista Nuevo Teapa – Cosoleacaque.
Junta de aclaraciones:	31 de Julio de 2014, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Avenida Universidad km. 9+500 Esquina con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Colonia Divina Providencia, Coatzacoalcos, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Agosto de 2014, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Avenida Universidad km. 9+500 Esquina con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Colonia Divina Providencia, Coatzacoalcos, Veracruz.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N54-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Autopista Nuevo Teapa - Cosoleacaque.- Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas en tramos definidos del km. 0+000 al 34+000, en ambos cuerpos Incluyendo Entronques.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Compranet:	24 de Julio de 2014
Visita al sitio de los trabajos:	30 de Julio de 2014, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: Oficina de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en el Km. 27+200 Cuerpo "A" de la Autopista Nuevo Teapa – Cosoleacaque.
Junta de aclaraciones:	31 de Julio de 2014, a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Avenida Universidad km. 9+500 Esquina con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Colonia Divina Providencia, Coatzacoalcos, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Agosto de 2014, a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Avenida Universidad km. 9+500 Esquina con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Colonia Divina Providencia, Coatzacoalcos, Veracruz.

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 29 DE JULIO DE 2014.
SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA SURESTE
ING. JOSE ANGEL VASCONCELOS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 393982)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-I478-2014 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800 ext. 2293, correo electrónico garuiz@cinvestav.mx, a partir del 29 de julio del 2014 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio (L-5)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29/07/2014
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	08/08/2014, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2014, 10:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE JULIO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 393759)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional número LO-011L6W991-N1-2014, para la construcción y rehabilitación de espacios escolares, equipamiento básico de instalación permanente, que incluye: Suministro, montaje, instalación, pruebas, puesta en operación, entrega de garantías, instructivos, manuales de operación y mantenimiento de los equipos de instalación permanente**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Tianguistenco número 102, Colonia Barrio la Teresona, Toluca Estado de México, C.P. 50040, Teléfono (01722) 2195031 ext. 110 y 113 los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Ejecución de los Trabajos: 5 Rutas (partidas)

- Ruta 1. Toluca, Almoloya de Juárez, Tejupilco.
- Ruta 2. Tenancingo, Zumpahuacán.
- Ruta 3. Ixtlahuaca, Jiquipilco, Tepozotlán.
- Ruta 4. San José del Rincón, Villa Victoria, Villa de Allende.
- Ruta 5. San Felipe del Progreso, Acambay.

CONVOCATORIA:

DIA:	24	MES:	JULIO	AÑO:	2014

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	04	MES:	AGOSTO	AÑO:	2014	HORA:	10:00
LUGAR:	Aula 1 audiovisual de la Delegación del Conafe en el Estado de México, del domicilio de la Convocante.						

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	12	MES:	AGOSTO	AÑO:	2014	HORA:	10:00
LUGAR:	Aula 1 audiovisual de la Delegación del Conafe en el Estado de México, del domicilio de la Convocante.						

A los actos señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, únicamente, podrán participar en forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE JULIO DE 2014.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GENOVEVA SERRANO SANTANA
RUBRICA.

(R.- 393921)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DELEGACION GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Presencial Nacional LA-011L6W995-N1-2014, para la adquisición de Material para construcción, eléctrico, hidráulico y otros**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Nueva número 18, Colonia Noria Alta, C.P. 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 (473)733 5591 ext. 104 los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a las 17:00 horas.

Volumen a adquirir: Partida 1 a la Partida 50, relativo a la adquisición de Material para construcción, eléctrico, hidráulico y otros.

Convocatoria:

Día:	24	Mes:	JULIO	Año:	2014

Junta de aclaraciones:

Día:	5	Mes:	AGOSTO	AÑO:	2014	Hora:	13:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Guanajuato, ubicada en el domicilio de la Convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	12	Mes:	AGOSTO	AÑO:	2014	Hora:	10:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Guanajuato, ubicada en el domicilio de la Convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, podrán participar únicamente en forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 24 DE JULIO DE 2014.
ENCARGADO DE ATENDER LOS ASUNTOS DE LA DELEGACION
PROF. RAFAEL MENDEZ ALCANTAR
RUBRICA.

(R.- 393917)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en las **Licitación Pública Presencial Nacional número LA-011L6W992-N1-2014, para la adquisición de material para construcción, eléctrico, hidráulico y otros**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 11 y 12 Canales No. 423 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, Cd. Victoria, Tamaulipas. Teléfono 01 834 31 29909 ext. 103, los días de los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9 horas a 16 horas.

Volumen a adquirir: 9 Partidas

- Material para construcción, eléctrico, hidráulico y otros

Convocatoria:

Día:	24	Mes:	Julio	Año:	2014

Junta de aclaraciones:

Día:	01	Mes:	Agosto	AÑO:	2014	Hora:	12:00 Horas
Lugar:	Oficinas de la Delegación Tamaulipas 11 y 12 Canales No. 423 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100 Cd. Victoria, Tamaulipas.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	08	Mes:	Agosto	AÑO:	2014	Hora:	12:00 Horas
Lugar:	Oficinas de la Delegación Tamaulipas 11 y 12 Canales No. 423 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100 Cd. Victoria, Tamaulipas.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participan en forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 24 DE JULIO DE 2014.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. MACARENA MUÑOZ JARAMILLO

RUBRICA.

(R.- 393919)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

(DELEGACION YUCATAN)
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA INFRA-001-2014

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-011L6W996-N1-2014, para Construcción y Rehabilitación de espacios escolares, equipamiento básico de instalación permanente, que incluye: suministro, montaje, instalación, pruebas, puesta en operación, entrega de garantías, instructivos, manuales de operación y mantenimiento de los equipos de instalación permanente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 58- A No. 487 por 25 y 27-A colonia Itzimna, C.P. 97100, Mérida, Yucatán, teléfonos: 9813777, 1955777, 9810111 de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la Licitación Pública Presencial Nacional LA-011L6W996-N1-2014, fue autorizado por Lic. Carlos Manuel Carrillo Paredes, con cargo de Delegado estatal del CONAFE el día 17 de julio del 2014.

Volumen a adquirir: 1 Ruta, 2 Ruta, 3 Ruta, 4 Ruta en los municipios OXKUTZCAB, MUNA, TEKAX, TECOH, TZUCACAB, ABALA, MAXCANU, JALACHO, TIXPEHUAL, MUXUPIP, MERIDA, TEPAKAN, MOTUL, BACA, TEKANTO, TUNKAS, TIZIMIN, ESPITA, TEMAX, PETO, YAXCABA, TIXMEHUAC, VALLADOLID, CHEMAX, CHANKOM, TEMOZON, TEKOM, relativo a la Construcción y Rehabilitación de espacios escolares, equipamiento básico de instalación permanente, que incluye: suministro, montaje, instalación, pruebas, puesta en operación, entrega de garantías, instructiva, manual de operación y mantenimiento de los equipos de instalación permanente.

Convocatoria:

Día:	25	Mes:	Julio	Año:	2014

Junta de aclaraciones:

Día:	28	Mes:	Julio	Año:	2014	Hora:	09:00
Lugar:	Calle 11 No. 187 por 20 y 22 Colonia Montevideo, C.P. 97133, Mérida Yucatán.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	06	Mes:	Agosto	Año:	2014	Hora:	10:00
Lugar:	Sala de juntas del CONAFE, Calle 58- A No. 487 por 25 y 27-A colonia Itzimna, C.P. 97100, Mérida, Yucatán						

Acto de notificación de fallo:

DIA:	12	Mes:	Agosto	Año:	2014	Hora:	10:00
Lugar:	Sala de juntas del CONAFE, Calle 58- A No. 487 por 25 y 27-A colonia Itzimna, C.P. 97100, Mérida, Yucatán						

Formalización del contrato:

DIA:	13	Mes:	Agosto	Año:	2014	Hora:	14:00
Lugar:	Sala de juntas del CONAFE, Calle 58- A No. 487 por 25 y 27-A colonia Itzimna, C.P. 97100, Mérida, Yucatán						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, sólo podrán participar en forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MERIDA, YUCATAN, A 25 DE JULIO DE 2014.
DELEGADO DEL CONAFE EN EL ESTADO DE YUCATAN
LIC. CARLOS MANUEL CARRILLO PAREDES
RUBRICA.

(R.- 394007)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Mixta Nacional LA-011L6W976-N001-2014, para la adquisición de Material de Construcción, Eléctrico, Hidrosanitario y Otros Materiales para la construcción y reparación.** Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Manuel Ma. del Llano Oriente No. 1231, C.P 64000, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, teléfono 818344-5554 ext. 104, los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:30 horas.

Volumen a adquirir: 28 partidas

- **Materiales de Construcción**
- **Material Eléctrico**
- **Material Hidrosanitario**
- **Impermeabilización**
- **Herrería y Cancelería**
- **Especiales**
- **Pinturas**

Convocatoria:

Día:	29	Mes:	Julio	Año:	2014

Junta de aclaraciones:

Día:	05	Mes:	Agosto	AÑO:	2014	Hora:	11:00
Lugar:	Oficinas de la delegación Nuevo León ubicada en Manuel Ma. del Llano Oriente No. 1231, Col. Centro C.P 64000, Monterrey, Nuevo León.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DIA:	12	Mes:	Agosto	AÑO:	2014	Hora:	11:00
Lugar:	Oficinas de la delegación Nuevo León ubicada en Manuel Ma. del Llano Oriente No. 1231, Col. Centro C.P 64000, Monterrey, Nuevo León.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, podrán participar de forma presencial, se acepta el envío de propuestas por mensajería

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 29 DE JULIO DE 2014.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JOSE LUIS PEREZ REYES

RUBRICA.

(R.- 394011)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación obra Pública Presencial Nacional número LO-011L6W994-N2-2014, Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación de Espacios Educativos en el Estado de Coahuila.** Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma No. 1500 primer piso, Col. Provivienda C.P. 25020 en Saltillo, Coah., México Tel. 01-844-414-87-74, los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 horas.

Volumen a adquirir: 01 partidas

- Ruta 1 Saltillo – Arteaga – Ramos Arizpe (Construcción de Obra Nueva Y Rehabilitación De Espacios Educativos en el Estado de Coahuila.)
- Ruta 2 Saltillo – Parras – General Cepeda (Construcción de Obra Nueva Y Rehabilitación De Espacios Educativos en el Estado de Coahuila.)
- Ruta 3 Parras – General Cepeda (Construcción de Obra Nueva Y Rehabilitación De Espacios Educativos en el Estado de Coahuila.)
- Ruta 4 Acuña – Piedras Negras – Jiménez Construcción de Obra Nueva Y Rehabilitación De Espacios Educativos en el Estado de Coahuila.
- Ruta 5 San Juan de Sabinas – Allende – Nava - Múzquiz – Zaragoza (Construcción de Obra Nueva Y Rehabilitación De Espacios Educativos en el Estado de Coahuila.)
- Ruta 6 Monclova – Cuatro Ciénegas – Ramos Arizpe – Progreso – Escobedo – Juárez – Múzquiz (Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación de Espacios Educativos en el Estado de Coahuila.)
- Ruta 7 Viesca - Torreón (Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación de Espacios Educativos en el Estado de Coahuila.)
- Ruta 8 Matamoros – Torreón – Viesca – San Pedro (Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación de Espacios Educativos en el Estado de Coahuila.)
- Ruta 9 San Pedro – Francisco y Madero (Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación de Espacios Educativos en el Estado de Coahuila.)
- Ruta 10 San Pedro – Sierra Mojada (Construcción de Obra Nueva y Rehabilitación de Espacios Educativos en el Estado de Coahuila.)

Convocatoria:

Día:	25	Mes:	julio	Año:	2014

Junta de aclaraciones:

Día:	31	Mes:	julio	Año:	2014	Hora:	10:00
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Coahuila, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

DÍA:	04	Mes:	Agosto	Año:	2014	Hora:	10:00
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Coahuila, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial, se acepta el envío de propuestas por mensajería.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAH., A 25 DE JULIO DE 2014.

DELEGADO ESTATAL

PROF. JESUS CIRO LOPEZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 394014)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados a participar en la(s) **Licitación(es) Pública Nacional Presencial no(s). LO-011L6W986-N11-2014, LO-011L6W986-N12-2014, LO-011L6W986-N13-2014, LO-011L6W986-N14-2014, para la contratación de la construcción y/o rehabilitación de espacios educativos**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> el día 24 de julio de 2014 o bien en: Av. Camino a Vanegas No. 11 , Col. Ejido el Retablo. Corregidora, Querétaro, C.P. 76900, teléfono (442) 2254042 ext. 121, los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 16:00 horas.

Obras a contratar:

Licitación Pública Nacional Presencial **LO-011L6W986-N11-2014** Expediente **638969** Construcción y/o rehabilitación de espacios educativos en la Ruta 1

Licitación Pública Nacional Presencial **LO-011L6W986-N12-2014** Expediente **639074** Construcción y/o rehabilitación de espacios educativos en la Ruta 2

Licitación Pública Nacional Presencial **LO-011L6W986-N13-2014** Expediente **639148** Construcción y/o rehabilitación de espacios educativos en la Ruta 3

Licitación Pública Nacional Presencial **LO-011L6W986-N14-2014** Expediente **639175** Construcción y/o rehabilitación de espacios educativos en la Ruta 4

Convocatoria:

Ruta 1	24	Mes:	JULIO	Año:	2014
Ruta 2	24	Mes:	JULIO	Año:	2014
Ruta 3	24	Mes:	JULIO	Año:	2014
Ruta 4	24	Mes:	JULIO	Año:	2014

Visita al lugar de las Obras

Ruta 1	Día:	28	Mes:	JULIO	Año:	2014	Hora:	7:00 hrs
Ruta 2	Día:	28	Mes:	JULIO	Año:	2014	Hora:	7:00 hrs
Ruta 3	Día:	28	Mes:	JULIO	Año:	2014	Hora:	7:00 hrs
Ruta 4	Día:	28	Mes:	JULIO	Año:	2014	Hora:	7:00 hrs
LUGAR:	Especificado en las bases de CompraNet							

Junta de aclaraciones:

Ruta 1	Día:	31	Mes:	JULIO	Año:	2014	Hora:	9:00 hrs
Ruta 2	Día:	31	Mes:	JULIO	Año:	2014	Hora:	11:00 hrs
Ruta 3	Día:	31	Mes:	JULIO	Año:	2014	Hora:	13:00 hrs
Ruta 4	Día:	31	Mes:	JULIO	Año:	2014	Hora:	15:00 hrs
LUGAR:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Querétaro, ubicada en el domicilio de la Convocante. (PARA TODAS LAS RUTAS)							

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Ruta 1	Día:	08	Mes:	AGOSTO	Año:	2014	Hora:	7:00 hrs
Ruta 2	Día:	08	Mes:	AGOSTO	Año:	2014	Hora:	14:00 hrs
Ruta 3	Día:	07	Mes:	AGOSTO	Año:	2014	Hora:	7:00 hrs
Ruta 4	Día:	07	Mes:	AGOSTO	Año:	2014	Hora:	15:00 hrs
LUGAR:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Querétaro, ubicada en el domicilio de la Convocante. (PARA TODAS LAS RUTAS)							

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes podrán participar únicamente en forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

En la(s) presente(s) licitación(es), no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.

Las propuestas, tanto técnica(s) como económica(s), se presentarán en un solo sobre cerrado con la licitación respectiva.

CORREGIDORA, QRO., A 24 DE JULIO DE 2014.

JEFA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. MA. LETICIA GARCIA CANCINO

RUBRICA.

(R.- 393920)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional (Presencial) número LO-011L6W972-N2-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. Ferrocarril No. 99 Edificio Plaza Guadiana, Durango, Dgo., C.P. 34047, Tel. (618) 1 28 0615, 1 28 0616 Fax 1 28 06 11 E-mail: durango@conafe.gob.mx de las 9:00 a 15:00 horas:

Descripción de la licitación	Infraestructura (Construcción de 1ra Etapa de Las Oficinas de la Delegación del CONAFE en la Cd. De Durango, Dgo.
Meta	Establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 /07/2014
Junta de aclaraciones	08/08/2014 12:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	08/08/2014 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2014 12:00 HRS.

A los actos arriba mencionados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del evento y se abstenga de intervenir de cualquier forma a los mismos. La participación será de tipo presencial y no se recibirán propuestas en forma electrónica. Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DURANGO, DURANGO, A 29 DE JULIO DE 2014.
DELEGADA DE CONAFE EN DURANGO
LIC. MA. DEL PILAR ESPINO
RUBRICA.

(R.- 394009)

**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL**
LA-03890W999-N11-2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Niño Jesús N° 251, Colonia La Joya C.P. 14090 Delegación Tlalpan, México, D.F. de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica LA-03890W999-N11-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
Fecha de publicación en CompraNet	22 de julio de 2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29 de julio de 2014 a las 11:00 hrs
Visita a las instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11 de agosto de 2014 a las 12:00 hrs
Fecha y hora para emitir el fallo	22 de agosto de 2014 a las 12:00 hrs

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL RUFINO SERRANO SIERRA
RUBRICA.

(R.- 393888)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****DELEGACION ESTATAL ISSSTE BAJA CALIFORNIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PRESENCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada CETYS, No. 2799-C, Colonia Rivera Centro Corporativo AELUS, C.P.21259, Mexicali, Baja California, teléfono 554-13-65, los días lunes a viernes del (mes) del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-019GYN030-N13-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/Julio/2014
Junta de aclaraciones	29/Julio/2014, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	NO HABRA
Apertura de proposiciones	05/Agosto/2014, 10:00 horas.
Fallo	12/Agosto/2014, 14:30 horas.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 21 DE JULIO DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. OMAR MENA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 393880)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR, UBICADA EN AVENIDA VERACRUZ ESQUINA CON CALLE NORTE 22 NUMERO 56 EN LA CIUDAD DE RIO BLANCO, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 94730, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

NO. DE LICITACION	DESCRIPCION	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-019GYR022-T82-2014	Adquisición de Consumibles para Equipo Médico y Aparatos e Instrumental Médico	03/JULIO/2014

PROVEEDOR	DOMICILIO	CLAVES ASIGNADAS	MONTO MAXIMO CONTRATADO
ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES MEDICOS, S.A. DE C.V.	SANTA FE NO. 495 PISO 4, COLONIA CRUZ MANCA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CODIGO POSTAL 05349, MEXICO, D.F.	37917113630001 37917113710001 37917113890001 37917113970001 37920002120001 37920006590001 37920008080001 37920009310001 37920018890001 37961401620101 37961406260101 37961406340101 37961406750101 37961406830101 37961408400001 37961408730001 37961413840001 37961414000001	\$ 288,647.44
CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	AVENIDA LINDA VISTA NO. 251 INT. 401, COLONIA LINDA VISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07300, MEXICO, D.F.	37918700110001 37920012280001 37920016160001 37920020690001 37920020770001 37928300710001	\$ 2,747,674.00
HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 771-203 COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO D.F.	37920008650001 37920016570001 37961412020001	\$ 56,338.08
INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	LUIS SPOTA NO. 5 COLONIA SAN SIMON TICUMAC DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 3660 MEXICO, D.F.	37920008730001	\$ 26,100.00
VIASIS OTE, S.A. DE C.V.	PARTENON NO. 4316, COLONIA LOS PILARES, CODIGO POSTAL 72560, PUEBLA, PUE.	37961406420101 37961407090101	12,470.00
VI-CO TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.	HERMENEGILDO GALEANA 902 E, COLONIA PARAISO MAYORAZGO, CODIGO POSTAL 72450 PUEBLA, PUE.	37920006420001 37920008810001 37961407250101 37961408570001 37961408650001	\$ 4,741,255.00

ORIZABA, VERACRUZ, A 29 DE JULIO DE 2014.

DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR

DR. JON G. REMENTERIA SEMPE

RUBRICA.

(R.- 393873)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-14

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR062-N7-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas y suministro, colocación, pruebas, puesta en marcha y capacitación del equipo de instalación permanente para la obra nueva Albergue del HRO No. 26 en Guachochi, Chihuahua.
Volumen de licitación	1,210 m2
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	07/08/2014 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	06/08/2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014 12:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Av. División del Norte y Calle 39 s/n, Col. Santo Niño, CP. 31200 en la Cd. de Chihuahua, Chihuahua Teléfono y fax 01-614-4-13-06-13, los días lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Av. División del Norte y Calle 39 s/n, Col. Santo Niño, CP. 31200 de la Cd. de Chihuahua, Chihuahua
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 06 de Agosto de 2014 a las 12:00 hrs, siendo el punto de reunión el acceso principal del Hospital Rural Oportunidades No. 26 ubicado en Atlante y Zacatepec, SN, Col, Altavista de Guachochi, Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE JULIO DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. HUMBERTO CONCHA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 393869)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-14

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones que se publican en el resumen de Convocatoria 007-14 de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-N77-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Traslado de Cadáveres
Volumen a adquirir	442 Traslados
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	06/08/2014, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014, 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N78-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Subrogado de un Avión (Número de horas de vuelo y eventos variables) para traslados de urgencia de pacientes, zona de Guerrero Negro, Baja California Sur
Volumen a adquirir	95 Horas Vuelo
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	06/08/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014, 12:00 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán al cabo en el Salón de Usos Múltiples número 1 localizado en el segundo piso de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 29 DE JULIO DE 2014.
DELEGADO REGIONAL
FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA
RUBRICA.

(R.- 393866)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-019GYR062-N6-2014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR062-N6-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones en los inmuebles de las Unidades de la Delegación Chihuahua, Zonas: Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc y Parral del Régimen Ordinario; San Juanito, Guachochi y Valle de Allende del Régimen IMSS Oportunidades.
Volumen de licitación	98,360 m2
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	07/08/2014 09:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	06/08/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014 09:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Av. Universidad No. 1101, Col Centro, CP. 31000 en la Cd. de Chihuahua, Chihuahua Teléfono 01-614-4-14-27-83, los días lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se realizarán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, al tratarse de licitación 100% electrónica
La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 06 de agosto de 2014 a las 09:00 hrs, siendo el punto de reunión en: **H.G.R. No. 1** Av. Universidad y García Conde S/N, Col Centro. Chihuahua, Chih.; **H.G.O. 15** Prolong. Div. del Norte y C. 39ª. Col. Altavista C.P. 31330, Chihuahua, Chih.; **U.M.F. No. 33** Prolong. Av. Ocampo, Col. El Palomar CP. 31000, Chihuahua, Chih.; **U.M.F. 44** Av. Tecnológico y C. Pino No. 4901 Col. Los Pinos, C.P. 31160, Chihuahua, Chih.; **DELEGACION ESTATAL** Av. Universidad No. 1101 Col. Centro, Chihuahua, Chih.; **H.G.R. 66** Ramón Rayón No. 951, Esquina con Calle Durango, Col. Paseo de las Torres, Cd. Juárez, Chih.; **U.M.F. No. 46** C. Henry Dunant No. 610, Cd. Juárez, Chih. Zona Pronaf C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.; **U.M.F. No. 47** Libertad. No. 2110, Col. Chaveña C.P. 32060. Cd. Juárez, Chih.; **U.M.F No. 48** Av. Manuel Clouthier No. 8625, Col. Infonavit Angel Trias, Cd. Juárez, Chih.; **PLANTA DE LAVADO** Valentin Fuentes No. 2502, Colonia Infonavit Casas Grandes C.P. 32600, Cd. Juárez, Chih.; **H.G.Z. No. 11** Ave. Río Conchos Pte S/N, Col. Centro C.P. 33000, Delicias, Chih.; **H.G.Z. 16** Av. 16 de Septiembre y Roma S/N, Cd. Cuauhtémoc, Chih.; **H.G.Z. No. 23** Ave. Independencia S/N Col. Centro C.P. 33800, H. del Parral, Chih.; **HRO 18** Av. Guerrero y Teporaca, San Juanito, Chih.; **HRO 26** Calle Atlante y Zacatepec, C.P. 33180, Guachochi, Chih., y **HRO 36** Calle Independencia y Benito Juárez, Valle de Allende, Chih.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE JULIO DE 2014.
C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES
ING. GUSTAVO NUÑEZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 393868)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR042-N8-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para el Mantenimiento y/o Reparación en las Areas de 1er. Piso, Baños y Sépticos 1er. Piso, 2do. Piso, Vestidores 2do. Piso, Planta Baja, y Baños y Sépticos Planta Baja de la Unidad de Medicina Familiar No. 78 de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	1,769.27 M2
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Julio de 2014
Junta de aclaraciones	07/08/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	05/08/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2014, 10:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión en Las Oficinas de Conservación de la UMF No. 78, ubicada en Lerdo de Tejada, esquina con Washington, Colonia Guerrero, Código Postal 88240 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.

Número de Licitación	LO-019GYR042-N9-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para el Mantenimiento y/o Reparación en las Areas de Consulta Medicina Familiar, Medicina Física, Consultorio de Nefrología, Farmacia, Personal Planta Alta, Consulta Especialistas, y Archivo Clínico y Prestaciones de la Unidad de Medicina Familiar No. 79 de H. Matamoros, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	1,668.25 M2
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Julio de 2014
Junta de aclaraciones	07/08/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	05/08/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2014, 14:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 05 de Agosto de 2014 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en las Oficinas de la Dirección de la UMF No. 79, ubicada en Calle Sexta No. 800, Zona Centro, Código Postal 87300 de H. Matamoros, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.

PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional en Tamaulipas, sito en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, CP. 87028, de Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-316-10-45 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas
- Todos los eventos se realizarán, en La Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sita en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, CP. 87028, de Cd. Victoria, Tamaulipas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 29 DE JULIO DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS FERNANDO MANSILLA BERNAL
RUBRICA.

(R.- 393870)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 46, 47, 54, 54 Bis y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. De licitación	LA-019-GYR034-N60-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional mixta
Descripción de la licitación	Traslado de Pacientes
Volumen a adquirir	240 Traslados de pacientes
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2014
Junta de aclaraciones	07/08/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2014, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Libramiento Tránsito pesado Km. 1 esq. Hacienda y Crédito Público, C.P. 98604, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., teléfono (492) 9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Libramiento Tránsito pesado Km. 1 esq. Hacienda y Crédito Público, C.P. 98604, Zona Industrial, Guadalupe, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 29 DE JULIO DE 2014.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. GUSTAVO AVILA QUIROZ

RUBRICA.

(R.- 393872)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR, UBICADA EN AVENIDA VERACRUZ ESQUINA CON CALLE NORTE 22 NUMERO 56 EN LA CIUDAD DE RIO BLANCO, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 94730, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

NO. DE LICITACION	DESCRIPCION	FECHA DE EMISION DEL FALLO	
LA-019GYR022-T88-2014		29/MAYO/2014	
PROVEEDOR	DOMICILIO	CLAVES ASIGNADAS	MONTO MAXIMO CONTRATADO
VALMAR DIGITALMICRO, S.A. DE C.V.	SAN FELIPE NO. 1359 COLONIA LADRON DE GUEVARA, CODIGO POSTAL 44600, GUADALAJARA JALISCO	372.196.0031.00.01; 372.197.5468.00.01	\$ 9,333,510.00
OFIVILLANELY, S. DE R.L. DE C.V.	HERIBERTO FRIAS NO. 1439 - 404 COLONIA DEL VALLE CENTRO, CODIGO POSTAL 03100 DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.	372.197.4784.00.01; 372.311.0130.00.01	\$ 4,741,255.00

ORIZABA, VERACRUZ, A 29 DE JULIO DE 2014.

DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR

DR. JON G. REMENTERIA SEMPE

RUBRICA.

(R.- 393875)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL CENTRO

GERENCIA DE SUCURSAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS No. LOP-020VSS011-N29-2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, que la convocatoria respectiva contiene las bases de participación que se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante y que de la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> de igual manera que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín No. 5401, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (01) (33) 3110 0332 ext. 70130 en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional de Obras Públicas

Objeto de la Licitación	Ampliación de Almacenes ubicados en Zapopan y Zapotiltic del estado de Jalisco y El Nayar del Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Varias rehabilitaciones.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/14
Visita a instalaciones	01/08/14 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	05/08/14 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/14 12:00 horas
Fecha de fallo	19/08/14 09:00 horas
Fecha de firma de contrato	28/08/14 09:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 29 DE JULIO DE 2014.

GERENTE REGIONAL

LIC. JOSE ALBERTO PEREZ FRANCO

RUBRICA.

(R.- 393986)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-021W3J001-N105-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Viaducto Miguel Alemán No. 105 - 2o piso, Colonia Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono: 5278 4200, Ext. 1220, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de planeación, administración y contratación de espacios en medios publicitarios digitales (online).
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Junta de aclaraciones	05/08/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. HECTOR POZOS RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 393994)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-009J2Z001-N10-2014; cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx.>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia punta arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, los días de Lunes a Viernes, del 29 de Julio al 14 de Agosto de 2014, de las 08:00 hrs a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	PARTIDA: "Ampliación de la superficie terrestre del actual recinto portuario mediante el relleno de la antigua terminal de transbordadores".
Volumen a adquirir	PARTIDAS: "Ampliación de la superficie terrestre del actual recinto portuario mediante el relleno de la antigua terminal de transbordadores". Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/06/2014.
Junta de aclaraciones	08/08/2014, 11:00:00 horas
Visita a las instalaciones	08/08/2014, 09:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2014, 10:00:00 horas

24 DE JULIO DE 2014.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE GERARDO RENTERIA GARVALENA
RUBRICA.

(R.- 393906)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-009J2V001-N19-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Francisco Medina Ascencio Km. 4.5 No. S/N, Colonia Zona Hotelera Norte., C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono: 01 322 2241000 ext. 73235 y fax 01 322 22 1 13 50, en el siguiente horario: de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Seguridad Privada, Protección, Control y Vigilancia de las Instalaciones Concesionadas y de los Bienes Muebles de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet y DOF	Martes 29 de julio de 2014
Visita a instalaciones	Lunes 04 de agosto de 2014 a las 11:00 hrs
Junta de aclaraciones	Miércoles 06 de agosto de 2014 a las 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 13 de agosto de 2014 a las 12:00 hrs
Fallo	Jueves 21 de agosto de 2014 a las 12:00

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 24 DE JULIO DE 2014.
GERENTE DE PROCEDIMIENTOS LEGALES
LIC. YURI MORELOS LUISCE HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 393933)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LA-03890K001-N10-2014, LA-03890K001-N11-2014 y LA-03890K001-N12-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila, C.P. 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono: 442 211-6017, los días de lunes a viernes de las 9 a 17 horas.

No. de licitación	LA-03890K001-N10-2014
Descripción de la licitación	Servicio para transporte de personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2014
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2014, 09:00 horas

No. de licitación	LA-03890K001-N11-2014
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de mobiliario para laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2014
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	30/07/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2014, 11:00 horas

No. de licitación	LA-03890K001-N12-2014
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de sistema solar fotovoltaico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2014
Junta de aclaraciones	04/08/2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	01/08/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2014, 09:00 horas

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.A. KARLA OLIVIA BUSTOS NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 393867)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) internacional(es) número(s) **LA-03891A003-I261-2014**, cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-N377-2014 Servicios de Mecánica de Suelos y Topografía
Equipo de	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/07/2014
Junta de aclaraciones	28/07/2014 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita de Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/08/2014 16:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE JULIO DE 2014.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. HIRAM GUILLERMO JAIME LEON

RUBRICA.

(R.- 393913)

FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

LA-019GYN905-N40-2014

Descripción de la Licitación	Contratación de los Servicios Administrados para el Plan de Recuperación Ante Desastres
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 / 07 / 2014
Junta de Aclaraciones	31 / 07 / 2014 11:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 / 08 /2014 11:00 Horas

FO-CON-07

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ANDRES OCTAVIO GARIBAY CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 393833)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con la autorización del presupuesto autorizado al Hospital mediante el Oficio número DGPOP-6-4939-2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica número: LA-012NAW001-T52-2014 cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, México D.F., C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 29 de julio al 28 de Agosto de 2014 de 9:00 a 16:00 horas.

LA-012NAW001-T52-2014

Descripción de la licitación	"MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS, 2014 SEGUNDA CONVOCATORIA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/ 2014
Junta de aclaraciones	01/08/ 2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/ 2014, 11:30 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS

RUBRICA.

(R.- 394032)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA MIXTA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 1000-4622 ext. 1630 y 1612, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-011E00999-N766-2014
Objeto de la licitación	Adquisición de ropa de trabajo para el personal administrativo, técnico, manual y docente del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Junta de aclaraciones	31/07/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2014 10:00 horas
Acto de notificación de fallo	12/08/2014 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

SIGIFREDO APAC MANJARREZ

RUBRICA.

(R.- 394016)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 25**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Internacional Presencial No. LA-011D00001-T41-2014, que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en av. Insurgentes Sur Número 421, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 4040-4300 Extensiones: 416050 y 416069 del 23 de Julio al 12 de Agosto de 2014, con el siguiente Horario: de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

DESCRIPCION DE LA LICITACION No. LA-011D00001-T41-2014	“ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, ELECTRICO Y ELECTRONICO Y MAQUINAS HERRAMIENTAS”
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN EL COMPRANET	23 DE JULIO DE 2014
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO HAY VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	06 DE AGOSTO A LAS 10:30 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE AGOSTO A LAS 10:30 HORAS

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 393990)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-011D00004-N23-2014, INAH OP MPMNV 002/2014 - LPN** cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes Sur No. 421, 6° piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 40404300 ext. 416520 y fax 40404300 Ext. 416509, los cuales estarán disponibles del martes 29 de julio de 2014 al jueves 7 de agosto de 2014 de las 9:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo del Museo Nacional del Virreinato
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	04/08/2014, 13:00 horas en el Museo Nacional del Virreinato, ubicado en: Plaza Hidalgo No. 99, Colonia Barrio San Martín, Tepotzotlán, Estado de México
Visita a instalaciones	04/08/2014, 12:00 horas en el Museo Nacional del Virreinato, ubicado en: Plaza Hidalgo No. 99, Colonia Barrio San Martín, Tepotzotlán, Estado de México
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2013.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ING. JOSE LUIS BARRERA BELMAN
RUBRICA.

(R.- 393893)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-016B00004-N54-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en): Avenida Río Churubusco número 650, Colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, (teléfono 58-04-43-00 Ext. 3705), **los días del 29 de julio al 14 de agosto del año en curso en días hábiles**, de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento, limpieza y desazolve de la Derivadora Hondo-Sordo, en el túnel y el tanque desarenador, incluye la reposición de elementos estructurales dañados, Municipio de Naucalpan, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	05/08/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	05/08/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.
 SUBGERENTE DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
ING. LUIS GUILLERMO GONZALEZ CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 393945)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica, cuya convocatoria que contiene las Bases de Participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Federalismo y Blvd. Culiacán, sin número, Colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667)846-43-00 extensiones 1134 y 1135 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016B00021-N37-2014

Objeto de la licitación	Mantenimiento de los sistemas de medición instalados en los puntos de control de la Red de Distribución, en los Distritos de Riego 076 "Valle del Carrizo" (Sinaloa), 075 Río Fuerte(Sinaloa), 063 Guasave (Sinaloa), 074 "Mocorito" (Sinaloa), 010 "Culiacán-Humaya" (Sinaloa), 109 Río San Lorenzo (Sinaloa) y 108 Elota-Piaxtla (Sinaloa)
Volumen a adquirir	Los detalles se describen en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/07/2014
Visitas a las Instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2014, 15:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acta el día de las propuestas

CULIACAN, SINALOA, A 24 DE JULIO DE 2014.
 DIRECTOR DE GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
SAUL SANCHEZ FELIX
 RUBRICA.

(R.- 393835)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-011H00001-I18-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-I18-2014
Descripción de la Licitación	Adquisición de material eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Junta de aclaraciones	07/08/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2014, 11:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE JULIO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 394028)**CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N17-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N17-2014
Descripción de la Licitación	Contratación de los servicios de trámites aduanales para la importación temporal y/o definitiva y exportación definitiva de los instrumentos musicales, equipo de audio, video e iluminación, atrezzo teatrales, vestuario y demás bienes, así como de transportación internacional de obras de arte, bienes culturales y artículos frágiles que traen consigo los grupos participantes en la XLII edición del Festival Internacional Cervantino.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2014
Junta de aclaraciones	05/08/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2014, 11:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE JULIO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 394025)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 4
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NAUCALPAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 002

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a las personas de nacionalidad mexicana, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica, en este proceso de licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00036-N24-2014, cuya Convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la Subadministración de Recursos y Servicios de Naucalpan sita en la Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Piso 4, Colonia Tlalnepantla Centro, Código Postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfono 2169-5474 y 2169-5425, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Mayor a Instalaciones y Equipos de Aire Acondicionado
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	18/07/2014
Junta de aclaraciones	30/07/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	23/07/2014 y 24/07/2014, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	06/08/2014, 10:00 horas.
Fallo	En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer la fecha y hora en la que se emitirá el fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE JULIO DE 2014.
SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NAUCALPAN
C.P. GUILLERMINA CRISTINA QUIROZ TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 393991)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional número DGPR-LPI-021/2014 para la adquisición de "Equipo de cómputo" consolidado, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación DGPR-LPI-021/2014					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la Licitación
\$4,500.00	Del 29 de julio al 12 de agosto de 2014	12 de agosto de 2014 a las 11:00 horas.	18 de agosto de 2014 a las 12:00 horas	26 de agosto de 2014 a las 12:00 horas	29 de agosto de 2014 a las 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad
1	Equipo catálogo CATIC-001. PC Escritorio AMD	8 piezas
2	Equipo catálogo CATIC-003. PC Escritorio AMD	5 piezas
3	Equipo catálogo CATIC-004. PC Escritorio Intel i3	23 piezas
4	Equipo catálogo CATIC-005. PC Escritorio Intel i5	41 piezas
5	Equipo catálogo CATIC-006. PC Escritorio Intel i7	177 piezas

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, a través de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 29 de julio de 2014 al 11 de agosto de 2014 con horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM; y el día 12 de agosto de 2014 en horario de las 09:30 a las 10:30 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2014 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Presentación de Propuestas Económicas será el día: 18 de agosto de 2014 a las 12:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de Resultado Técnico y Apertura Económica será el día 26 de agosto de 2014 a las 12:00 horas; en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El Fallo de la Licitación se dará a conocer el día 29 de agosto de 2014 a las 12:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español o inglés con traducción simple al español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos o en moneda ampliamente usada en el comercio internacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: moneda nacional en 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura contra entrega y aceptación de los bienes adquiridos. No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE JULIO DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 392434)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de "Suministro de lentes y anteojos" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-022/2014					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de la Licitación
\$7,000.00	Del 29 de julio al 4 de agosto de 2014	4 de agosto 2014, 12:00 hrs.	12 de agosto de 2014, 18:00 hrs.	28 de agosto de 2014, 12:00 hrs.	29 de agosto de 2014, 18:00 hrs.

Partida	Descripción
1	Suministro de anteojos.
2	Suministro de lentes de contacto.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 29 al 31 de julio de 2014 en un horario de 9:30 a 15:00 y de 17:00 a 19:30 horas; y el 1° y 4 de agosto de 2014 en un horario de 9:30 a 10:30 horas, en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2014 a las 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F. La entrega de muestras será el 8 de agosto de 2014 en un horario de 11:00 a 13:00 horas.

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 12 de agosto de 2014 a las 18:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 28 de agosto de 2014 a las 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 29 de agosto de 2014 a las 18:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales a partir de la entrega e instalación de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE JULIO DE 2014.
LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 392527)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la adquisición de "Sistemas de Archivo Móvil" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-023/2014					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de la Licitación
\$4,000.00	Del 29 de julio al 4 de agosto de 2014	4 de agosto de 2014, 18:00 hrs.	13 de agosto de 2014, 12:00 hrs.	22 de agosto de 2014, 12:00 hrs.	26 de agosto de 2014, 12:00 hrs.

Lote	Descripción
1	Sistema de archivo móvil de alta densidad con una capacidad de 743 metro lineales.
2	Sistema de archivo móvil de alta densidad con una capacidad de 1082 metro lineales.
3	Sistema de archivo móvil de dimensiones generales de 8.91m X 9.91m X 2.51m.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 29 al 31 de julio y el 1° de agosto de 2014 en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas; y el 4 de agosto de 2014 en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo. La visita a los sitios de entrega será obligatoria el día 4 de agosto a las 11:00 horas en la Dirección General de Servicios Generales y a las 12:30 horas en la Facultad de Ciencias.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2014 a las 18:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F. La entrega de muestras será el 8 de agosto de 2014 en un horario de 12:00 a 13:30 horas.

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 13 de agosto de 2014 a las 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 22 de agosto de 2014 a las 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 26 de agosto de 2014 a las 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales a partir de la entrega e instalación de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE JULIO DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 392577)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL SURESTE

CONVOCATORIA: 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: calle 60 378, colonia centro, 97000, Mérida, Mérida, Yucatán entre calle 39 y calle 41, calle 58 teléfono: 01 (999) 942-17-40 extensiones 8659, 8660 y 8661 y fax 01 (999) 942-17-60, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100989-N1-2014	
Objeto de la licitación	Adquisición de Material y Utiles de Oficina, Productos de Plástico, Material Eléctrico y Electrónico, Tarimas, Pintura, Prendas de Protección Personal y Llantas.
Medios que se utilizarán para su utilización	Mixta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	29/07/2014
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	08/08/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2014 10:00 horas
Carácter de la Licitación	Nacional

MERIDA, YUCATAN, A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SURESTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA.**ING. RUBEN ARTURO TORRES HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 393931)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-N13-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos Tipo Sedán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2014
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2014, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**

RUBRICA.

(R.- 393847)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION COYOACAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 04-14

Ing. Jaime Baltierra García; Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
30001096-13-14	\$2,750.00 Costo en Compranet \$2,500.00	31-07-14	04-08-14 10:00 hrs	06-08-14 10:00 hrs	12-08-14 10:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del Polideportivo "San Francisco Culhuacán" en la Demarcación.	25-08-14	113 días naturales	\$19,500,000

Número de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
30001096-14-14	\$2,750.00 Costo en Compranet \$2,500.00	31-07-14	04-08-14 12:00 hrs	06-08-14 12:00 hrs	12-08-14 12:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Reencarpetado en la Colonia Ajusco.	25-08-14	113 días naturales	\$16,100,000

Número de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
30001096-15-14	\$2,750.00 Costo en Compranet \$2,500.00	31-07-14	04-08-14 14:00 hrs	06-08-14 14:00 hrs	12-08-14 14:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Renovación de Banquetas y Guarniciones en la Zona de los Pedregales.	25-08-14	113 días naturales	\$16,100,000

Número de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
30001096-16-14	\$2,750.00 Costo en Compranet \$2,500.00	31-07-14	05-08-14 10:00 hrs	07-08-14 16:00 hrs	13-08-14 10:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Renovación de Banquetas y Guarniciones en los Culhuacanes Zona I.	25-08-14	90 días naturales	\$7,000,000

Número de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
30001096-17-14	\$2,750.00 Costo en Compranet \$2,500.00	31-07-14	05-08-14 12:00 hrs	07-08-14 18:00 hrs	13-08-14 12:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Renovación de Banquetas y Guarniciones en los Culhuacanes Zona II.	25-08-14	90 días naturales	\$5,000,000

Número de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
DC/DGSMU/LP/004-2014	\$2,750.00 Costo en Compranet \$2,500.00	31-07-14	05-08-14 10:00 hrs	08-08-14 10:00 hrs	13/08/14 10:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Recuperación de Espacios Públicos en Diversas Colonias de la Delegación Zona A	25-08-14	74 días naturales	\$40,000,000.00

Número de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
DC/DGSMU/LP/005	\$2,750.00 Costo en Compranet \$2,500.00	31-07-14	05-08-14 12:00 hrs	08-08-14 12:00 hrs	13/08/14 12:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Recuperación de Espacios Públicos en Diversas Colonias de la Delegación Zona B	25-08-14	74 días naturales	\$40,000,000.00

Número de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
DC/DGSMU/LP/006	\$2,750.00 Costo en Compranet \$2,500.00	31-07-14	05-08-14 14:00 hrs	08-08-14 14:00 hrs	13/08/14 14:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento al Alumbrado Público diversas ubicaciones dentro del Perímetro Delegacional	25-08-14	88 días naturales	\$20,000,000.00

Lineamientos Generales.

- 1.- Las bases de las licitaciones Nos. 30001096-13-14, 30001096-14-14, 30001096-15-14, 30001096-16-14 y 30001096-17-14 se encuentran disponibles para su consulta en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios, Ubicada en Calzada de Tlalpan No. 3370, Col. Viejo Ejido de Sta. Ursula, C.P. 04650, con el siguiente horario 09:00 a 14:00 hrs. y las Licitaciones Nos. DC/DGSMU/LP/004-2014, DC/DGSMU/LP/005-2014 y DC/DGSMU/LP/006-2014 en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano, ubicada en Parque Ecológico Huayamilpas, calle Yaquis s/n, Esq. Nezahualcóyotl, Colonia Ajusco Huayamilpas, C.P.04390, con horario: de 10:30 a 14:00 hrs. o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>; La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. en COMPRANET mediante los formatos que genera el sistema.
- 2.- La(s) junta(s) de aclaraciones, La visita al lugar de los trabajos (optativa la asistencia) y El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en los días que se indican, en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas; sita en Calzada de Tlalpan No. 3370, Col. Viejo Ejido de Sta. Ursula, C.P. 04650, y en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano, ubicada en Parque Ecológico Huayamilpas, calle Yaquis s/n, Esq. Nezahualcóyotl, Colonia Ajusco Huayamilpas, C.P.04390.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español
- 4.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Pesos Mexicanos
- 5.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la licitación.
- 6.- Para la ejecución de los Trabajos de las presentes licitaciones, la Delegación **No otorgará anticipo**
- 7.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- 8.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, calculo e integración de los precios sean acorde con las condiciones de costo vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
- 9.- Las condiciones de pago son: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha del corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
- 10.- Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la unidad ejecutora del gasto en las oficinas que determine, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- 11.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 12.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. JAIME BALTIERRA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 393865)

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 05

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001144-12-14

Descripción de la Licitación	Trabajos de Pavimentación y Repavimentación en Diversas Colonias de la Delegación.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	01-Agosto-2014 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	05-Agosto-2014 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12-Agosto-2014 11:00 horas

Número de licitación 30001144-13-14

Descripción de la Licitación	Trabajos de Pavimentación y Repavimentación en la Colonia Subestación, Gavillero y El Ocotál.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	01-Agosto-2014 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	05-Agosto-2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12-Agosto-2014 12:30 horas

Número de licitación 30001144-14-14

Descripción de la Licitación	Trabajos de Repavimentación en la Colonia Lomas Quebradas y San Jerónimo Lídice.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	01-Agosto-2014 13:00 horas
Junta de Aclaraciones	05-Agosto-2014 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12-Agosto-2014 14:00 horas

Número de licitación 30001144-15-14

Descripción de la Licitación	Trabajos de Pavimentación y Repavimentación en diversas calles dentro del perímetro Delegacional.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	01-Agosto-2014 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	05-Agosto-2014 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12-Agosto-2014 16:30 horas

Número de licitación 30001144-16-14

Descripción de la Licitación	Trabajos de Repavimentación en diversas calles de las colonias Lomas Quebradas y San Jerónimo Lídice.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	01-Agosto-2014 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	05-Agosto-2014 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13-Agosto-2014 11:00 horas

Número de licitación 30001144-17-14

Descripción de la Licitación	Trabajos de Pavimentación y Repavimentación en la Colonia Lomas Quebradas, San Nicolás, San Bernabé Ocoatepec, San Jerónimo, La Malinche y El Ermitaño.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	01-Agosto-2014 16:00 horas
Junta de Aclaraciones	05-Agosto-2014 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13-Agosto-2014 13:00 horas

Número de licitación 30001144-18-14

Descripción de la Licitación	Trabajos de Pavimentación y Repavimentación en la Colonia Subestación, Gavillero y El Ocotál
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al sitio de los trabajos	01-Agosto-2014 17:00 horas
Junta de Aclaraciones	05-Agosto-2014 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13-Agosto-2014 15:00 horas

Las bases de la convocatoria de las licitaciones, su obtención será gratuita y se encuentran disponibles para consulta en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos. Ubicada en calle Río Blanco N° 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación la Magdalena Contreras, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2014.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. ALEJANDRO ZEPEDA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 394012)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE LICITACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION OBRA PUBLICA NACIONAL. No. 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-901030992-N34-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuesta, fue autorizada por el C. Guillermo Alejandro Saúl Rivera, con cargo de Director General del INAGUA

Descripción de la licitación Número: LO-901030992-N34-2014	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Centro de Reintegración Social Productiva de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	1/08/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	1/08/2014, 9:00 horas
Apertura de proposiciones	8/08/2014, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE JULIO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO
C. GUILLERMO ALEJANDRO SAUL RIVERA
RUBRICA.

(R.- 393641)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convocó a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de contratación: LO-902006998-N18-2014;

Obra: 10010049173 Mejoramiento de imagen urbana y equipamiento turístico en Tecate, Pueblo Mágico.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para los trabajos de imagen urbana en el área denominada "Pueblo Mágico", en la ciudad de Tecate, B.C.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.
Visita al sitio de los trabajos:	29 de julio de 2014 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones:	29 de julio de 2014 a las 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	05 de agosto de 2014 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	15 de agosto de 2014 a las 17:00 horas.
Inicio de los trabajos:	29 de agosto de 2014.
Terminación de los trabajos:	31 de diciembre de 2014.

La presente licitación se publicó en el sistema CompraNET (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) en la página de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>. el día 21 de julio de 2014.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 29 DE JULIO DE 2014.

SECRETARIO

ING. MANUEL GUEVARA MORALES

RUBRICA.

(R.- 393841)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y

SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV) 3133/OC-ME

LLAMADO A LICITACION

LLAMADO A LICITACION No. 2

(LO-902025978-N14-2014 LO-902025978-N15-2014)

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business del 28 de Marzo del 2014, bajo el No. de referencia IDB465-03/14 del 28 de Marzo del 2014.
- El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato:
Nombre de Contrato: "Construcción de sistema de agua potable para la localidad Fam. Roque Contreras (Col. Silva), Municipio de Mexicali, Baja California."
Contrato número: APZR-CESPM-2014-08-OP-LP
Nombre de Contrato: "Construcción de sistema de agua potable para la localidad Mesa Arenosa de Andrade (Villa Zapata), Municipio de Mexicali, Baja California."
Contrato número: APZR-CESPM-2014-07-OP-LP
- La COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, para:

Descripción general de los trabajos				
"Construcción de sistema de agua potable para la localidad Fam. Roque Contreras (Col. Silva), Municipio de Mexicali, Baja California"				
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de ejecución de los trabajos
13-Agosto-2014 08:30 horas	14-Agosto-2014 10:00 horas	20-Agosto-2014 10:00 horas	04-Septiembre-2014 15:00 horas	90 D.N. fecha de inicio 12-Septiembre-2014 y fecha de término 10-Diciembre-2014
Ubicación de los trabajos.				
Colonia Silva, en el Municipio de Mexicali, Baja California.				

Descripción general de los trabajos				
"Construcción de sistema de agua potable para la localidad Mesa Arenosa de Andrade (Villa Zapata), Municipio de Mexicali, Baja California"				
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de ejecución de los trabajos
13-Agosto-2014 08:30 horas	14-Agosto-2014 12:00 horas	20-Agosto-2014 12:00 horas	04-Septiembre-2014 16:00 horas	110 D.N. fecha de inicio 12-Septiembre-2014 y fecha de término 30-Diciembre-2014
Ubicación de los trabajos.				
Villa Zapata, en el Municipio de Mexicali, Baja California.				

El Oferente deberá presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / ejecución es de 90 (Noventa) días, inicio 12-Septiembre-2014 y término 10-Diciembre-2014 y 110 (Ciento diez) días, inicio 12-Septiembre-2014 y término 30-Diciembre-2014, respectivamente.

Nota: La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, no tiene oficina licitadora certificada por Compranet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio, sólo se recibirán de forma impresa.

- Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha 15 de octubre de 2013 (en el DOF)), y están abiertas a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, Departamento de Control de Obras, con atención al Ing. Carlos González Villarreal, e-mail carlos.gonzalez@cespm.gob.mx y revisar los Documentos de las Licitaciones hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, O en Compranet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
- Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 5 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.
- Los Oferentes, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de Compranet, en la dirección electrónica señalada en el numeral 5, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a Compranet.
- Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, Calle Río Sinaloa y Gustavo Garmendia S/N, Col. Vallarta, Mexicali, Baja California, con atención al Ing. Carlos González Villarreal, Jefe del Departamento de Control de Obras, e-mail carlos.gonzalez@cespm.gob.mx en la hora y fecha señalada en la licitación, en el numeral 3. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas en la hora y fecha señalada en la licitación en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.
- Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 29 DE JULIO DE 2014.
 COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
 CALLE RIO SINALOA No. 1399, COL. VALLARTA, MEXICALI, B.C.
 DIRECTOR GENERAL
ING. MODESTO ORTEGA MONTAÑO
 RUBRICA.

(R.- 394019)

PROGRAMA DE REHABILITACION, MODERNIZACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO

COMPONENTE "EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO"

CONVOCATORIA No. 001/14

- De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014 y al Manual de Operación de la componente Equipamiento de los Distritos de Riego.
- Las Asociaciones Civiles de los Módulos de Riego Nos. 04, 06, 16, 18 Y 21, del Distrito de Riego número 014 Río Colorado B.C. y Son., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Cantidad y descripción de los bienes	Fecha y hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-BC-014-(M04)-LP-001-14	1 Excavadora hidráulica mediano alcance, orugas 125 hp mínimo, cucharón de 0.57 m ³ (3/4 y ³)	08-ago-14 9:00 am	19-ago-14 9:00 am	70 días
EQ-M-BC-014-(M06)-LP-002-14	1 Motoconformadora con motor a diésel de 140 hp mínimo. bastidor articulado y eje trasero en tándem	08-ago-14 10:00 am	19-ago-14 10:00 am	70 días
EQ-M-BC-014-(M16)-LP-003-14	1 Motoconformadora con motor a diésel de 140 hp mínimo. bastidor articulado y eje trasero en tándem	08-ago-14 11:00 am	19-ago-14 11:00 am	70 días
EQ-M-BC-014-(M18)-LP-004-14	1 Camión de volteo de capacidad de 14 m ³ con motor a diésel de 300 HP mínimo	08-ago-14 12:00 pm	19-ago-14 12:00 pm	70 días
EQ-M-BC-014-(M21)-LP-005-14	1 Retroexcavadora – cargadora sobre neumáticos con motor a diésel de 90 hp mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23m ³ (0.30 yd ³) y cucharón de cargador de 1.00 m ³ (1.31 yd ³)	08-ago-14 1:00 pm	19-ago-14 1:00 pm	70 días

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de las licitaciones desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo de Riego No. 16, sita Carretera a Los Algodones Km. 0.5, Islas Agrarias "B", CP. 21600, Mexicali, B.C.
- Las Juntas de Aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas antes mencionadas, en la hora y fecha indicadas en el cuadro de Fecha de Junta de Aclaraciones.
- Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes, se podrán obtener a un costo de \$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), por licitación, un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
- Las ofertas deben entregarse en forma impresa en las oficinas antes mencionadas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.

7. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo de Riego No. 16, sita Carretera a Los Algodones Km. 0.5, Islas Agrarias "B", CP. 21600, Mexicali, B.C., Tel. (686) 113-4066.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de cada Asociación de Usuarios participantes, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago de los bienes se realizará en dos exhibiciones sin exceder de 45 días naturales, 1 exhibición por parte de las Asociaciones beneficiadas y 1 exhibición por parte del FOFAEBC, a partir de la entrega-recepción del bien, presentación de las garantías y facturas correspondientes.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

MEXICALI, B.C., A 29 DE JULIO DE 2014.

EN REPRESENTACION Y PRESENCIA DE LAS ASOCIACIONES PARTICIPANTES
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO NO. 16

LIC. JAVIER GODINEZ LEAL

RUBRICA.

(R.- 393850)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

En cumplimiento a lo establecido el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 32 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigente en la materia, La Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-903006996-N11-2014, para la Adquisición de medicamentos y material de curación, solventada con recurso proveniente del Programa de Apoyo para Fortalecer los Servicios de Salud.

La presente convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita o bien se tendrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Av. Revolución No. 822, Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos 01612-175-1100 extensión 1078, con el siguiente horario: 8:30 a las 14:30 Horas.

Resumen de convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación Pública Nacional Presencial.	LA-903006996-N11-2014.
Carácter de la licitación.	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación.	Adquisición de medicamento y material de curación.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones.	07 de agosto del 2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	13 de agosto del 2014, 12:00 horas.
Fecha de publicación en compraNet.	29 de julio del 2014.
Visita a instalaciones.	No habrá visita a instalaciones.

Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de licitaciones adjunta a la Subdirección de Infraestructura del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicada en Calle Juan María de Salvatierra s/n entre avenida Revolución de 1910 y Aquiles Serdán de la colonia El Esterito, C. P. 23020, teléfonos: (01) 612 175 1100 ext. 1078, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 29 DE JULIO DE 2014.
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. VIRGILIO JIMENEZ PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 394036)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional números CAPAE-CAM-AD-LPN-AGUALIMPIA-01-14 relativo a Adquisición de insumos Químicos y equipos para el programa agua limpia para el Ejercicio 2014., cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, local 31, Ah-Kim-Pech, C.P. 24014 en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; con número telefónico y fax: (981) 81-6-86-80 y (981) 81-6-86-68 a partir del 29 de julio al 6 de agosto de 2014, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos Químicos y equipos para el programa agua limpia para el Ejercicio 2014.
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Volumen a adquirir	Lo establecido en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2014, 19:00 horas
Fallo	13/08/2014, 19:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE
ING. FELIPE ANTONIO JIMENEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 393971)

MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO **LA-805024988-NI-2014**, CODIGO DE PROCEDIMIENTO NO **461019**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET WWW.compranet.funcionpublica.gob.mx O BIEN EN CALLE MADERO Y TREVIÑO S/N, COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE PARRAS, TEL. 842 4220014 EXT. 122. EN HORARIO Y DIAS HABILES

NO. DE LICITACION	LA-805024988-NI-2014
DESCRIPCION DE LA LICITACION	"ADQUISICION DE ACCESORIOS Y EQUIPO DE LUMINARIA PARA EL PROYECTO DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO CON AHORRO EN LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA. (ETAPA II) "
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	29 DE JULIO DEL 2014 A LAS 12:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	7 DE AGOSTO DEL 2014 A LAS 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	19 DE AGOSTO 2014 A LAS 12:00 HORAS

PARRAS, COAHUILA, A 23 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DE PARRAS, COAHUILA
ING. DANIEL DE JESUS ARREOLA DEL ANGEL
RUBRICA.

(R.- 393911)

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracciones II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-805030990-N2-2014 (PRESENCIAL), cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Saltillo Coahuila, ubicada en Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro, C.P. 25000 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; Teléfono: (844) 4382510 y 11, del 29 de Julio al 13 de Agosto del 2014 de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-805030990-N2-2014	UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA CADETES DE LA ACADEMIA DE POLICIA (SUBSEMUN 2014)
Cantidades:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de Julio del 2014
Junta de Aclaraciones	05 de Agosto del 2014, 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas	13 de Agosto del 2014, 10:00 hrs.
Fallo	15 de Agosto del 2014, 10:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE JULIO DE 2014.

TESORERO MUNICIPAL
C.P. ADRIAN HECTOR ORTIZ GAMEZ
RUBRICA

(R.- 393972)

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido un préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA (PROME)**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas de contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en Octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-805018978-N2-2014, las bases de esta licitación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Boulevard Benito Juárez #418, piso 3, Col. Palma, C.P. 25730, Monclova, Coahuila, (866) 633 13 31 ext. 225 fax: (866) 633 13 31 ext. 304, del día 29 de Julio de 2014 al día 19 de Agosto de 2014, de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción general de los trabajos	Fecha de publicación en Compranet	Junta de Aclaraciones
Optimización de almacenamiento, en la Col. Flores Tapia mediante la construcción de un tanque de 2,000 m3 con placa de acero, en la ciudad de Monclova, Coahuila.	29 de Julio de 2014.	12 de Agosto de 2014 12:00 hrs.

Visita de Obra	Fecha límite para la presentación de las ofertas	Apertura de las ofertas
12 de Agosto de 2014 09:30 hrs.	19 de Agosto de 2014 12:00 hrs.	19 de Agosto de 2014 12:00 hrs.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE JULIO DE 2014.

GERENTE GENERAL
ING. MARIO EDUARDO ZAMUDIO MIECHIELSEN
RUBRICA.

(R.- 393887)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO****RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-14**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-906004999-N26-2014, LO-906004999-N27-2014, LO-906004999-N28-2014, LO-906004999-N29-2014 y LO-906004999-N30-2014 Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Los días 24, 25, 26, 27, 28 y hasta las 12:00 hrs. del día 29 de julio del año en curso o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, col. Morelos, c. p. 28010, Colima, tel. 314 35 54, los días 24, 25, 28 y 29 de julio del año en curso de 9:00 a 12:00 hrs.

Descripción licitación LO-906004999-N26-2014	Construcción de Red de Drenaje Sanitario y Descargas Domiciliarias en la Comunidad de Coalatilla, Municipio de Armería, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/07/2014
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	31/07/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	07/08/2014, 09:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-N27-2014	Construcción de Emisor y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de Coalatilla, Municipio de Armería, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/07/2014
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	31/07/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	07/08/2014, 10:30 horas

Descripción licitación LO-906004999-N28-2014	Perforación y Aforo de Pozo Profundo en la Primavera, Municipio de Cuauhtémoc, Col
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/07/2014
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	31/07/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	07/08/2014, 12:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-N29-2014	Equipamiento y Electrificación de Pozo Profundo y Construcción de Caseta de Control, Línea de Conducción en la Primavera, Municipio de Cuauhtémoc, Col
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/07/2014
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	31/07/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	07/08/2014, 13:20 horas

Descripción licitación LO-906004999-N30-2014	Construcción de Guardería en la Localidad de Suchitlán, Comala, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/07/2014
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	31/07/2014, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	07/08/2014, 14:20 horas

COLIMA, COL., A 24 DE JULIO DE 2014.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ARQ. JOSE FERNANDO MORAN RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 393922)

**H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA,
ESTADO DE DURANGO**
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-810008963-N1-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Jesús Agustín Castro número 101 sur, Zona Centro, C.P. 34700, Ciudad Guadalupe Victoria, Durango; teléfono: 01-(676)-88-2-00-23, los días del 29 de Julio al 04 de Agosto de 2014 de las 9:00 horas a las 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Construcción de Alberca Semiolímpica techada en la Ciudad Guadalupe Victoria Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	05/08/2014 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	04/08/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2014 10:00 horas

GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. ING. ISRAEL VILLARREAL HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 393910)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO
DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: 39061001-010-14; con código de Procedimiento **LO-810005997-N12-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Gabino Barreda No. 1337 Poniente, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1378231, los días del 29 de Julio al 05 de Agosto del 2014 de las 8:00 horas a las 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Unidad Deportiva "Galindo Higuera" (Primera Etapa); ubicada en la Colonia Santa María de la Ciudad de Victoria de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	06/08/2014 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	05/08/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014 09:00 horas

DURANGO, DURANGO, A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

C. ARQ. EMMANUEL JOSE DEL PALACIO SICSIK

RUBRICA.

(R.- 393985)

ORGANISMO IMPLEMENTADOR DE LA REFORMA PENAL EN EL ESTADO DE DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-910001987-N4-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de tipo presencial con Número LA-910001987-N4-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Zaragoza 408 sur, zona centro, C.P 34000, Durango, Durango, teléfono: (618) 811-61-04 y 813-67-82, a partir del día 25 de Julio al 07 de Agosto del 2014 de lunes a Viernes de las 10:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MOBILIARIO
Fecha de publicación en CompraNet	24/07/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	04/08/2014, 12:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2014, 12:30:00 horas

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
DURANGO, DGO., A 21 DE JULIO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO IMPLEMENTADOR DE LA REFORMA PENAL
DR. JESUS JULIAN RODRIGUEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 393874)

COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910046982-N1-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en BLVD. FELIPE PESCADOR 201 PTE. No. 271 PONIENTE, Colonia ZONA CENTRO, C.P 34000, DURANGO, Durango, teléfono: 6181374312 ext. y fax Ext., los días LUNES A VIERNES de las 10:00 A 14:00 HORAS.

Descripción de la licitación	SUMINISTROS DE MATERIAL PARA ELECTRIFICACION DE VIVIENDAS
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	06/08/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	04/08/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014, 10:00:00 horas

DURANGO, DGO., A 29 DE JULIO DE 2014.
DIRECTOR OPERATIVO
ING. ROBERTO HERNANDEZ BRUCIAGA
RUBRICA.

(R.- 393886)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ

2013-2015

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, así como a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y al artículo 31 de su Reglamento; los artículos 1o. y 31 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica para presentar proposición y participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado; el origen de los recursos es federal correspondientes al ejercicio fiscal 2014 con cargo al Fondo de Infraestructura Deportiva, para la obra que a continuación se describe y de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación 815104981-FID-LP- 001-14	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fecha estimada de inicio
Concurso FID-LP-001-14	04 de agosto de 2014 A las 9:30 Hrs.	05 de agosto de 2014 A las 12:00 Hrs.	12 de agosto de 2014 A las 9:30 Hrs.	25 de agosto 2014

Descripción de la obra	Plazo de Ejecución	Capacidad financiera
Rehabilitación del Deportivo Santa Cecilia, ubicado en el Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla de Baz	90 días naturales	\$20'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Contratación ubicadas en Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz sin número, colonia Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de acuerdo a lo establecido en el calendario de actos anteriormente descritos; en un horario de 9.00 a 14.00 horas. Las bases de licitación son sin costo. La inscripción a través de CompraNet® o en las oficinas de la convocante es requisito indispensable para participar en la licitación.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. REYNALDO GASCA JAIME

RUBRICA.

(R.- 393999)

MUNICIPIO DE HUEHUETOCA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA No. 003**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Palacio Municipal S/No. Colonia Centro, Huehuetoca, Estado de México, C.P. 54680, Estado de México, con teléfono 01593-918 0204, 0251, 2486, 2502 extensiones 113, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número: **MH-OP/FID-IM-LPN-012/2014**

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE ALBERCA MUNICIPAL
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	04 de Agosto del 2014, 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	05 de Agosto del 2014, 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Agosto del 2014, 09:30 hrs.
COMPRANET 5.0	Información disponible, 29 de Julio del 2014
Costo de bases	Sin Costo.

ATENTAMENTE

HUEHUETOCA, MEXICO, A 23 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. MARCO ANTONIO COLIN VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 394018)**UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Colonia Noria Alta sin número, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: 473 730006 ext. 8271; fax 473 7321715, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación: Número LA-911043999-I20-2014 Expediente 640434	Adquisición de equipo de cómputo, laboratorio, video proyección, audio, seguridad, telecomunicaciones, científico y mobiliario....
Disponibilidad de convocatoria	Del 29 de Julio al 11 de Agosto de 2014
Fecha de publicación en Compra Net	29 de Julio de 2014
Junta de aclaraciones	05 de Agosto de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Agosto de 2014

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 29 DE JULIO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. FEDERICO ALEJANDRO HERNANDEZ MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 394026)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-912003998-N21-2014**FOLIO 01****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-912003998-N21-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande primer piso, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929 ext. 9616, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos alimentarios solicitados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	07/08/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 393974)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **51005002-015-14**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, ext. 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días **del 29 de julio al 01 de agosto de 2014 de las 09:00 a 14:00 horas.**

Referencia del expediente: 51005002-015-14

Descripción de la licitación	Museo de Sitio en la Zona Arqueológica el Cerrito, Corregidora, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/14
Junta de aclaraciones	01/08/14 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	01/08/14 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/14 09:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 29 DE JULIO DE 2014.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE PIO X SALGADO TOVAR

RUBRICA.

(R.- 393926)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 812059962-001-14 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Miguel Hidalgo No. 1 Colonia Centro, código postal 40160, Tepecoacuilco de Trujano, Estado de Guerrero con número telefónico 01 733 67 6 00 85, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, los días del 29 de Julio del 2014 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	812059962-001-14
Descripción de la licitación	Construcción de la unidad Deportiva en Xalitla, municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	29/07/2014
Junta de aclaraciones	08/08/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	07/08/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2014, 10:00 horas

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO., A 29 DE JULIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANTONIO GALARZA ZAVALA

RUBRICA.

(R.- 394038)

H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS OBRA PUBLICA RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004-2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-813028986-N27-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien directamente en las oficinas de obras públicas municipales de la Presidencia Mpal. de Huejutla de Reyes, Hgo., teléfono: 789 89 615 15, EXT. 107 los días 29, 30, 31 DE JULIO Y 01 de AGOSTO del año en curso de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs.

LO-813028986-N27-2014

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples en Esc. Secundaria Técnica Núm. 33, en la loc. de Tehuetlán.
Volumen de la obra	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2014 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	04 de Agosto de 2014 a las 12:00 horas
Visita al lugar de la obra	01 de Agosto de 2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Agosto de 2014 a las 12:00 horas

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 29 DE JULIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL

RUBRICA.

(R.- 393968)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N233-2014

Descripción de la licitación	Reconstrucción C.E. Ixtlahuaco - Calnali, del Km 0+000 al Km 24+000, ubicada en la localidad de Ixtlahuaco, Municipio de Lolotla, Hgo. (Segundo Procedimiento)
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/Julio/2014
Visita al lugar de la obra:	29/Julio/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	01/Agosto/2014, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	08/Agosto/2014, 10:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 24 de Julio al 01 de Agosto de 2014

Licitación No. LO-913005997-N234-2014

Descripción de la licitación	C.R. Xochimilco - Otlamalacatla del Km 0+000 al Km 8+000, ubicado en la localidad de Xochimilco del Municipio de Tianguistengo, Hgo. (Segundo Procedimiento)
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/Julio/2014
Visita al lugar de la obra:	29/Julio/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01/Agosto/2014, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	08/Agosto/2014, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 24 de Julio al 01 de Agosto de 2014

Licitación No. LO-913005997-N235-2014

Descripción de la licitación	C.R. La Peña - Tlaquilola, Km 0000 al Km 7+000, ubicado en la localidad de La Peña, Municipio de Pisaflores, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/Julio/2014
Visita al lugar de la obra:	29/Julio/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01/Agosto/2014, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	08/Agosto/2014, 12:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 24 de Julio al 01 de Agosto de 2014

Licitación No. LO-913005997-N236-2014

Descripción de la licitación	Cerca Perimetral Ciudad del Conocimiento y la Cultura, ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/Julio/2014
Visita al lugar de la obra:	29/Julio/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01/Agosto/2014, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	08/Agosto/2014, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 24 de Julio al 01 de Agosto de 2014

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE JULIO DE 2014.
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 393892)

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción IX, 29, fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No. LO-819021985-N11-2014 para la ejecución de los trabajos consistentes en: UNIDAD DEPORTIVA ALIANZA REAL 1ª y 2ª ETAPA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L., cuya convocatoria completa que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Administrativa 2º Piso calle Francisco I Madero # 201 en Gral. M. Escobedo, Nuevo León, teléfono 82206100 Ext. 1325, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	LO-819021985-N11-2014
Descripción de la licitación	Unidad Deportiva Alianza Real 1ª y 2ª Etapa en el Municipio de General Escobedo, N.L.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014.
Junta de aclaraciones	01/08/2014, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	01/08/2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2014, 10:00 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 29 DE JULIO DE 2014.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. MARTINIANO RUEDA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 393842)

MUNICIPIO EL MARQUES, QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-822011980-N5-2014

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 26 fracc. I, 26 bis fracción I, 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-822011980-N5-2014 INTERNO LPNF/MEMQ/2/2014, cuya convocatoria se encuentra disponible para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dirección de Servicios Internos ubicada en Emiliano Zapata no. 27, La Cañada el Marqués C.P. 76240, Querétaro, Tel 442-2388400 ext. 151 los días 24, 25, 28, 29, 30, 31 de Julio del año en curso de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE VEHICULOS POLICIALES
Volumen a Adquirir	15 UNIDADES (3 PICK UP, 2 SEDAN Y 10 MOTOCICLETAS)
Fecha de Publicación en Compranet	24 de Julio 2014
De Visita a instalaciones	No Hay Visita
Junta de Aclaraciones	07 de Agosto 2014 12:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Agosto 2014 12:00 Horas
Fallo	14 de Agosto 2014 13:00 Horas

MUNICIPIO EL MARQUES, QUERETARO, A 24 DE JULIO DE 2014.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE EL MARQUES QUERETARO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
L.I. AZUCENA DIAMANTINA LEDESMA MOLINA
RUBRICA.

(R.- 393928)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-014/2014

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014, en relación al Acuerdo por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones que para la adjudicación y contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución; y al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla por el que se designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho Organismo, para sustanciar los Procedimientos de Adjudicación y Contratación en las Materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la Adjudicación de Bienes y Contratación de Servicios para Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-060/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla"						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-060/2014	\$2,700.00	Del 29 de Julio al 05 de Agosto de 2014	13-Agosto-14	19-Agosto-14	26-Agosto-14	29-Agosto-14
		De 10:00 a 14:00 hrs	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla				1	SERVICIO

SSEP-LPN-061/2014 "Servicio de Curso de Valor y con Valores"						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-061/2014	\$2,700.00	Del 29 de Julio al 05 de Agosto de 2014	13-Agosto-14	19-Agosto-14	26-Agosto-14	29-Agosto-14
		De 10:00 a 14:00 hrs	11:00 hrs.	11:00 hrs.	11:00 hrs.	10:30 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Curso de Valor y con Valores				1	SERVICIO

La procedencia de los recursos es: **Estatal**.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso mexicano**.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en **la Avenida Reforma No. 722, Col. Centro, C.P. 72000**.

Tiempo y lugar de entrega: Según bases.

Las condiciones de pago serán: Tratándose de contratos abiertos el pago se realizará dentro de los 30 días naturales y para los demás casos 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: No se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la Leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de Diciembre de 2013 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado Vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el Departamento de Servicios Generales, en un horario de **10:00 a 14:00 hrs.**, mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

PUEBLA, PUE., A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

LIC. ANGEL PATIÑO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 394006)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Gobierno de México ha formalizado el préstamo 3133/OC-ME con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona posteriormente. De conformidad con los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo" y con las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9", se convoca a los interesados a participar en la licitación pública en cuestión.

Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en las oficinas de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 15:30 horas.

Objeto de la licitación	Construcción de red de drenaje sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales con un gasto de 0.76 l.p.s. en la localidad de Loma Prieta (Delegación de Bocas), Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N79-2014
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Julio de 2014
Visita al sitio de los trabajos	11 de Agosto de 2014, a las 09:00 horas, punto de reunión en las oficinas de la convocante.
Junta de aclaraciones	12 de Agosto de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Agosto de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI

C.P. ALDO RUIZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 394030)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EBANO, SAN LUIS POTOSI**
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 29 de Julio o bien, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Ebano, S.L.P. Avenida Juárez 5, Col. 20 de Noviembre, C.P. 79122, Ebano, S.L.P. a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: **LO-824016943-N1-2014**

Descripción de la licitación	MEJORAMIENTO FISICO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA URBANA, PARQUE DIF TAYDE LEAL FONSECA, EBANO, S.L.P. 2DA ETAPA.		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	29 de Julio de 2014	Visita a instalaciones	04 de Agosto de 2014 13:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de Agosto de 2014 13:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	13 de Agosto de 2014 13:00 horas

EBANO, SAN LUIS POTOSI, A 29 DE JULIO DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EBANO, S.L.P.
DRA. TEODORA MATA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 393941)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional Múltiple No. 003, referente a las licitaciones públicas número LO-825007975-N5-2014 y LO-825007975-N6-2014; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Choix, localizada en Calle Carlos Inzunza S/N., Col. Centro Choix, Sinaloa, de Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 08:30 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (698) 866 0809.

Programa	PROSSAPyS	APAZU
No. de licitación	LO-825007975-N5-2014	LO-825007975-N6-2014
Descripción de la licitación	Construcción de 3ra. etapa del sistema múltiple de agua potable, en las localidades Tepehuaje-Santana-Venicia, municipio de Choix, estado de Sinaloa	Construcción de subcolector y saneamiento en la colonia ejidal, en la cabecera municipal del municipio de Choix, estado de Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014	29/07/2014
Visita a instalaciones	06/08/2014, 10:00 horas	06/08/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	06/08/2014, 12:00 horas	06/08/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2014, 10:00 horas	12/08/2014, 12:30 horas

CHOIX, SINALOA, A 29 DE JULIO DE 2014.
GERENTE GENERAL DE LA JAPAMCH
C. ING. JESUS ADOLFO ROBLES CORRALES
RUBRICA.

(R.- 393844)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-825017996-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la entidad ubicadas en Miguel Hidalgo sin número, C.P. 81900, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, tel./fax (01-687) 87 5-01-01, los días lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 Hrs., con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LO-825017996-N3-2014
Descripción de la licitación	Construcción de Cárcamo de Bombeo de Aguas Negras en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compraNET	29/07/2014
Visita al lugar de los trabajos	07/08/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07/08/2012 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2014 a las 11:00 horas

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

SINALOA DE LEYVA, SINALOA., A 29 DE JULIO DE 2014.
EL GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
ING. MIGUEL BALTAZAR MIRANDA ANTELO
RUBRICA.

(R.- 394001)

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826029996-N6-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicadas en avenida Serdán número 150 entre calles 22 y 23, Colonia Centro (Palacio Municipal) en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 29 de Julio al 06 de Agosto del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de Comandancia Central de Guaymas, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29 de Julio del 2014
Junta de aclaraciones	05 de Agosto del 2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	05 de Agosto del 2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Agosto del 2014, 12:00 horas

GUAYMAS, SONORA, A 29 DE JULIO DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LIC. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
RUBRICA.

(R.- 393904)

ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS “PETATLAN”, MODULO II-1, A.C.

PROGRAMA DE REHABILITACION, MODERNIZACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO
DE DISTRITOS DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO
COMPONENTE “EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO”

CONVOCATORIA No. 001/14

- 1.- De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014 y al Manual de Operación de la componente Equipamiento de los Distritos de Riego.
- 2.- La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas “Petatlán”, Módulo II-1, A.C. Del Distrito de Riego No. 063-Guasave, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Partida, Cantidad y Descripción de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-SIN-063-II-1-LP-001-14	Partida 1: (1 (Un) Equipo de Nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor diésel de 220 hp mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 178 hp en la toma de fuerza consistente en GPS o transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser y escrepa(s).	15 de agosto de 2014 a las 14:00 horas	50 días

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de la licitación desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la CONAGUA, ubicadas en Benigno Valenzuela y Hernando de Villafañe s/n, Colonia Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa, Residencia de Conservación del Distrito de Riego 063-Guasave. Al teléfono 01-687-87-2-40-98.
4. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la Adquisición de bienes, podrán obtener a un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las ofertas debe entregarse en forma impresa en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la CONAGUA, sita en Benigno Valenzuela y Hernando de Villafañe s/n, Colonia Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa, Residencia de Conservación del Distrito de Riego 063-Guasave. Al teléfono 01-687-87-2-40-98.
7. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de la Asociación de Usuarios participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
8. El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien, presentación de las garantías y facturas correspondientes.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

GUASAVE, SINALOA, A 25 DE JULIO DE 2014.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS

“PETATLAN”, MODULO II-1, A.C.

C. ING. ROBERTO VALDEZ ARREDONDO

RUBRICA.

(R.- 393978)

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE CULIACAN, SINALOA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Trabajos de pavimentación de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

N° de Licitación	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
AYTO-COMUN-TM/PAV-R23/AUT-009/2014	05/08/14 09:00 horas	05/08/14 11:30 horas	12/08/14 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Trabajos de pavimentación de la calle Tierra y Libertad, tramo José C. Valadez y Antonio Nacayama, colonia Emiliano Zapata, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	20/08/14	133 días naturales

N° de Licitación	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
AYTO-COMUN-TM/PAV-R23/AUT-013/2014	05/08/14 09:00 horas	05/08/14 12:00 horas	12/08/14 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Trabajos de pavimentación de la calle Sebastián Allende, tramo entre Constituyentes y Alfonso Cravioto, colonia Gustavo Díaz Ordaz, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.	20/08/14	125 días naturales

La visitas y juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en Juan José Ríos N° 225 Pte. Colonia Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en internet: <http://compranet.gob.mx> para adquisición y sólo para consulta en Juan José Ríos N° 225 Pte. Colonia Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán conforme a los cuadros anteriores en: Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, Juan José Ríos N° 225 Pte. Colonia Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNET fue el 29 de julio de 2014.

CULIACAN, SINALOA, A 29 DE JULIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE CARLOS HERNANDEZ GIL

RUBRICA.

(R.- 393891)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-827013999-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro, C.P 86220, Nacajuca, Tabasco, Teléfono: 9143378248, los días de Lunes a Viernes de las de 08:00 A 15:00 Hrs.

No. De Licitación Pública Nacional	LO-827013999-N6-2014
Descripción de la licitación	OP011.- INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO A LA CULTURA (CONSTRUCCION DE PLAZA DE LAS ARTESANIAS) 1RA. ETAPA.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29/07/ 2014
Junta de Aclaraciones	05/08/ 2014 10:00 HRS
Visita al Lugar de los trabajos	04/08/2014 09:00 HRS
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/08/2014 11:00 HRS

NACAJUCA, TABASCO, A 29 DE JULIO DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO
ARQ. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ BAUTISTA
RUBRICA.

(R.- 393979)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

FECHA: 29 DE JULIO DE 2014

LLAMADO A LICITACION

PRESTAMO No.: 7973-MX

LLAMADO No.: LA-931045999-N70-2014

El gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (México) ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME) Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de COMPRANET, para La Modernización del Sistema de recaudación y lectura de consumos de agua potable en la localidad y municipio de Mérida.

El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de COMPRANET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de Gerencia de Recursos Materiales ubicado en Calle 6 No. 311 x 75 y 79 Col. Morelos Oriente, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en los horarios de 8:00 a 15:00 horas, con la L.A.E. Lizbeth Beatriz García Pérez, con correo electrónico lizbeth.garcia@yucatan.gob.mx o en COMPRANET en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de COMPRANET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.

Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de COMPRANET en su dirección electrónica.

Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>

Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 Hrs. del 18 de agosto de 2014, o antes. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de COMPRANET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de COMPRANET antes de la hora y fecha indicada.

Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de COMPRANET, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.

Las ofertas serán abiertas a las 10:01 Hrs. del día 18 de agosto de 2014, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Sala de Juntas (planta alta) de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 No. 526 x 65 y 67 Col. Centro, C.P. 97000, Ciudad de Mérida, Yucatán.

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados, en El almacén General de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán ubicado en Calle 6 No. 311 x 75 y 79 Col. Morelos Oriente, Ciudad de Mérida, Yucatán. A más tardar el 21 de noviembre de 2014 conforme al plan de entregas indicado en los Documentos de Licitación.

El pago se realizará de acuerdo a la entrega de cada partida:

1.- DISPOSITIVO MOVIL DE USO RUDO CON CAMARA, GPS Y SOFTWARE DE LECTURA:

a) Se pagará lo equivalente al 40% del total de esta partida al momento de la entrega del total de dispositivos móviles.

b) Se pagará lo equivalente al 50% del total de esta partida al momento de poner en funcionamiento el total de los dispositivos móviles con su software.

c) Se pagará lo equivalente al 10% del total de esta partida al momento de finalizar con la capacitación del uso de estos equipos y su software.

2.- IMPRESORA PORTATIL:

a) Se pagará lo equivalente al 80% del total de esta partida al momento de la entrega del total de impresoras portátiles.

b) Se pagará lo equivalente al 20% del total de esta partida al momento de finalizar con la configuración y capacitación en el uso de estos equipos.

3.- SERVIDOR DE DATOS:

a) Se pagará lo equivalente al 100% del total de esta partida al momento de la entrega del servidor de datos y su instalación.

Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.

Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

MERIDA, YUCATAN, A 29 DE JULIO DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

ING. MANUEL ALBERTO BONILLA CAMPO

RUBRICA.

(R.- 393966)

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se indican, autorizadas con recursos del Fondo de Pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, FOPEDEP Ejercicio 2014, con oficio de asignación No. DP-AE-019/14 de fecha 31 de marzo de 2014 y del Fondo de Cultura Ejercicio 2014, mediante el Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos entre GODEZAC y el Municipio de Guadalupe, Zac. de fecha 01 de abril de 2014, en la Convocatoria 002 que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta y adquisición sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: H. Colegio Militar Número 96 Oriente, Colonia Centro, Código Postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono: 01 492 92 3 54 92, 93 y 94 de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 15:30 horas.

Número de licitación	MGU-DOPM-FOPEDEP-02-14, LO-832017993-N12-2014
Descripción de la licitación	Pavimentación del Acceso Eje Metropolitano.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Visita de obra	08/08/2014, 08:00 horas
Junta de aclaraciones	08/08/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2014, 09:00 horas

Número de licitación	MGU-DOPM-FC-01-14, LO-832017993-N13-2014
Descripción de la licitación	Restauración del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, 2da. Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2014
Visita de obra	08/08/2014, 08:00 horas
Junta de aclaraciones	08/08/2014, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2014, 10:30 horas

GUADALUPE, ZACATECAS, A 29 DE JULIO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. JUAN DE DIOS CERVANTES CHAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 394033)

H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS**DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO**

Resumen de convocatoria nacional 001 difundido en el Diario Oficial de la Federación licitaciones pública nacional número **LO-832029970-N2-2014**, **LO-832029970-N3-2014** de conformidad con la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-832029970-N2-2014**, **LO-832029970-N3-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación mismas que están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en constitución no 1 C.P. 98330 Miguel Auza Zacatecas teléfono 01 433 98 40393 desde la publicación de este documento hasta el día de la apertura de proposiciones.

Descripción De La Licitación	Construcción De Tramo Carretero De Tierra Generosa Al Campo 11	Construcción De Tramo Carretero De Miguel Alemán A José Santos Bañuelos
Fecha De Publicación En Compra net	1 De Agosto Del 2014	1 De Agosto Del 2014
Visita De Obra	2 De Agosto Del 2014 8:00 Horas	2 De Agosto Del 2014 17:00 Horas
Junta De Aclaraciones	4 De Agosto Del 2014 9:00 Horas	4 De Agosto Del 2014 17:00 Horas
Presentación Y Apertura De Proposiciones	11 De Agosto Del 2014 9:00 Horas	11 De Agosto Del 2014 17:00 Horas

ATENTAMENTE,
 “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”.
 MIGUEL AUZA, ZAC., A 22 DE JULIO DE 2014.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
MVZ. ARMANDO PERALES GANDARA
 RUBRICA.

(R.- 394005)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	\$1,595.00
2/8 de plana	\$3,190.00
3/8 de plana	\$4,785.00
4/8 de plana	\$6,380.00
6/8	\$9,570.00
1 plana	\$12,760.00
1 4/8 planas	\$19,140.00
2 planas	\$25,520.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,264.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Cuaderno Principal
1877/2013-V
EDICTO**

Víctor Manuel Toledo Piñón, tercero interesado dentro de los autos del juicio de amparo **1877/2013-V**, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción III inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que **Alonso Dossetti Altieri o Alonso Dossetti Altieri** a través de su defensora pública Diana Kristal Acevedo Ramírez, interpuso demanda de amparo contra actos del **Juez de Ejecución de Sentencias de la Ciudad de Puebla y otras autoridades**, y se le previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCELSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 20 de junio de 2014.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo
de Distrito en el Estado de Puebla

Karla Paola Castelán Merino
Rúbrica.

(R.- 392694)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado del Decimotercer Circuito
Oaxaca, Oax.
EDICTO**

Apex Servicios Financieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.

En el juicio de amparo indirecto 488/2013, promovido por el quejoso Miguel Angel Paz Hernández y otros, al tener el carácter de tercera perjudicada y desconocerse su domicilio, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo abrogada, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a ese ordenamiento legal, se le emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Unomásuno", con residencia en México, Distrito Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurra a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos. Asimismo, se le informa la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con quince minutos del día cinco de agosto del año en curso.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. José Alberto García Torres
Rúbrica.

(R.- 392993)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Ensenada, B.C.
EDICTO**

A: ARMANDO VALENZUELA.

Por auto de veintidós de mayo de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo número 889/2013-I-C, en el que se tiene a ARMANDO VALENZUELA, como tercero interesado, habiendo agotado los medios de localización, se ordenó su emplazamiento por medio de EDICTOS, a publicarse POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE; igualmente se le hace de su conocimiento a la parte tercero interesado que cuenta con el término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, para que acuda a este Juzgado de Distrito a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por Jorge Medina Bautista, en contra del Juez Primero Penal de Primera Instancia con sede en esta ciudad, y se reclama:

“Auto de formal prisión de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, dictado dentro de la causa penal número 363/2013-III, por el delito de Robo Calificado a Casa Habitación.”

Ensenada, B.C., a 22 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

Enrique González Virgen

Rúbrica.

(R.- 393065)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil del Estado de Puebla
Actuaciones
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Segundo Civil Puebla JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promueve MARGARITA HERNANDEZ SALAZAR contra IRAIS GARCIA LIMA expediente número 263/2010 acuerdo treinta de junio dos mil catorce ordena anunciar segunda y pública almoneda, venta inmueble embargado en autos consistente casa número diez mil doscientos trece Prolongación Diecisiete Norte Junta Auxiliar San Pablo Xochimehuacan Ciudad de Puebla inscrito Registro Público Propiedad y Comercio Índice Predios Mayores 0399109, siendo postura legal cantidad **\$373,852.80 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL)** que es deducción diez por ciento respecto cantidad señalada primera almoneda anúnciese venta judicial mediante publicación un edicto publicado Diario Oficial de la Federación fijándose anuncio puerta del juzgado, mediando término no menor cinco días entre publicación y fecha del remate, señalándose **AUDIENCIA REMATE DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DOS MIL CATORCE**. Hágase conocimiento demandada que podrá liberar bien inmueble exhibiendo importe de todas prestaciones reclamadas.

Para su publicación 1 vez, en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial de Puebla, a 8 de julio de 2014.

C. Diligenciarlo Non

Lic. Ignacio Pedraza Rojas

Rúbrica.

(R.- 393853)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
Actuaciones
EDICTO

A CONCEPCION EDWING CONTRERAS LUIS, tercero interesado en el juicio de amparo directo D-96/2014, promovido por BENITO TORRES SANTIAGO, por su propio derecho, contra la sentencia de treinta de enero de dos mil nueve, dictada por los Magistrados de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 926/2008, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 46/2006 y su acumulado 61/2006 por el Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Acatlán, Puebla, instruido por el delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro en grado de coparticipación, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de ofendido del activo en cuanto al citado delito, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto correrle traslado con copia de la demanda y notificarlo por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo y 181 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la referida demanda; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir

los derechos que le corresponden y señale domicilio en la ciudad de Puebla o zona conurbada, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizará por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a), de la ley de la materia aplicable.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 25 de junio de 2014.

Actuario Judicial
Lic. Ulises Eduardo Herrera Maldonado
Rúbrica.

(R.- 392690)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de
Cuautitlán, México
EDICTO

En el expediente marcado con el número **296/2005**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA** en contra de **BRUNA CARMONA DELGADO**, se señalan las **ONCE (11:00) HORAS DEL DIA DOCE (12) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)**, para la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE** respecto del inmueble ubicado en: **CALLE R.B. DE CELEBES NUMERO EXTERIOR SIETE, MANZANA OCHO, LOTE NUEVE, VIVIENDA "C", EN EL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL REAL DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON UN VALOR DE \$625,300.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).**

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo por los peritos de las partes.

Para su publicación por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS** en el **Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal de este Juzgado** de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de **CINCO DIAS HABILES**, se convocan postores. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el veinte (20) de Junio del año dos mil catorce (2014).

Se emite en cumplimiento al auto de fecha trece (13) de Junio del año dos mil catorce (2014). **firmando:**

Secretario Judicial
Lic. Mary Carmen Flores Román
Rúbrica.

(R.- 393855)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciaria
Ciudad Judicial
EDICTO

DISPOSICION JUEZ NOVENO CIVIL, ORDENADO POR AUTO DE VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE; CONVOQUESE POSTORES REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA VENTA DEL INMUEBLE NUMERO UNO, LETRA "E", INTERIOR TRESCIENTOS UNO, MANZANA UNO, LOTE TRES, EDIFICIO UNO "E", CALLE JAIME TORRES BODET QUINCE, CONJUNTO HABITACIONAL EN REGIMEN DE CONDOMINIO VILLAS TORRES BODET, NUMERO QUINCE, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, REGISTRADO BAJO LA PARTIDA NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A FOJAS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, LIBRO UNO, TOMO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHOLULA, PUEBLA, SIENDO POSTURA LEGAL DOSCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS M.N., CORESPONDIENTE AL PRECIO DEL AVALUO, POSTURAS Y PUJAS POR ESCRITO, SEÑALANDOSE AUDIENCIA DE REMATE EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, PUDIENDOSE TOMAR DATOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO; DIGASELE AL DEUDOR PODRA LIBERAR SU BIEN SI PAGA LAS PRESTACIONES A LAS QUE FUE SENTENCIADO ANTES DE FINCADO EL REMATE, QUEDANDO ANTEDENTES A DISPOSICION DEL INTERESADO. SECRETARIA JUZGADO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 173/2012 GERMAN ROMERO SALVATORI CONTRA BELEM JUAREZ PONCE Y/O BELEN JUAREZ PONCE.

Puebla, Puebla, a 3 de julio de 2014.

Diligenciario Non
Lic. Santiago Gómez Moreno
Rúbrica.

(R.- 393894)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Zapopan
EDICTO

A: LOS TERCEROS INTERESADOS: ROSA PEREZ MORALES y JOSE BLAS POBLANO VAZQUEZ.

En el **amparo 247/2014-III**, promovido por **GABRIEL HUERTA REYES**, apoderado general judicial para pleitos y cobranzas de **"BANCO DEL BAJIO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA**, en relación con el Fideicomiso número 10023-10-153, y de **"6JR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ALVARO BERUBEN JAIME**, por su propio derecho; y **JOSE RENTERIA GONZALEZ**, apoderado general judicial para pleitos y cobranzas de **"ESTRATEGIA DE DISEÑO POR COMPUTADORA". SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos del **JUEZ Y SECRETARIO EJECUTOR, AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO; DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO; Y, DEL DIRECTOR DE CONTROL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO**, en el que se reclama: Todo lo actuado dentro del Juicio 662/2006, del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, desde el auto que admitió la demanda con la que se dio inicio a este trámite, hasta el auto que ordena sacar a remate el bien inmueble materia del mismo juicio. Así como respecto de la ampliación de demanda promovida por la misma parte quejosa en contra de las mismas autoridades responsables ya señaladas, además de la **SEPTIMA Y TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO**; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o conducto de representante legal, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y un uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, a 17 de junio de 2014.

La Secretaria

Lic. Paula Villalvazo Morales

Rúbrica.

(R.- 392721)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Cd. Victoria, Tamps.
EDICTO

Marco Homero Cruz García.

Domicilio ignorado.

En el **juicio de amparo 768/2013**, promovido por **KARLA MARISOL CRUZ MATA**, contra actos del **Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, con sede en esta ciudad**, y por desconocerse el domicilio del tercero interesado **Marco Homero cruz García**, por auto dictado el **veinte de mayo de dos mil catorce**, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo en el término concedido, se le realizarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que la copia de la demanda de amparo se encuentra en este Juzgado a su disposición.

A) Quejoso: **KARLA MARISOL CRUZ MATA.**

B) Terceros perjudicados: **Marco Homero Cruz García**, Elsa Cruz García, y Rosa Edna Cruz García.

C) Acto reclamado: "...Lo constituye la instauración y radicación del expediente No. 257/2009 que se sigue y controla ante el Juzgado Segundo de lo Familiar en este Primer Distrito Judicial."

c) Se fijaron las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Silvia Dimas Salazar

Rúbrica.

(R.- 393076)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
en Chilpancingo, Gro.

**Actuaciones
EDICTO**

SUCESION A BIENES DE HECTOR
TLAPANCO BORJA.
PRESENTE.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó mediante acuerdo de nueve del actual, se le llamara al Juicio de Amparo que promovió Potrero de Acapulco, sociedad anónima, por conducto de su apoderado legal Manuel Francisco Larrea Mena, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndosele saber que en este órgano colegiado se encuentra formado el amparo directo civil 866/2013, derivado del toca civil 262/2011; a efecto de que concurren por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como terceros interesados, previniéndolos, asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirán copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del presente edicto en los estrados de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., a 16 de junio de 2014.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias
Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. Ricardo Dante Juárez García
Rúbrica.

(R.- 393168)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO**

Tercera interesada IRENE URIAS SILVAIN como representante legal de su menor hija.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **ROBERTO CARRILLO RIVERA**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el tres de noviembre de dos mil once, dentro del toca penal 2766/2011, por la comisión del delito **VIOLACION EQUIPARADA EN GRADO DE TENTATIVA**, por auto de veinte de marzo de dos mil catorce, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 295/2014 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo vigente, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que la ofendida dentro de la causa penal 653/2010, de origen, le asiste el carácter de tercera interesada en el presente juicio de garantías; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y en el mismo proveído, este Tribunal ordenó su emplazamiento, por medio de edictos, en términos del artículo 26, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (Periódico Excelsior), para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, la **tercera interesada IRENE URIAS SILVAIN como representante legal de su menor hija**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 26, fracción III, de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías interpuesta, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 18 de junio de 2014.
Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza
Rúbrica.

(R.- 393249)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

**HUGO EDGAR HERNANDEZ GONZALEZ.
TERCERO INTERESADO.**

En el juicio de amparo directo 910/2013, promovido por **Oscar Gabriel de la Cruz Vera**, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, en contra de la sentencia de **seis de mayo de dos mil trece**, dictada por la Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 02 Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esa ciudad, en el toca penal 59-B-1P02/2012; se tuvo como tercero interesado a Hugo Edgar Hernández González, de quien se ignora su domicilio y paradero; en tal resolución se le consideró penalmente responsable al citado quejoso del delito de robo ejecutado con violencia; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16, 19 y 20 de la Constitución General de la República, argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: la resolución reclamada carece de validez por falta de fundamentación y motivación, ya que la autoridad responsable fundó el acto autoritario en un artículo de un ordenamiento legal, pero omitió expresar los motivos por los que desechó y declaró improcedente el medio de impugnación, asimismo considera que no son suficientes las pruebas que ofreció el fiscal para el dictado de un auto de formal prisión, por lo cual se presume su inocencia; asimismo, precisa que no existe un señalamiento directo por parte de los testigos hacia el quejoso. Por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece la citada tercero interesada, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 24 de junio de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Lic. Verónica Peña Velázquez

Rúbrica.

R.- 393380)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS:

MA. ESTHER MORENO BARRON, POR SI, Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO, ASI COMO A MARIA GUADALUPE, JUAN ANTONIO E IVAN ARMANDO, TODOS DE APELLIDOS GALINDO MORENO.

Por este conducto, se ordena emplazar a los **terceros interesados Ma. Esther Moreno Barrón, por sí, y en representación de su menor hijo, así como a María Guadalupe, Juan Antonio e Iván Armando, todos de apellidos Galindo Moreno**, dentro del juicio de amparo 192/2014, promovido por Edgar Iván Luna Herrera, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y otras autoridades, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Actos reclamados: la sentencia de 26 de febrero de 2014, dictada en el toca 18/2014.

V.- Preceptos constitucionales que contienen garantías violadas: 14 párrafo primero y segundo en relación al 16 párrafo primero y 21 párrafo primero parte primera y segunda.

Se hace saber a los terceros interesados de mérito que deben presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 19 de junio de 2014.

El Secretario del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Lic. Arturo Ramírez Cervantes

Rúbrica.

(R.- 393383)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
C. ROSA MARIA RAMOS ZUÑIGA.
EN DONDE SE ENCUENTRE.**

En el juicio de amparo **1032/2013**, promovido por **Amado Romero Cruz**, contra el acto del Juez de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en Tonalá, Chiapas, por acuerdo de veinte de junio de dos mil catorce, se ordenó emplazarla, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación que se edite en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, se apersona a este juicio en su carácter de tercera interesada si conviniere a sus intereses; asimismo, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo de tres días, contado a partir de que se encuentre apersonada al juicio, éstas se harán, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos, de conformidad con los artículos 26, inciso b) y 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; en el entendido que la copia de la demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN CUALQUIER PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA REPUBLICA MEXICANA, COMO ESTA ORDENADO EN PROVEIDO DE VEINTE DE JUNIO DEL AÑO ACTUAL. TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de
Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Amós José Olivera Sánchez
Rúbrica.

(R.- 393497)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTO**

TERCERA INTERESADA: THERMOGRAFIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE -POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA-

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO **374/2014-II**, **PROMOVIDO POR SALVADOR VEGA OLGUIN, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES**, SE ADVIERTE LO SIGUIENTE: que en la demanda de amparo se señaló como **tercera interesada Thermografias, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y como acto reclamado, esencialmente, **el auto de siete de abril de dos mil catorce, dictado por el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en el expediente 60/2003, promovido por Pemex Refinación, contra Thermografias, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el que se ordena imponer a Salvador Vega Olguín -quejoso-, un arresto por doce horas; que por auto de ocho de mayo de dos mil catorce, se admitió la demanda, y mediante proveído de dos de julio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera interesada Thermografias, Sociedad Anónima de Capital Variable**, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; haciéndole del conocimiento de **la tercera interesada Thermografias, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que queda a su disposición en este **Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 2 de julio de 2014.
El Secretario
Lic. Juan Diego Hernández Villegas
Rúbrica.

(R.- 393513)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

**CECILIA MARTINEZ PEREZ
PARTE TERCERA INTERESADA.**

EN EL JUICIO DE AMPARO I.537/2014, PROMOVIDO POR **HERMAN MARTIN SANTELIZ RAMIREZ**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCION DE DELITOS GRAVES, CON SEDE EN CINTALAPA, CHIAPAS Y OTRA AUTORIDAD**, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE **TERCERA INTERESADA A CECILIA MARTINEZ PEREZ**, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL **AUTO DE FORMAL PRISION**, EMITIDO POR EL JUEZ ALUDIDO; ASIMISMO, COMO DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS, LOS CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS **14, 16, 19 Y 20** CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HAGASE SABER A LA PARTE TERCERA INTERESADA QUE SE SEÑALARON LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTA CON TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de junio de 2014.
El Secretario del Juzgado Sexto
de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Carlos Arteaga Torres
Rúbrica.

(R.- 393257)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento Tercero Interesado.

Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital.

En los autos del juicio de amparo 356/2014, promovido por Enrique Gallardo Arellano, por su propio derecho, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil, con residencia en esta ciudad, de la cual reclama lo siguiente:

“IV. ACTOS RECLAMADOS.- “Sentencia interlocutoria dictada por la responsable con fecha 9 de diciembre de 2013, dentro de los autos del juicio ejecutivo mercantil número 503/2001, promovido por FIANZAS MEXICO BITAL, S.A., GRUPO FINANCIERO BITAL, misma que me fue notificada con fecha 24 de marzo 2014.”

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a **Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital**, tercero interesada en este juicio, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado de Distrito. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas con cuarenta minutos del veintinueve de julio de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 30 de junio de 2014.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California
Ivonne Elena Genis Muñoz
Rúbrica.

(R.- 393799)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa
en el Distrito Federal

EDICTO

INMOBILIS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento al auto de **veinte de mayo de dos mil catorce**, dictado en el juicio de amparo **1420/2013**, promovido por **Asociación de Vecinos Prosperidad, asociación civil, por conducto de Graciela Vélez Sánchez, Brenda Roxana Puigvert, Fonseca, Pedro Huarte García, Rosa Merino Juárez, Leonor Flores Martínez y Verónica Zavala Olvera**, contra actos de la **Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal**, y toda vez que este órgano jurisdiccional agotó el procedimiento que establece el artículo 27, fracción II, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo, ya que se realizó la investigación necesaria a efecto de localizar domicilio alguno para poder emplazar a juicio al tercero interesado Inmobilis, sociedad anónima, sin que ello hubiese acontecido, con fundamento en el citado artículo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente conforme al 2º de la ley de la materia, se ordena notificar por este edicto, los autos de dieciséis de diciembre de dos mil trece, veintisiete de marzo y veinte de mayo, estos dos del año en curso, el primero por el cual se admitió a trámite la demanda de amparo, el segundo por el que se le reconoció el carácter de tercero interesado, se le ordenó emplazar a juicio y se le informó del derecho que tiene para apersonarse al mismo, si a su interés conviniera y hacer valer las manifestaciones que a su derecho corresponda, y el último en el que se ordenó su emplazamiento por este medio; así mismo, hacerlo sabedor que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las **diez horas con veinte minutos del dos de junio de dos mil catorce**. Haciéndole de su conocimiento que si a su interés conviene se apersona al juicio de amparo **1420/2013**, entendiéndose que debe presentarse en el local que ocupa este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Avenida Periférico Sur, número 1950, piso 1, Colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surta efecto legal el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo se le hará por medio de lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y de autos citados.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: **Reforma, el Universal, El Financiero, La Jornada y Excélsior**.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 22 de mayo de 2014.

Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Ana Luisa Mendoza Vázquez

Rúbrica.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Vicenta Margarita González Vega

Rúbrica.

(R.- 393350)

AVISO AL PUBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,595.00
2/8	de plana	\$ 3,190.00
3/8	de plana	\$ 4,785.00
4/8	de plana	\$ 6,380.00
6/8	de plana	\$ 9,570.00
1	plana	\$ 12,760.00
1 4/8	planas	\$ 19,140.00
2	planas	\$ 25,520.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio **ordinario civil** expediente **562/2011-IV**, promovido por **LA FEDERACION**, por conducto de la **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES** en contra de **CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DE PUEBLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; se dictó el auto que en lo conducente dice:

“MEXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-.-.-, visto el escrito del representante de la parte actora, personalidad que acredita en términos de la copia certificada del nombramiento expedido por El Procurador General de la República, promueve juicio en la vía ordinaria civil en contra de CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DE PUEBLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno de la sección civil con el índice 562/2011-IV.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 322, 323 y 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **SE ADMITE** la demanda en la vía y forma propuesta.

“...., en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 298, 299, 300 y 301 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada **CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DE PUEBLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**,...correr traslado con fotocopia de la demanda y sus anexos, para que dentro del plazo de **quince**, produzcan su contestación; apercibida que de no hacerlo, se procederá conforme al artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles.-.-.-.”

POSTERIORMENTE SE EMITIO EL SIGUIENTE PROVEIDO:

“México, Distrito Federal, cinco de junio de dos mil catorce.

Se tiene por hechas sus manifestaciones; ahora bien, vistas las constancias de autos, se advierte que mediante acuerdo de seis de julio de dos mil doce, se giraron oficios a diversas dependencias para que proporcionaran el domicilio de la demandada **Construcciones y Asfaltos de Puebla, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por lo que ha sido agotado en el presente asunto las diligencias para ordenar el emplazamiento de la citada demandada, que estatuye que basta el informe de una sola autoridad o institución pública que proporcione los datos de identificación o el último domicilio que aparezca en sus registros de la persona buscada, para que proceda la notificación por edictos; en esa medida, con apoyo en lo dispuesto por el precepto legal número 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y como lo pide, **emplácese por medio de edictos a la demandada Construcciones y Asfaltos de Puebla, Sociedad Anónima de Capital Variable**; edictos que serán a costa de la actora y deberán contener la respectiva relación sucinta de la demanda y del auto admisorio, así como de este proveído, en su parte esencial, que **se publicará por tres veces de siete en siete días** consecutivas, en **un periódico de circulación amplia** y de cobertura nacional, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciendo del conocimiento de la citada demandada que **deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos ordenados en el presente acuerdo, a fin de que dé contestación en sus términos a la demanda promovida en su contra por La Federación**, por conducto de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**; bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán por admitidos los hechos sobre los que no suscite explícitamente controversia, sin admitírsele prueba en contrario, en términos de lo dispuesto por el artículo 329 del ordenamiento legal citado, y bajo el apercibimiento que para el caso de que no produzcan su contestación dentro del plazo señalado, se procederá conforme al artículo 332 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles; asimismo, requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad Capital; apercibida, que en caso omisa, estas se harán por medio de rotulón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del código en cita.

EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE RECLAMO COMO PRESTACIONES LAS SIGUIENTES:

Ahora bien, por escrito presentado el veinte de septiembre de dos mil once, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el representante legal de **LA FEDERACION**, por conducto de la **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, promovió demanda **ordinaria civil** en contra de **Construcciones y Asfaltos de Puebla, Sociedad Anónima de Capital Variable**, reclamando las prestaciones siguientes:

A) El pago de la cantidad de \$9'105,387.00 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Penas Convencionales por no concluir y entregar la obra en la fecha pactada por las partes en el Programa de Obra, en términos de la Cláusula DECIMA TERCERA del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 5-X-CE-A-710-W-0-5, de fecha 28 de junio de 2005, así como los artículos 46, fracción VIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 56 y 57 de Reglamento.

B) El pago de la cantidad de \$60,295.44 (SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), por concepto de Gastos Financieros, derivados de las Penas Convencionales por incumplimiento al no haber concluido y entregado los trabajos encomendados a fecha establecida, calculados al mes de noviembre de 2006, más los que en lo sucesivo se sigan generando, hasta el pago total de la suerte principal, y cuya cuantificación final se realizará en ejecución de sentencia.

C) El pago de Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, en todas sus fases e instancias, y que serán cuantificados en la etapa de ejecución de sentencia.”.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 11 de junio de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en

Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Cutberto Fung Castellanos

Rúbrica.

(R.- 393552)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Oaxaca, Oax.
Sección Amparo
Mesa V-D
Pral. 230/2014
EDICTO

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Oaxaca, Oax.

FRANCISCA MALDONADO ALTAMIRANO.

(TERCERA INTERESADA).

En cumplimiento al auto de treinta de junio de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo indirecto **230/2014**, del índice de este Órgano Jurisdiccional, promovido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, con residencia en esta ciudad; de quien reclama la resolución interlocutoria de veintisiete de enero de dos mil catorce, dictada en el expediente civil 711/2010 de su índice, se le tuvo como tercera interesada y al desconocerse su domicilio actual; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, por medio de este edicto, que se publicará por 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se le **emplaza**; se hace de su conocimiento que en la Secretaría V-D, del Juzgado Federal supracitado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos; que cuenta con el término de treinta días, computados a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; finalmente, que están señaladas las **NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE** para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de junio de 2014.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca

Horacio Ortiz González

Rúbrica.

(R.- 393877)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla.

En los autos del juicio de amparo 1184/2012, promovido por Roberto Galland Sánchez, contra actos del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Puebla y otras autoridades, en el que reclama la falta de notificación e indemnización derivada de la Declaratoria de Utilidad Pública y el Decreto Expropiatorio de 7 de julio de 2004 y el Decreto del Ejecutivo del Estado de 15 de marzo de 2006; se ha señalado a Pazos Victoriano Mauricio, Victoriano Polo Teresa, Jiménez Pazos María Antonieta, Bonilla Segura Bernardino, Aguilar Cruz Julio, Flores Vázquez Alejandra, Barragán Marcelino Humberto, Domínguez Hernández Margarita, Varela Pérez Pedro, Jiménez Domínguez María Isabel, Varela Serrano Raúl, Jiménez Domínguez Lilia, Valera Hernández Crispín, Reyes Vázquez Mariano, De la Cruz Guevara Rufino, Espinosa Valdez Yolanda, Hernández Vázquez Elvira, Romero Muñoz Pascual, Valera Hernández Cleotilde, Díaz Sánchez José Gerardo Francisco, Bonilla Ramírez Ricardo, Córdova Gutiérrez Martha Alejandra, Hernández Herrera Jesús, Hernández Jiménez Víctor, Flores Olivares María Inocencia Guillermina, Fernández Trujillo Hermila, Pérez Ramos Alexconder, Ortiz Ferrer Ricardo Gabriel, Ramos Martínez María, Pérez Ramos René, Flores Olivares Enrique, Ferrer Zamorano Ricarda, Ortiz Ferrer Manuel Alejandro, Martínez Bonilla María Irma, Díaz Quinto Jesús, Martínez Bonilla Amalia, Navarro Robles José Alfredo, Navarro Robles Gabriel, Mendez Mendez Lorena, Rojas Méndez Irma, López Sánchez Oscar, López Sánchez Dionicio, Díaz Bautista Jorge Armando, Santiago Hernández María del Carmen, Hernández Aparicio Carmen, Espinosa Merino José Martín Aurelio, Arroyo Torres María Albina Altigracia, Mendoza Mulato Aristeo, Pérez Ramos Miguel, Hernández Ronquillo Silvestre, Pérez Martínez Miguel, Angel Marcial María Consuelo Raquel, Castillo San Juan Vicenta, Almaraz Gómez Casimiro, Espinoza Valadez Edith, Alcántara Morales Praxedes, Jiménez Sánchez Patricia, Coyotl Coyotl José Noé Ernesto, Meza Rojas José Ramos, Muñoz Rojas Gudelia Benita, Villegas Flores Luis, Villegas Muñoz José Manuel, Cortés Sánchez Gilberto, Pacheco García Juan Josué, Amador Méndez Josefina, Pacheco Pineda José Gregorio, García Rivera Martha, Ortiz Peralta Olivia, Amador Méndez Eliseo, Méndez Plata María Guadalupe, Méndez Flores Epigmenio, Rosas Rojas Sandra Cristina, Rosas Rojas Verónica Susana, Luna Ramírez Concepción, Ortigoza Torres María Victoria, Hernández Ronquillo José Luis, Mendoza Xicotencatl María Martha, Pérez Flores José Luis, González Vázquez José Carmen, Flores Mora María Esther, Hernández Ronquillo Isabel, Lamadrid Vargas Juan Carlos, Arrollo Vaez Jonathan, Hernández Baez Raquel, Baez Quiroz Sara Esther, Hernández Baez Elisa, Castillo Baez Rodolfo, Ramírez Hernández María de Jesús, García Peralt Bertha, Faro Hernández Salvador, Ciriaco García Silva, Rodríguez Mata Gloria Lirio, Rojas Sánchez Manuel, García Rivera Cleotilde, Sánchez Vázquez Virginia, Tepal Blas José Luis Alberto, Graciano Carvente Fernando, Zapata Barranco María de Jesús, Alcalá Domínguez Filiberto, Fuentes López Carolina, De Román García José, Hernández López David, Fuentes López María Elisa, Tapia Hernández María Cristina, Cruz Martínez Manuel, De la Cruz Martínez Alberto, Gaspar Mexicano Ofelia, Cruz Martínez Severo, Martínez Ríos María, Rojas Rodríguez Agustín, Lezama Martínez Gerardo, Rojas González Emanuel, Rojas González Mayra Griselda, Hernández Carmona María del Pilar, Luna Hernández Bernarda Gloria, Pantoja Díaz Enrique, Rojas Trinidad René Fidencio, Pantoja Díaz Celia Guadalupe, Luna Hernández Edith, Rojas Trinidad Alberto Roberto, Vázquez García Alejandro, De Regino Hernández Hermelindo, Tzompantiz Hernández Abel, Pérez Romero Margarita, Rojas Jiménez José, Tepal Blas Yolanda, Hernández García Lourdes, Rodríguez Martínez José Miguel, Mendoza Tepexi Yolanda, Tlapaya Coyotl Claudia Lucía, Galloso Ojeda Názara, Amaro Flores Ricardo, Juárez José Benito, Castañeda Rodríguez José, Pérez Sánchez Alejandro, Pérez Sánchez Delfino, García Jaimes Oscar, Rojas Jiménez María Margarita, Tepal Blas Martina Verónica, Serafín Cruz José Pedro, Jiménez Domínguez Margarita, Rojas Cruz Rosa Elena, Jiménez Domínguez Marisol, Rojas Cruz Rosa Elena, Rojas Hernández Claudia, Hernández García Luz María, García Ramírez Ivana, Medina Jurado Arturo, Medina Jurado Fancisca, Jurado González Bertha, Medina Jurado Mariano, González Vázquez José Carmen, Niño Flores Andrés, Sánchez Pérez Guadalupe, Niño Flores Primo, Hernández Soriano Dominga, Niño Flores Primo, Flores Romero Guillermina, Ocotl Mecatl Yolanda, Pérez Baltazar María Selene, Flores Cerón Lidia, Reyes González Ismael, Carranza López Porfirio, Díaz Baez Hermilo, Santibáñez Beciez Antonio, González Cruz Hortencia, Rodríguez Cervantes Angélica, Cruz Moctezuma María del Carmen, Peña Ramiro Celia, Galindo Ríos Salvador Manuel, Vergara Ruiz José Isabel, Ake Juárez Pedro, Flores Rosas Rosalba, Vega Guerrero Juan Carlos, Francisco Jacobo Agustín, Abad Islas Nancy, Espíndola Domínguez Manuel, Lastra Viana Concepción Otilia, Pegueros Maldonado María de la Luz, Hernández Panoalla

José de Jesús, Castellanos Gómez Dora, Durán Hernández Juan Antonio, Pegueros Maldonado Arnulfo, Coutiño Contreras Grace, Mota García Jacobo, Romero Fuentes Maura, Torija Quintero María Leticia, Juárez Herrera Guadalupe, Rosas Rodríguez Ricardo, Juárez Galicia Fernando, Trejo Peregrina María Guadalupe, Martínez Santos Jacobo, Cano López Serafina, Carranza López, Angelo Bonilla Díaz Amalia, Romero López José Luis, María Luis Estevez Nava, Cano López Lilia, Trejo Hernández José Pablo Trinidad, Peregrina Pérez María Ambrosia Luz, Camacho Espinosa María Luisa, Tlapa Flores Víctor Manuel, Pérez Juárez Alberto, Laredo Pineda José Leonardo, Olmos Correa Marcelo, Reyes Arroyo José Luis, Olmos Correa Gustavo, Ruiz López Magdalena, Olmos Correa Javier, Díaz Linares María Elena, Huerta Dimas Ricardo, Alcántara Morales Praxedis, González Gutiérrez Lino Eduardo, Alcántara Peña Angel Sergio, Morales Landa Avelina, Sánchez Vega Martha Aurora, Alcántara Morales Sergio, Luna Barragán Pedro, Oropeza Díaz Martín, Oropeza Díaz Víctor Thomas, Cervantes Gómez Antonio Hilario, Luna Teuchil Carlos, Escobedo Flores Aracely, Miranda Gómez Guadalupe, Pérez Rodríguez Jhoanna, Pérez Miranda Juan Manuel, Girón Domínguez Sehila, López Salgado Oswaldo, Tzompantzi Luna Enrique, Díaz Orea María, Ramírez García Guillermo Angel, Ramírez Andrade Guillermo, Ramírez García Iván, Pérez Rodríguez Artemio, Valadez Morales Margarita, Muñoz León Ricardo, Saldoval Pérez María Francisca Petra, Ramírez Andrade Ana Lilia, González Hernández Isabel, Jiménez Gutiérrez María Elsa, Fragoso Flores Estela, Ortiz de la Cruz Paulina, Jiménez Gutiérrez María Elena, Martínez Reyes María de Lourdes, Careaga Flores María Rita, Moreno Espinosa José Hilario, Careaga Flores María Susana, Juárez Georgina, Barrita Juárez Eugenio, Avila Angel, Orozco Gamboa Bernardo, López Lira Facundo, Robles Flores Emilia, Carpiña García Antonio, Tlapa Flores Jesús Martín, Cuautle Chantes Araceli, Sánchez Hernández Refugio, Tecuapetla Arévalo María Yesenia, Ramírez Andrade María Guadalupe Salomé, Ramírez Andrade María del Rocío, Mauricio Pérez Roberto Matías, Morales Romero Jesús, Mauricio Pérez Alicia, García García Blanca Lilia, Sánchez Tecuapacho Jaime José, Castillo San Juan Enedina, Hernández Flores Susana, Figueroa García María Esperanza, Candia Arroyo José Ignacio, García Espinoza Carmen, García Figueroa Salvador, Nava Quinto Rosa, Cortés Reynoso Hermenegildo, Vázquez Zetina María Judith, Flores Olivares María Antonia Elena, Hernández Andrade María Lucía, Romero Aguilar José Manuel, Rivera Cerón Ernesto, Martínez Flores Juan Carlos, Gómez Ramírez Juan, Flores Olivares José Leonardo, Flores Olivares María Isabel, Pérez Juárez Marina, Castellanos Domínguez Verónica, Osorno Pérez María Josefina, Bello Gordillo Ubaldo, Rojas Hernández Verónica, Cruz Morales Moisés, Peña Ramiro Isaías, García Lorenza Matilde, Gómez García Rogelio, Morales Espíritu Maribel, Castillo Rosas Isabel, Flores Poblano Abraham, Gómez Cortés Rosario, España Moctezuma José Juan, Alvarado Mendoza Macaria, Olmos Castillo Francisco, Martínez Pereda Clemente, Félix Jiménez Claudio, Félix Márquez María Candelaria, García Colorado Atilano, Félix Márquez José Rodolfo, Espinoza Mendoza Miguel Angel, Sánchez García Reyna, Castillo Coeto Simón, Domínguez Hernández Lucrecia, Roldan Medina Oscar, Jiménez Sánchez Jovita, López Acosta Verónica, Taxcoyoya Cuauhtémoc Eusebio, Castellanos Domínguez Gregorio, Arroyo María Rosalina, Espinosa Mendoza Dulce María, García Aguilera Josefina, Espinosa Mendoza Olga Delia, Alvarez Juárez Santiago, Arroyo Torres Mauro Pedro, Juárez Cortés Estela, Rojas Hernández Juan Alberto, Martínez García José Heriberto, Mendoza Felipe Vicente, Torres Tenorio Juana, Alvarado Mendoza María, Alvarado Ramírez Julia, Moreno González Maura, Ramírez Sánchez José Gabriel, Hernández Sánchez José Blas, Del Angel Tlatelpa Victorina Micaela, Olivares Castillo Lucía, Sánchez Padrón Eleazar, Castillo Aguilar María Julia, Ramírez Ruiz Zenen, Hernández López José, Ramírez del Angel Abraham, Carranza López Fidel, Coyotl Rodríguez José Luis, García Rivera Aurora, Carrizales Ortega Viviana, Arroyo Torres Josefina, Alvarez Juárez José Alejandro, López Medellín Amapola, Blas Cedazo Juana, Vera Irineo Bernardo, Mendoza Pérez Román Carlos, Madrid Vázquez José Luis, Ordoñez Victorio Guillermina, Lara Hernández Francisco, Peña Cabrera Tranquilino, Centeno Sandoval Guido Hildegardo, Reyes García Roberto, Centeno Soto Samuel, Reyes García Roberto, Centeno Soto Catalina, García Martínez Gregorio, Báez Rodríguez Georgina, García Martínez Leonardo, Lara Hernández José Miguel, Lara Hernández Alfredo, Martínez Pereda Lucio, Coyotl Tomás Celerina, Chávez Martínez Daniel, Hernández de la Luz Miryam, Sánchez Coraza Sissiee, Ramos Domínguez Demetrio, Zúñiga Gómez María Joaquina Agustina Emilia, Jiménez Domínguez Judith Felicitas, Jiménez Domínguez Karina, Salazar Torres Refugio, Tepal Romero Raymundo Manuel, Matamoros López Leticia, Guadalupe Romero María Dolores, García Rivera Rafael, Tlalpa Xancal José Erasmo Placido, Alvarez Sánchez Luis, Sánchez Jaramillo José Antonio, Cortés Coyotl Cipriana, Espinosa Váldez Yolanda, Centeno Soto Armando, Ciriaco García Rigoberto, Soto Lazcano Eufemia, Martínez García Florencia, Sastre Juárez Demetrio, Abad Islas Nancy, Fuentes Hernández José Artemio, Vargas Balderrábano Fermín, Flores Mastranzo Cecilia, Bueno Cruz Luz María, Andrés Dionisio María de los Angeles, Morales y Morales Luz María, Hernández Pérez Catalina, González García Vicente, Mario Alfonso Ortega Orta, Hernández Gutiérrez Regina, Flores Rojas María Cristina, Flores Rojas José,

González González María Laura, Hernández García Josefa, Cinto González Rubén, Gutiérrez Vergara Delfino, Ciriaco Gaona Herminio, Báez Carmona Irma, Rodríguez García Marcela, Tecayehuatl Romero María del Rocío, Rodríguez Merchant Elizabeth, Peña Ramiro Alicia, López Romero Eleazar, Romero González Felipe, Aquino Guzmán Mario, Hernández Flores Placido, Martínez Merino Ramona, Vanegas de la Luz José Luciano, Niño Luna Paulino, García Rojas Angélica, Velázquez Ramírez José Luis Romulo, Rojas Reyes Ismael, Vázquez Montiel Maximino, Pérez Sevilla María del Carmen, Aquino Hernández Martha Elda, Valdez Alcántara Alberto, Echeverría Rojas Alejandro, Saavedra Robles Cruz, Rojas Cortés Julieta, Domínguez Hernández Carmen, Mendoza Sánchez María de los Angeles, Rangel Mondragón Abel, Gómez Antonio Modesto, Romero González María Auxilio, Hernández Torres José Epifanio Aurelio, López López Filiberto, Rojas Pérez Dolores David, Reyes Martínez Diana, García Vázquez María Antonieta Guadalupe, Yebra de la Cruz María Nieves, Estudillo Jiménez Rodolfo Valentín, Ortega Ramírez José Santos, Teresa Castañeda Eliseo, Gregorio Colio Margarita, Martell Sánchez Javier, Sánchez y Sánchez María de Lourdes, Santiago María José, Hernández Trejo José Bonfilio, Méndez Juárez Silvia Beatriz, Serrano Chávez Maribel, Ramírez Reyes Yesenia, Díaz Martínez Miguel, López Cruz Graciano, Rodríguez Munguía María Eugenia, López López Laura, Campos Rodríguez Ana, Muñoz Campos Fernando, Vázquez Jiménez Balvina, Melo Domingo Onorato, Alcántara Porras Teresa, Lara Luna Marisol, Conde Osorio Guadalupe, Martínez Miranda Rosa Nelly, Mancilla Guzmán Josefina Laura, García Díaz Arturo, González Ortiz Vicente, Hernández López Rosa Amalia, Vargas Balderrabano Juan Gavino, Vargas Balderrabano Fidel, Martínez Santos Pascual, Pérez Suárez Norma, Valle Miguel Silvia, Doroteo Sánchez José Antonio, Villanueva Rodríguez Raúl, Marcelino Angel Margarita, Romero Luna Cástula, Dorantes Pacheco Aurora, Analco Pérez Isidora Imelda, Ríos Eugenio Eleazar, Miramontes Figueroa Daniel, Flores Valiente José Luis Alvaro, Carvajal Avendaño Esther, Martínez García José, Miranda Ambrosio Víctor, Solís Hernández José Rubén, Cruz Reyes Inocencia, Vázquez Ubaldo Ciro, García Daza Bertha Guadalupe Ninive, Reyes Morales Angelina, Reyes Morales Alicia, González Aguilar Judith, Romero Salinas María Luisa, Santiago Martínez Teodolo, Martínez Fidencio Cutberto, Cruz Reyes Inocencia, Reyes Morales Jorge, Cacalotl Ramírez Reyna, Vázquez Rivera Lidia, Rodríguez González Roberto, Rodríguez González Lourdes, Carmona López José Rafael, Dorantes Rodríguez Marco Aurelio, García Rivera Crescencio, Rodríguez González Juan Antonio, Nava Mendoza Jaime, Villegas Caporal Andrés, Nava Luis Eulogio, Nava Mendoza Nohemí, Poxtan Ocampo Leonardo, Almaraz López Roberto, Poxtan Ocampo Francisco, Pérez Solano Gloria, Vázquez Teutle Felipe, Flores González Antonia, Flores Martínez Héctor Alejandro, Fuentes Muñoz Isaac, Becerra Moreno Inocencio Esteban, Mendoza Vergara Arturo, Vergara María Cristina, Alvarado y Rojas Librada, Flores Martínez Nashiely, Rodríguez Córdoba Adrián, Niño Huerta Leonardo, Vázquez Cetina Victoria Rosana, Lobato Ramiro Enriqueta, Mendizabal Martínez María del Carmen, Nery Salazar Rufina, Lobato Ramiro Martín Alberto, Sánchez Pérez Gorgonio, Sosa Silverio Primitivo, Tirado Luna Modesto Eraclio, Báez Carmona José Albino, Aburto Quiroz Elvira, y Carmona Aparicio María Ofelia, o cualquier persona beneficiada con los decretos reclamados, de los que derivó el asentamiento humano denominado “Lomas de San Valentín”, en la ciudad de Puebla, Puebla, como tercero perjudicados y como se desconoce su domicilio, se ordena emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se les hace saber que se han señalado las diez horas con cincuenta minutos del trece de agosto de dos mil catorce, para la audiencia constitucional.

C.C.P.- El Director del Diario Oficial de la Federación

Presente.

C.C.P.- El Director del Periódico de mayor circulación en la República Mexicana

Presente.

San Andrés Cholula, Puebla, a 20 de junio de 2014.

Secretaria

Lic. Ana Laura Gutiérrez Sauza

Rúbrica.

(R.- 392689)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1852/13-EPI-01-5 Actor: Cibanco, S.A. Institución de Banca Múltiple
EDICTO

BARBARA ICAZA HERNANDEZ Y EDUARDO ALBERTO PULIDO FERRER.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1852/13-EPI-01-5, promovido por CIBANCO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de la Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "B" de la Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio número MA/M/1985/1258531 de 8 de agosto de 2013, donde se negó el registro como marca del signo CIVERDE, cuya solicitud se tramita en el expediente administrativo 1258531; se dictó un acuerdo con fecha 23 de Mayo de 2014, en donde se ordenó emplazar a BARBARA ICAZA HERNANDEZ Y EDUARDO ALBERTO PULIDO FERRER, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, para lo cual, se les hace saber que tienen un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezcan en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en Insurgentes Sur 881, Piso 8°, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibidos de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

México, Distrito Federal, a 23 de mayo de 2014.
El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Lic. Ramón Ignacio Cabrera León
Rúbrica.
Secretaría de Acuerdos
Lic. Ruth Beatriz de la Torre Edmiston
Rúbrica.

(R.- 393512)

VALUE, S.A. DE C.V.
CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO

Nota aclaratoria que emite en su carácter de Representante Común de los Tenedores de los Bonos Bancarios Estructurados emitidos por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el "Emisor") con clave de pizarra **SCOTIAB 3-14, SCOTIAB 4-14 y SCOTIAB 5-14** (los "Bonos Bancarios") **con respecto a la CONVOCATORIA a la Asamblea General de Tenedores publicada el 21 de julio de 2014** en el Diario Oficial de la Federación en la que la fecha para la celebración de la Asamblea debe decir día viernes 15 de agosto de 2014, siendo ésta la única modificación a dicha publicación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 29 de julio de 2014.
El Representante Común de los Tenedores
Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero
Representante Legal
Alfonso Mejía Bual
Rúbrica.

(R.- 393885)

Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Expediente DR-0156/2014
NOTIFICACION POR EDICTO

Notifíquese a: **Amado de Jesús Athié Rubio**

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de diecinueve de junio de dos mil catorce, el cual entre otras cosas señala: "Gírese oficio a la Directora de Administración de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso concreto, para que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico de mayor circulación, la notificación por edictos

del oficio citatorio a **Amado de Jesús Athié Rubio**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos...”; oficio el cual fue registrado con el 09/300/1145/2014 de diecinueve de junio de dos mil catorce, que en lo conducente dispone:

Tercera Publicación

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en correlación con el artículo segundo transitorio del acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de dos de enero de dos mil trece; 1, fracciones I a V, 2°, 3° fracción III, 4, 5, 7, 8, 20 y 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3, Apartado D y 80, fracción I, numerales 1 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve, reformado por decreto de tres de agosto de dos mil once; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, así como 2, último párrafo y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el mencionado Diario Oficial el ocho de enero del dos mil nueve; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, fracción I, de la citada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le cita a comparecer **a las once horas del décimo quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente oficio citatorio**, ante esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en el Centro Nacional SCT; en Avenida Universidad y Xola, Ala Poniente, Cuerpo “A”, tercer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, delegación Benito Juárez; en la Ciudad de México, Distrito Federal; para la audiencia de ley, prevista en este último precepto legal invocado.

Lo anterior, con base en el informe de Presunta Responsabilidad derivado de la Orden de Auditoría 10/2013; practicada a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dirigida a “Verificar que la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa; haya sido bajo los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia, con objeto de que la empresa ganadora sea la que presente las mejores condiciones para el Estado” y expediente anexo constante en doscientas cincuenta y un fojas útiles; contenido en el oficio 09/500/0024/2014 de uno de abril de dos mil catorce, a través del cual informa que se cometieron irregularidades en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011, toda vez que mediante el “Dictamen de la invitación a cuando menos tres personas” y el fallo respectivo, ambos de veintitrés de enero de dos mil doce; se adjudicó a la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, el contrato 12-I-CF-A-005-Y-0-12 de treinta de enero de dos mil doce; no obstante que ésta tuvo diversos incumplimientos que afectaron la solvencia de las propuestas; de donde se desprenden hechos que podrían constituir probables irregularidades administrativas atribuibles a Usted cometidas en el desempeño de sus cargo como Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; consistentes en:

Usted, durante el desempeño de su cargo como Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, causó la deficiencia del servicio que le fue encomendado, toda vez que, coordinó de manera deficiente la evaluación de propuestas contenida en el “Dictamen de la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011” y fallo respectivo, ambos de veintitrés de enero de dos mil doce; al dejar de vigilar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las “Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario” de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011.

Lo anterior es así, pues, el veintitrés de enero de dos mil doce, Usted **AUTORIZO** con su firma el “Dictamen de la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011”; en el que se hizo constar que las propuestas presentadas por las empresas “Inmobiliaria CAROSABY S.A. de C.V.” y “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, **fueron calificadas como SOLVENTES** y que los criterios utilizados para la evaluación de dichas propuestas, entre otros; fueron, verificar que cada licitante acreditara su experiencia legal, técnica, económica-financiera, en la Liberación del Derecho de Vía, así como la del personal clave (Gerencia General, Legal, Técnica y Económica – Financiera) y que del análisis detallado de los aspectos cualitativos y cuantitativos de las proposiciones técnicas y económicas con respecto a los requisitos establecidos en la Bases Novena y Décima y al cumplimiento de los alcances solicitados en los Términos de Referencia y con relación a la experiencia, capacidad y disponibilidad de los recursos financieros, humanos y equipos de cada Licitante; no obstante, dichas propuestas presentan incumplimientos a lo

establecido en la BASES “CUARTA”, apartado I “CRITERIOS DE EVALUACION PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES”, I.1. “EVALUACION TECNICA”, 1.- “Aspectos Generales”, numerales 1.1.- y 1.2.-; “QUINTA”, 1.- y “DECIMA TERCERA”, apartado “PROPUESTA ECONOMICA”, 23.-, inciso a); contenidas en las “Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario” de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011; pues ambas empresas:

- En los Currículum Vitae del personal propuesto, los números de las cédulas profesionales no corresponden a los profesionales que señalaron; por lo que se considera que no se acreditaba la experiencia para realizar los servicios.

- Presentaron la misma relación de maquinaria, equipo y vehículos de transporte; lo que resalta el hecho de que, al usar ambas empresas la misma información y considerando que la maquinaria y equipo de construcción, así como los vehículos de transporte; inciden en los precios unitarios; resta transparencia a los procesos de invitación llevados a cabo y no garantiza las mejores condiciones para el estado.

- No presentaron el “Programa de aplicación de recurso del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos”, siendo que la falta de dicha información imposibilita determinar la solvencia de la proposición.

Incumplimientos que en conjunto, originaban no estar en condiciones de poder determinar si el personal propuesto ejecutaría los servicios en el tiempo establecido, pues era necesario contar con los programas: “Programa de aplicación de recurso del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos”; “Utilización de equipo requerido incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general identificando su tipo y características, horas efectivas de utilización y correspondiente importe expresado en pesos” y “De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos”; a fin de analizar si eran congruentes con el “Programa general de ejecución de los trabajos”, por lo tanto; el “Dictamen de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011”, está sustentado en una evaluación deficiente de las propuestas, al no aplicar lo señalado en las bases de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011; sin que Usted, quien autorizó el dictamen, haya realizado observación alguna con respecto a las omisiones señaladas; los incumplimientos se detallan a continuación:

Incumplimientos de la propuesta presentada por la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”	Incumplimientos de la propuesta presentada por la empresa “Inmobiliaria CAROSABY S.A. de C.V.”
Del personal propuesto que será el responsable de la Dirección, Administración y Ejecución del Servicio, no se relaciona en su Currículum Vitae el número de cédula profesional; sin embargo al consultar por nombre, en la página electrónica (http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action) Correspondiente al “Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública” y su Currículum Vitae, resulta que: El Director de Gestión y Verificación, propuesto, señalado como licenciado Alejandro Ríos Cerda; al consultar el sistema no arroja registro alguno, por lo que no cumple la capacidad y experiencia en proyectos ejecutivos carreteros mínimo de tres años solicitada en las bases de la invitación; sin embargo, según su Currículum Vitae, dice que es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. El Jefe de Proyecto propuesto, señalado como ingeniero José Morales Méndez, de la consulta realizada no emitió resultado alguno sobre la especialidad que ostenta según su Currículum Vitae, el cual dice que es ingeniero industrial; pues en el Registro	Del personal propuesto para administrar los servicios, relacionado en su organigrama; una vez verificadas la especialidad y autenticidad de las cédulas profesionales del personal propuesto para realizar los servicios; resultó que únicamente la del Director de Gestión y Verificación, ingeniero Rafael Riquelme Alcantar, corresponde con la cédula profesional y la especialidad registrada en el Currículum Vitae y la consulta en la página electrónica (http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action) Correspondiente al “Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública”; los restantes se tiene que: Arquitecta Carolina Gutiérrez Gallegos, propuesta como Gerente General, en su Currículum Vitae se ostenta como Arquitecta, egresada de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, con cédula profesional 3961674; sin embargo, de la consulta al Sistema Nacional de Profesiones se tiene que dicha cédula está registrada a nombre de Iván Eduardo Gutiérrez Villalobos con licenciatura en arquitectura; al consultar por nombre a Carolina Gutiérrez Gallegos, no arroja registro alguno. Ingeniero Mario Gutiérrez Bautista, propuesto como Coordinador de Liberación de los Derechos de Vía; en su Currículum Vitae se ostenta como ingeniero geólogo, cédula profesional 775167 y especialidad en geología ambiental y posgrado en geología física y al consultar por

Nacional de Profesionistas, aparece con la cédula 1703874, con licenciatura en administración industrial. Por lo que, al no haber verificado que la empresa acreditara la experiencia de su personal para realizar los servicios contratados, toda vez que las cédulas no corresponden a los profesionales que reportan (Anexo 11 fojas 92 a la 100 y Anexo 12 fojas 101 a la 164), se considera que no se acreditaba la experiencia para realizar los servicios, tal y como fue solicitado en las bases de la invitación en la Base cuarta y quinta, así como en los términos de referencia, actualizando lo establecido en las Bases de la invitación en la Base Décimo Cuarta causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de la misma, apartado "A" Causales Generales de desechamiento numeral 3 que establece: "Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa". (Anexo 5, fojas 30 a la 66)	nombre a Mario Gutiérrez Bautista, en el Sistema Nacional de Profesiones, no arroja registro alguno. La cédula profesional 775167 está a nombre de Hugo Rainier Ballina López, con la licenciatura como ingeniero en geofísica. Juan Jesús Garduño García, propuesto como Supervisor Normativo de Liberación de los Derechos de Vía; en el escrito de diecisiete de enero de dos mil doce, suscrito por Carolina Gutiérrez Gallegos, administradora única de la empresa "Inmobiliaria CAROSABY S.A. de C.V.", dice que es Ingeniero; al consultar por nombre a Juan Jesús Garduño García, no arroja registro alguno, por lo que se hizo la consulta como Juan Jesús Garduño García, arrojando tres cédulas profesionales: 3980495 con profesión de licenciatura como médico cirujano; 5179243, con especialidad en medicina interna y 5928430 con especialidad en endocrinología. Arquitecto Vicente Avendaño Ruíz, propuesto como Jefe de Proyecto; en su Currículum Vitae se ostenta como ingeniero geólogo, cédula profesional 655155, con especialidad en geotermia y posgrado en geología ambiental y al consultar por nombre a Vicente Avendaño Ruíz, no arroja registro alguno. (Anexo 12 fojas 101 a la 164), la cédula 655155, en el Sistema Nacional de Profesiones, está registrada a nombre de Juan Jesús Herrera Franco, con profesión licenciatura como ingeniero geólogo. Las situaciones expuestas actualizan la Base Décimo Cuarta causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de la misma, apartado "A" Causales Generales de desechamiento numeral 3 que establece.- "Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es Falsa". (Anexo 5 fojas 30 a la 66).
Según las relaciones de maquinaria y equipo de construcción, y de vehículos de transporte, que forma parte de la propuesta técnica (Punto 8 Base Décima Tercera) que propuso emplear en los trabajos a ejecutar de febrero a julio de dos mil doce; comparada con la presentada por la empresa "Inmobiliaria CAROSABY S.A. de C.V." es la misma en ambas relaciones presentadas, ya que éstas registran el mismo equipo consistente en dos (2) Impresoras Hewlett Packard serie FG-123 y DR-088, seis (6) Equipos de cómputo (HP Pavillion) con números de serie: 1487FD/12, 677GF/10, 0902HG/02, 1002JH/10, 1002JG/22 y 007LL/03, respectivamente, (1) Nivel topográfico basculante con precisión (Keuffel & Esser) serie KECO3012,10, así como los vehículos de transporte consistente en tres (3) Camionetas Pick-Up Ford F-500 Ranger 8 cilindros con serie: 3124578/AS/02, 102887/JKG/02 y 35555/ARF*7, Modelo 2008 las dos primeras y 2010 la restante, reportándolas ambas empresas como de su propiedad, lo anterior es incongruente, debido a que es imposible que dos empresas sean propietarias de la misma maquinaria y equipo de construcción; así como los vehículos de	De la revisión a la relación de maquinaria y equipo de construcción y de vehículos de transporte, que forma parte de la propuesta técnica (punto 8 base décima tercera) que propuso emplear en los trabajos a ejecutar de febrero a julio de dos mil doce, de la invitación a tres personas IO-0009000062-N49-2011, es el mismo que propuso y presentó la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.", lo anterior se sustenta en que las relaciones presentadas registran el mismo equipo consistente en dos (2) Impresoras Hewlett Packard serie FG-123 y DR-088, seis (6) Equipos de cómputo (HP Pavillion) con serie: 1487FD/12, 677GF/10, 0902HG/02, 1002JH/10, 1002JG/22 y 007LL/03, respectivamente, (1) Nivel topográfico basculante con precisión (Keuffel & Esser) serie KECO3012,10, así como los vehículos de transporte consistente en tres (3) Camionetas Pick-Up Ford F-500 Ranger 8 cilindros con serie: 3124578/AS/02, 102887/JKG/02 y 35555/ARF*7, Modelo 2008 las dos primeras y 2010 la restante, reportándolas ambas empresas como de su propiedad; lo anterior es incongruente, debido a que es imposible que dos empresas sean propietarias de la misma maquinaria y equipo de construcción, así como de los vehículos de transporte que se emplearían en los servicios, con lo anterior se acredita que las empresas participantes utilizaron las mismas relaciones para la misma invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011,

transporte que se emplearían en los servicios, con lo anterior se acredita que las empresas participantes utilizaron las mismas relaciones para la misma invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011 y actualiza el apartado A) Causales Generales de desechamiento, numeral 5 que establece: “Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes”, situación que debió ser valorada por el área convocante. (Anexo 13 fojas 165 a la 168 y Anexo 5 fojas 30 a la 66) Situación de la que resalta el hecho de que, al usar ambas empresas la misma información y considerando que la maquinaria y equipo de construcción, así como los vehículos de transporte, inciden en los precios unitarios, resta transparencia a los procesos de invitación llevados a cabo y no garantiza las mejores condiciones para el estado. (Anexo 13, fojas 165 a la 168).	por lo tanto se actualiza el apartado A) Causales Generales de desechamiento, numeral 5 que establece: “Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes”, situación que debió ser valorada por el área convocante. (Anexo 13, fojas 165 a la 168) Situación de la que resalta el hecho de que, al usar ambas empresas la misma información y considerando que la maquinaria y equipo de construcción, así como los vehículos de transporte, inciden en los precios unitarios, resta transparencia a los procesos de invitación llevados a cabo y no garantiza las mejores condiciones para el estado. (Anexo 13, fojas 165 a la 168).
Se constató que el “Programa de aplicación de recursos humanos del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos”; no fue presentado, el programa que se presentó, es el que corresponde al administrativo y de servicios encargado de la administración de los servicios el cual corresponde a la programación del personal que considera los análisis de los costos indirectos; por lo que no era posible evaluar la congruencia de los programas con respecto al general de ejecución de los trabajos. (Anexo 16, fojas 176 a la 178). Con lo anterior, la propuesta infringe la Base Décima Cuarta apartado B.- Causales de desechamiento técnicas y económicas numeral 1, por la falta de información o documentos requeridos en la convocatoria que imposibilitan determinar la solvencia de la proposición, ya que no se presentó el programa solicitado. (Anexo 5, fojas 30 a la 66).	Se comprobó que el “Programa de aplicación de recursos humanos del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos”; no fue presentado; el programa que se presentó es el que corresponde al administrativo y de servicios encargado de la administración de los servicios; por lo que no era posible evaluar la congruencia de los programas con respecto al general de ejecución de los trabajos. (Anexo 18, fojas 180 a la 182). Con lo anterior, la propuesta infringe la Base Décima Cuarta apartado B.- Causales de desechamiento técnicas y económicas numeral 1, por la falta de información o documentos requeridos en la convocatoria que imposibilitan determinar la solvencia de la proposición, ya que no se presentó el programa solicitado. (Anexo 5, fojas 30 a la 66).

Los anteriores incumplimientos se consideran como casusas expresas de desechamiento de las proposiciones al afectar la solvencia de las mismas, al incurrir en las “Causales Generales de Desechamiento” previstas por la Base “DECIMA CUARTA”, inciso A).-, numerales 1, 2, 5 y 6; y “Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas” previstas en el inciso B).-, numerales 10 y 11 las citadas “Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario” de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011; sin embargo, al no haber realizado señalamiento alguno al respecto, provocó que indebidamente se haya adjudicado el contrato para los trabajos denominados “Verificación y Supervisión de la Liberación del Derecho de Vía de las Areas Faltantes, Areas Adicionales, Estructuras y Entronques del Libramiento de Morelia”, a la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, a través del fallo de veintitrés de enero de dos mil doce; siendo que, acorde a lo señalado por la base “DECIMA QUINTA” de las

“Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario” de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011; la Convocante, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 71 de su Reglamento; debió declarar desierta la invitación, toda vez que, la totalidad de las proposiciones presentadas no reunían los requisitos solicitados en la invitación.

Asimismo, Usted, el veintitrés de enero de dos mil doce **APROBO** el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011; a través del cual se adjudicó el contrato para los trabajos denominados “Verificación y Supervisión de la Liberación del Derecho de Vía de las Areas Faltantes, Areas Adicionales, Estructuras y Entronques del Libramiento de Morelia” a la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, sin realizar observación alguna con respecto a los incumplimientos de la propuesta presentada por la empresa ganadora.

Conductas con las que, de comprobarse, Usted, durante el desempeño de su cargo como Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, habría incumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 8 fracciones I, XVII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el primer párrafo del artículo 38 y artículo 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de enero de dos mil; 64, fracciones I, II y III, 69, fracciones I, II y III y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de julio de dos mil diez y el Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero Punto 7.2, párrafo sexto, vigente a partir de junio de dos mil once; este último, acorde a lo señalado en la Convocatoria 75 para el concurso de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en específico, para ocupar la plaza de Director General Adjunto de Formulación de Proyectos adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero; publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil ocho.

Lo anterior se sustenta con los siguientes elementos probatorios, contenidos en copia certificada dentro del expediente citado al rubro:

1. Constancia de Nombramiento de cinco de junio de dos mil ocho; de la cual se advierte que **AMADO DE JESUS ATHIE RUBIO** ocupa el puesto de Director General Adjunto, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a partir del uno de junio de dos mil ocho, (foja 253).

2. Nombramiento expedido por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; de uno de diciembre de dos mil nueve, a favor de **AMADO DE JESUS ATHIE RUBIO**, como Servidor Público de Carrera Titular en el puesto de Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (foja 251).

3. Protesta rendida por **AMADO DE JESUS ATHIE RUBIO**, en los siguientes términos: “Protesto, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; observando en mi actuación los principios de Legalidad, Eficiencia, Objetividad, Calidad, Imparcialidad, Equidad, Competencia por Mérito y Equidad de Género, con el fin de impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad.”, (foja 252).

4. Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011 que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario, de seis de enero de dos mil doce, (fojas de la 42 a la 70).

5. Oficios 3.4.1.001 y 3.4.1.004, de seis de enero de dos mil doce; suscritos por el Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **AMADO DE JESUS ATHIE RUBIO**; por medio de los cuales extiende las invitaciones para participar en la obra pública consistente en realizar la “Verificación y Supervisión de la Liberación del Derecho de Vía de las Areas Faltantes, Areas Adicionales, Estructuras y Entronques del Libramiento de Morelia”, a las empresas “Inmobiliaria Carosaby, S.A. de C.V.” y “Morelos Consultores y Asesores, S.A. de C.V.”, a fin de que presentaran sus propuestas técnicas y económicas que correspondieran a la obra pública antes mencionada, adjuntando las bases y los términos de referencia; de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011; así como los envíos de dichos oficios a través de ComraNet 5.0 “Cnet Invitación Para La Procedimiento – Solicitud De Proposición Código 108405 En La Plataforma Del Compranet 5.0”, de seis de enero de dos mil doce, (fojas 38 a 41).

6. “Términos de Referencia Contrato 12-I-Cf-A-005-Y-0-12 Verificación y Supervisión de la Liberación del Derecho de Vía de las Areas Faltantes, Areas Adicionales, Estructuras y Entronques del Libramiento de Morelia”; de treinta de enero de dos mil doce, (fojas de la 71 a la 78).

7. “Acta de junta de aclaraciones a las bases de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011” y lista de asistencia, de once de enero de dos mil doce.

8. “Acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011” y lista de asistencia, de diecisiete de enero de dos mil doce, (fojas de la 79 a la 81).

9. Documentos que forman parte integrante de la propuesta presentada el diecisiete de enero de dos mil doce, por la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”; dentro del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011:

- Escrito de diecisiete de enero de dos mil doce, suscrito por Gilberto Morelos Cisneros, en su carácter de Administrador Único de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”; a través del cual informa que, de conformidad a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 26, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011, el personal propuesto para la ejecución de los trabajos sería, entre otros, el ingeniero José Morales Méndez, Jefe de Proyecto y el licenciado Alejandro Ríos Cerda, Director de Gestión y Verificación (foja 106).

- Currículum Vitae de José Morales Méndez; propuesto como Jefe de Proyecto por la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”; en el cual se ostenta como Ingeniero Industrial (fojas 107 y 108).

- Currículum Vitae de Alejandro Ríos Cerda, propuesto como Director de Gestión y Verificación, por la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”; en el que se ostenta como licenciado en derecho, egresado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (fojas 109 a 112).

- Relación de vehículos de transporte, suscrita por Gilberto Morelos Cisneros, administrador único de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, (foja 179).

- Relación de maquinaria y equipo de construcción, suscrita por Gilberto Morelos Cisneros, administrador único de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, (foja 180).

- “Programa calendarizado y cuantificado de erogación mensual de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios de la dirección de supervisión y administración de los trabajos” suscrito por Gilberto Morelos Cisneros, administrador único de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, (foja 189).

- “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de mano de obra”, suscrito por Gilberto Morelos Cisneros, administrador único de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.” (foja 190).

- “Desglose de costos indirectos”, suscrito por Gilberto Morelos Cisneros, administrador único de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.” (foja 191).

10. Documentos que forman parte integrante de la propuesta presentada el diecisiete de enero de dos mil doce, por la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”; dentro del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011:

- Escrito de diecisiete de enero de dos mil doce, suscrito por Carolina Gutiérrez Gallegos, administradora única de la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”, donde informa que, de conformidad a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 26, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011, el personal propuesto para la ejecución de los trabajos sería: Arquitecta Carolina Gutiérrez Gallegos, gerente general; Ingeniero Mario Gutiérrez Bautista, coordinador de liberación de los derechos de vía; Ingeniero J. Jesús Garduño García supervisor normativo de liberación de los derechos de vía; Arquitecto Vicente Avendaño Cuevas, (sic) jefe de proyecto, (foja 119).

- Currículum Vitae de Carolina Gutiérrez Gallegos, propuesta como Gerente General, por la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”; en el cual se ostenta como arquitecta, (fojas 120 a 125).

- Currículum Vitae de Mario Gutiérrez Bautista, propuesto como Coordinador de Liberación de los Derechos de Vía, por la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”; en el cual se ostenta como ingeniero geólogo, especialidad en geología ambiental y posgrado en geología física, (fojas 126 a 151).

- Currículum Vitae de Vicente Avendaño Ruíz, propuesto como Jefe de Proyecto, por la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”; en el cual se ostenta como ingeniero geólogo, especialidad en geotermia, con posgrado en geología ambiental, (152 a 171).

- Relación de maquinaria y equipo de construcción, suscrita por Carolina Gutiérrez Gallegos, administradora única de la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”, (foja 177).

- Relación de vehículos de transporte, suscrita por Carolina Gutiérrez Gallegos, administradora única de la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”, (foja 178).

- “Programa de erogación mensual de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección de supervisión y administración de los trabajos”, suscrito por Carolina Gutiérrez Gallegos, administradora única de la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”, (foja 192).

- “Programa de volúmenes mensuales de utilización de mano de obra”, suscrito por Carolina Gutiérrez Gallegos, administradora única de la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”, (foja 193).

- “Desglose de costos indirectos”, suscrito por Carolina Gutiérrez Gallegos, administradora única de la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”, (foja 194).

11. “Dictamen de la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011”, de veintitrés de enero de dos mil doce, (fojas 85 a 87).

12. Fallo de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011, de veintitrés de enero de dos mil doce, (fojas 88 y 89).

13. “CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES REPRESENTADA POR EL LIC. ADOLFO JAVIER ZAGAL OLIVARES, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Y POR LA OTRA, MORELOS CONSULTORES Y ASESORES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. GILBERTO MORELOS CISNEROS, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR”, 12-I-CF-A-005-Y-0-12, de treinta de enero de dos mil doce, (fojas 90 a 103).

14. Consulta en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), a nombre de José Morales Méndez; personal de la empresa “Morelos Consultores y Asesores, S.A. de C.V.”; registrado con cédula 1703874 con la profesión de licenciatura en administración industrial (foja 104).

15. Consulta al Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), a nombre de Alejandro Ríos Cerda; personal de la empresa “Morelos Consultores y Asesores, S.A. de C.V.”, sin registro de cédula (foja 105).

16. Consulta de veinticinco de mayo de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), a nombre de Iván Eduardo Gutiérrez Villalobos, registrado con cédula 3961674, con la profesión de licenciatura en arquitectura; cédula la cual, de acuerdo al Curriculum Vitae de Carolina Gutiérrez Gallegos contenido dentro de la propuesta presentada por la empresa “Inmobiliaria Carosaby, S.A. de C.V.”, pertenece a esta última (foja 113).

17. Consulta de veinticinco de junio de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), a nombre de Carolina Gutiérrez Gallegos, no arroja registro alguno, (foja 114).

18. Consulta de veintitrés de mayo de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de la cédula profesional 0775167, está registrada a nombre de Hugo Rainier Ballina López, como licenciatura en ingeniero en geofísica; según Curriculum Vitae de Mario Gutiérrez Bautista, pertenece a este último, (foja 115).

19. Consulta de veinticinco de junio de dos mil trece, al Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), a nombre de Mario Gutiérrez Bautista, no arroja registro alguno, (foja 116).

20. Consulta de veinticinco de junio de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), a nombre de Vicente Avendaño Ruíz, no arroja registro alguno, (foja 117).

21. Consulta de veinticinco de mayo de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de la cédula 0655155, corresponde a Juan Jesús Herrera Franco, licenciatura como ingeniero geólogo y según curriculum vitae de Vicente Avendaño Ruíz, pertenece a esta última persona, (foja 118).

22. Consulta de veinticinco de mayo de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de Juan Jesús Garduño García, la cual no arroja registro alguno, (foja 172).

23. Consulta de veinticinco de mayo de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de Juan de Jesús Garduño García; aparece registrado con cédula 3980495, con licenciatura como médico cirujano, (foja 174).

24. Consulta al Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de Juan de Jesús Garduño García, aparece registrado con cédula 5179243, especialidad en medicina interna, (foja 175).

25. Consulta al Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de Juan de Jesús Garduño García, aparece registrado con cédula 5928430, especialidad en endocrinología, (foja 176).

26. Oficio 09/500/0024/2014 de uno de abril de dos mil catorce, suscrito por el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a través del cual remite informa que se cometieron irregularidades en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011, toda vez que mediante el “Dictamen de la invitación a cuando menos tres personas” y el Fallo, ambos de veintitrés de enero de dos mil doce; se adjudicó a la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, el contrato 12-I-CF-A-005-Y-0-12 de treinta de enero de dos mil doce; “Informe de Presunta Responsabilidad” derivado de la Orden de Auditoría 10/2013; practicada a la Dirección

General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dirigida a “Verificar que la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa; haya sido bajo los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia, con objeto de que la empresa ganadora sea la que presente las mejores condiciones para el Estado” y expediente anexo constante en doscientas cincuenta y un fojas útiles, (fojas 1 a 12).

En función de lo anterior, y atento a lo establecido en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que en la audiencia deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputan en el presente oficio y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, para lo cual deberá traer consigo original de identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).

Asimismo, se hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, y con fundamento en la fracción II del numeral antes citado, se le informa que al término de la audiencia de ley dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para ofrecer las pruebas que estime pertinentes y guarden relación con los hechos que se le atribuyen; apercibido que en caso de no ejercitar este derecho dentro del aludido plazo, el mismo se tendrá por perdido, conforme lo dispuesto en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Además, notifico a usted que el expediente administrativo en que se actúa citado al rubro, se encuentra a su disposición para consulta en días y horas hábiles, de lunes a viernes; de las nueve a las quince horas y de las dieciséis a la dieciocho horas; en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; ubicadas en el domicilio referido anteriormente. Para la consulta del expediente deberá traer consigo original de identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).

También, se le hace de su conocimiento que en caso de no comparecer al desahogo de la mencionada diligencia sin causa justificada, se tendrá por ciertos los hechos atribuidos a usted; lo anterior conforme lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, conforme lo dispuesto en el artículo 305, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; apercibido que, de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se practicarán por rotulón, conforme a lo establecido por los artículos 306 y 316, del mismo ordenamiento legal antes señalado.

Para la substanciación del presente disciplinario, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se auxiliará de los servidores públicos adscritos a dicha autoridad fiscalizadora, ello con fundamento en el artículo 82, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril del dos mil nueve y modificado el tres de agosto de dos mil once.

Por último, se le comunica que los datos personales por usted proporcionados en el desahogo de la audiencia, serán protegidos en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno y Décimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Sírvase acusar recibo de enterado, con su firma personal en la copia del presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 19 de junio de 2014.
El Titular del Área
Lic. Jorge Trujillo Abarca
Rúbrica.

(R.- 393035)

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Área de Responsabilidades
Expediente DR-0197/2014
NOTIFICACION POR EDICTO

Notifíquese a: **Amado de Jesús Athié Rubio**

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de diecinueve de junio de dos mil catorce, el cual entre otras cosas señala: “Gírese oficio a la Directora de Administración de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso concreto, para que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico de mayor circulación, la notificación por edictos

del oficio citatorio a **Amado de Jesús Athié Rubio**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos...”; oficio el cual fue registrado con el 09/300/1146/2014 de diecinueve de junio de dos mil catorce, que en lo conducente dispone:

Tercera Publicación

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en correlación con el artículo segundo transitorio del acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de dos de enero de dos mil trece; 1, fracciones I a V, 2°, 3° fracción III, 4, 5, 7, 8, 20 y 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3, Apartado D y 80, fracción I, numerales 1 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve, reformado por decreto de tres de agosto de dos mil once; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, así como 2, último párrafo y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el mencionado Diario Oficial el ocho de enero del dos mil nueve; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, fracción I, de la citada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le cita a comparecer **a las nueve horas con treinta minutos del décimo quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente oficio citatorio**, ante esta Área de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en el Centro Nacional SCT; en Avenida Universidad y Xola, Ala Poniente, Cuerpo “A”, tercer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, delegación Benito Juárez; en la Ciudad de México, Distrito Federal; para la audiencia de ley, prevista en este último precepto legal invocado.

Lo anterior, con base en el informe de Presunta Responsabilidad derivado de la Orden de Auditoría 10/2013; practicada a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dirigida a “Verificar que la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa; haya sido bajo los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia, con objeto de que la empresa ganadora sea la que presente las mejores condiciones para el Estado” y expediente anexo constante en doscientas cincuenta y un fojas útiles; contenido en el oficio 09/500/0238/2014 de cinco de junio de dos mil catorce, a través del cual informa que se cometieron irregularidades en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011, toda vez que mediante el “Dictamen de la invitación a cuando menos tres personas” y el fallo respectivo, ambos de veintitrés de enero de dos mil doce; se adjudicó a la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, el contrato 12-I-CF-A-007-Y-0-12 de treinta de enero de dos mil doce; no obstante que ésta tuvo diversos incumplimientos que afectaron la solvencia de las propuestas; de donde se desprenden hechos que podrían constituir probables irregularidades administrativas atribuibles a Usted cometidas en el desempeño de sus cargo como Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; consistentes en:

Usted, durante el desempeño de su cargo como Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, causó la deficiencia del servicio que le fue encomendado, toda vez que, coordinó de manera deficiente la evaluación de propuestas contenida en el “Dictamen de la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011” y fallo respectivo, ambos de veintitrés de enero de dos mil doce; al dejar de vigilar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las “Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario” de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011.

Lo anterior es así, pues, el veintitrés de enero de dos mil doce, Usted con su firma el “Dictamen de la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011”; en el que se hizo constar que la propuesta presentada por la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, fue calificada como SOLVENTE; lo anterior, señalando que los criterios utilizados para la evaluación de dichas propuestas, los cuales entre otros, consistieron en verificar que cada licitante acreditara su experiencia legal, técnica, económica-financiera, en la liberación del derecho de vía, así como la del personal clave (Gerencia General, Legal, Técnica y Económica-Financiera) y que del análisis detallado de los aspectos cualitativos y cuantitativos de las proposiciones técnicas y económicas con respecto a los requisitos establecidos en las Bases Novena y Décima y al cumplimiento de los alcances solicitados en los Términos de Referencia y con relación a la experiencia, capacidad y disponibilidad de los recursos financieros, humanos y equipos de cada Licitante; no obstante, dichas propuestas presentan incumplimientos a lo establecido en la BASE “CUARTA”, apartado I “CRITERIOS DE EVALUACION PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES”, I.1. “EVALUACION TECNICA”, 1.- “Aspectos Generales”, numerales 1.1, 1.2.- y 5.11.-; “QUINTA”, 1.- y “DECIMA CUARTA”, apartado A) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO, numerales 3 y 5; apartado B) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TECNICAS Y ECONOMICAS, numerales 10 y 11; contenidas en las “Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios

unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario” de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011; pues ambas empresas:

- En los Currículum Vitae del personal propuesto, los números de las cédulas profesionales no corresponden a los profesionales que señalaron; por lo que se considera que no se acreditaba la experiencia para realizar los servicios; lo anterior, al poner en entredicho o no su especialidad.

- Presentaron la misma relación de maquinaria, equipo y vehículos de transporte; lo que resalta el hecho de que, al usar ambas empresas la misma información y considerando que la maquinaria y equipo de construcción, así como los vehículos de transporte; inciden en los precios unitarios; restando transparencia a los procesos de invitación llevados a cabo sin que se garantizaran las mejores condiciones para el Estado.

- No presentaron el “Programa de aplicación de recurso del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos”, siendo que la falta de dicha información imposibilita determinar la solvencia de las respectivas proposiciones.

Incumplimientos que en conjunto, originaban no estar en condiciones de poder determinar si el personal propuesto ejecutaría los servicios en el tiempo establecido, pues era necesario contar con los programas: “Programa de aplicación de recurso del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos”; “Utilización de equipo requerido incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general identificando su tipo y características, horas efectivas de utilización y correspondiente importe expresado en pesos” y “De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos”; a fin de analizar si eran congruentes con el “Programa general de ejecución de los trabajos”, por lo tanto; el “Dictamen de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011”, está sustentado en una evaluación deficiente de las propuestas, al no aplicar lo señalado en la BASE “CUARTA”, apartado I “CRITERIOS DE EVALUACION PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES”, I.1. “EVALUACION TECNICA”, 1.- “Aspectos Generales”, numerales 1.1, 1.2.- y 5.11.-; “QUINTA”, 1.- y “DECIMA CUARTA”, apartado A) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO, numerales 3 y 5; apartado B) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TECNICAS Y ECONOMICAS, numerales 10 y 11; contenidas en las “Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario” de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011; sin que Usted, quien autorizó el dictamen, haya realizado observación alguna con respecto a las omisiones señaladas; tratándose de los incumplimientos que se detallan a continuación:

- Incumplimientos de la propuesta presentada por la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”

1) Del personal propuesto que será el responsable de la Dirección, Administración y Ejecución del Servicio, no se relacionaron en sus Currículum Vitae los números de cédula profesional; sin embargo al consultar por nombre, en la página electrónica:

(<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), correspondiente al “Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública” y su Currículum Vitae, resulta que: El Director de Gestión y Verificación, propuesto, señalado como profesor Alfonso Quintero Larios; al consultar el sistema no arroja registro alguno, por lo que no comprueba la capacidad y experiencia solicitada en las bases de la invitación; sin embargo, según su Currículum Vitae, se advierte que es Profesor de Educación Primaria en el Instituto de Capacitación Magisterial Estatal Morelia, Michoacán; el Jefe de Proyecto propuesto, señalado como ingeniero Fernando Javier García Álvarez, de la consulta realizada no emitió resultado alguno sobre la especialidad que ostenta según su Currículum Vitae, el cual dice que es ingeniero eléctrico; asimismo, no cumple con la capacidad y experiencia en proyectos ejecutivos carreteros mínimo de tres años.

Por lo que, al no haber verificado que la empresa acreditara la experiencia de su personal para realizar los servicios contratados, toda vez que no se relacionaron los números de cédula profesional respectivos, aunado a que la búsqueda en el portal electrónico del “Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública” no arrojó resultado alguno (Anexo 11 fojas 112 a la 120), se considera que no se acreditaba la experiencia para realizar los servicios, tal y como fue solicitado en las bases de la invitación en la Base Cuarta y Quinta, así como en los términos de referencia, actualizando lo establecido en las Bases de la invitación en la Base Décimo Cuarta “Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas”, apartado “A” “CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO” numeral 3 que establece: “Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa”; asimismo, se actualizó el supuesto establecido en el Apartado B “CAUSALES DE DESECHAMIENTO TECNICAS Y ECONOMICAS”, de la misma Base, particularmente los numerales 10 y 11, referentes a “Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar a cabo la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia, en su caso la cédula profesional y capacidad requerida en la Base Quinta, inciso 1 de LA INVITACION” y “Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en los trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que con motivo de LA INVITACION, conforme a lo establecido en la base quinta, inciso 2 de esta CONVOCATORIA. (Anexo 5, fojas 48 a la 85).

2) Según las relaciones de maquinaria y equipo de construcción, y de vehículos de transporte, que forma parte de la propuesta técnica (Punto 8 Base Décima Tercera) que propuso emplear en los trabajos a ejecutar de febrero a abril de dos mil doce; comparada con la presentada por la empresa “Inmobiliaria CAROSABY S.A. de C.V.” es la misma en ambas relaciones presentadas, ya que éstas registran el mismo equipo

consistente en: dos (2) Impresoras Hewlett Packard serie FG-123 y DR-088, seis (6) Equipos de cómputo (HP Pavillion) con números de serie: 1487FD/12, 677GF/10, 0902HG/02, 1002JH/10, 1002JG/22 y 007LL/03, respectivamente, (1) Nivel topográfico basculante con precisión (Keuffel & Esser) serie KECO3012,10, así como los vehículos de transporte consistente en tres (3) Camionetas Pick-Up Ford F-500 Ranger 8 cilindros con serie: 3124578/AS/02, 102887/JKG/02 y 35555/ARF*7, Modelo 2008 las dos primeras y 2010 la restante, reportándolas ambas empresas como de su propiedad; siendo lo anterior incongruente, debido a que es imposible que dos empresas sean propietarias de la misma maquinaria y equipo de construcción; así como los vehículos de transporte que se emplearían en los servicios, con lo que se acredita que las empresas participantes utilizaron las mismas relaciones para la misma invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011, actualizando en consecuencia la Base Décimo Cuarta, apartado A) Causales Generales de desechamiento, numeral 5 que establece: “Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes”, situación que debió ser valorada por el área convocante. (Anexo 13 fojas 155 a la 158 y Anexo 5 fojas 48 a la 85); situación de la que resalta el hecho de que, al usar ambas empresas la misma información y considerando que la maquinaria y equipo de construcción, así como los vehículos de transporte, inciden en los precios unitarios, resta transparencia a los procesos de invitación llevados a cabo y no garantiza las mejores condiciones para el Estado. (Anexo 13, fojas 155 a la 158).

3) Se constató que el “Programa de aplicación de recursos humanos del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos”; no fue presentado, dado que el programa que se presentó, es el que corresponde al administrativo y de servicios encargado de la administración de los servicios, el cual corresponde a la programación del personal que considera los análisis de los costos indirectos; por lo que no era posible evaluar la congruencia de los programas con respecto al general de ejecución de los trabajos. (Anexo 16, fojas 167 a la 169); con lo anterior, la propuesta infringe la Base Décimo Cuarta apartado A “CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO” numeral 1, por la falta de información o documentos requeridos en la convocatoria que imposibilitan determinar la solvencia de la proposición, ya que no se presentó el programa solicitado (Anexo 5, fojas 48 a la 85).

- Incumplimientos de la propuesta presentada por la empresa “Inmobiliaria CAROSABY S.A. de C.V.”

1) Del personal propuesto para administrar los servicios, relacionado en su organigrama; una vez verificadas la especialidad y autenticidad de las cédulas profesionales del personal propuesto para realizar los servicios; resultó que únicamente la del Director de Gestión y Verificación, ingeniero Rafael Riquelme Alcantar, corresponde con la cédula profesional y la especialidad registrada en el Curriculum Vitae y la consulta en la página electrónica (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>); correspondiente al “Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública”; respecto a los restantes se tiene que:

La Arquitecta Carolina Gutiérrez Gallegos, propuesta como Gerente General, en su Curriculum Vitae se ostenta como Arquitecta, egresada de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, con cédula profesional 3961674; sin embargo, de la consulta al Sistema Nacional de Profesiones se tiene que dicha cédula está registrada a nombre de Iván Eduardo Gutiérrez Villalobos con licenciatura en arquitectura; al consultar por nombre a Carolina Gutiérrez Gallegos, no arrojó registro alguno; asimismo, el Ingeniero Mario Gutiérrez Bautista, propuesto como Coordinador de Liberación de los Derechos de Vía; en su Curriculum Vitae se ostenta como ingeniero geólogo, cédula profesional 775167 y especialidad en geología ambiental y posgrado en geología física y al consultar por nombre a Mario Gutiérrez Bautista, en el Sistema Nacional de Profesiones, no arroja registro alguno. La cédula profesional 775167 está a nombre de Hugo Rainier Ballina López, con la licenciatura como Ingeniero en Geofísica.

Juan Jesús Garduño García, propuesto como Supervisor Normativo de Liberación de los Derechos de Vía; en el escrito de diecisiete de enero de dos mil doce, suscrito por Carolina Gutiérrez Gallegos, Administradora Unica de la Empresa “Inmobiliaria CAROSABY S.A. de C.V.”, dice que es Ingeniero; al consultar por nombre a Juan Jesús Garduño García, no arroja registro alguno, por lo que se hizo la consulta como José de Jesús Garduño García, arrojando tres cédulas profesionales: 3980495 con profesión de licenciatura como médico cirujano; 5179243, con especialidad en medicina interna y 5928430 con especialidad en endocrinología; igualmente, el Arquitecto Vicente Avendaño Ruíz, propuesto como Jefe de Proyecto; en su Curriculum Vitae se ostenta como ingeniero geólogo, cédula profesional 655155, con especialidad en geotermia y posgrado en geología ambiental y al consultar por nombre a Vicente Avendaño Ruíz, no arroja registro alguno, siendo que la cédula 655155, en el Sistema Nacional de Profesiones, está registrada a nombre de Juan Jesús Herrera Franco, con profesión licenciatura como ingeniero geólogo (Anexo 12 fojas 121 a la 154).

Las situaciones expuestas actualizan la Base Décimo Cuarta causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de la misma, apartado A “CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO” numeral 3 que establece.- “Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es Falsa”; asimismo, se actualizó el supuesto establecido en el Apartado B “CAUSALES DE DESECHAMIENTO TECNICAS Y ECONOMICAS”, de la misma Base, particularmente los numerales 10 y 11, referentes a “Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar a cabo la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia, en su caso la cédula profesional y capacidad requerida en la Base

Quinta, inciso 1 de LA INVITACION” y “Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en los trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que con motivo de LA INVITACION, conforme a lo establecido en la base quinta, inciso 2 de esta CONVOCATORIA (Anexo 5 fojas 48 a la 85).

2) De la revisión a la relación de maquinaria y equipo de construcción y de vehículos de transporte, que forma parte de la propuesta técnica (punto 8 base décima tercera) que propuso emplear en los trabajos a ejecutar de febrero a abril de dos mil doce, de la invitación a tres personas IO-0009000062-N51-2011, es el mismo que propuso y presentó la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, lo anterior se sustenta en que las relaciones presentadas registran el mismo equipo consistente en: dos (2) Impresoras Hewlett Packard serie FG-123 y DR-088, seis (6) Equipos de cómputo (HP Pavillion) con serie: 1487FD/12, 677GF/10, 0902HG/02, 1002JH/10, 1002JG/22 y 007LL/03, respectivamente, (1) Nivel topográfico basculante con precisión (Keuffel & Esser) serie KECO3012,10, así como los vehículos de transporte consistente en tres (3) Camionetas Pick-Up Ford F-500 Ranger 8 cilindros con serie: 3124578/AS/02, 102887/JKG/02 y 35555/ARF*7, Modelo 2008 las dos primeras y 2010 la restante, reportándolas ambas empresas como de su propiedad; lo anterior es incongruente, debido a que es imposible que dos empresas sean propietarias de la misma maquinaria y equipo de construcción, así como de los vehículos de transporte que se emplearían en los servicios, con lo anterior se acredita que las empresas participantes utilizaron las mismas relaciones para la misma invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011, por lo tanto se actualiza la Base Décimo Cuarta, apartado A) Causales Generales de desechamiento, numeral 5 que establece: “Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes”, situación que debió ser valorada por el área convocante; circunstancia precedente de la que resalta el hecho de que, al usar ambas empresas la misma información y considerando que la maquinaria y equipo de construcción, así como los vehículos de transporte, inciden en los precios unitarios, resta transparencia a los procesos de invitación llevados a cabo y no garantiza las mejores condiciones para el Estado (Anexo 13, fojas 155 a la 158).

3) Se comprobó que el “Programa de aplicación de recursos humanos del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos”; no fue presentado; el programa que se presentó es el que corresponde al administrativo y de servicios encargado de la administración de los servicios; por lo que no era posible evaluar la congruencia de los programas con respecto al general de ejecución de los trabajos (Anexo 7, fojas 170 a la 172); con lo anterior, la propuesta infringe la Base Décimo Cuarta apartado A “CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO” numeral 1, por la falta de información o documentos requeridos en la convocatoria que imposibilitan determinar la solvencia de la proposición, ya que no se presentó el programa solicitado (Anexo 5, fojas 48 a la 85).

Los anteriores incumplimientos se consideran como causas expresas de desechamiento de las proposiciones al afectar la solvencia de las mismas, al incurrir en las “Causales Generales de Desechamiento” previstas por la Base “DECIMA CUARTA”, inciso A).-, numerales 1, 2, 5 y 6; y “Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas” previstas en el inciso B).-, numerales 10 y 11 de las citadas “Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario” de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011; sin embargo, al no haber realizado señalamiento alguno al respecto, provocó que indebidamente se haya adjudicado el contrato para los trabajos denominados “Verificación y Supervisión de la Liberación del Derecho de Vía de las Areas Adicionales, Estructuras y Entronques Derivados de la Modernización de la Carretera Pátzcuaro-Uruapan”, a la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, a través del fallo de veintitrés de enero de dos mil doce; siendo que, acorde a lo señalado por la base “DECIMA QUINTA” de las “Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario” de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011; la Convocante, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 71 de su Reglamento; debió declarar desierta la invitación, toda vez que, la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la invitación.

Asimismo, Usted, el veintitrés de enero de dos mil doce, aprobó el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011; a través del cual se adjudicó el contrato para los trabajos denominados “Verificación y Supervisión de la Liberación del Derecho de Vía de las Areas Adicionales, Estructuras y Entronques, derivados de la modernización de la carretera Pátzcuaro-Uruapan” a la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, sin realizar observación alguna sobre el acreditamiento del o los criterios en los que se fundó la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011; así como la justificación por escrito de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción como excepción al procedimiento de licitación pública, tal y como lo establece el artículo 41, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni respecto a los incumplimientos de la propuesta presentada por la empresa ganadora.

Por otra parte, se advierte que dentro de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011, se adjudicó dicho procedimiento a la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, toda vez que dentro del fallo de veintitrés de enero de dos mil doce, se estableció textualmente lo siguiente: “De acuerdo al procedimiento de evaluación establecida en las bases de licitación, la empresa MORELOS CONSULTORES Y ASESORES, S.A DE C.V., resultó ser la propuesta más conveniente..., por lo que se determina el FALLO a

favor de la misma, declarándosele licitante ganador y adjudicándosele el contrato relativo a los servicios requeridos.”; en tal virtud, al existir la certeza jurídica de que a la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.” le fue otorgado el contrato relativo al procedimiento invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011, deviene inconcuso que dicha empresa debió haber sido descalificada por defecto en los subsecuentes procedimientos de invitación a cuando menos tres personas en los que se encontraba participando al mismo tiempo, como lo es el caso del procedimiento IO-009000062-N51-2011; lo anterior, de conformidad con la Base Quinta, apartado 1, párrafo tercero, el cual precisa que “Si el LICITANTE participa con el mismo personal o equipo en dos o más INVITACION es al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.”; luego entonces, Amado de Jesús Athié Rubio, al autorizar el dictamen y aprobar el fallo de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011, ambos de veintitrés de enero de dos mil doce, debió determinar la descalificación de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, al haber sido declarada ganadora en la invitación IO-009000062-N49-2011, sin que esto sucediera en la especie.

Asimismo, a lo largo del procedimiento de excepción de invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011, no se observa señalamiento alguno de las circunstancias bajo las cuales se justifica el ejercicio de la opción de invitación a cuando menos tres personas, ni mucho menos, documento escrito debidamente fundado y motivado, así como suscrito por Usted, en su calidad de Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, por tanto, Titular del Area encargada de la ejecución de los trabajos.

Conductas con las que, de comprobarse, Usted, durante el desempeño de su cargo como Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, habría incumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 8 fracciones I, XVII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el primer párrafo del artículo 38, 40 y 41, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de enero de dos mil; 64, fracciones I, II y II, 69, fracciones I, II y III y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de julio de dos mil diez y el Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero Punto 7.2, párrafo sexto, vigente a partir de junio de dos mil once; éste último, acorde a lo señalado en la Convocatoria 75 para el concurso de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en específico, para ocupar la plaza de Director General Adjunto de Formulación de Proyectos adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero; publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil ocho.

Lo anterior se sustenta con los siguientes elementos probatorios, contenidos en copia certificada dentro del expediente citado al rubro:

1. Constancia de Nombramiento de cinco de junio de dos mil ocho; de la cual se advierte que Amado de Jesús Athié Rubio ocupaba el puesto de Director General Adjunto, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones Y Transportes, a partir del uno de junio de dos mil ocho, (foja 228).

2. Nombramiento expedido por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; de uno de diciembre de dos mil nueve, a favor de Amado de Jesús Athié Rubio, como Servidor Público de Carrera Titular en el puesto de Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (foja 226).

3. Protesta rendida por Amado de Jesús Athié Rubio, en los siguientes términos: “Protesto, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; observando en mi actuación los principios de Legalidad, Eficiencia, Objetividad, Calidad, Imparcialidad, Equidad, Competencia por Mérito y Equidad de Género, con el fin de impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad.”, (foja 227).

4. Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal de once de abril de dos mil doce; de la cual se advierte que Amado de Jesús Athié Rubio causó baja por renuncia del puesto de Director General Adjunto, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a partir del treinta de abril de dos mil doce (foja 235).

5. Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011 que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario, de seis de enero de dos mil doce, (fojas de la 48 a la 76).

6. Oficios 3.4.1.011 y 3.4.1.012, de seis de enero de dos mil doce; suscritos por el Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Amado de Jesús Athié Rubio; por medio de los cuales extiende las invitaciones para participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas IO-009000062-N51-201, consistente en realizar la “Verificación y Supervisión de la Liberación del Derecho de Vía de las Areas Adicionales, Estructuras y Entronques, Derivados de la Modernización de la Carretera Pátzcuaro-Uruapan”, a las empresas “Morelos Consultores y Asesores, S.A. de C.V.” e “Inmobiliaria Carosaby, S.A. de C.V.”, a fin de que presentaran sus propuestas técnicas y económicas que correspondieran a la obra pública antes

mencionada, adjuntando las bases y los términos de referencia; de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011; así como los envíos de dichos oficios a través de CompraNet 5.0 “Cnet Invitación Para La Procedimiento – Solicitud De Proposición Código 108418 en la Plataforma del CompraNet 5.0”, de seis de enero de dos mil doce, (fojas 44 a 47).

7. Términos de Referencia del Contrato 12-I-CF-A-007-Y-0-12 “Verificación y Supervisión de la Liberación del Derecho de Vía de las Areas Faltantes, Areas Adicionales, Estructuras y Entronques Derivados de la Modernización de la Carretera Pátzcuaro-Uruapan”; de treinta de enero de dos mil doce, (fojas de la 77 a la 85).

8. Acta de junta de aclaraciones a las bases de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011 y lista de asistencia de once de enero de dos mil doce (fojas 86 a la 88).

9. Acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011 y lista de asistencia, de diecisiete de enero de dos mil doce, (fojas de la 89 a la 91).

10. Documentos que forman parte integrante de la propuesta presentada el diecisiete de enero de dos mil doce, por la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”; dentro del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011:

- Escrito de diecisiete de enero de dos mil doce, suscrito por Gilberto Morelos Cisneros, en su carácter de Administrador Unico de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”; a través del cual informa que, de conformidad a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 26, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011, el personal propuesto para la ejecución de los trabajos sería, entre otros, el Ingeniero Fernando Javier García Alvarez, Jefe de Proyecto y el profesor Alfonso Quintero Larios, Director de Gestión y Verificación (foja 114).

- Currículum Vitae de Fernando Javier García Alvarez; propuesto como Jefe de Proyecto por la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”; en el cual se ostenta como Ingeniero Eléctrico (fojas 115 y 116).

- Currículum Vitae de Alfonso Quintero Larios, propuesto como Director de Gestión y Verificación, por la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”; en el que se ostenta como profesor de Educación Primaria en el Instituto de Capacitación Magisterial estatal Morelia, Michoacán (fojas 117 a 120).

- Relación de vehículos de transporte, suscrita por Gilberto Morelos Cisneros, Administrador Unico de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, (foja 160).

- Relación de maquinaria y equipo de construcción, suscrita por Gilberto Morelos Cisneros, Administrador Unico de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, (foja 161).

- “Programa calendarizado y cuantificado de erogación mensual de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios de la dirección de supervisión y administración de los trabajos” suscrito por Gilberto Morelos Cisneros, Administrador Unico de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”, (foja 167).

- “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de mano de obra”, suscrito por Gilberto Morelos Cisneros, Administrador Unico de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.” (foja 168).

- “Desglose de costos indirectos”, suscrito por Gilberto Morelos Cisneros, Administrador Unico de la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.” (foja 169).

11. Documentos que forman parte integrante de la propuesta presentada el diecisiete de enero de dos mil doce, por la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”; dentro del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011:

- Escrito de diecisiete de enero de dos mil doce, suscrito por Carolina Gutiérrez Gallegos, Administradora Unica de la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”, donde informa que, de conformidad a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 26, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011, el personal propuesto para la ejecución de los trabajos sería: Arquitecta Carolina Gutiérrez Gallegos, gerente general; Ingeniero Mario Gutiérrez Bautista, coordinador de liberación de los derechos de vía; Ingeniero J. Jesús Garduño García, supervisor normativo de liberación de los derechos de vía; Arquitecto Vicente Avendaño Cuevas, jefe de proyecto, (foja 127).

- Currículum Vitae de Carolina Gutiérrez Gallegos, propuesta como Gerente General, por la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”; en el cual se ostenta como Arquitecta, (fojas 128 a 133).

- Currículum Vitae de Mario Gutiérrez Bautista, propuesto como Coordinador de Liberación de los Derechos de Vía, por la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”; en el cual se ostenta como Ingeniero Geólogo, especialidad en geología ambiental y posgrado en geología física, (fojas 134 a 141).

- Currículum Vitae de Vicente Avendaño Ruíz, propuesto como Jefe de Proyecto, por la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”; en el cual se ostenta como Ingeniero Geólogo, especialidad en geotermia, con posgrado en geología ambiental, (fojas 142 a 149).

- Relación de maquinaria y equipo de construcción, suscrita por Carolina Gutiérrez Gallegos, Administradora Unica de la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”, (foja 163).

- Relación de vehículos de transporte, suscrita por Carolina Gutiérrez Gallegos, Administradora Unica de la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”, (foja 164).

- “Programa de erogación mensual de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección de supervisión y administración de los trabajos”, suscrito por Carolina Gutiérrez Gallegos, Administradora Unica de la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”, (foja 170).

- “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de mano de obra”, suscrito por Carolina Gutiérrez Gallegos, Administradora Unica de la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”, (foja 171).
- “Desglose de costos indirectos”, suscrito por Carolina Gutiérrez Gallegos, Administradora Unica de la empresa “Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.”, (foja 172).

12. Dictamen de la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011, de veintitrés de enero de dos mil doce, (fojas 92 a 95).

13. Fallo de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011, de veintitrés de enero de dos mil doce, (fojas 96 y 97).

14. “CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES REPRESENTADA POR EL LIC. ADOLFO JAVIER ZAGAL OLIVARES, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Y POR LA OTRA, MORELOS CONSULTORES Y ASESORES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. GILBERTO MORELOS CISNEROS, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO...”, 12-I-CF-A-007-Y-0-12, de treinta de enero de dos mil doce, (fojas 98 a 111).

15. Consulta en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de veintinueve de mayo de dos mil trece, a nombre de Fernando Javier García Álvarez; personal de la empresa “Morelos Consultores y Asesores, S.A. de C.V.”, propuesto como Jefe de Proyecto; de la cual se advierte que dicha consulta no arrojó resultado alguno (foja 112).

16. Consulta al Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de veintinueve de mayo de dos mil trece, a nombre de Alfonso Quintero Larios; personal de la empresa “Morelos Consultores y Asesores, S.A. de C.V.”, propuesto como Director de Gestión y Verificación; de la cual se aprecia que de dicha consulta no se obtuvo resultado alguno (foja 113).

17. Consulta de veintitrés de mayo de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), mediante la cual se buscó localizar la cédula 3961674, la cual se encuentra registrada a nombre de Iván Eduardo Gutiérrez Villalobos, con la profesión de licenciatura en arquitectura; cédula la cual, de acuerdo al Currículum Vitae de Carolina Gutiérrez Gallegos contenido dentro de la propuesta presentada por la empresa “Inmobiliaria Carosaby, S.A. de C.V.”, pertenece a esta última (foja 121).

18. Consulta de veinticinco de junio de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), a nombre de Carolina Gutiérrez Gallegos, personal propuesto de la empresa “Inmobiliaria Carosaby, S.A. de C.V.” como Gerente General; de la cual se aprecia que de dicha consulta no se obtuvo resultado alguno, (foja 122).

19. Consulta de veintitrés de mayo de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de la que se advierte que la cédula profesional 0775167, está registrada a nombre de Hugo Rainier Ballina López, como licenciatura en ingeniero en geofísica; ahora bien, según el Currículum Vitae de Mario Gutiérrez Bautista, personal propuesto de la empresa “Inmobiliaria Carosaby, S.A. de C.V.” como Coordinador de Liberación de los Derechos de Vía, señalando que tal cédula profesional pertenece a este último, (foja 123).

20. Consulta de veinticinco de junio de dos mil trece, al Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), a nombre de Mario Gutiérrez Bautista, sin que de tal consulta se advierta registro alguno, (foja 124).

21. Consulta de veinticinco de junio de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), a nombre de Vicente Avendaño Ruíz, personal propuesto de la empresa “Inmobiliaria Carosaby, S.A. de C.V.” como Jefe de Proyecto; la cual no arroja registro alguno, (foja 125).

22. Consulta de veintitrés de mayo de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), mediante la cual se buscó localizar la cédula 0655155, la cual se encuentra registrada a nombre de Juan Jesús Herrera Franco, en la licenciatura como ingeniero geólogo y según Currículum Vitae de Vicente Avendaño Ruíz, pertenece a esta última persona, (foja 126).

23. Consulta de veintitrés de mayo de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de Juan Jesús Garduño García, personal propuesto de la empresa “Inmobiliaria Carosaby, S.A. de C.V.” como Supervisor Normativo de Liberación de los Derechos de Vía; la cual no arroja registro alguno, (foja 150).

24. Consulta de veintitrés de mayo de dos mil trece, en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de José de Jesús Garduño García; aparece registrado con cédula 3980495, con licenciatura como médico cirujano, (foja 152).

25. Consulta al Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de José de Jesús Garduño García, aparece registrado con cédula 5179243, especialidad en medicina interna, (foja 153).

26. Consulta al Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de José de Jesús Garduño García, aparece registrado con cédula 5928430, especialidad en endocrinología, (foja 154).

27. Fallo de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011, de veintitrés de enero de dos mil doce, (fojas 218 y 219).

28. Oficio 09/500/0238/2014 de cinco de junio de dos mil catorce, suscrito por el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a través del cual informa que se cometieron irregularidades en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N51-2011, toda vez que mediante el "Dictamen de la invitación a cuando menos tres personas" y el Fallo, ambos de veintitrés de enero de dos mil doce; se adjudicó a la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.", el contrato 12-I-CF-A-007-Y-0-12 de treinta de enero de dos mil doce; "Informe de Presunta Responsabilidad" derivado de la Orden de Auditoría 10/2013; practicada a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dirigida a "Verificar que la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa; haya sido bajo los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia, con objeto de que la empresa ganadora sea la que presente las mejores condiciones para el Estado" y expediente anexo constante en doscientas diecinueve fojas útiles, (fojas 1 a 19).

En función de lo anterior, y atento a lo establecido en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que en la audiencia deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputan en el presente oficio y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, para lo cual deberá traer consigo original de identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).

Asimismo, se hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, y con fundamento en la fracción II del numeral antes citado, se le informa que al término de la audiencia de ley dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para ofrecer las pruebas que estime pertinentes y guarden relación con los hechos que se le atribuyen; apercibido que en caso de no ejercitar este derecho dentro del aludido plazo, el mismo se tendrá por perdido, conforme lo dispuesto en el artículo 288, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Además, notifico a usted que el expediente administrativo en que se actúa citado al rubro, se encuentra a su disposición para consulta en días y horas hábiles, de lunes a viernes; de las nueve a las quince horas y de las dieciséis a la dieciocho horas; en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; ubicadas en el domicilio referido anteriormente. Para la consulta del expediente deberá traer consigo original de identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).

También, se le hace de su conocimiento que en caso de no comparecer al desahogo de la mencionada diligencia sin causa justificada, se tendrá por ciertos los hechos atribuidos a usted; lo anterior conforme lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, conforme lo dispuesto en el artículo 305, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; apercibido que, de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se practicarán por rotulón, conforme a lo establecido por los artículos 306 y 316, del mismo ordenamiento legal antes señalado.

Para la substanciación del presente disciplinario, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se auxiliará de los servidores públicos adscritos a dicha autoridad fiscalizadora, ello con fundamento en el artículo 82, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril del dos mil nueve y modificado el tres de agosto de dos mil once.

Por último, se le comunica que los datos personales por usted proporcionados en el desahogo de la audiencia, serán protegidos en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno y Décimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Sírvase acusar recibo de enterado, con su firma personal en la copia del presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 19 de junio de 2014.
El Titular del Área
Lic. Jorge Trujillo Abarca
Rúbrica.

(R.- 393032)

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Área de Responsabilidades
Expediente DR-0199/2014
NOTIFICACION POR EDICTO

Notifíquese a: **Amado de Jesús Athié Rubio**
Tercera Publicación

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en correlación con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece; 1, fracciones I a V, 2°, 3° fracción III, 4, 5, 7, 8, 20, 21, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3°, Apartado D y 80, fracción I, numerales 1 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve, reformado por decreto de 3 de agosto de 2011; artículos Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, así como 2° último párrafo y 8° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el mencionado Diario Oficial el ocho de enero del dos mil nueve; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, fracción I de la citada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le cita a comparecer a las 12:00 doce horas del décimo quinto día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio citatorio, hecha en la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, ante esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en el Centro Nacional SCT, en Avenida Universidad y Xola, Ala Poniente, Cuerpo "A", tercer piso, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la audiencia de ley, prevista en este último precepto legal invocado.

Lo anterior, con base en el oficio número 09/200/0237/2014 de seis de junio de dos mil catorce, por el cual el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, remite informe de Presunta Responsabilidad derivado de la Orden de Auditoría 10/2013; practicada a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dirigida a "Verificar que la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa; haya sido bajo los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia, con objeto de que la empresa ganadora sea la que presente las mejores condiciones para el Estado" y expediente anexo; de donde se desprenden presuntas irregularidades atribuidas a usted, como Director General Adjunto de Formulación de Proyectos de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al haber incurrido en los siguientes hechos presuntamente irregulares, consistentes en que:

Usted, durante el desempeño de su cargo como Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, causó la deficiencia del servicio que le fue encomendado, toda vez que, **Autorizó** el "Dictamen de la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011", de veintitrés de enero de dos mil doce; en el que hizo constar que la propuesta presentada por la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.", **fue calificada como SOLVENTE**; lo anterior, señalando que los criterios utilizados para la evaluación de dichas propuestas, los cuales entre otros, consistieron en verificar que cada licitante acreditara su experiencia legal, técnica, económica-financiera, en la liberación del derecho de vía, así como la del personal clave (Gerencia General, Legal, Técnica y Económica-Financiera) y que del análisis detallado de los aspectos cualitativos y cuantitativos de las proposiciones técnicas y económicas con respecto a los requisitos establecidos en la Bases Novena y Décima y al cumplimiento de los alcances solicitados en los Términos de Referencia y con relación a la experiencia, capacidad y disponibilidad de los recursos financieros, humanos y equipos de cada Licitante; no obstante, dicha propuesta presenta incumplimiento a lo establecido en la BASE "CUARTA", apartado I "CRITERIOS DE EVALUACION PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES", I.1. "EVALUACION TECNICA", numerales 1.1, 1.2.; "QUINTA", 1.- y "DECIMA CUARTA", apartado A) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO, numerales 3 y 5; apartado B) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TECNICAS Y ECONOMICAS, numerales 10 y 11; contenidas en las "Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario" de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011; pues dicha empresa:

- En los Currículum Vitae del personal propuesto, tanto por la empresa Morelos Consultores y Asesores, S.A. de C.V., como la empresa "Inmobiliaria CAROSABY S.A. de C.V.", quien ocupó el segundo lugar, se tiene que no acreditaron el grado académico de preparación profesional indicado en la propuesta presentada.

- Tanto la empresa Morelos Consultores y Asesores, S.A. de C.V., presentaron la misma relación de maquinaria, equipo y vehículos de transporte; lo que resalta el hecho de que, al usar ambas empresas la misma información y considerando que la maquinaria y equipo de construcción, así como los vehículos de transporte; inciden en los precios unitarios; restando transparencia a los procesos de invitación llevados a cabo sin que se garantizaran las mejores condiciones para el Estado.

Incumplimientos que en conjunto, originaban no estar en condiciones de poder determinar la solvencia de la empresa Morelos Consultores y Asesores, S.A. de C.V., por lo tanto; el "Dictamen de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011", está sustentado en una evaluación deficiente de las propuestas, al no aplicar lo señalado en la BASE "CUARTA", apartado I "CRITERIOS DE EVALUACION PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES", I.1. "EVALUACION TECNICA", 1.- "Aspectos Generales", numerales 1.1, 1.2.- y 5.11.-; "QUINTA", 1.- y "DECIMA CUARTA", apartado A) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO, numerales 3 y 5; apartado B) CAUSALES DE

DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, numerales 10 y 11; contenidas en las “Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario” de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011; sin que usted, quien autorizó el mismo, haya realizado observación alguna con respecto a las omisiones señaladas; tratándose de los incumplimientos que se detallan a continuación:

- Incumplimientos de la propuesta presentada por la empresa “Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.”

1) La empresa Morelos Consultores y Asesores, S.A. de C.V., para el desarrollo de los trabajos, propuso a Raúl Pérez Durán y René A. Morales Martínez, como Supervisor Normativo de Liberación de los Derechos de Vía y Director de Gestión y Verificación, respectivamente, los cuáles no acreditaron el grado académico indicado en la propuesta presentada, toda vez que si bien, respecto del primero en su currículum se refiere “FORMACION ACADÉMICA: “Contador Privado”, “Licenciado en Derecho”, sin embargo, no se acreditó con documento idóneo, tal grado académico. Además que de acuerdo a la consulta realizada a la página electrónica que pone a disposición del público la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, bajo el criterio de búsqueda “Raúl Pérez Durán”, arrojó el registro de las cédulas profesionales 2519418 y 3103646, correspondientes a las profesiones “LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA” y “PROF. TEC. EN COMBUSTION INTERNA. ESP. AUTOMOTRIZ” (sic), y no así las correspondientes a la formación académica con la que refirió contar; en tanto que con relación al segundo de los mencionados, este no refirió en su currículum la cédula profesional que acreditara su formación académica como “Ingeniero Industrial”.

Por lo que, al no haber verificado que la empresa acreditara la experiencia de su personal para realizar los servicios contratados, se considera que no se acreditaba la experiencia para realizar los servicios, tal y como fue solicitado en las bases de la invitación en la Base Cuarta y Quinta, así como en los términos de referencia, actualizando lo establecido en las Bases de la invitación en la Base Décimo Cuarta “Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas”, apartado “A” “CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO” numeral 3 que establece: “Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa”; asimismo, se actualizó el supuesto establecido en el Apartado B “CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS”, de la misma Base, particularmente los numerales 10 y 11, referentes a “Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar a cabo la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia, en su caso la cédula profesional y capacidad requerida en la **Base Quinta, inciso 1** de LA INVITACION” y “Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en los trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que con motivo de LA INVITACION, conforme a lo establecido en la **base quinta, inciso 2** de esta CONVOCATORIA. (Anexo 5, fojas 29 a la 57).

2) Según las relaciones de maquinaria y equipo de construcción, y de vehículos de transporte, que forma parte de la propuesta técnica (Punto 8 Base Décima Tercera) que propuso emplear en los trabajos a ejecutar de febrero a julio de dos mil doce; comparada con la presentada por la empresa “Inmobiliaria CAROSABY S.A. de C.V.” es la misma en ambas relaciones presentadas, ya que éstas registran el mismo equipo consistente en: dos (2) Impresoras Hewlett Packard serie FG-123 y DR-088, seis (6) Equipos de cómputo (HP Pavilion) con números de serie: 1487FD/12, 677GF/10, 0902HG/02, 1002JH/10, 1002JG/22 y 007LL/03, respectivamente, (1) Nivel topográfico basculante con precisión (Keuffel & Esser) serie KECO3012,10, así como los vehículos de transporte consistente en tres (3) Camionetas Pick-Up Ford F-500 Ranger 8 cilindros con serie: 3124578/AS/02, 102887/JKG/02 y 35555/ARF*7, Modelo 2008 las dos primeras y 2010 la restante, reportándolas ambas empresas como de su propiedad; siendo lo anterior incongruente, debido a que es imposible que dos empresas sean propietarias de la misma maquinaria y equipo de construcción; así como los vehículos de transporte que se emplearían en los servicios, con lo que se acredita que las empresas participantes utilizaron las mismas relaciones para la misma invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011, actualizando en consecuencia la Base Décimo Cuarta, apartado A) Causales Generales de desechamiento, numeral 5 que establece: “Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes”, situación que debió ser valorada por el área convocante. (Anexo 13 fojas 142 a la 146 y Anexo 5 fojas 29 a la 57); situación de la que resalta el hecho de que, al usar ambas empresas la misma información y considerando que la maquinaria y equipo de construcción, así como los vehículos de transporte, inciden en los precios unitarios, resta transparencia a los procesos de invitación llevados a cabo y no garantiza las mejores condiciones para el Estado.

- Incumplimientos de la propuesta presentada por la empresa “Inmobiliaria CAROSABY S.A. de C.V.”

1) Del personal propuesto para administrar los servicios, relacionado en su organigrama; una vez verificadas la especialidad y autenticidad de las cédulas profesionales del personal propuesto para realizar los servicios; resultó que únicamente la del Director de Gestión y Verificación, ingeniero Rafael Riquelme Alcantar, corresponde con la cédula profesional y la especialidad registrada en el Currículum Vitae y la consulta en la página electrónica (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>); correspondiente al “Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública”; respecto a los restantes se tiene que:

La Arquitecta Carolina Gutiérrez Gallegos, propuesta como Gerente General, en su Currículum Vitae se ostenta como Arquitecta, egresada de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, con cédula profesional 3961674; sin embargo, de la consulta al Sistema Nacional de Profesiones se tiene que dicha cédula está registrada a nombre de Iván Eduardo Gutiérrez Villalobos con licenciatura en arquitectura; asimismo, el Ingeniero Mario Gutiérrez Bautista, propuesto como Coordinador de Liberación de los Derechos de Vía; en su Currículum Vitae se ostenta como ingeniero geólogo, cédula profesional 775167 y

especialidad en geología ambiental y posgrado en geología física y al consultar por nombre a Mario Gutiérrez Bautista, en el Sistema Nacional de Profesiones, no arroja registro alguno. La cédula profesional 775167 está a nombre de Hugo Rainier Ballina López, con la licenciatura como ingeniero en geofísica.

Juan Jesús Garduño García, propuesto como Supervisor Normativo de Liberación de los Derechos de Vía; en el escrito de diecisiete de enero de dos mil doce, suscrito por Carolina Gutiérrez Gallegos, Administradora Unica de la Empresa "Inmobiliaria CAROSABY S.A. de C.V.", dice que es Ingeniero; al consultar por nombre a Juan Jesús Garduño García, no arroja registro alguno; igualmente, el Arquitecto Vicente Avendaño Ruíz, propuesto como Jefe de Proyecto; en su Curriculum Vitae se ostenta como ingeniero geólogo, cédula profesional 655155, con especialidad en geotermia y posgrado en geología ambiental y al consultar por nombre a Vicente Avendaño Ruíz, no arroja registro alguno, siendo que la cédula 655155, en el Sistema Nacional de Profesiones, está registrada a nombre de Juan Jesús Herrera Franco, con profesión licenciatura como ingeniero geólogo (Anexo 12 fojas 103 a la 137).

Las situaciones expuestas actualizan la Base Décimo Cuarta causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de la misma, apartado A "CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO" numeral 3 que establece.- "Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es Falsa"; asimismo, se actualizó el supuesto establecido en el Apartado B "CAUSALES DE DESECHAMIENTO TECNICAS Y ECONOMICAS", de la misma Base, particularmente los numerales 10 y 11, referentes a "Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar a cabo la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia, en su caso la cédula profesional y capacidad requerida en la Base Quinta, inciso 1 de LA INVITACION" y "Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en los trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que con motivo de LA INVITACION, conforme a lo establecido en la base quinta, inciso 2 de esta CONVOCATORIA (Anexo 5 fojas 29 a la 57).

2) De la revisión a la relación de maquinaria y equipo de construcción y de vehículos de transporte, que forma parte de la propuesta técnica (punto 8 base décima tercera) que propuso emplear en los trabajos a ejecutar de febrero a abril de dos mil doce, de la invitación a tres personas IO-0009000062-N5-2011, es el mismo que propuso y presentó la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.", lo anterior se sustenta en que las relaciones presentadas registran el mismo equipo consistente en: dos (2) Impresoras Hewlett Packard serie FG-123 y DR-088, seis (6) Equipos de cómputo (HP Pavillion) con serie: 1487FD/12, 677GF/10, 0902HG/02, 1002JH/10, 1002JG/22 y 007LL/03, respectivamente, (1) Nivel topográfico basculante con precisión (Keuffel & Esser) serie KECO3012,10, así como los vehículos de transporte consistente en tres (3) Camionetas Pick-Up Ford F-500 Ranger 8 cilindros con serie: 3124578/AS/02, 102887/JKG/02 y 35555/ARF*7, Modelo 2008 las dos primeras y 2010 la restante, reportándolas ambas empresas como de su propiedad; lo anterior es incongruente, debido a que es imposible que dos empresas sean propietarias de la misma maquinaria y equipo de construcción, así como de los vehículos de transporte que se emplearían en los servicios, con lo anterior se acredita que las empresas participantes utilizaron las mismas relaciones para la misma invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011, por lo tanto se actualiza la Base Décimo Cuarta, apartado A) Causales Generales de desechamiento, numeral 5 que establece: "Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes", situación que debió ser valorada por el área convocante; circunstancia precedente de la que resalta el hecho de que, al usar ambas empresas la misma información y considerando que la maquinaria y equipo de construcción, así como los vehículos de transporte, inciden en los precios unitarios, resta transparencia a los procesos de invitación llevados a cabo y no garantiza las mejores condiciones para el Estado (Anexo 13, fojas 155 a la 158).

Los anteriores incumplimientos se consideran como causas expresas de desechamiento de las proposiciones al afectar la solvencia de las mismas, al incurrir en las "Causales Generales de Desechamiento" previstas por la Base "DECIMA CUARTA", inciso A).-, numerales 1, 2, 5 y 6; y "Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas" previstas en el inciso B).-, numerales 10 y 11 de las citadas "Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario" de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011; sin embargo, al no haber realizado señalamiento alguno al respecto, provocó que indebidamente se haya adjudicado el contrato para los trabajos denominados "Verificación y Supervisión de la Liberación del Derecho de Vía de las Areas Adicionales, Estructuras y Entronques Derivados de la Modernización de la Carretera Pátzcuaro-Uruapan", a la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.", a través del fallo de veintitrés de enero de dos mil doce; siendo que, acorde a lo señalado por la base "DECIMA QUINTA" de las "Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario" de seis de enero de dos mil doce; anexas a la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011; la Convocante, conforme a lo señalado debió desechar las proposiciones de ambas empresas.

Asimismo, usted, el veintitrés de enero de dos mil doce **aprobó** el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011; a través del cual se adjudicó el contrato para los trabajos denominados "Verificación y Supervisión de la Liberación del Derecho de Vía de las Areas Adicionales, Estructuras y Entronques, derivados de la modernización de la carretera Pátzcuaro-Uruapan" a la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.", sin realizar observación alguna sobre el acreditamiento del o los criterios en los que se fundó la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011; así como la justificación por escrito de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción como excepción al procedimiento de licitación pública, de doce de diciembre de dos mil once, al que no se acompañó el resultado de la investigación de marcado; tal y como lo establece el artículo 41, párrafo segundo

de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 73 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni respecto a los incumplimientos de la propuesta presentada por la empresa ganadora.

Por otra parte, se advierte que dentro de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011, se adjudicó dicho procedimiento a la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.", toda vez que dentro del fallo de veintitrés de enero de dos mil doce, se estableció textualmente lo siguiente: "De acuerdo al procedimiento de evaluación establecida en las bases de licitación, la empresa **MORELOS CONSULTORES Y ASESORES, S.A DE C.V.**, resultó ser la propuesta más conveniente..., por lo que se determina el FALLO a favor de la misma, **declarándosele licitante ganador y adjudicándosele el contrato relativo a los servicios requeridos.**"; en tal virtud, al existir la certeza jurídica de que a la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V." le fue otorgado el contrato relativo al procedimiento invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011, deviene inconcusos que dicha empresa debió haber sido descalificada por defecto en los subsecuentes procedimientos de invitación a cuando menos tres personas en los que se encontraba participando al mismo tiempo, como lo es el caso del procedimiento IO-009000062-N50-2011; lo anterior, de conformidad con la Base Quinta, apartado 1, párrafo tercero, el cual precisa que "Si el LICITANTE participa con el mismo personal o equipo en dos o más INVITACIONES al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación."; luego entonces, usted, al autorizar el dictamen y aprobar el fallo de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011, ambos de veintitrés de enero de dos mil doce, debió determinar la descalificación de la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.", al haber sido declarada ganadora en la invitación IO-009000062-N49-2011, sin que esto sucediera en la especie.

Conductas con las que, de comprobarse, usted, durante el desempeño de su cargo como Director General Adjunto de Formulación de proyectos de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, habría incumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 8, fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de enero de dos mil y artículos 64, fracciones I, II y III y 69, fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de julio de dos mil diez.

Lo anterior se sustenta con los siguientes elementos probatorios, contenidos en copia certificada dentro del expediente citado al rubro:

1. Constancia de Nombramiento de cinco de junio de dos mil ocho; de la cual se advierte que usted ocupó el puesto de Director General Adjunto a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a partir del uno de junio de dos mil ocho (foja 262).

2. Nombramiento expedido por el entonces Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; de uno de diciembre de dos mil nueve, a favor de usted, como Servidor Público de Carrera Titular en el puesto de Director General Adjunto de Formulación de proyectos, de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (foja 260).

3. Protesta rendida por usted, en los siguientes términos: "Protesto, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; observando en mi actuación los principios de Legalidad, Eficiencia, Objetividad, Calidad, Imparcialidad, Equidad, Competencia por Mérito y Equidad de Género, con el fin de impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad.", (foja 261).

4. Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011 que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario, de seis de enero de dos mil doce, (fojas de la 29 a la 57).

5. Justificación de la Excepción a la Licitación pública para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública relativos a la verificación y supervisión de la liberación del derecho de vía de las Areas faltantes, áreas Adicionales, Estructuras y entronques del libramiento de Uruapan (fojas 150 a 154).

6. Términos de Referencia del Contrato 12-I-CF-A-006-Y-0-12 "Verificación y Supervisión de la Liberación del Derecho de Vía de las Areas Faltantes, Areas Adicionales, Estructuras y Entronques Derivados de la Modernización de la Carretera Pátzcuaro-Uruapan"; de treinta de enero de dos mil doce, (fojas de la 58 a la 66).

7. Acta de junta de aclaraciones a las bases de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011 y lista de asistencia de once de enero de dos mil doce (fojas 67 a la 69).

8. Acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011 y lista de asistencia, de diecisiete de enero de dos mil doce, (fojas de la 70 a la 72).

9. Documentos que forman parte integrante de la propuesta presentada el diecisiete de enero de dos mil doce, por la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V."; dentro del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011:

- Escrito de diecisiete de enero de dos mil doce, suscrito por Gilberto Morelos Cisneros, en su carácter de Administrador Unico de la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V."; a través del cual informa que, de conformidad a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 26, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011, el personal propuesto para la ejecución de los trabajos sería, entre otros,

el C.P. Raúl Pérez Durán, Supervisor Normativo de Liberación de Derecho de Vía e Ing. René A Morales Martínez, Director de Gestión y Verificación (foja 93).

- Currículum Vitae de "C.P. RAUL PEREZ DURAN"; propuesto como "SUPERVISOR NORMATIVO DE LIBERACION DE LOS DERECHOS DE VIA" por la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V."; en el cual se ostenta como "Contador Privado" "Licenciado en Derecho" (fojas 94 y 95).

- Currículum Vitae de "René A. Morales Martínez", propuesto como Director de Gestión y Verificación, por la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V."; en el que se ostenta como "Ingeniero Industrial" (fojas 117 a 120).

- Relación de vehículos de transporte, suscrita por Gilberto Morelos Cisneros, Administrador Unico de la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.", (foja 143).

- Relación de maquinaria y equipo de construcción, suscrita por Gilberto Morelos Cisneros, Administrador Unico de la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.", (foja 142).

10. Documentos que forman parte integrante de la propuesta presentada el diecisiete de enero de dos mil doce, por la empresa "Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V."; dentro del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011:

- Escrito de diecisiete de enero de dos mil doce, suscrito por Carolina Gutiérrez Gallegos, Administradora Unica de la empresa "Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.", donde informa que, de conformidad a lo dispuesto por la fracción I, del artículo 26, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011, el personal propuesto para la ejecución de los trabajos sería: Arquitecta Carolina Gutiérrez Gallegos, gerente general; Ingeniero Mario Gutiérrez Bautista, coordinador de liberación de los derechos de vía; Ingeniero J. Jesús Garduño García supervisor normativo de liberación de los derechos de vía; Arquitecto Vicente Avendaño Cuevas, jefe de proyecto, (foja 103).

- Currículum Vitae de Carolina Gutiérrez Gallegos, propuesta como Gerente General, por la empresa "Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V."; en el cual se ostenta como Arquitecta, (fojas 126 a 131).

- Currículum Vitae de Mario Gutiérrez Bautista, propuesto como Coordinador de Liberación de los Derechos de Vía, por la empresa "Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V."; en el cual se ostenta como Ingeniero Geólogo, especialidad en geología ambiental y posgrado en geología física, (fojas 112 a 119).

- Currículum Vitae de Vicente Avendaño Ruíz, propuesto como Jefe de Proyecto, por la empresa "Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V."; en el cual se ostenta como Ingeniero Geólogo, especialidad en geotermia, con posgrado en geología ambiental, (fojas 104 a 111).

- Relación de maquinaria y equipo de construcción, suscrita por Carolina Gutiérrez Gallegos, Administradora Unica de la empresa "Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.", (foja 144).

- Relación de vehículos de transporte, suscrita por Carolina Gutiérrez Gallegos, Administradora Unica de la empresa "Inmobiliaria Carosaby S.A. de C.V.", (foja 145).

11. Dictamen de la Invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011, de veintitrés de enero de dos mil doce, (fojas 74 a 76).

12. Fallo de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011, de veintitrés de enero de dos mil doce, (fojas 77 y 78).

13. "CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES REPRESENTADA POR EL LIC. ADOLFO JAVIER ZAGAL OLIVARES, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Y POR LA OTRA, MORELOS CONSULTORES Y ASESORES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. GILBERTO MORELOS CISNEROS, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO...", 12-I-CF-A-006-Y-0-12, de treinta de enero de dos mil doce, (fojas 79 a 92).

14. Consultas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de nueve de marzo de dos mil catorce, a nombre de Raúl Pérez Durán; personal de la empresa "Morelos Consultores y Asesores, S.A. de C.V.", propuesto como Supervisor Normativo de Liberación de los Derechos de Vía; la cual arrojó el registro de las cédulas profesionales 2519418 y 3103646, correspondientes a las profesiones "LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA" y "PROF. TEC. EN COMBUSTION INTERNA. ESP. AUTOMOTRIZ" (fojas 96 y 97).

15. Consulta al Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de nueve de marzo de dos mil catorce, a nombre de "rene a morales Martínez; rene adelmiro morales Martínez y rene morales Martínez"; personal de la empresa "Morelos Consultores y Asesores, S.A. de C.V.", propuesto como Director de Gestión y Verificación; de la cual se aprecia que de dicha consulta no se obtuvo resultado alguno (fojas 100 a 102).

16. Consulta en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), mediante la cual se buscó localizar la cédula 3961674, la cual se encuentra registrada a nombre de Iván Eduardo Gutiérrez Villalobos, con la profesión de licenciatura en arquitectura; cédula la cual, de acuerdo al Currículum Vitae de Carolina Gutiérrez Gallegos contenido dentro de la propuesta presentada por la empresa "Inmobiliaria Carosaby, S.A. de C.V.", pertenece a esta última (foja 134).

17. Consulta en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), de la que se advierte que la cédula profesional 0775167, está registrada a nombre de Hugo Rainier Ballina López, como licenciatura en ingeniero en geofísica; ahora bien, según el Currículum Vitae de Mario Gutiérrez Bautista, personal propuesto de la

empresa "Inmobiliaria Carosaby, S.A. de C.V." como Coordinador de Liberación de los Derechos de vía, señalando que tal cédula profesional pertenece a este último, (foja 135).

18. Consulta en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), mediante la cual se buscó localizar la cédula 0655155, la cual se encuentra registrada a nombre de Juan Jesús Herrera Franco, en la licenciatura como ingeniero geólogo y según Currículum Vitae de Vicente Avendaño Ruíz, pertenece a esta última persona, (foja 136).

19. Consulta en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, (<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>), a nombre de "jose jesus garduño garcia y jesus garduño garcia"; personal de la empresa "Inmobiliaria Carosaby, S.A. de C.V.", propuesto como Supervisor Normativo de Liberación de los derechos de Vía; de la cual se aprecia que de dicha consulta no se obtuvo resultado alguno (fojas 132 y 133).

20. Fallo de la invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N49-2011, de veintitrés de enero de dos mil doce.

21. Oficio 09/500/0237/2014 de seis de junio de dos mil catorce, suscrito por el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a través del cual informa que se cometieron irregularidades en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas IO-009000062-N50-2011, toda vez que mediante el "Dictamen de la invitación a cuando menos tres personas" y el Fallo, ambos de veintitrés de enero de dos mil doce; se adjudicó a la empresa "Morelos Consultores y Asesores S.A. de C.V.", el contrato 12-I-CF-A-006-Y-0-12 de treinta de enero de dos mil doce; "Informe de Presunta Responsabilidad" derivado de la Orden de Auditoría 10/2013; practicada a la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dirigida a "Verificar que la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa; haya sido bajo los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia, con objeto de que la empresa ganadora sea la que presente las mejores condiciones para el Estado" y expediente anexo.

En función de lo anterior, y atento a lo establecido en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que en la audiencia deberá comparecer **personalmente** a rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputan en el presente oficio y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Asimismo, se hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistida de un defensor, y con fundamento en la fracción II del numeral antes citado, se le informa que al término de la audiencia de ley dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para ofrecer las pruebas que estime pertinentes y guarden relación con los hechos que se le atribuyen; apercibida que en caso de no ejercitar este derecho dentro del aludido plazo, el mismo se tendrá por precluido, conforme lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Además, notifico a usted que el expediente administrativo citado al rubro, se encuentra a su disposición para consulta en días y horas hábiles, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en el domicilio referido anteriormente. Para la consulta del expediente, así como para su comparecencia a la Audiencia de Ley, deberá traer consigo original de identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).

También, se le hace de su conocimiento que en caso de no comparecer al desahogo de la mencionada diligencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos que se le atribuyen; lo anterior, conforme lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, conforme lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; apercibido que, de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se practicarán por rotulón, conforme a lo establecido por los artículos 306 y 316 del referido Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por último, se le comunica que los datos personales por usted proporcionados en el desahogo de la audiencia, serán protegidos en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno y Décimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Sírvase acusar recibo de enterada, con su firma personal en la copia del presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 25 de junio de 2014.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Jorge Trujillo Abarca
Rúbrica.

(R.- 393044)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

En relación con los adeudos al Organismo Desconcentrado denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), emitió el oficio número 1.2. 009396, de fecha 26 de junio de 2014, mediante el cual se comunicó la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, a los usuarios que más adelante se detallan, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes de pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal por el monto y el periodo que a continuación se indica:

EMPRESA	MONTO SIN ACTUALIZACION Y RECARGOS FISCALES	PERIODOS
BALL CORPORATION	\$7,676.48 (SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)	agosto de 2012
AVIFLEX S.A.	\$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	marzo de 2013
LOCKTON ENTERPRISES INC.	\$3,134.67 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)	octubre y diciembre de 2013
CHARLES E SCHLUMBERGER	\$482.40 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)	diciembre de 2012; abril, junio, julio y diciembre de 2013.
ELECTRO WINE PRODUCTS	\$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	marzo de 2012
SWEATMORE AIR III LLC	\$7,676.48 (SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)	octubre de 2013
YARDELLE INVESTMENT MANAGEMENT LLC	\$267.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	marzo de 2013
MONARCH AIR	\$279.20 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)	julio de 2012 y junio de 2013
AEROCAB LLC	\$381.40 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)	octubre de 2012
JET SELECT AVIATION	\$129.60 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.)	febrero de 2013
WEST GAINES SEED INC.	\$3,157.21 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.)	octubre de 2012
CENTRAL RESOURCES INC.	\$90.20 (NOVENTA PESOS 20/100 M.N.)	febrero de 2013
REPAIR AIRCRAFT LEASING INC.	\$481.60 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)	agosto, septiembre y noviembre de 2013
ASTRA JET SERVICES	\$43.60 (CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)	octubre de 2012
PREMIER JET SERVICES/ROYAL STAR AVIATION SERVICES	\$604.80 (SEISCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.)	julio, agosto y diciembre de 2013
TM AVIATION LLC	\$267.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	julio y agosto de 2013
TRANSPORTES AEREOS GUATEMALTECOS S.A.	\$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	octubre de 2012
CITATION N118RK LLC	\$396.40 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)	enero, marzo y abril de 2013
SCB FALCON LLC	\$6,514.06 (SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 06/100 M.N.)	febrero de 2013
MC NELLY CHARTER	\$224.14 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)	mayo, julio y agosto de 2013
SONIC AVIATION LLC	\$4,883.13 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.)	marzo de 2013
YELLOW TAIL G1 LLC	\$1,077.09 (UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)	julio de 2013
NORTH AMERICAN JET	\$129.80 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.)	enero de 2013

CHARTER	80/100 M.N.)	
PECOS AIRCRAFT SALES & LEASING LLC	\$267.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	enero de 2013
CHICAGO JET GROUP	\$982.88 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.)	marzo de 2013
PTERO INC.	\$51,824.25 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 25/100 M.N.)	marzo de 2012, febrero y septiembre de 2013
BOMBARDIER INC.	\$3,017.85 (TRES MIL DIECISIETE PESOS 85/100 M.N.)	octubre de 2012
SUMIT AIR CHARTERS LTD	\$2,218.58 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N.)	enero y abril de 2012
CRITICAL AIR RESPONSE ENTERPRISES LLC	\$719.20 (SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.)	enero y julio de 2012
SPECTRUM AIR SERVICES INC.	\$1,077.09 (UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)	junio de 2013
SP EXPRESS INC.	\$43.60 (CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)	junio de 2013
BRIAN L RYCKMEN	\$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	diciembre de 2012
AIR AMBULANCE BY AIR TREK INC.	\$156.60 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)	febrero y abril de 2013
CORPORATE EAGLE ONE LLC	\$782.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	abril de 2012; septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013
AIRCRAFT GUARRANTY TRUST LLC TRUSTEE	\$4,285.20 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2012; febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2013
PRENT CORP.	\$4,137.54 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.)	marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2012
SECURE AIRCORP INC.	\$5,306.56 (CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.)	abril de 2012
BARNES AVIATION LLC	\$266.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)	abril de 2012
C A AVIATION LLC C/O NETJETS SALES INC.	\$2,220.19 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 19/100 M.N.)	marzo y mayo de 2013
TUDOR INVESTMENT CORPORATION	\$131.60 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)	noviembre de 2012
CATALINA AEROSPACE	\$425.80 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 80/100 M.N.)	marzo y junio de 2012
RAYTHEON AIRCRAFT RECEIVABLES CORP.	\$348.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)	marzo, abril y mayo de 2012
ROBERT A GIERE	\$137.80 (CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)	octubre de 2012
GILBERT W DANIELS	\$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	noviembre de 2013
NETJETS SALES INC.	\$1,238.03 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 03/100 M.N.)	enero de 2012
MJL AIR PARTNERS LLC	\$4,508.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)	abril y diciembre de 2013
HOME AIR INC.	\$266.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y	enero de 2012

	SEIS PESOS 60/100 M.N.)	
SEVENBAR FLYING SERVICE INC.	\$137.80 (CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)	noviembre de 2013
STEPHEN HAIGHT	\$1,626.10 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 10/100 M.N.)	junio de 2012
FRONTLINER INC.	\$31,071.39 (TREINTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.)	enero, abril y octubre de 2012; febrero y marzo de 2013
AVIATION WEST CHARTERS INC.	\$133.80 (CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)	junio de 2012
WESTRADE AIR SERVICES	\$705.20 (SETECIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.)	agosto de 2012; julio, septiembre y diciembre de 2013
BBS AIRCRAFT INC.	\$137.80 (CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)	septiembre de 2013
SADIE AVIATION LLC	\$1,315.46 (UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 46/100 M.N.)	octubre de 2012 y marzo de 2013
SOUTHWEST AIRLINES	\$479.30 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)	agosto de 2013
COOPER TIRE AND RUBBER COMPANY	\$91.66 (NOVENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.)	abril de 2013
TRANSPORTES TERRESTRES Y AEREOS TACASA	\$567.60 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	noviembre y diciembre de 2013
V1 AVIATION INC.	\$3,794.95 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.)	marzo y abril de 2013
PENSKE JET INC.	\$3,744.86 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.)	julio de 2013
AMERICAN AVIATION MANagements	\$696.20 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)	noviembre 2012; enero, mayo, junio y octubre de 2013
INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY	\$13,977.90 (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)	diciembre de 2013
OCCIDENTAL PETROLEUM	\$2,218.58 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N.)	noviembre de 2013
DERKS BRET A DRIRKS MICHELE	\$259.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)	abril de 2013
AIR CENTURY S.A.	\$1,252.58 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.)	septiembre de 2012
NATIONAL AIRCRAFT LEASING	\$7,114.50 (SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 50/100 M.N.)	marzo 2012 y diciembre de 2013
AMGEN INC.	\$28,113.90 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TRECE PESOS 90/100 M.N.)	junio de 2013
LLS AVIATION LLC	\$2,154.18 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.)	julio y diciembre de 2012
ROBINSON JACK	\$266.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)	diciembre de 2013
NET JETS INTERNATIONAL INC.	\$18,610.80 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.)	agosto y diciembre de 2012; enero de 2013
DALE P HOLT HOLDINGS LLC	\$1,030.40 (UN MIL TREINTA PESOS 40/100 M.N.)	mayo de 2013
AL DODDS AVIATION	\$6,336.96 (SEIS MIL TRESCIENTOS	enero de 2012 y julio

	TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)	de 2013
TRAVEL MANAGEMENT COMPANY LTD	\$3,734.40 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)	abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y noviembre de 2012; enero y septiembre de 2013
EXCEPTIONAL HOUSING LLC	\$144.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	abril y mayo de 2013
BLUE SKY LEASE FUND	\$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	julio y septiembre de 2013
TRANSPORTES SAN FELIPE S.A.	\$87.20 (OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)	marzo de 2012
CITATION 550 LLC	\$259.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)	septiembre de 2013
1304453 ALBERTA LTD.	\$224.60 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N.)	julio de 2013
BOLIVIANA DE AVIACION	\$11,085.60 (ONCE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	marzo de 2013
WORLDWIDE AIRCRAFT SERVICES INC DBA JET ICU	\$803.40 (OCHOCIENTOS TRES PESOS 40/100 M.N.)	agosto y noviembre de 2012; enero, febrero, abril, octubre y diciembre de 2013
NISSAN CORPORATE AVIATION	\$2,027.40 (DOS MIL VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.)	enero de 2012
TRT EQUITY ADVISORS LLC	\$2,211.72 (DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 72/100 M.N.)	agosto de 2013
N36MU LLC	\$649.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	enero, abril y mayo de 2013
HMT LEASING	\$8,790.60 (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.)	junio de 2012; julio y noviembre de 2013
OEHMIG AVIATION LLC	\$413.40 (CUATROCIENTOS TRECE PESOS 40/100 M.N.)	agosto y septiembre de 2012; y septiembre de 2013
EAGLE MOUNTAIN INTERNATIONAL CHURCH / KENNETH COPELAND MINISTRIES	\$14,926.31 (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 31/100 M.N.)	febrero, julio, agosto y septiembre de 2012; y septiembre de 2013
WHITETAIL AVIATION LLC	\$129.80 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.)	febrero de 2012
VESEY AIR LLC	\$5,050.22 (CINCO MIL CINCUENTA PESOS 22/100 M.N.)	abril de 2012
WORD OF LIFE CHRISTIAN CENTER INC.	\$3,327.87 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 87/100 M.N.)	octubre de 2012 y octubre de 2013
SKYBIRD AVIATION INC	\$28,030.20 (VEINTIOCHO MIL TREINTA PESOS 20/100 M.N.)	enero de 2013
AIRCRAFT TRUST AND FINANCE CORP.	\$5,445.80 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)	febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012; febrero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013
ALQUIHELI S.A.	\$438.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	abril, mayo y junio de 2013

LEWIS AERONAUTICAL LLC	\$4,001.80 (CUATRO MIL UN PESOS 80/100 M.N.)	junio y octubre de 2012; febrero, junio, julio, agosto y octubre de 2013
CASTELROCK RESOURCES INC.	\$297.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)	agosto y septiembre de 2012
AIRPAK FINANCIAL CORPORATION	\$137.80 (CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)	agosto de 2013
JC PENNEY	\$2,218.58 (DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N.)	mayo de 2012
CAPSTAR RADIO OPERATING COMPANY/ CLEAR CHANNEL COMMUNICATIONS INC.	\$6,333.74 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.)	agosto y diciembre de 2012 y enero de 2013
NETJETS TRANSPORTES AEREOS S.A.	\$12,113.25 (DOCE MIL CIENTO TRECE PESOS 25/100 M.N.)	abril, septiembre y noviembre de 2012
EAGLE ART INC.	\$463.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	marzo de 2013
WESTERN AIRWAYS INC.	\$286.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)	febrero de 2013
FLIGHT MANAGEMENT CORPORATION	\$15,503.10 (QUINCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 10/100 M.N.)	octubre de 2012; abril y junio de 2013
AKM AVIATION LLC	\$323.61 (TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 61/100 M.N.)	abril de 2013
PBSA AVIATION CORPORATION	\$1,022.00 (UN MIL VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	octubre, noviembre y diciembre de 2012; febrero, junio, agosto, septiembre y octubre de 2013
CORPORATE JETS LLC	\$8,608.67 (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 67/100 M.N.)	julio de 2012 y abril de 2013
KOLOB CANYONS AIR SERVICES INC.	\$3,643.43 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.)	octubre de 2012, febrero y octubre de 2013
BERRY AVIATION INC.	\$16,153.13 (DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.)	marzo, junio, agosto y octubre de 2012; marzo, abril, octubre y diciembre de 2013
POLARIS INTERNACIONAL.	\$167.20 (CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)	octubre de 2013
PEGASUS SOUTH LLC.	\$1,043.28 (UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)	marzo de 2013
VALERO SERVICES INC.	\$6,407.70 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 70/100 M.N.)	octubre de 2013
CLUB JET CHARTER LLC	\$2,263.18 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.)	enero y diciembre de 2013
TRANSRIF S.A.	\$511.00 (QUINIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)	noviembre y diciembre de 2012; enero y mayo de 2013
AGROAIRPLANE LLC	\$8,684.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012; enero, febrero, julio y agosto de 2013
JET AVIATION FLIGHT SERVICES INC.	\$41,157.69 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS	enero y noviembre de 2012; abril, julio, octubre

	69/100 M.N.)	y diciembre de 2013.
RAYLYNN EXPRESS LLC	\$4,308.36 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.)	mayo de 2012
WARREN TRANSPORTATION LLC	\$5,543.23 (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.)	febrero de 2013
INVERSIONES BRISA S.A.	\$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	junio y julio de 2013
SUDFLUG S.A.	\$1,044.89 (UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.)	junio de 2012
TRANSPORTES Y SERVICIOS MAYA S.A.	\$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	septiembre de 2012 y julio de 2013
BULOW NICOLAISEN AVIATION INC. TRUSTEE	\$156.60 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)	febrero y abril de 2013
C DOT AVIATION LLC	\$3,263.47 (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.)	enero y febrero de 2013
KING AIR LLC	\$7.60 (SIETE PESOS 60/100 M.N.)	julio de 2013
CIBELES AVIATION INC.	\$491.60 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)	febrero y marzo de 2013
MOTTA INTERNACIONAL S.A/AM AIRCRAFT HOLDING S.A.	\$6,539.82 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)	junio, julio, agosto y noviembre de 2013
FOLGER DEVELOPMENT CORP.	\$438.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	junio, julio y noviembre de 2013
DELTA PRIVATE JETS	\$1,077.09 (UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)	noviembre de 2013
EXCEL2 LLC	\$1,803.20 (MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)	octubre de 2013
LIBERTY GLOBAL INC.	\$5,878.11 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.)	junio y julio de 2012
MEREGRASS INC.	\$2,298.97 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)	julio de 2012
LEA KING LLC	\$1,912.68 (MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 68/100 M.N.)	julio de 2013
HARRINFORD LTD.	\$6,221.70 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 70/100 M.N.)	marzo de 2013
VISIBLE AIR LLC	\$2,323.60 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 60/100 M.N.)	agosto, septiembre y diciembre de 2012; enero, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2013
MESOAMERICAN AVIATION LLC	\$4,275.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	julio de 2012; junio y agosto de 2013
BEEHCRAFT DE GUATEMALA S.A.	\$421.60 (CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 60/100 M.N.)	septiembre, noviembre y diciembre de 2012
RAVEN OVERSEAS LTD.	\$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	julio de 2012; febrero, marzo, agosto y diciembre de 2013
MICHAEL CORSER	\$334.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	diciembre de 2012; febrero y marzo de 2013
CTP AVIATION LLC	\$5,085.20 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)	agosto, octubre, noviembre y diciembre

		de 2013
SHALICO COMMERCIAL & FINANCIAL INC.	\$413.40 (CUATROCIENTOS TRECE PESOS 40/100 M.N.)	diciembre de 2013
SELECT MANAGEMENT RESOURCES LLC	\$43.60 (CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)	junio de 2013
RENTAS Y VENTAS S.A. (REVENSA)	\$348.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)	noviembre de 2012 y enero de 2013
AIRBORNE INC DBA FIRST FLIGHT	\$24,872.96 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.)	enero y octubre de 2012
WEST AIR LLC	\$133.80 (CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)	julio de 2013
N73CL LLC	\$267.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	noviembre de 2013
FISHER CURTIS DBA	\$275.60 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	diciembre de 2013
G2B AIRJET INC.	\$6,343.40 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)	marzo y mayo de 2013
N711 AVIATION LLC	\$2,239.51 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.)	enero de 2013
LION AERO CORP.	\$17,349.15 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.)	febrero de 2013
WRT WORLD ENTERPRISES	\$26,782.35 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.)	octubre de 2012; enero, abril y junio de 2013
CORNELUS OLDENBROEK	\$267.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	abril y mayo de 2013
INNOVACIONES AGRICOLAS S.A.	\$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	junio 2013
CRITICAL CARE MEDFLIGHT	\$901.40 (NOVECIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.)	abril, julio, agosto y noviembre de 2013
MOTOROLA MOBILITY	\$14,215.05 (CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 05/100 M.N.)	septiembre de 2012
DISNEY AVIATION GROUP/EARTH STAR	\$1,077.09 (UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)	enero de 2013
SPECIAL FLIGHTS S.A.	\$129.80 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.)	agosto de 2013
SJ30 AIRCRAFT I LLC	\$259.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)	diciembre de 2013
SINGAPORE AIRLINES CARGO PTE LTD	\$44,608.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)	agosto, septiembre y noviembre de 2012 y noviembre de 2013
BLUE SKY GROUP INC.	\$5,781.51 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA UN PESOS 51/100 M.N.)	enero de 2013
PACPAL LLC	\$1,044.89 (UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.)	diciembre de 2012
BLUE SKY PROPERTIES LLC	\$101.00 (CIENTO UN PESOS 00/100 M.N.)	octubre de 2012
FALCONMITCH INC.	\$534.20 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)	mayo y agosto de 2013

GEORGETOWN MANAGEMENT LLC	\$9,890.23 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 23/100 M.N.)	julio de 2013
BIRDWELL EQUIPMENT LEASING GP LLC	\$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	diciembre de 2012; enero, abril y diciembre de 2013
KERMAN HOLDINGS LLC	\$541.20 (QUINIENTOS CUARENTA UN PESOS 20/100 M.N.)	febrero y noviembre de 2013
MANIVALVA S.A.	\$2,016.40 (DOS MIL DIECISEIS PESOS 40/100 M.N.)	septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013
UNIVEX AVIATION LLC	\$7,357.70 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)	junio, agosto y octubre de 2013
PRIESTER AVIATION	\$133.80 (CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)	junio de 2013
SPIRITJETS LLC	\$133.80 (CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)	marzo de 2012
INVESTAIR 300 LLC	\$1,998.01 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)	enero de 2013
E C MENZIES AVIATION INC.	\$129.80 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.)	enero de 2013
PAPA MIKE INVESTMENTS INC	\$655.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	enero, marzo, mayo y octubre de 2013
EXECUTIVE JET AVIATION	\$5,841.06 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA UN PESOS 06/100 M.N.)	marzo, mayo y agosto de 2012
AGUASSANTA PARCIPACOES S.A.	\$10,936.73 (DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)	junio y julio de 2013
CARLOS TSCHEN	\$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	junio de 2012
AIR TRANSPORT INC.	\$1,864.69 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.)	enero de 2012; agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2013
UNION CREDIT LEASING CORP.	\$9,859.64 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.)	octubre de 2013
PARADIGM AIR CARRIERS INC.	\$12,196.95 (DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.)	junio de 2013
DG LEASING LLC	\$802.80 (OCHOCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.)	enero de 2012
AMERICAN JET INTERNATIONAL CORP Y/O ROGER W WOOLSEY/RALPH GROSSER	\$259.40 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)	marzo de 2012
KOHLER COMPANY INC.	\$350.98 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 98/100 M.N.)	enero de 2013
ABCO AVIATION INC.	\$454.02 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.)	julio de 2013
VUELOS CORPORATIVOS S.A. VUCORSA	\$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	agosto de 2012
EL PASO NATURAL GAS COMPANY	\$2,025.38 (DOS MIL VEINTICINCO PESOS 38/100 M.N.)	marzo de 2012
CESSNA AIRCRAFT CO.	\$7,585.08 (SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS	marzo, junio, agosto y diciembre de 2013

	08/100 M.N.)	
FLYING LION LTD.	\$4,907.28 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.)	enero y mayo de 2012; abril y diciembre de 2013
GIRARDI KEESE AND CRANE	\$1,626.10 (MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 10/100 M.N.)	enero de 2012.
CLAY LACY AVIATION INC.	\$85,972.56 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)	febrero, abril, mayo, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013
SEGURANCIA TAXI AEREO	\$9,769.48 (NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.)	diciembre de 2013
REVA INC	\$1,336.20 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)	enero, febrero, marzo, abril, septiembre y noviembre de 2012; enero, febrero, abril, julio, noviembre y diciembre de 2013
FRED JONES CO INC.	\$129.80 (CIENTO VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.)	diciembre de 2013
DUPONT PIONEER	\$2,273.32 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)	enero y febrero de 2013
GTE SERVICE CORP.	\$19,860.15 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 15/100 M.N.)	marzo de 2013
GULFSTREAM AEROSPACE CORP.	\$29,973.79 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.)	enero, febrero, mayo, octubre y diciembre de 2013
C CARY PATTERSON AVIATION	\$2,245.95 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.)	julio de 2013
JKDB AIR LLC.	\$267.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	agosto de 2013
L2 AVIATION LLC	\$4,308.36 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.)	marzo y septiembre de 2012; y diciembre de 2013
JOHNSON MACHINERY CO.	\$1,564.92 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.)	enero de 2013
F INTERNATIONAL INC.	\$14.20 (CATORCE PESOS 20/100 M.N.)	junio de 2013
BLUE OCEAN ENTERPRISES INC.	\$1,696.94 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.)	julio de 2013
SODAK GAMING	\$449.20 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)	diciembre de 2012; enero, junio y agosto de 2013
SHAREWELL HDD SERVICES	\$656.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	enero y diciembre de 2012; y junio de 2013
TRICYCLE LANE AVIATION LTD	\$13,561.03 (TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)	enero de 2012 y enero de 2013
MAXOR NATIONAL PHARMACY SERVICES CORP (MAXOR NPSC)	\$267.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	febrero de 2012
WHITE DOVE FELLOWSHIP INC	\$519.20 (QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.)	marzo de 2012 y diciembre de 2013

VOLUNTEER AIR LLC AND ELLIS CONSULTING LLC	\$4,499.95 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)	enero, marzo y agosto de 2012
BBJP AVIATION LLC	\$657.40 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)	marzo de 2012 y agosto de 2013
ALPINE INTERNATIONAL AVIATION LLC	\$402.50 (CUATROCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.)	diciembre de 2013
AIR RUTTER INTERNATIONAL LLC	\$4,839.66 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)	diciembre de 2013
AURORA JET PARTNERS	\$2,801.40 (DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.)	noviembre y diciembre de 2013
PRO AIRWAYS LLC	\$210.80 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.)	diciembre de 2013
SILVER DOLLAR PARTNERS LLC	\$133.80 (CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)	diciembre de 2013
HALLIBURTON CO.	\$2,288.05 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.)	diciembre de 2013
BANCO MACRO S.A.	\$7,055.02 (SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.)	septiembre de 2012
NUSTAR LOGISTICS LP	\$2,154.18 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.)	agosto de 2012
RED WING AEROPLANE COMPANY	\$421.80 (CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 80/100 M.N.)	marzo, abril y diciembre de 2013
GARY COMMUNITTY INVESTMENT COMPAÑY	\$267.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	abril de 2013
AGROJET LLC	\$49,571.90 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA UN PESOS 90/100 M.N.)	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013
TEXAS AIR PATNERS LLC	\$441.60 (CUATROCIENTOS CUARENTA UN PESOS 60/100 M.N.)	enero y julio de 2013
AO SKY CORPORATION	\$21,598.15 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)	enero, febrero, marzo y diciembre de 2013
USA JET AIRLINES	\$10,012.70 (DIEZ MIL DOCE PESOS 70/100 M.N.)	junio, julio y septiembre de 2013
BRADLEY AIR SERVICES LIMITED D/B/A FIRST AIR	\$7,620.57 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 57/100 M.N.)	julio y agosto de 2012; marzo, abril, octubre y noviembre de 2013
SOUTHER AIR TRANSPORT	\$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)	junio de 2012 y octubre de 2013
KIWI INTERNATIONAL HOLDINGS INC.	\$2,239.51 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.)	abril de 2012
FALCON AIR EXPRESS INC.	\$524,082.95 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.)	noviembre de 2012; octubre, noviembre y diciembre de 2013
WINAIR INC.	\$445.80 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)	abril y diciembre de 2012
FINFO FLIGHT INSPECTION AIRCRAFT	\$3,118.91 (TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 91/100 M.N.)	marzo y mayo de 2012; y septiembre de 2013
PARSON AIRWAYS NORTHERN	\$275.60 (DOSCIENTOS SETENTA Y	diciembre de 2013

	CINCO PESOS 60/100 M.N.)	
COLT INTERNATIONAL	\$1,347.00 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	enero, febrero, marzo, abril, agosto, septiembre y octubre, de 2012; febrero, marzo, noviembre y diciembre de 2013
SPIRIT AVIATION INC.	\$202.00 (DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)	diciembre de 2013
EXECUJET CHARTER SERVICE INC.	\$267.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	enero de 2012 y diciembre de 2013
SKY LIMO CORPORATION	\$87.80 (OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)	diciembre de 2012
SOUTHERN AIR	\$4,523.53 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 53/100 M.N.)	enero de 2012
BOEING EXECUTIVE FLIGHT OPS	\$13,977.90 (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)	marzo de 2012
TRINITY BROADCASTING OF FLORIDA	\$3,110.85 (TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 85/100 M.N.)	septiembre de 2012
EXECUTIVE JET MANAGEMENT INC.	\$22,781.14 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.)	agosto de 2012 y diciembre de 2013
AMERICAN SPORTS WEAR S.A.	\$4,730.18 (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 18/100 M.N.)	octubre y diciembre de 2012, mayo de 2013
ANADARKO PETROLEUM CORP	\$7,959.60 (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)	julio de 2012; julio y septiembre de 2013
INTERFACE GROUP HOLDING COMPANY	\$3,313.38 (TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 38/100 M.N.)	febrero de 2013
SKY KING INC.	\$668,183.15 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.)	junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2012; octubre, noviembre y diciembre de 2013
PIVOTAL AVIATION LLC	\$400.40 (CUATROCIENTOS PESOS 40/100 M.N.)	junio, julio y diciembre de 2013
BOMBARDIER AEROSPACE CORP.	\$1,077.09 (UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)	diciembre de 2013
AVIATION CMP INC.	\$2.80 (DOS PESOS 80/100 M.N.)	julio de 2013
ACXIOM CORPORATION	\$234.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)	octubre de 2012
ACE AVIATION SERVICES CORP D/B/A HOP A JET WORLDWIDE JET CHARTER	\$3,207.18 (TRES MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 18/100 M.N.)	agosto de 2012; abril, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2013
CRUISE AVIATION	\$2,154.18 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.)	marzo de 2012
SABER LEASING ASSOCIATION	\$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	octubre de 2013
MALTESE FALCON LLC	\$6,048.77 (SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.)	agosto de 2013
TRANS EXEC AIR SERVICE	\$19,785.29 (DIECINUEVE MIL	enero, febrero y octubre

INC.	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.)	de 2013
UNIVERSAL JET AVIATION INC.	\$23,614.31 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 31/100 M.N.)	febrero, octubre y noviembre de 2012; enero de 2013
WELLS FARGO BANK NORTHWEST NA TRUSTEE	\$589.26 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)	marzo de 2012
STANTON THOMAS MICHAEL DBA	\$35.40 (TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.)	septiembre de 2013
VF CORPORATION	\$2,228.24 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 24/100 M.N.)	mayo y junio de 2013
FLIGHT OPTIONS LLC	\$14,436.62 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 62/100 M.N.)	enero, febrero, marzo y septiembre de 2012
CORPORATE AIRCRAFT 1997 1 LLC	\$567.40 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)	enero y mayo de 2012
MORAIR INC.	\$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	octubre de 2013
DELTA AIR ELITE (CINCINNATTI OH)	\$8,700.34 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 34/100 M.N.)	julio, septiembre y noviembre de 2012; enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio y diciembre de 2013
SATGUR AIR TRANSPORT CORPORATION	\$7,546.07 (SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.)	enero, marzo y julio de 2012
PK AIRE INC.	\$14,518.98 (CATORCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 98/100 M.N.)	febrero y marzo de 2012
PAM AVIATION	\$14,828.85 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 85/100 M.N.)	noviembre de 2013
LEACH CAPITAL LLC	\$1,044.89 (UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.)	octubre de 2012
GOLDEN WEST AIRLINES INC.	\$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	enero de 2013
LOCKHEED AIRCRAFT CORP (BURBANK CA)	\$322.40 (TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N.)	julio de 2013
G5 EXECUTIVE AG	\$6,351.90 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.)	noviembre de 2013
CIELOS DEL SUR S.A. AUSTRAL	\$2,027.40 (DOS MIL VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.)	abril y junio de 2012
EMPRESA DE SERVICIOS MARITIMA Y AEREA S.A.	\$1,077.09 (UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)	marzo de 2013
MED CENTER AIR	\$185.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	marzo de 2012
HONEYWELL INTERNATIONAL INC.	\$20,887.80 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)	octubre de 2012
HARDWICKE PROPERTIES LLC	\$1,044.89 (UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.)	octubre de 2013
RAM ASSET MANAGEMENT LLC	\$899.80 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)	noviembre de 2012; marzo, mayo, octubre y noviembre de 2013
EXECUTIVE AIRSHARE CORP	\$401.00 (CUATROCIENTOS UN PESOS	mayo de 2013

	00/100 M.N.)	
GOLDEN EAGLE PARTNERSHIP LLC	\$137.80 (CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)	julio de 2013
AIREX S.A.	\$1,883.70 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.)	enero de 2013
GOIMAR S.A. DE C.V.	\$19.80 (DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.)	noviembre de 2012
DESARROLLOS METALICOS S.A.	\$389.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)	abril y diciembre de 2013
RICARDO POMA	\$501.60 (QUINIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)	enero y marzo de 2012; enero, marzo, septiembre y noviembre de 2013
TRANSPORTES AEREOS DE XALAPA S.A DE C.V	\$4,865.42 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.)	agosto de 2013

Por no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas y toda vez que se desconoce el domicilio de los usuarios, o bien en el caso de los extranjeros no han dejado representante legal en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordenó notificar dicho documento por medio de edictos, para lo cual se harán publicaciones que contendrán un resumen de las resoluciones por notificar, dichas publicaciones deberán efectuarse por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, quedando a disposición de los citados usuarios el expediente integrado para tal efecto, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en avenida Universidad sin número, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal. El comunicado que se notifica señala lo siguiente:

PRIMERO.- Se comunica a los usuarios relacionados en el antecedente 5 del presente oficio, la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, de conformidad con el artículo 291, fracción I de la Ley Federal de Derechos, por no haber presentado a SENEAM los comprobantes ni aclaración alguna del pago del derecho establecido en el artículo 289, fracción I del citado ordenamiento legal, correspondiente a los meses señalados en el antecedente 5, así como no haber presentado la relación que contiene el cálculo de las operaciones realizadas; situación que se mantendrá hasta en tanto dichos usuarios acrediten haber cumplido con los pagos señalados.

Se continuarán prestando los servicios de navegación aérea y aeroportuarios únicamente a las aeronaves de los usuarios antes señalados, que se encuentren en vuelo al momento en que surta efectos la notificación del presente oficio.

SEGUNDO.- Se informa a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, la suspensión comunicada a los usuarios referidos en el antecedente 5 del presente oficio, para que en términos de las leyes vigentes, puedan tomar las acciones conducentes para hacer efectiva la suspensión referida en el numeral PRIMERO.

TERCERO.- Se informa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 291, fracción I, último párrafo de la Ley Federal de Derechos, se comunica a los usuarios referidos en el antecedente 5 del presente oficio, la suspensión del uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden a dicha Secretaría.

CUARTO.- Notifíquese por edictos en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debido a que los usuarios referidos en el antecedente 5 del presente oficio, no han dejado señalado domicilio ni representante legal para dichos efectos en el Territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

México, Distrito Federal, a 26 de junio de 2014.

El Titular de la Unidad

Lic. Fernando Bueno Montalvo

Rúbrica.

(R.- 393848)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCION

El 01 de julio de 2014, en el expediente administrativo 050/2013, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada, dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **SERVICIOS DE MEXICO SURESTE, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Rayón número 371, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, la sanción consistente en: **SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA REVALIDACION DE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON NUMERO DE REGISTRO DGSP/050-13/2243, POR EL TERMINO DE UN MES**, por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 3 de julio de 2014.
Director General de Seguridad Privada
Juan Antonio Arámbula Martínez

Por ausencia del C. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Dr. **Dante Schiaffini Barranco**, Director de Normatividad de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del dos mil trece
Rúbrica.

(R.- 393778)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCION

El 14 de Abril de 2014, en el expediente administrativo **292/2012**, que obra en la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **SPNAVD, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Miguel Laurent Número 154, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la revalidación de autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes**; por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 14 de abril de 2014.
Director General de Seguridad Privada
Juan Antonio Arámbula Martínez

Por ausencia del C. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Dr. **Dante Schiaffini Barranco**, Director de Normatividad de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del dos mil trece
Rúbrica.

(R.- 393804)

**MINERIA AGREGADOS Y SERVICIOS
DE LA COSTA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2014**

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 23 de julio de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 393905)

Estados Unidos Mexicanos

**CONSULTORIA FINANCIERA EN ALTA
DIRECCION DE EMPRESAS, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2014**

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 23 de julio de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 393907)

**Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Of. DGSP/DN/612/1456/2014
PUBLICACION DE SANCION**

El 2 de julio de 2014, en el expediente administrativo **163/2013**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **INDUSTRIAL VELMAL, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Plan de Ayutla, Número 1, Conjunto Málaga, Casa 7, Colonia Providencia, Código Postal 52172, Municipio Metepec, Estado de México, las sanciones consistentes en: **SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA REVALIDACION DE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON NUMERO DE REGISTRO DGSP/163-13/2357, POR EL TERMINO DE UN MES Y AMONESTACION CON DIFUSION PUBLICA EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA SECRETARIA**; por la contravención a los artículos 12, 13 y 32, fracción XXVII, de la Ley General de Seguridad Privada.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 2 de julio de 2014.
El Director General de Seguridad Privada
Juan Antonio Arámbula Martínez

Por ausencia del C. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Dr. **Dante Schiaffini Barranco**, Director de Normatividad de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, de Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil trece
Rúbrica.

(R.- 393889)

**AKILI, S.A. DE C.V. SOFOM ENR
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO 2014
RFC: AKI120124ME3
cifra en pesos**

En cumplimiento a lo dispuesto por el ART. 272 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Activo	
Efectivo en Caja y Bancos	50,000.00
Total de Activo	50,000.00
Pasivo y Capital Contable	
Capital Social	50,000.00
Total Pasivo más capital	50,000.00
Corresponde a cada accionista la suma de:	
Lic. Felipe González Rodríguez	\$24,500.00
Lic. Jorge Alberto Soriano Morales	\$25,500.00
Total:	\$50,000.00

Este balance se pone a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, para los efectos de la fracción II del precepto citado.

México, D.F., a 17 de julio de 2014.

Representante Legal
Jorge Alberto Soriano Morales
Rúbrica.

Contador
L.C. Artemio Pérez Moratilla
Ced. Prof. 3029321
Rúbrica.

(R.- 393857)

**CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
INDUSTRIALES AIOROS S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2014**

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 23 de julio de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid
Rúbrica.

(R.- 393912)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,264.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano del Petróleo
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. 350209-001-2014

En base a los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

Se invita al público en general a participar en la licitación pública, que realizará el Instituto Mexicano del Petróleo para la venta de 54 vehículos.

No. de licitación	Fecha límite para recoger bases e inscribirse	Apertura de ofertas	Emisión de fallo
350209-001-2014	08 de agosto 2014	13 de agosto 2014	15 de agosto 2014

No. Eco.	Marca	Tipo de vehículo	Modelo	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo de venta sin I.V.A.	Ubicación
623	Dodge Ram 7000	Redilas	1997	1 vehículo	\$91,200.00	IMP Sede, Distrito Federal
726	Chevrolet	Laboratorio móvil	1998	1 vehículo	\$113,100.00	
756	Nissan Doble Cabina	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$18,782.05	
758	Nissan Doble Cabina	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$16,474.85	
786	Nissan Doble Cabina	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$15,141.00	
805	Nissan	Platina Q	2002	1 vehículo	\$8,302.80	
807	Nissan	Platina Q	2002	1 vehículo	\$8,160.35	
812	Dodge Ram 1500	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$14,149.35	
821	Dodge Ram 1500	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$12,610.65	
892	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$20,220.00	
1000	Ford F-150	Pick-Up	2006	1 vehículo	\$30,699.90	
1004	Ford F-150	Pick-Up	2006	1 vehículo	\$30,353.40	
1005	Ford F-150	Pick-Up	2006	1 vehículo	\$27,858.60	
1007	Ford F-150	Pick-Up	2006	1 vehículo	\$30,699.90	
1008	Ford F-150	Pick-Up	2006	1 vehículo	\$30,977.10	
1010	Ford F-150	Pick-Up	2006	1 vehículo	\$33,194.70	
606	Chevrolet	Pick- Up Silverado 2500	1998	1 vehículo	\$4,400.00	Región Norte (Poza Rica, Veracruz)
846	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$14,558.40	
851	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$14,356.20	
853	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$16,176.00	
862	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$15,367.20	
865	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$14,406.75	

893	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$14,861.70	
894	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$15,822.15	
899	Ford	Laboratorio móvil	2003	1 vehículo	\$23,400.00	
912	Chevrolet	Chevy Monza	2004	1 vehículo	\$16,704.00	
914	Chevrolet	Chevy Monza	2004	1 vehículo	\$16,864.00	
819	Dodge Ram 1500	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$13,527.30	Región Norte (Cd. Madero, Tamps.)
822	Dodge Ram 1500	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$17,598.95	
814	Dodge Ram 1500	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$12,557.13	Región Norte (Boca del Río, Veracruz)
825	Dodge Ram 1500	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$13,212.75	Región Norte (Reynosa, Tamps.)
849	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$19,916.70	
861	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$20,169.45	
804	Chevrolet	Van Express	2002	1 vehículo	\$13,202.15	Región Marina (Cd. Del Carmen, Camp.)
885	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$12,435.30	
886	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$12,586.95	
878	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$10,868.25	Región Marina (Paraíso, Tabasco)
890	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$12,485.85	
913	Chevrolet	Chevy Monza	2004	1 vehículo	\$5,894.00	
919	Nissan	Platina	2005	1 vehículo	\$4,777.50	Región Sur (Villahermosa, Tabasco)
760	Nissan Doble Cabina	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$17,322.03	
765	Nissan Doble Cabina	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$24,784.38	
766	Nissan Doble Cabina	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$17,682.53	
768	Nissan Doble Cabina	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$25,108.83	
770	Nissan Doble Cabina	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$17,682.53	
827	Dodge Ram	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$19,969.65	
830	Dodge Ram	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$23,297.93	
831	Dodge Ram	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$23,297.93	
834	Dodge Ram	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$16,641.38	
870	Chevrolet C-15	Pick-Up Silverado 1500	2004	1 vehículo	\$25,148.63	Región Sur (Coatzacoalcos, Veracruz)
809	Ford F-350	Camión de Redilas	2003	1 vehículo	\$11,343.00	
813	Dodge Ram 1500	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$6,373.50	
816	Dodge Ram 1500	Pick-Up	2002	1 vehículo	\$14,264.50	Región Sur (Salina Cruz Oaxaca)
923	Ford F-350	Camión de Redilas	2005	1 vehículo	\$36,566.00	

Estas bases estarán a disposición de los interesados en la página de Internet del IMP www.imp.mx, y se entregarán gratuitamente del 29 de julio al 08 de agosto de 2014 en el horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, en los siguientes lugares:

IMP Sede Distrito Federal: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacán, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., C.P. 07730, en las oficinas de Almacenes e Inventarios, edificio 14 área abierta (Tel. 91-75-67-08 y 91-75-67-18).

Región Norte (Poza Rica, Ver.): Calle Ferrocarril No. 162, Col. Aviación Vieja, Poza Rica, Ver. C.P. 93370 en las oficinas administrativas, Edificio E5 (Tel. 01782-82-64700 ext. 35180).

Región Norte (Cd. Madero, Tamps.): Av. Rodolfo Torre Cantú s/n casi esquina con callejón de barriles, Cd. Madero Tamps. C.P. 89510, en las oficinas administrativas (Tel. 8332164665).

Región Norte (Boca del Río, Ver.): **Calle Tiburón N° 400 interior 12, Fracc. Costa de Oro., Boca del Río, Ver. C.P. 94299, (Tel. 2299222858).**

Región Norte (Reynosa, Tamps.): Calle Monterrey N° 411, Col. Rodríguez, C. P. 88630, en las oficinas administrativas (Tel. 8999245337).

Región Marina: Av. Periférica Norte No. 67, Col. San Agustín del Palmar, Cd. del Carmen, Campeche, CP 24110. Entrega de bases en las oficinas administrativas de bienes y servicios, Edificio A, planta baja, área abierta (Tel. 938 3 81 20 08).

Región Marina (Paraíso, Tabasco): Libramiento a Dos Bocas No. 50, Colonia El Limón, Paraíso Tabasco, CP 86600; en las oficinas administrativas, cubículo 1, plata baja (Tel. 9333335651).

Región Sur (Villahermosa, Tab.): Periférico Carlos Pellicer Cámara # 1502 esq. Campo Giralda y Av. Universidad No. 310, Col. José María Pino Suárez, C.P. 86029, Villahermosa, Tabasco (Tel. 01 9933108477).

Región Sur (Coatzacoalcos, Ver.): Av. Ignacio Zaragoza 1203, Colonia Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver. en las oficinas administrativas, Planta Baja, (Tel. 01 921 21 261 37; 01 921 21 261 38; 01 921 21 261 39, 01 921 21 261 42; 01 921 21 261 72, extensión 105).

Región Sur (Salina Cruz, Oax.): Calle 2 Interior de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, en las oficinas del IMP Planta Alta, tels. 019717141449, 019717141550

Domicilio donde se ubican los vehículos

Los vehículos estarán a la vista de los interesados del 29 de julio al 08 de agosto de 2014, en horario de 8:30 a las 13:30 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs. de lunes a jueves y de las 8:30 a las 14:00 horas del día viernes, en los domicilios siguientes:

IMP Sede Distrito Federal: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacán, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F., C.P. 07730, en las oficinas de Almacenes e Inventarios, edificio 14 área abierta (Tel. 91-75-67-08 y 91-75-67-18).

Región Norte (Poza Rica, Ver.): Calle Ferrocarril No. 162, Col. Aviación Vieja, Poza Rica, Ver. C.P. 93370 en las oficinas administrativas, edificio E5 (Tel. 01782-82-64700 ext. 35180).

Región Norte (Cd. Madero, Tamps.): Av. Rodolfo Torre Cantú s/n casi esquina con callejón de barriles, Cd. Madero Tamps. C.P. 89510, en las oficinas administrativas (Tel. 8332164665).

Región Norte (Boca del Río, Ver.): Calle Tiburón N° 430 interior 12, Fracc. Costa de Oro., Boca del Río, Ver. C.P. 94299, (Tel. 2299222858).

Región Norte (Reynosa, Tamps.): Calle Monterrey N° 411, Col. Rodríguez, C. P. 88630, en las oficinas administrativas (Tel. 8999245337).

Región Marina (Cd. del Carmen, Camp.): Calle 45, No. 40 esquina con calle 36, Col. Tecolutla en Cd. del Carmen Campeche, CP 24178, estacionamiento de las instalaciones que ocupa el archivo de trámite (Tel. 938 3 81 20 08).

Región Marina (Paraíso, Tabasco): Libramiento a Dos Bocas No. 50, Colonia El Limón, Paraíso Tabasco (Tel. 933 3335651).

Región Sur (Villahermosa, Tab.): Periférico Carlos Pellicer Cámara # 1502 esq. Campo Giraldas, Col. José María Pino Suárez, C.P. 86029, Villahermosa, Tabasco (Tel. 01 9933108477).

Región Sur (Coatzacoalcos, Ver.): Avenida Tamaulipas 903, Colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Veracruz.

Región Sur (Salina Cruz, Oaxaca): Estacionamiento de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, Salina Cruz, Oaxaca.

Garantía

El participante para garantizar la oferta, deberá entregar cheque certificado o cheque de caja, a elección del propio interesado por un monto equivalente al 10% del valor mínimo de venta del vehículo que se trate, incluyendo el 16% de I.V.A., mismo que deberá el participante entregar en la Tesorería del IMP en Sede Distrito Federal, en las Unidades Administrativas de las Regiones Norte, Marina y Sur y en los Centros de Trabajo IMP, Cd. Madero, Tamps., Boca del Río, Ver., Reynosa, Tamps., Paraíso, Tab., Coatzacoalcos, Ver. y Salina Cruz, Oax.

El horario de la Tesorería del IMP Sede y las Unidades Administrativas de las Regiones Norte, Marina y Sur y en los Centros de Trabajo IMP, Cd. Madero, Tamps., Boca del Río, Ver., Reynosa, Tamps., Paraíso, Tab., Coatzacoalcos, Ver. y Salina Cruz, Oax., es de 9:00 a las 12:30 horas, de lunes a viernes.

Apertura de ofertas y emisión de fallo

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en el caso de IMP Sede en la Cafetería del Instituto Mexicano del Petróleo Sede Distrito Federal y para los vehículos ubicados en las Regiones, en las oficinas de las Unidades Administrativas de las Regiones Norte, Marina y Sur y en los Centros de Trabajo IMP, Cd. Madero, Tamps., Boca del Río, Ver., Reynosa, Tamps., Paraíso, Tab., Coatzacoalcos, Ver. y Salina Cruz, Oax., el acto de apertura se realizará en los domicilios donde se ubican los vehículos, iniciando a las 10:00 hrs. del día 13 de agosto de 2014.

Las ofertas se deberán entregar al inicio del acto de apertura de ofertas, concluida la recepción e iniciado la apertura de la primera oferta, ya no se recibirán ofertas; se recomienda estar 15 minutos antes del inicio del acto de apertura.

El fallo de adjudicación será dado a conocer el 15 de agosto de 2014, en el mismo lugar donde se realizó el acto de apertura de ofertas a las 10:00 hrs.

En caso de declararse desierto alguno o algunos de los vehículos se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta y un 10% menos en la segunda almoneda y sólo podrán participar quienes hayan cumplido con los requisitos de inscripción y hayan presentado garantía respecto de los vehículos que pretenden adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en caso del ganador.

Retiro de los bienes

Los licitantes ganadores procederán a retirar el vehículo adjudicado durante los 5 días hábiles siguientes a la fecha del fallo, como fecha límite.

Atentamente
México, D.F., a 29 de julio de 2014.
Gerenta de Proveeduría y Servicios
C.P. Teresa Zavala Lemus
Rúbrica.

(R.- 393900)